samuel.perdo

Factura Electrónica De Venta No

FEGC No. 361

Documento Oficial de Autorización de Numeración Facturación Electrónica No. 18764090075369 que habilita desde FEGC 324 hasta FEGC 1500. Vence 2026-03-06

GRUPO IS COLOMBIA SAS

Nit 900192981

IVA Régimen Común No somos Agentes de Retención de IVA

No somos Grandes Contribuyentes

Actividad Económica ICA 7020 8.66 X 1000

CLIENTE	DEPARTAMENTO DEL HUILA
NIT	800103913 4

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CR 4 CL 8 ESQ	Neiva	8671301

POR CONCEPTO DE

CUADRAGESIMO CUARTO PAGO CORRESPONDIENTE A LO EJECUTADO DEL 01 DE JULIO AL 31 DE JULIO DEL 2025, SEGÚN CONTRATO 1251 DE 2021.

FECHA FACTURA	FECHA VENCIMIENTO	FORMA DE PAGO
21/10/2025	21/11/2025	Credito

Item	Código	Descripción	Cantidad	U Medida	Valor Unitario	IVA	Valor IVA	Total
1	41653009	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN No 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES ´´LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DEL TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO.´´	1	Und.	$ 58.764.905,88	19%	$ 11.165.332,12	$ 58.764.905,88

Total líneas o ítems: 1

Valor en Letras

SESENTA Y UN MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M/C

SUBTOTAL	**$ 58.764.905,88**
DESCUENTO	**$ 0,00**
IVA	**$ 11.165.332,12**
TOTAL DE LA OPERACIÓN	**$ 69.930.238,00**
RETEFUENTE	**$ 6.464.139,65**
RETEIVA	**$ 1.674.799,82**
RETEICA	**$ 0,00**
TOTAL MENOS RETENCIONES	**$ 61.791.298,53**

Representación Gráfica de la Factura de Venta Electrónica

Fecha y Hora de Generación: 21/10/2025 12:37:47

CL 112 70 11 Teléfono 5330164

Correo Electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

Fabricante y Proveedor Tecnológico: World Office Colombia SAS NIT 900534356-3 Software: World Office (wo_2)
CUFE: 87205c74cecc77b89800fe7e588797d01d2fe2914d8bc516d065b62fc2748b43e4e21d702b36c68ed8e4518be8b37a0f --Fecha y Hora de Expedición : 21/10/2025 12:41:42 p. m.

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

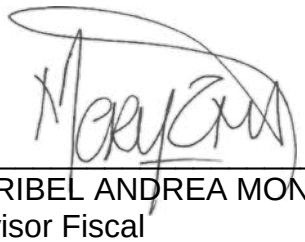
Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S BIC** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar.

Así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S BIC identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veinti un (21) dias del mes de Octubre del año 2025.

Firma,



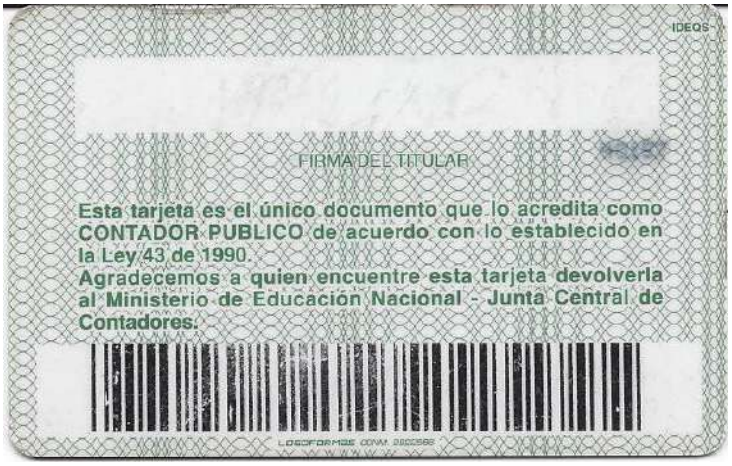
MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ
Revisor Fiscal
CC. 35.421.981 de Zipaquirá
TP. 120323-T



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
120323-T

MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE
LUZ MYRIAM DÍAZ MUÑOZ 130131



IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA

(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

7 5 F 4 0 6 2 3 0 B F 0 9 F 8 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

DIRIGIDO A: A QUIEN INTERESE

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que la empresa **GRUPO IS COLOMBIA SAS** i dentificada con el número de documento **9001929818** es cliente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día 02 de octubre de 2020 con la Cuenta de Ahorros 531-806636 la cual se encuentra Activa y vigente

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de la empresa **GRUPO IS COLOMBIA SAS** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **24 de enero de 2025.**

Ivan Mauricio Ricardo Arias
Vicepresidencia de Empresas

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario 14851703272

(415)7707212489984(8020) 000001485170327 2

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 0 1 9 2 9 8 1	8	Impuestos de Bogotá 3 2	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
GRUPO IS COLOMBIA SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla
	GRUPO IS COLOMBIA

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Bogotá D.C. 1 1	Bogotá, D.C. 0 0 1

41. Dirección principal
CL 112 70 11

42. Correo electrónico contabilidad@grupoiscolombia.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 1 5 3 3 0 1 6 4	3 1 6 4 7 0 1 0 7 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
7 0 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	7 2 2 0	2 0 0 8 0 1 0 9	8 2 3 0			

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5														

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código																				

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2022 - 08 - 19 / 21 : 14: 13

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Sigla: GRUPO IS COLOMBIA
Nit: 900.192.981-8
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 01762370
Fecha de matrícula: 9 de enero de 2008
Último año renovado: 2023
Fecha de renovación: 29 de marzo de 2023
Grupo NIIF: Grupo II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: financiero@grupoiscolombia.com
Teléfono comercial 1: 6013585582
Teléfono comercial 2: 3167431693
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 112 No. 70 11
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: juridico@grupoiscolombia.com
Teléfono para notificación 1: 6013585582
Teléfono para notificación 2: 3167431693
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por Escritura Pública No. 0002713 del 27 de diciembre de 2007 de Notaría 10 de Bogotá D.C., inscrito en esta Cámara de Comercio el 9 de enero de 2008, con el No. 01182433 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada INTERVENTORIA SOCIAL LTDA.

Por Escritura Pública No. 12 de la Notaría 10 de Bogotá D.C., del 04 de enero de 2008, se aclaró la escritura de constitución.

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 021 de la Junta de Socios del 9 de junio de 2011, inscrita el 7 de julio de 2011 con el No. 01493910 del libro IX, la sociedad de la referencia se transformó de sociedad limitada a sociedad por acciones simplificada bajo el nombre de: INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de Junta de Socios, inscrito en esta Cámara de Comercio el 7 de julio de 2011, con el No. 01493910 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL LTDA a INTERVENTORIA SOCIAL S A S.

Por Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 25 de febrero de 2015, con el No. 01914809 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de INTERVENTORIA SOCIAL S A S a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

Por Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 6 de julio de 2021, con el No. 02721118 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS a GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

Por Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de Accionista Único, inscrito

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

en esta Cámara de Comercio el 23 de marzo de 2022, con el No. 02806448 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC a GRUPO IS COLOMBIA SAS.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tendrá como objeto social principal, la prestación de servicios de: estudios, planeación, diseño, consultoría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento, evaluación, formulación, dirección y diagnóstico de proyectos, ejecución de estrategias y programas, fortalecimiento institucional, actividades de mediación social, pedagógicas y cultura ciudadana, gestión técnica, administrativa, y contable, gestión del recurso humano en todos sus procesos, logística, desarrollo tecnológico, protección y atención especializada a todo tipo de población incluida la infantil, juvenil, adulta, adulta mayor, en condiciones de alta vulnerabilidad, con necesidades de reinserción social por desplazamiento forzado, desmovilización, conflicto armado o demás circunstancias territoriales, resultado de contratación en forma directa o mediante mecanismos de procesos licitatorios, concursos públicos o privados que originen contratos o convenios públicos o privados suscritos con entidades privadas o territoriales nacionales, desconcentradas o descentralizadas en los siguientes sectores de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero: Alimentación, social, educación, salud, infraestructura, construcción, reconstrucción y mantenimiento, ambiental, agropecuario, solidario, transporte, comercio, financiero, minero, energético, investigación, tecnologías de información de las comunicaciones, adopción de tecnologías enmarcadas en políticas públicas o privadas. Del mismo modo, se desarrollarán actividades que sean conexas o complementarias con las anteriores y relacionadas directamente para el cabal cumplimiento del objeto social principal tales como: Adquisición, operación, administración y enajenación de todo tipo de bienes, servicios, manufactura, almacenamiento,

distribución y venta directa o a comisión de los bienes muebles que la sociedad produzca y en fin originadas de actividades comerciales licitas de la actividad económica y social en Colombia como en el extranjero. Al igual que la investigación de mercados y realización de encuestas de opinión pública, asesoramiento y gestión de economistas, estudios técnicos, investigativos y servicios integrados, prestación de servicios de estudios, planeación, diseño, consultaría, asesoría, interventoría, auditoria, supervisión, operación, inspección, diagnostico, capacitación, fiscalización, control, vigilancia, seguimiento y evaluación en seguridad y salud en el trabajo.

CAPITAL

* CAPITAL AUTORIZADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL SUSCRITO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

* CAPITAL PAGADO *

Valor : $1.000.000.000,00
No. de acciones : 1.000.000,00
Valor nominal : $1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La sociedad tendrá un gerente, que podrá ser una persona natural o jurídica, y un gerente administrativo y financiero, que hará las veces de suplente del gerente y por lo tanto, reemplazará al principal, en sus faltas accidentales, temporales o absolutas. Uno y otro serán elegidos por la asamblea de accionistas, con el voto unánime de sus miembros presentes. El gerente o quien haga sus veces

es el representante legal de la sociedad, con facultades ilimitadas, para todos los efectos.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones del Gerente. El Gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo y en especial, las siguientes: 1. Representar a la sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades del orden administrativo y jurisdiccional, ya sea en forma directa o a través de apoderado. 2. Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3. Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la sociedad. 4. Presentar a la asamblea de accionistas en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5. Nombrar y remover los empleados de la sociedad, y asignarles libremente los salarios y condiciones de trabajo. 6. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7. Convocar la asamblea de accionistas cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos. 8. Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requerimientos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividad de la sociedad. 9. Firmar las propuestas, suscribir y legalizar todos los contratos relacionados con los procesos licitatorios, invitaciones, concursos y ofertas, públicas y privadas, en las que la sociedad haya participado. 10. Representar a la sociedad en cualquiera de las etapas precontractuales, contractuales y post contractuales; cuando así se requiera. 11. Nombrar los apoderados que requiera la compañía. 12. Celebrar actos y contratos encaminados a llevar a cabo el objeto social de la compañía sin limitación alguna. 14. Comprometer los activos de la sociedad, o darlos en garantía de obligaciones de la misma sociedad. 15. Las demás funciones que le delegue la asamblea general y los presentes estatutos. Parágrafo. Corresponde a la asamblea de accionistas la definición de funciones y la asignación de

la remuneración del gerente y del gerente administrativo y financiero.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 067 del 10 de abril de 2023, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 12 de abril de 2023 con el No. 02955246 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Elena Amparo Del Rocio Gomez Moreno	C.C. No. 51597470

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal Suplente (Gerente Administrativo Y Financiero)	Carlos Julio Gomez Moreno	C.C. No. 19081501

REVISORES FISCALES

Por Acta No. 062 del 15 de octubre de 2021, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de octubre de 2021 con el No. 02757150 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Maribel Andrea Montes Ruiz	C.C. No. 35421981 T.P. No. 120323-T

Por Acta No. 060 del 30 de agosto de 2021, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de septiembre de 2021 con el No. 02740559 del Libro IX, se designó a:

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Claudia Alejandra Sanchez Estupiñan	C.C. No. 1018483534 T.P. No. 275663-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 680 del 24 de marzo de 2009 de la Notaría 11 de Bogotá D.C.	01285207 del 26 de marzo de 2009 del Libro IX
E. P. No. 2160 del 29 de diciembre de 2009 de la Notaría 75 de Bogotá D.C.	01352269 del 31 de diciembre de 2009 del Libro IX
Acta No. 021 del 9 de junio de 2011 de la Junta de Socios	01493910 del 7 de julio de 2011 del Libro IX
Acta No. 29 del 10 de diciembre de 2012 de la Asamblea de Accionistas	01692106 del 21 de diciembre de 2012 del Libro IX
Acta No. 039 del 3 de enero de 2015 de la Asamblea de Accionistas	01914809 del 25 de febrero de 2015 del Libro IX
Acta No. 043 del 3 de marzo de 2016 de la Accionista Único	02076809 del 30 de marzo de 2016 del Libro IX
Acta No. 047 del 17 de noviembre de 2017 de la Asamblea de Accionistas	02277838 del 22 de noviembre de 2017 del Libro IX
Acta No. 051 del 1 de abril de 2019 de la Accionista Único	02444897 del 5 de abril de 2019 del Libro IX
Acta No. 052 del 11 de julio de 2019 de la Asamblea de Accionistas	02485955 del 12 de julio de 2019 del Libro IX
Acta No. 059 del 10 de junio de 2021 de la Accionista Único	02721118 del 6 de julio de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 17 de marzo de 2022 de la Accionista Único	02806448 del 23 de marzo de 2022 del Libro IX

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU:	7020
Actividad secundaria Código CIIU:	7220
Otras actividades Código CIIU:	8230, 8560

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre:	GRUPO IS COLOMBIA SAS
Matrícula No.:	03221514
Fecha de matrícula:	18 de febrero de 2020
Último año renovado:	2023
Categoría:	Establecimiento de comercio
Dirección:	Calle 112 # 70- 11
Municipio:	Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Mediana

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria $ 11.767.054.636
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 7020

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 16 de agosto de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 5 de marzo de 2024 Hora: 11:24:16
Recibo No. AA24294312
Valor: $ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A2429431292BAB

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.

CONSTANZA PUENTES TRUJILLO

GOBERNACIÓN DEL HUILA
SECRETARIA DE HACIENDA

INFORME DE INTERVENTORÍA N° 44
JULIO 2025

CONTRATO N° 1251 DE 2021

INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN N° 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

INTERVENTOR
GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.

VERSIÓN 00

TABLA DE CONTENIDO

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION 7
FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 8
SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE JULIO DE 2025 9
CRONOGRAMA JULIO 2025 15
INFORME AREA FINANCIERA 17
INFORME AREA PRODUCCION 68
INFORME ÁREA COMERCIAL 88
MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION 195
ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA 214
FINANCIERO 214
PRODUCCIÓN 215
COMERCIAL 216
MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA 219
CORRESPONDENCIA GENERADA A CORTE JULIO DE 2025 240
INFORME JURIDICO 247
INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA 251

ANEXOS CORRESPONDIENTES AL MES DE JULIO 2025

ANEXO.1	PÓLIZAS DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA
ANEXO.2	CONTROL DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
ANEXO.3	FACTURA N° CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE JULIO 2025
ANEXO.4	RESOLUCION PRECIOS LICORES AÑO 2025
ANEXO.5	RESUMEN DE VENTAS POR MUNICIPIO
ANEXO.6	LISTADO DISCRIMINADO DE VENTAS POR CLIENTES Y POR MUNICIPIOS. (EN MEDIO MAGNETICO CD)
ANEXO.7	ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
ANEXO.8	PAGOS SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES DEL COMERCIALIZADOR
ANEXO.9	RELACION PERSONAL DEL COMERCIALIZADOR
ANEXO.10	PLANILLAS DE PARTICIPACION PORCENTUAL – IMPUESTO AL CONSUMO
ANEXO.11	EXTRACTO FIDUCIA – SOPORTES CONSIGNACION
ANEXO.12	RELACION INVERSION PUBLICITARIA
ANEXO.13	RELACION DE INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD 19,10%
ANEXO.14	INFO CERTIFICADO CALIDAD FLA JULIO 2025
ANEXO.15	CD VIDEOS VISITA FLA JULIO 2025
ANEXO.16	INV DISPONIBLE FLA JULIO 2025
ANEXO.17	ACTA CONTROL ORGANOLETICO MES JULIO 2025
ANEXO.18	HOJA DE TRABAJO LAB-FLA MES JULIO 2025
ANEXO.19	CITACION ACTIVIDADES PRODUCCION
ANEXO.20	REG SANITARIO DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 GRADOS
ANEXO.20-1	RES 2021022664 DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 y 1750
ANEXO.20-2	OFICIOS SOLICITUD Y RESPUESTA REG SANITARIO ASA 30
ANEXO.20.3	REG SANITARIO DOBLE ANIS 24 GRADOS SIN AZUCAR
ANEXO.21	INFO SG-SST JULIO 2025 CONCESIONARIO FLA
ANEXO.22	ACTA VISITA BODEGAS JULIO 2025
ANEXO.23	INV. INSUMOS DOBLE ANIS JULIO 2025
ANEXO.24	PROGRAMACION PERSONAL FLA LINEA 1 JULIO 2025
ANEXO.25	CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA
ANEXO.26	ACTA VISITA FLA JULIO 2025
ANEXO.27	REPORTE FQM590952 AGTE DOBLE ANIS 24
ANEXO.28	REPORTE FQM590933 ALCOHOL EXTRANEUTRO 96
ANEXO.29	REPORTE FQM590934 AGUA SUAVIZADA

LISTADO DE TABLAS

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., tercer trimestre 2025. 17
Tabla 2. Resumen de Ventas FLA. Año 2025 presentación 750 ml. 18
Tabla 3. Unidades vendidas concesionario julio 2025 presentación 750 ml. ... 19
Tabla 4. Unidades vendidas julio concesionario todas las presentaciones. 19
Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio en julio. 24
Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa julio. 39
Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal julio. 40
Tabla 9. Valor participación porcentual para el 2025. 40
Tabla 10. Valor participación porcentual mes de julio. 40
Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml. 40
Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. .. 41
Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 1750 ml. 41
Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml. 41
Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml. 41
Tabla 16. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml. 41
Tabla 17. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar Pet 375 ml. .. 41
Tabla 18. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml. 41
Tabla 19. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 330 ml. 42
Tabla 20. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 330 ml. 42
Tabla 21. Valor resumen valor a consignar participación porcentual julio. 42
Tabla 22. Relación pagos participación porcentual julio. 43
Tabla 23. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2025. 45
Tabla 24. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad julio. 45
Tabla 25. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.45
Tabla 26. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. 45
Tabla 27. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 1750 ml. 45
Tabla 28. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 750 ml.45
Tabla 29. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 375 ml.45
Tabla 30. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml. 46
Tabla 31. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml. 46
Tabla 32. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml.46
Tabla 33. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 330 ml.46
Tabla 34. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 330 ml.46
Tabla 35. Valor resumen aporte fondo publicidad julio. 46

Tabla 36. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad julio. 47
Tabla 38. Inversiones aprobadas por el concesionario. 61
Tabla 39. Valor por consignar por Utilidad por cada Presentación año 2025... 65
Tabla 40. Valor total a consignar por Utilidad mes de julio. 65
Tabla 41. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml. 65
Tabla 42. Valor por consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml. 65
Tabla 43. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 1750 ml. ... 66
Tabla 44. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 750 ml. 66
Tabla 45. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 375 ml. 66
Tabla 46. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml. ... 66
Tabla 47. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml. 66
Tabla 48. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml. 66
Tabla 49. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 330 ml. 66
Tabla 50. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 330 ml. 66
Tabla 51. Resumen valor a consignar por Utilidad julio 2025. 66
Tabla 52. Valor consignado al Departamento por utilidad en julio. 67
Tabla 53. Producción Aguardiente Doble Anís, AÑO 2025. 68
Tabla 54. Valor resumen valor a consignar participación porcentual julio. 89
Tabla 55. Valor a consignar 4% a fiducia publicidad julio 2025 95
Tabla 56. Relación pagos desembolsados por la fiducia 96
Tabla 57. Inversión publicitaria julio 2025 106
Tabla 58. Unidades Vendidas del 1 al 31 de julio de 2025 109
Tabla 59. Ejecución del Plan de Comercialización julio 2025 119
Tabla 60. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – julio 2025 125

INTRODUCCIÓN

La ley 1816 de 2016 determina que cada Departamento ejercerá el monopolio de distribución y comercialización respecto de los licores destilados que produzcan directamente, toda vez, que la finalidad del monopolio como arbitrio rentístico es la de reservar para los Departamentos una fuente de recursos económicos derivados de la explotación de actividades relacionados con la producción e introducción de licores destilados.

En cumplimiento de la ordenanza Departamental 050 de 2020 y el Decreto Departamental No. 007 de 2007, el Departamento del Huila adelantó el proceso de Licitación Pública SHLPCON0007-20 cuyo objeto correspondió a "CONTRATRATO BAJO LA MODALIDAD DE CONCESION LA PRODUCCIÓN COMERCIALIZACIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL Y SIN AZÚCAR EN TODO EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA ", el cual derivó en la celebración del CONTRATO DE CONCESION 657 DE 2020, con el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia.

Así mismo, una vez adelantado el concurso de méritos SHCMIN0011-2021, se adjudicó a la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. el contrato de interventoría 1251 del 2021, con el objetivo de brindar acompañamiento y verificación permanente en la correcta ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, por medio del cual se entrega en concesión la producción, comercialización, distribución y venta de aguardiente doble anís en sus diferentes preparaciones.

Este documento presenta el informe de interventoría correspondiente al mes de julio de 2025 con No 44 al contrato de Concesión 657 de 2020, el cual de conformidad con lo estipulado en el contrato de interventoría 1251 de 2021 y las directrices de la Secretaria de Hacienda, a corte 31 de julio 2025, contiene la evaluación de los resultados técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico sobre la ejecución de la Concesión durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2025, incluye el seguimiento y control de la interventoría con el resultado mensual.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE CONCESION

N° del contrato	657 del 19 junio de 2020
Contratante	Departamento del Huila
Contratista	Secretaria de Hacienda y Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquía
NIT	890.900.286-0
Representante Legal	Esteban Ramos Maya
Objeto	Contratar bajo la modalidad de concesión la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$142.861.279.128.57
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 2917320000485, Responsabilidad Civil Extracontractual 2917220000423
Compañía aseguradora	MAPFRE COLOMBIA
Tiempo de ejecución	Cinco (5) Años Contados desde la suscripción del acta de inicio.
Fecha de inicio (acta de inicio)	03/09/2020
Supervisión primer año	Secretaria de Hacienda
Interventoría desde 18 de diciembre de 2021	Grupo IS Colombia S.A.S.

FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

N° del contrato	1251 de 17 de diciembre de 2021
Contratante	Departamento del Huila- Secretaría de Hacienda
Contratista	Grupo IS Colombia S.A.S.
NIT	900192981-8
Representante Legal	Elena Amparo Gómez Moreno
Objeto	Interventoría técnica, financiera, jurídica, administrativa y contable al contrato de concesión no. 0657 del 19 de junio de 2020, cuyo objeto es “la producción distribución y venta del aguardiente doble anís en el territorio del departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el departamento.
Cobertura	Departamento del Huila y Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía (FLA)
Valor	$3.005.080.388.00
Adiciones	N/A
Pólizas	Cumplimiento 11-44-101179185
Compañía aseguradora	Seguros del Estado
Tiempo de ejecución	Tres (3) años y nueve (9) meses sin exceder el tiempo de ejecución del contrato principal de la concesión 657 de 2020
Fecha de inicio (acta de inicio)	18/12/2021
Supervisión	Jairo Guerrero Segura.

SEGUIMIENTO Y CONTROL MES DE JULIO DE 2025

Equipo de Interventoría:

CARGO	NOMBRES
Director De Interventoría	Elena Amparo Gómez Moreno
Profesional de Derecho	Marcela Navarrete Sepúlveda
Profesional de Producción	Sandra Liliana Manchola Cadena
Profesional Financiero	Eduardo Soto Quesada
Profesionales en Publicidad, Promoción y Mercadeo.	Carmen Cecilia Barón Torres
	Luz Angela Vargas Sandoval
Secretario	Víctor Alfonso Dussán Saavedra

PLANIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SEGUIMIENTO A LA PRODUCCIÓN:

Para la planificación del seguimiento a la producción del Aguardiente Doble Anís en sus presentaciones en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA y en bodegas de almacenamiento del consorcio CONANTIOQUEÑO, se describen los procedimientos establecidos en el Manual de Interventoría.

VISITA A PLANTA:

La planta de producción de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquía se encuentra ubicada en el municipio de Itagüí Antioquia, a donde se desplaza la interventoría para hacer la verificación de la producción del Aguardiente doble anís.

El procedimiento de la visita es el siguiente:

Preparación de la visita:

La visita de la interventoría es programada de acuerdo con el cronograma de producción del licor doble anís de la FLA, informado a la interventoría a través de correo electrónico.

Se programan tres días de permanencia, los cuales se solicitan con una semana de anticipación a la Dirección del proyecto para realizar todas las actividades administrativas (transporte, hotel, viáticos)

Procedimiento de Verificación:

El alistamiento o preparación para cada visita tiene los siguientes aspectos:

a. Coordinar con el laboratorio y la FLA la toma de muestras para los días de visita de la interventoría.

b. Se realiza el protocolo de ingreso a la planta: En planta FLA se informa a Áreas de Seguridad y Salud en el Trabajo (para asistir a capacitación reglamentaria), Oficina Supervisor contrato-Mercadeo y Ventas, Oficina de Aseguramiento de la Calidad y Oficina de Preparación y Envasado sobre la presencia del personal de interventoría que estará en la visita programada.

Verificación por áreas:

Área de Preparación se verifica tanques de almacenamiento marcados con el producto preparado y tiempo de reposo. El filtro prensa y la línea de producción que se utiliza y el número de placas filtrantes por filtro prensa, lotes en bultos de azúcar refinada, Esencias 1,2,3 para HUILA marca LUCTA Grancolombiana, Tanques para Alcohol Extra Neutro y cumplimiento Decreto 1686 de 2012.

- Línea de Producción se verifica: envases ya en línea de producción (repujado característico) concepto de liberación del lote. Máquina para lavado de envases con el mismo licor de la producción, tolva colectora de tapas de seguridad y concepto de Producto Conforme. Recorrido hasta máquina etiquetadora, zona de fechado y zona de embalaje en todas estas zonas se realiza inspección visual y de registro fotográfico. De encontrarse alguna inquietud por parte del personal de interventoría se indaga al personal de Aseguramiento de Calidad que están en constante recorrido por la línea. Estos recorridos son diarios durante la visita.

Un día antes de terminar la visita, se realiza revisión a características organolépticas a productos embotellados durante los días de visita, asiste funcionario de Gobernación que prepara el Aguardiente Doble Anís, personal de interventoría y el analista de calidad designado por jefe de Aseguramiento de la Calidad.

Para el último día de visita se realiza toma de muestras que exige el contrato de concesión y es el área de Aseguramiento en la Calidad quien permite ingreso al personal laboratorio externo que contrata la interventoría. Esta área designa un profesional de calidad para que realice acompañamiento. Se elaboran actas e informe de la visita.

Inventarios:

El supervisor designado por la FLA durante la visita entrega un documento donde se detallan las cantidades existentes en bodegas de almacenamiento. La información es mencionada en el componente financiero y técnico de producción.

VISITA A BODEGAS DE ALMACENAMIENTO DEL CONSORCIO

El cronograma está fijado en dos visitas al mes. Con la presencia del Gerente Administrativo del consorcio CONANTIOQUEÑO, se hace un recorrido por las dos (02) bodegas con registro fotográfico y seguimiento de lo establecido en Formato Acta Visita Bodegas es decir cumplimiento del Decreto 1686 de 2012. Cuando se realizan actividades de descarga de producto terminado que ingresa al Departamento del Huila se destina más tiempo en la bodega para revisar calidad de cajas, y demás condiciones de transporte.

PLANIFICACIÓN DE LA DETERMINACIÓN, EL MANTENIMIENTO, Y LA CONSERVACIÓN DE LA INFORMACIÓN DOCUMENTADA:

La interventoría cuenta con una herramienta (OneDrive) la cual es compartida con el equipo de trabajo para el desarrollo del proyecto Licores. Esta información documentada estará almacenada y conservada como evidencia de la conformidad, la cual se encontrará disponible cuando sea necesario.

ETAPA II

SEGUIMIENTO Y CONTROL:

“Seguimiento y control de las entradas requeridas para el desarrollo de cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís, con un seguimiento basado en las cuotas de producción trimestral establecidas en el contrato de la concesión de licores”.

Para el periodo 01 al 31 de julio 2025 se realizó seguimiento y control a las entradas requeridas para el desarrollo de la etapa de producción del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados. Para las etapas de comercialización, distribución y ventas se realizó seguimiento del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, con seguimiento basado en cuotas trimestrales de ventas de la concesión de acuerdo a lo establecido contractualmente.

"Seguimiento y control a los requisitos legales, normativos y reglamentarios exigidos al Concesionario en el alcance contractual, y de las especificaciones técnicas, de Seguridad, Salud en el Trabajo en la etapa de producción, los canales de distribución efectivos y en el modelo de distribución y venta eficaz, que definen el nivel de exigencia en diseño e ingeniería del aguardiente Doble Anís."

Se realizó seguimiento durante el periodo comprendido entre 01 al 31 de julio 2025 a requisitos legales como el trámite de renovación ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos-INVIMA, para el registro sanitario del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, de igual manera a los requisitos normativos y reglamentarios exigidos al concesionario en el alcance contractual y de las especificaciones técnicas, de seguridad y salud en el trabajo, en los canales de distribución efectivos y su modelo de distribución y venta eficaz.

"Inspección de la producción del aguardiente doble anís, realizar la verificación para asegurar que las salidas de la producción son conformes a las entradas en el diseño y desarrollo de los productos de Aguardiente Doble Anís."

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio 2025, se realizó inspección a la producción del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados y las salidas de producción son conformes en diseño y desarrollo programado.

"Identificación y trazabilidad de la medición de los resultados, en las pruebas de laboratorio ejercidas como control de la producción y provisión del servicio de producción del Aguardiente Doble Anís. "

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio 2025, se realizó trazabilidad en la medición de los resultados en las pruebas fisicoquímicas de laboratorio ejercidas como control en la etapa de producción del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados como producto terminado, materia prima como alcohol extra neutro y agua de preparación suavizada y desodoriza .

"Control sobre los cambios que puedan surgir en el modelo de producción y productos finales, la debida identificación, revisión, hasta mantener la documentación que soporta la revisión de las consecuencias de los cambios no previstos, para tomar acciones sobre resultados no esperados o adversos."

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio 2025, no se presentaron cambios en el modelo de producción y producto final aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados.

"Validación para asegurarse del nivel de satisfacción del cliente final, frente a los requisitos exigidos en los canales de comercialización, distribución, y venta de Aguardiente Doble Anís. Así como, métodos de validación del "diseño y desarrollo" y de criterios de cumplimiento del nivel de conformidad en las salidas de los productos y servicios suministrados externamente, que hacen parte del modelo operacional del ejercicio de monopolio del Departamento del Huila. "

Durante las inspecciones realizadas por el Área Comercial de la Interventoría Grupo IS Colombia S.A.S. en los establecimientos comerciales, no se observaron objeciones por parte de los mismos respecto a los métodos de comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís.

"Control sobre las salidas No Conformes, con la identificación y seguimiento a la trazabilidad de las acciones necesarias para evitar los efectos no deseados en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble anís. "

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio 2025, no se presentaron salidas no conformes en la etapa de producción del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados.

SEGUNDA FASE

INFORME TÉCNICO: EL INFORME TÉCNICO DEBERÁ CONTENER COMO MÍNIMO:

1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio 2025 durante las actividades de producción del aguardiente Doble Anís Sin azúcar 24 grados; se verifico cumplimiento de los cronogramas con un avance del 100% en las actividades de producción. Para las materias primas como las esencias Huila 1, Huila 2, Huila 3 y producto terminado Doble Anís Sin Azúcar 24 grados fue verificado en lo físico y organoléptico durante la a visita planta FLA. De igual manera se verifico en el Inventario de materias primas e insumos del mes.

2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuento a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes

utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio 2025, se verificó el cumplimiento de los requisitos legales establecidos para la producción del aguardiente Doble Anís Sin azúcar 24 grados en cuanto materias primas, esencias, alcohol extra neutro, envases, tapas de seguridad, etiquetas, uso de 51 placas filtrantes del filtro línea 1, agua suavizada utilizada, lavado de envases con el mismo licor entre otras.

3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Para el periodo comprendido entre el 01 al 31 de julio 2025, se realizó informe técnico de actividades de producción para el aguardiente Doble Anís Sin azúcar 24 grados; se verifico cumplimiento de las condiciones exigidas contractualmente a los lotes del 30 y 31 de julio de 2025.

4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.

Los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control en las etapas de Producción, Comercialización, Distribución y Venta son anexos establecidos en el Manual de Interventoría.

CRONOGRAMA JULIO 2025

			may-25					jun-25					jul-25					
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
1	Legalización del contrato	Entidad Contratante																Pólizas aprobadas
1.1	Firma del acta de inicio	Representante Legal																Documento firmado por ambas partes
2.	Planeación	Equipo de Interventoría																
2.1	Informe de empalme y evaluación del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020	Equipo de Interventoría																Ingreso a SECOP II
2.2	Alistamiento de oficina	Director Proyecto																Oficina dotada completamente, con puestos de trabajo, ubicada en calle 17 B # 48-28 Barrio Villa Café Neiva
2.3	Contratación de personal	Director Proyecto																Contratos firmados
2.4	Capacitación del personal	Director Proyecto																Acta de cumplimiento
2.5	Diseño de herramientas de verificación	Equipo de Interventoría																Diseño de herramientas
2.5.1	Cronograma	Director Proyecto																Cronograma
2.5.2	Diseño Formatos de vistas	Equipo Interventor																Diseño de Formatos
2.6.	Definición de procesos y procedimientos	Equipo Interventor																Procesos implementados
2.7.	Asignación de responsabilidades	Director Proyecto																

			may-25					jun-25					jul-25					
No	DETALLE SEGUNDA FASE	RESP	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	**1**	**2**	**3**	**4**	**5**	ENTREGABLE Y OBSERVACIONES
3.	Ejecución	Equipo de Interventoría																
3.1	Revisión de documentación del proyecto	Equipo Interventor																En proceso
3.2	Visitas comerciales a municipios	Equipo Interventor																Actas de visitas e informe 03/04/10/11/17/18/24/25/26/28 de julio 2025.
3.3	Visitas financieras y Administrativas	Equipo Interventor																Acta de reunión: Seguimiento proceso de estampillado (stock Inventario 31/07/2025)
3.4	Visitas a planta de producción	Equipo Interventor																No se realizó visita a la planta de producción en julio.
3.5	Visitas a Bodega	Equipo Interventor																
3.6	Seguimiento a eventos	Equipo Interventor																Actas de visitas e Informe.
3.7	Reunión con la secretaria de Hacienda	Director y Equipo Interventor																N.A. No se realizó reunión con la Secretaría de Hacienda para este periodo.
3.8	Reuniones de seguimiento con la FLA	Director y Equipo Interventor																N.A. No se realizó reunión con la FLA para este periodo.
3.9	Reuniones de equipo de Interventoría	Director Proyecto																Actas de reunión
4	Elaboración de informes	Director y Equipo Interventor																En proceso
4.1	Entrega de informe mensual **junio**	Director Proyecto																Entregado a supervisión

INFORME AREA FINANCIERA

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

OBJETO:

La producción, distribución y venta del aguardiente Doble Anís en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del Departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento.

DESCRIPCIÓN Y LOCALIZACIÓN

La Producción del Aguardiente Doble anís se realiza en la Fábrica de Licores de Antioquia ubicada en el Municipio de Itagüí Antioquia en la Carrera 50 No 12 sur 149 autopista sur y la distribución se hace por intermedio de ConAntioqueño que cuenta con dos bodegas en la zona industrial jurisdicción de Palermo Huila numeradas como bodega 3 y bodega 4 y un punto de venta en el área urbana del municipio de Neiva.

JUSTIFICACIÓN

El artículo 61 de la Ley 14 de 1983 consagró a favor de las entidades departamentales un monopolio rentístico para la producción, distribución y venta de licores señala la competencia de las asambleas departamentales para optar por el referido monopolio rentístico de licores y cobrar participación porcentual u optar por cobrar el impuesto al consumo cuando no se ejerza dicho monopolio.

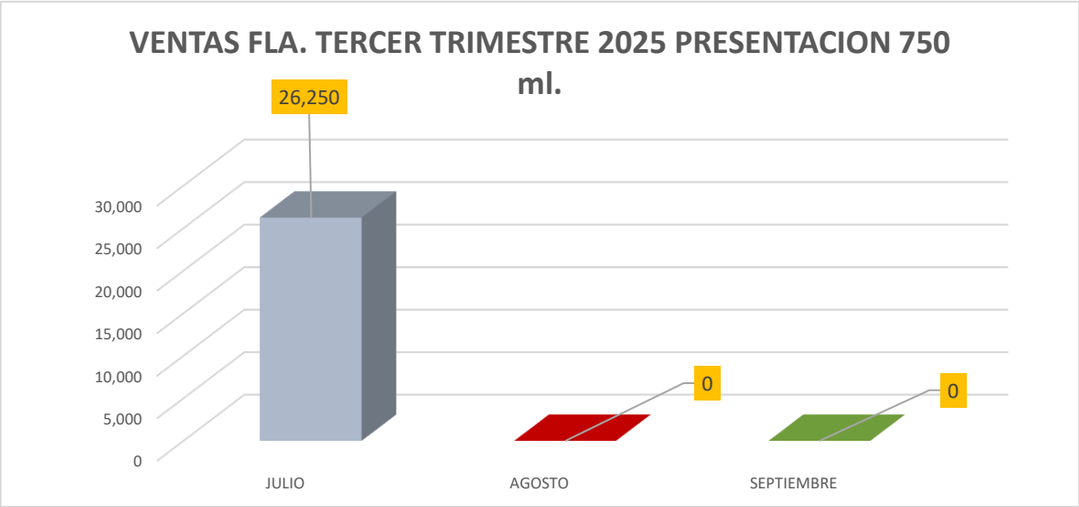
RESUMEN DEL CONTRATO

El contrato N°0657 de 2020 de la concesión, inició el 03 de septiembre de 2020 a la fecha de corte se presenta el informe mes de ejecución julio 2025, a continuación, se presenta un resumen del desempeño del contrato de concesión en sus principales aspectos:

A partir del 03 de septiembre de 2020 la Fábrica de licores y Alcoholes de Antioquia asumió la producción comercialización y venta exclusiva del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. La tabla siguiente nos da a conocer las ventas FLA en el periodo correspondiente al tercer trimestre 2025.

Tabla 1. Resumen de Venta FLA., tercer trimestre 2025.

VENTAS CONCESIONARIO TERCER TRIMESTRE 2025			
MES	**UNIDADES VENDIDAS 375 CC.**	**UNIDADES 750 C. C.**	**% EJECUCION**
JULIO	52.500	26.250	100,00%
AGOSTO	NO APLICA	NO APLICA	0,00%
SEPTIEMBRE	NO APLICA	NO APLICA	0,00%
TOTAL TRIMESTRE	**52.500**	**26.250**	**100,00%**
EJECUCION MINIMO ESTABLECIDO		**318.900**	**8,23%**



Julio es el primer mes del tercer trimestre del año 2025, el concesionario presenta ventas por CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (52.500) unidades en diferentes presentaciones equivalentes a VEINTISEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (26.250) unidades en presentación 750 ml., el total de ventas en el trimestre son CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (52.500) unidades en sus diferentes presentaciones equivalentes a VEINTISEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (26.250) unidades en 750 ml., para este tercer trimestre la meta establecida es de TRECIENTOS DIECIOCHO MIL NOVECIENTOS (318.900) unidades en 750 ml., llegando en este primer mes del tercer trimestre al 8,23%.

Tabla 2. Resumen de Ventas FLA. Año 2025 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO AÑO 2025 PRESENTACION 750 ML.	
MES	**VENTAS 750 ML.**
ENERO	124.204
FEBRERO	0
MARZO	78.750
ABRIL	235.250
MAYO	520.530
JUNIO	105.000
JULIO	26.250
AGOSTO	0
SEPTIEMBRE	0
OCTUBRE	0
NOVIEMBRE	0
DICIEMBRE	0
TOTAL AÑO 2024	**1.089.984**



Lo establecido contractualmente al concesionario para cada año es la venta de 1.500.000 unidades en presentación 750 ml. en este mes de julio presentó ventas por VEINTISEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (26.250) unidades en presentación 750 ml., lleva acumuladas el concesionario ventas del año por UN MILLON OCHENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO (1.089.984)

unidades en 750 ml., logrando hasta ahora un cumplimiento de la meta establecida en el año del 72,66%.

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS EN EL MES

El Grupo IS Colombia S.A.S. en el mes de julio de 2025 se llevaron a cabo las actividades determinadas contractualmente referentes a las Áreas Financiera, Producción y Comercialización, a continuación, se presenta la relación de las actividades ejecutadas por el concesionario en el mes de julio de 2025 que fueron debidamente constatadas y verificadas por la Interventoría.

OBLIGACIONES ESENCIALES DE VOLÚMENES DE PRODUCCIÓN Y VENTA

Numeral 3.1: Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia.

Análisis: Durante el mes de julio la producción y las ventas se dan de conformidad con lo establecido dado que el personal y las actividades relacionadas en los procesos son responsabilidad del concesionario, las ventas de aguardiente doble anís en el Departamento para el mes de julio se presentan a continuación así:

Tabla 3. Unidades vendidas concesionario julio 2025 presentación 750 ml.

VENTAS CONCESIONARIO JULIO 2025	
DESCRIPCION PRODUCTO	PRESENTAC. 750 ML.
SIN AZUCAR 1750	0
TRADICIONAL 1750	0
SIN AZUCAR PET 375	0
TRADICIONAL PET 375	0
SIN AZUCAR 375	26.250
TRADICIONNAL 375	0
SIN AZUCAR 750	0
TRADICIONAL 750	0
SIN AZUCAR 24° 375 ML.	0
TRADICIONAL 330	0
SIN AZUCAR 330	0
TOTALES	26.250,00

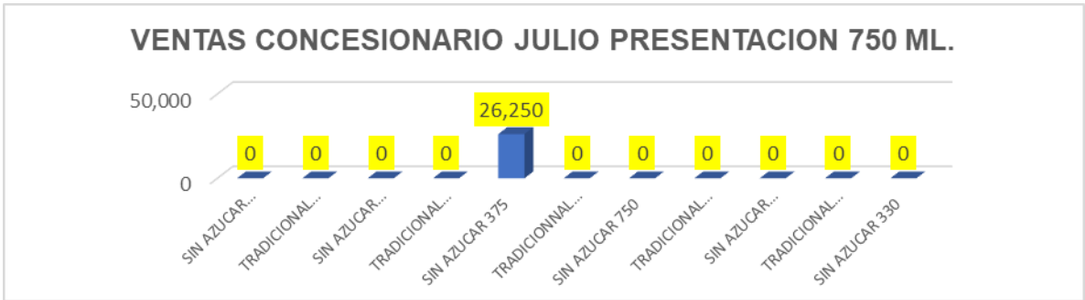


Tabla 4. Unidades vendidas julio concesionario todas las presentaciones.

VENTAS CONCESIONARIO JULIO 2025	
PRESENTACION	**TODAS PRESENTACIONES**
SIN AZUCAR 1750	0
TRADICIONAL 1750	0
SIN AZUCAR PET 375	0
TRADICIONAL PET 375	0
SIN AZUCAR 375	52.500
TRADICIONAL 375	0
SIN AZUCAR 750	0
TRADICIONAL 750	0
SIN AZUCAR 24° 375 ml.	0

VENTAS CONCESIONARIO JULIO 2025	
PRESENTACION	**TODAS PRESENTACIONES**
TRADICIONAL 330	0
SIN AZUCAR 330	0
TOTALES	52.500,00



Tabla 5. Ejecución Ventas Comercializador julio.

VENTAS COMERCIALIZADOR JULIO DE 2025			
PRESENTACION		**VENTAS**	**VENTAS 750 ML.**
AGTE. DOBLE ANSIS SIN AZUCAR 1750	0	0	
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750	0	0	
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330	354	156	
TRADICIONAL 330	19	8	
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375	25	13	
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 375	0	0	
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375	124.436	62.218	
AGTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375	11.247	5.624	
AGTE. DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750	12	12	
AGTE. DOBLE ANIS TRADICIONAL 750	0	0	
AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	165.426	82.713	
TOTALES		**301.519**	**150.743**



Numeral 3.2: Deberá cumplir con la cuota mínima anual, determinada como el número mínimo de botellas de aguardiente Doble Anís que deberá venderse anualmente en el DEPARTAMENTO, la cual es de UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 C.C. o su equivalente en otras presentaciones. Se deja expresa constancia sobre las unidades designadas por el CONCESIONARIO para degustación y promoción, se deberá pagar al DEPARTAMENTO lo correspondiente a la Participación Porcentual y la Utilidad.

Análisis: El cumplimiento en cada trimestre se debe dar de conformidad con lo establecido, el acumulado del año se dará de conformidad con la cuota establecida anual, acumulando las ventas del año mes a mes.

Numeral 3.3: El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando la estacionalidad en el consumo, presentada en los últimos cinco años. En cualquier caso, el exceso sobre las cuotas mínimas determinadas por trimestre, si las hay, se imputará al o a los trimestres siguientes dentro de cada año. Las cuotas mínimas trimestrales del año calendario son las siguientes:

Metas de Producción y Venta: Primer trimestre 11.40% - 171.000 botellas 750 ml., Segundo trimestre 23,78% - 356.700 botellas 750 ml., Tercer trimestre 21,26% - 318.900 botellas 750 ml., Cuarto trimestre 43,56% - 653.400 botellas 750 ml.

Análisis: En el mes de julio de 2025 primer mes del tercer trimestre el concesionario presento ventas de Aguardiente doble anís por CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (52.500) unidades en 750 ml., acumulando en el trimestre ventas por VEINTISEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (26.250) unidades de aguardiente doble anís en presentación 750 ml. llegando al 8,23% del cumplimiento.

Segundo párrafo el enunciado aplica y se tiene en cuenta solo para el primer y último año de la concesión de conformidad con lo establecido.

Párrafo tres: Solo cuando el consumo real del producto sea inferior a la cuota mínima señalada y para efectos de cumplimiento de la misma, se autorizará al CONCESIONARIO a vender el producto para su distribución a una sociedad vinculada sobre la que el concesionario tenga el control en los términos del código del comercio, debiendo informar de tal hecho y las condiciones de cantidad al Departamento y a la interventoría del contrato. La interventoría deberá verificar tal situación observando entre otros factores la cantidad almacenada de botellas por la sociedad vinculada aquí señalada.

Análisis: El enunciado NO aplica dado que a la fecha el concesionario no ha solicitado la opción de vender el Aguardiente Doble Anís fuera del Departamento del Huila.

Párrafo cuatro: En todo caso debe entenderse que se trata de un valor mínimo de ventas, sin perjuicio de la obligación del CONCESIONARIO de realizar todas las gestiones necesarias para garantizar la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís en todos los municipios del Huila y de vender el número de botellas que la demanda de Aguardiente Doble Anís requiera.

Análisis: Durante el mes de julio a la fecha se cuenta con la disponibilidad de Aguardiente Doble Anís, igualmente a través de las diferentes visitas realizadas por el grupo comercial en los diferentes municipios se ha determinado que la empresa comercializadora lleva a cabo todo tipo de gestión que requiera para garantizar la disponibilidad y entrega del producto.

Párrafo cinco: El DEPARTAMENTO se reserva la posibilidad de autorizar que el CONCESIONARIO produzca o venda aguardiente Doble Anís en otros DEPARTAMENTOS bajo su exclusiva responsabilidad, sin que esta comercialización haga parte de la cuota mínima. En este evento la producción debe tener una marcación que la diferencie con precisión y claridad de la que se destina a la concesión, y deberá presentarse un plan de control que evite el contrabando y el carrusel de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila; en todo caso

el precio de venta al minorista fuera del DEPARTAMENTO no podrá ser inferior al fijado para el Departamento del Huila. La utilidad producto de estas ventas se entregará al DEPARTAMENTO en la misma periodicidad definida en la licitación para la producción y ventas al interior del DEPARTAMENTO.

Análisis: El enunciado anterior no aplica, durante el mes ejecutado la venta se ha llevado a cabo dentro del departamento del Huila, hasta la fecha el CONCESIONARIO no ha presentado ninguna propuesta para venta del Aguardiente Doble Anís por fuera del Departamento del Huila.

Párrafo seis: Teniendo en cuenta la dinámica del ejercicio de comercialización que conlleva a la existencia de no más de un comercializador mayorista dentro de la

jurisdicción Departamental, se hace necesario establecer una formula o condición mediante la cual el nuevo concesionario sería el único comercializador del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro del Departamento del Huila.

Análisis: El concesionario de conformidad con lo establecido cuenta solo con un comercializador del Aguardiente Doble Anís para el Departamento del Huila se puede observar y verificar en el informe de ventas en el Departamento.

Párrafo siete: El nuevo concesionario acepta que para iniciar la ejecución del contrato deberá invertir pagando al Departamento del Huila, la utilidad, la participación y la inversión al fondo de publicidad el valor que corresponda por dichos conceptos de las cuotas trimestrales que hicieran falta para cerrar la vigencia fiscal a partir en que se suscriba el contrato que resulta del presente proceso licitatorio.

Análisis: El cumplimiento se determina trimestre tras trimestre el concesionario cumple lo establecido con la entrega de los informes y las planillas del impuesto pagando lo ejecutado, igualmente con el fondo de publicidad consignando en la fiducia lo establecido para la inversión en publicidad y se verifican los cumplimientos cada trimestre.

Párrafo ocho: El inventario existente en poder del comercializador mayorista autorizado por el Departamento de Antioquia-Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, a la terminación del plazo de ejecución del contrato 487 de 2014, certificado por el Departamento del Huila hará parte integral de la inversión inicial a la que hace referencia el inciso anterior y por tanto se descontará del monto total de la cuota mínima que resultare.

Análisis: Este enunciado solo aplica para determinar el cumplimiento del primer año, los años siguientes no aplica el párrafo en mención.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con una cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes

municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: Conforme a la propuesta presentada por el concesionario se ha establecido los siguientes plazos para la entrega del producto:

- El concesionario ha ofrecido en Neiva entrega máximo de dos (2) días hábiles siguientes al pedido
- En los municipios de Pitalito, Garzón y la Plata se entregará máximo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al pedido.
- En los demás municipios del departamento se entregará máximo dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al pedido.

En la práctica el comercializador tiene una base de datos de los clientes en el Departamento y programa regularmente visitas de sus vendedores con el fin de atender de forma adecuada a los clientes y mantener la eficiencia en la satisfacción de las necesidades de cada uno de ellos. En general con respecto al ítem de cumplimiento en la entrega de producto al cliente por parte del comercializador se puede afirmar que se está cumpliendo con los tiempos de entrega a los clientes.

Numeral 3.12 Cuando el CONCESIONARIO produzca y venda en un año de vigencia del contrato, un número de botellas superior a los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones, como un estímulo por las labores del CONCESIONARIO, este último estará facultado para reducir el porcentaje de utilidad debido al DEPARTAMENTO por el número de botellas producidas y vendidas por encima de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones. La reducción del porcentaje de utilidad se hará en proporción al incremento que significa la cantidad producida y vendida sobre UN MILLÓN QUINIENTAS MIL (1.500.000) botellas de 750 ml. o su equivalente en otras presentaciones. En este caso la reducción del porcentaje sobre la utilidad debida al DEPARTAMENTO sobre el exceso de los DOS MILLONES (2.000.000) de botellas de 750 c.c. o su equivalente en otras presentaciones señalada, nunca podrá conducir a que la utilidad debida al DEPARTAMENTO sea inferior al DIECISEIS POR CIENTO (16%) sobre el precio público de venta al distribuidor minorista.

Análisis: El presente enunciado es aplicable solo cuando las ventas sean superiores a 2.000.000 de unidades de Aguardiente Doble Anís en presentación 750 ml. O en su equivalencia, la interventoría deja claro que corresponde al CONCESIONARIO la respectiva reclamación cuando suceda el evento y solo nos corresponde la verificación y concepto de esta cuando el concesionario la presente.

Numeral 3.13: Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, venta y comercialización del aguardiente Doble Anís. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, Listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: El comercializador hace entrega mensualmente del listado de clientes por municipio y los volúmenes de venta el cual se muestra en el Anexo N°05 y del cual se extrae la lista de ventas por municipio en el mes. Las ventas estipuladas una a una en cada municipio se entrega en listado Excel dado que son listados bastantes extensos. Anexo 5-6.

Tabla 6. Unidades vendidas comercializador por Municipio en julio.

VENTAS POR MUNICIPIO MES DE JULIO				
MUNICIPIO	**UNIDADES REALES VENDIDAS**	**UNIDADES VENDIDAS EN 750 CC**	**IMPUESTO AL CONSUMO**	**VALOR TOTAL VENTA**
ACEVEDO	5.627	2.814	$45.625.492	$127.477.117
AGRADO	1.290	645	$12.347.340	$31.790.108
AIPE	1.620	810	$17.003.630	$41.958.024
ALGECIRAS	3.021	1.511	$31.547.636	$77.951.109
ALTAMIRA	1.230	615	$11.475.383	$29.758.501
CAMPOALEGRE	7.185	3.593	$74.033.993	$183.103.909
ELIAS	330	165	$2.668.680	$7.466.397
GARZON	22.070	11.035	$217.625.690	$548.253.442
GIGANTE	986	493	$10.029.221	$25.028.459
GUADALUPE	10.588	5.294	$84.332.588	$237.506.043
HOBO	240	120	$2.437.691	$6.031.231
IQUIRA	1.020	510	$8.082.420	$22.852.011
ISNOS	14.380	7.190	$115.590.204	$324.328.899
LA ARGENTINA	3.524	1.762	$36.827.069	$90.978.817
LA PLATA	28.307	14.154	$276.344.452	$704.257.444
NATAGA	120	60	$1.100.520	$2.891.880
NEIVA	54.244	27.106	$542.942.758	$1.357.623.630
OPORAPA	108	54	$1.133.568	$2.797.202
PAICOL	390	195	$4.010.174	$9.839.523
PALERMO	3.430	1.715	$33.311.644	$82.586.171
PALESTINA	150	75	$1.176.900	$3.344.699
PITAL	780	390	$7.787.531	$19.584.996
PITALITO	74.894	37.447	$610.407.719	$1.698.441.357
RIVERA	4.050	2.025	$40.907.695	$102.273.574
SAN AGUSTIN	17.748	8.874	$143.064.344	$400.409.071
SANTA MARIA	707	354	$5.592.172	$15.825.913
SUAZA	4.020	2.010	$31.540.920	$89.637.920
TARQUI	2.550	1.275	$26.447.062	$65.612.787
TELLO	23	12	$241.408	$595.700
TERUEL	1.350	675	$14.169.600	$34.965.025
TESALIA	2.236	1.118	$20.289.139	$53.590.001
TIMANA	31.951	15.976	$280.628.496	$750.174.782
VILLAVIEJA	150	75	$1.568.730	$3.654.870
YAGUARA	1.200	600	$12.118.228	$30.431.655
TOTAL GENERAL	**301.519**	**150.743**	**$2.724.410.097**	**$7.183.022.266**

En el anexo 5 se presenta el listado de ventas por municipio y el anexo 6 el discriminado de ventas por clientes en cada municipio del Departamento, se presenta en Excel dada la extensión de estos.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones

periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: En este informe a cargo del Grupo IS Colombia S. A. S., se da cuenta de que tanto el Concesionario como el Comercializador han entregado la información que se ha requerido.

Numeral 3.15: Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información contable y financiera del negocio de la concesión.

Análisis: a través de la interventoría se hace el seguimiento constante al desarrollo de la información contable y financiera de las actividades que contractualmente están relacionadas de manera directa con la concesión.

De conformidad con lo establecido la interventoría mes a mes lleva a cabo el inventario de todas las presentaciones de Aguardiente Doble Anís existentes en las bodegas del comercializador verificando el total de existencias contra los datos suministrados por contabilidad, de esta manera igualmente se hace seguimiento a existencias para poder determinar que el mercado no presente desabastecimiento alguno en cualquier momento del año.

Para el cierre mes de julio se llevó a cabo el inventario con el que se verificaron existencias y se comprueba con contabilidad los saldos correspondientes así:

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE **(178.967)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Las existencias son: CUATRO (**4**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CERO (**0)** unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. VEINTICUATRO MIL CINCUENTA (**24.050)** unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN (**35.141**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE (**1.369)** unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTITRES DOCIENTOS TRECE (**23.213**) unidades aguardiente tradicional PET 375, TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (**37.939**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (**22.468**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DOCIENTOS OCHENTA Y DOS (**258**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., VEINTITRES (**23)** unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750, TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS (**34.502)** unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (**178.967**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

Ilustración Inventario en Bodega del Producto control julio 2025.



GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia
Nit:900 192 981-8

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 31 de julio de 2025 siendo las 06.00 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES JULIO 2025			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	4	0,0022%	9,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	0	0,0000%	0,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	24.050	13,4382%	10.582,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	35.141	19,6355%	15.462,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.369	0,7649%	684,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	23.213	12,9705%	11.606,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	37.939	21,1989%	18.969,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	22.468	12,5543%	11.234,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	258	0,1442%	258,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	23	0,0129%	23,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	34.502	19,2784%	17.251,0
SUBTOTAL	**178.967**	100,0000%	**86.079,9**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**178.967**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (**178.967**) Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 – 2021

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

Las existencias son: CUATRO (**4**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CERO (**0**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. VEINTICUATRO MIL CINCUENTA (**24.050**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN (**35.141**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE (**1.369**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTITRES DOCIENTOS TRECE (**23.213**) unidades aguardiente tradicional PET 375, TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (**37.939**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (**22.468**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DOCIENTOS OCHENTA Y DOS (**258**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., VEINTITRES (**23**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750, TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS (**34.502**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (**178.967**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 31-07-2025.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO










DOBLE PET
DOBLE PET
DELICADO







Numeral 3.18: Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente a través de la Interventoría.

Análisis: El Concesionario entrega a la Interventoría los informes y la información que se le requiera cumpliendo de manera estricta con la obligación establecida referente a entrega de informes durante el desarrollo del respectivo contrato de Concesión.

Numeral 3.19: Responder ante la Entidad Contratante y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente Contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o a la Entidad Contratante durante el desarrollo de las mismas; frente a terceros dicha responsabilidad se establecerá en la forma y grado en que lo establecen las disposiciones civiles, comerciales y ordinarias.

Análisis: A la fecha no hay queja por un tercero afectado y se cuenta con una Póliza de Responsabilidad Civil.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: El Concesionario cuenta con el pago de la Póliza de Responsabilidad Civil que cubre cualquier incumplimiento y a la fecha no se ha presentado ningún tipo de reclamación.

Numeral 3.21: Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones expresadas en el presente contrato.

Análisis: Por parte del concesionario se constituyeron pólizas de cumplimiento No 2917320000482 y de Responsabilidad Civil Extracontractual No 2917220000423 de la aseguradora MAPFRE COLOMBIA, aprobadas por la entidad contratante el 09 de julio de 2020, con los siguientes amparos, valores y vigencias: Amparo cumplimiento Inicio el 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2025 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo calidad de los materiales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2026 valor cobertura $28.572.255.826,00 amparo salarios y prestaciones sociales inicio 09/07/2020 cobertura hasta el 09/11/2028 valor cobertura $14.286.127.913,00 amparo responsabilidad civil extracontractual inicio 09/07/2020 cobertura hasta 09/03/2026 valor cobertura $7.143.063.957,00.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el Desarrollo del Contrato al Departamento y al Interventor.

Análisis: A medida que se ha requerido una información se ha solicitado mediante correo electrónico u oficio escrito al concesionario el cual ha dado respuesta a los requerimientos.

Numeral 3.24: Pagar las multas convenidas, cuando estas se causen de conformidad con este contrato.

Análisis: A la fecha El concesionario tiene pendiente por pago una multa por concepto de consignación extemporanea de la utilidad del mes de octubre de 2024.

Numeral 3.29: La Entidad Contratante en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones de cualquier naturaleza que adquiera El Concesionario con terceros en desarrollo del presente contrato y como tal siempre deberá permanecer indemne y protegido por parte de El Concesionario.

Análisis: Por esta razón existen las diferentes Pólizas Vigentes además en el contrato está estipulado que cualquier acto es del concesionario y no vincula a la Entidad Contratante.

OBLIGACIONES ESENCIALES FINANCIERAS Y CONTABLES

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

(i) Los costos de producción, (ii) Los costos de transporte, (iii) Los costos de bodegaje, (iv) Los costos de estampillado, (v) Los costos de participación porcentual, (vi) Los costos de distribución y ventas, (vii) Los costos de promoción y publicidad, (viii) Los impuestos, tributos y gravámenes, (ix) Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Análisis: El contratista viene cumpliendo con sus obligaciones y ha venido realizando las inversiones requeridas para garantizar la producción, distribución y venta del producto dentro del Departamento del Huila. Dentro de lo cual se incluye los costos de producción, Transporte, Bodegaje, estampillado, distribución y ventas, impuestos tributos y gravámenes y demás costos del ejercicio a cargo de la concesión.

Numeral 3.16: Pagar los Impuestos, tasas o contribuciones establecidas por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente, relacionados con la legalización del contrato.

Análisis: Al inicio del Contrato se realizaron los pagos de publicación y demás que se requirieron para la Legalización del Contrato.

Numeral 3.17: El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: En las visitas de inventario y supervisión a la firma distribuidora CONANTIOQUEÑO se hace la respectiva verificación en la que se revisa cada uno de los Ítems mencionados, igualmente de manera aleatoria se revisa y verifica el estampillado en las unidades encontradas en bodega de Aguardiente Doble Anís, evento que asume el comercializador dando cumplimiento a lo establecido.

Se incluyen fotos como evidencia de la verificación que hace el grupo de interventoría en las bodegas del comercializador ubicadas en la zona industrial del municipio de Palermo Huila y la bodega o punto de venta ubicado en la parte central del Municipio de Neiva, de las botellas o medias o garrafas del Aguardiente Doble Anís que se encuentran listas para despachar al público verificando que cuentan con la estampilla establecida y ubicada de manera que se pueda observar y verificar por el comprador sea mayorista, minorista o el consumidor final.

Ilustración Verificación estampillas en bodega.






DOBLE
ANIS









Mediante la revisión de los inventarios existentes se verifica que cada una de las botellas para distribuir y vender cuente con su estampilla y se hace seguimiento al comercializador para que este proceso se haga dentro de los plazos establecidos por la Gobernación desde la entrega de las estampillas hasta su disposición para la venta, de la misma forma en campo se toma muestras aleatorias del mercado en las que se verifica todas sus características dentro de las cuales se incluye la estampilla.

Numeral 3.25: Pagar todos los impuestos, tasas y contribuciones de Carácter Nacional, Municipal y Departamental.

Análisis: Se pagaron al momento de la firma del contrato como son estampillas pro Usco, timbre nacional, gaceta etc.

Numeral 3.26: Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.

Análisis: El concesionario cuenta con las planillas de pago de salarios y los aportes a los sistemas de seguridad social y parafiscal del personal vinculado en el mes. Se anexan copia de los pagos de seguridad social y aportes en el Anexo N° 08.

Numeral 3.28: Respetar y cumplir la normatividad nacional vigente en materia laboral y vinculación de personal.

Análisis: El concesionario a través de su comercializador cumple con la normatividad en materia laboral, en el mes cuenta con 37 empleados bajo la modalidad de contratación directa y 15 empleados bajo la contratación temporal, cumpliendo con los requisitos establecidos en la ley. Anexo 9.

Se incluye el listado de las personas que laboran con el comercializador en el desarrollo de las labores de comercialización y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila.

Tabla 7. Relación de Personal Contratación Directa julio.

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN JULIO 2025			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	ALVAREZ RUIZ RAUL ANTONIO	1.075.297.988	AUXILIAR CONTABLE
2	AYALA PARRA ANA YIRNEY	1.083.912.193	MERCADERISTA / PITALITO
3	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	1.075.273.187	MERCADERISTA / NEIVA
4	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
5	CARDOSO ARAGONEZ JOSE	83.222.404	CONDUCTOR
6	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	1.075.251.484	CONDUCTOR
7	CORTES GUERRERO JEAN CARLOS	1.075.308.755	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
8	CUELLAR CUELLAR WILSON	1.076.984.703	CONDUCTOR
9	ESCOBAR REY JHONATHAN FERNANDO	1.003.812.320	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
10	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
11	LOSADA CORDONA YEIMI CRISTINA	1.003.966.925	MERCADERISTA / GARZON
12	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
13	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
14	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	1.075.238.881	MERCADERSITA / NEIVA
15	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
16	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
17	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	MANRIQUE VARGAS EDISNON	1.075.229.449	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
19	MARLES RODRIGUEZ JOHAN STEVEN	1.010.129.423	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
20	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
21	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA SUR
22	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / CADENAS
23	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	ASESOR COMERCIAL / TAT
24	QUESADA CUELLAR BREHYNER SMITH	1.003.828.847	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
25	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	1.006.523.793	ANALISTA COMERCIAL
26	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	CONDUCTOR
27	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	1.079.185.995	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
28	RUIZ RODRIGUEZ FABIAN ELEIDER	1.007.063.728	CONDUCTOR
29	SALAZAR RIOS NELSO	1.076.903.597	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
30	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
31	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
32	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
33	TRUJILLO SOLARTE JUAN ESTEBAN	1.193.138.451	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
34	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
35	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
36	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	1.075.251.635	CONDUCTOR
37	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

Tabla 8. Relación Personal Contratación Temporal julio.

NOMBRE COMPLETO	TIPO	NUMERO	CIUDAD EXPIDE	CARGO
AGUIRRE CALQUIN ALEXA VALENTINA	C.C.	1076508704	NEIVA	IMPULSADORA
ALDANA CORDOBA KAREN TATIANA	C.C.	1004301356	ALTAMIRA	IMPULSADORA
BONILLA RIVAS LIZETH SOLANGY	C.C.	1081423547	LA PLATA	IMPULSADORA
CALDERON TOMBE ERIKA MILEIDY	C.C.	1083925952	PITALITO	COORD. DE IMPULSO
CAMPOS MENDEZ LAURA SOFIA	C.C.	1076503397	NEIVA	IMPULSADORA
DAZA AVILES MARY ALEJANDRA	C.C.	1003950876	NEIVA	IMPULSADORA
LUNA MURCIA MARLY YULIANA	C.C.	1083864737	ACEVEDO	IMPULSADORA
MARTINEZ SERRATO KATALINA	C.C.	1003895290	NEIVA	IMPULSADORA
MARTINEZ MUÑOZ ANGELA CAMILA	C.C.	1083926241	PITALITO	IMPULSADORA
ORTIZ FALLA MARIA CAMILA	C.C.	1010069629	FLORENCIA	IMPULSADORA
PARRA CALDERON ESTEFANIA	C.C.	1077841157	GARZON	IMPULSADORA
PEREZ ALVAREZ KAREN SOFIA	C.C.	1083885185	PITALITO	IMPULSADORA
QUINTERO MOSQUERA SELENY STEFANY	C.C.	1075790437	NEIVA	IMPULSO
RAMIREZ BUENDIA DERLY TATIANA	C.C.	1083920109	PITALITO	IMPULSADORA
VILLAMIZAR VILLALBA YULIETH MILDRED	C.C.	1092526819	NEIVA	IMPULSADORA

3.6.1.1 Reporte De Pagos Por Participación Porcentual Correspondiente Al Periodo De Análisis**,** El Departamento determino nuevos precios para el año 2025 de conformidad con la resolución N°027 del 15 de enero de 2025.

Tabla 9. Valor participación porcentual para el 2025.

PRECIOS AGUARDIENTE DOBLE ANIS AÑO 2025		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**PARTIC.**
TRADICIONAL 1.750 C.C.	$89.731	$40.664
SIN AZUCAR 1.750 C.C-	$96.427	$42.138
TRADICIONAL PET. 375 C.C.	$23.343	$8.971
SIN AZUCAR PET 375 C.C.	$25.900	$9.030
TRADICIONAL 375 C.C.	$23.343	$8.971
SIN AZUCAR 375 C.C.	$25.900	$9.030
TRADICIONAL 750 C.C.	$43.481	$17.942
SIN AZUCAR 750 C.C.	$47.439	$19.573
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 C.C.	$22.298	$7.846

Tabla 10. Valor participación porcentual mes de julio.

RELACION VR. A CONSIGNAR POR PARTICIPACION PORCENTUAL MES DE JULIO 2025								
PRESENTACION	**PARTICIP.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDAD.**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**FECHA**	**FECHA DE PAGO FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	10.496	51007166	52.500	$551.040.000	32155	25/07/2025	5/08/2025	100%
SIN AZUCAR 24°	9.069	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TRADIC. 1750	40.664	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TRADICIONAL 750	17.942	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TRADICIONAL 375	10.433	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
SIN AZUCAR 1750	42.138	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
SIN AZUC. PET 375	8.290	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
SIN AZUCAR 750	18.059	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TRADICIONAL 330	7.422	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
SIN AZUCAR 330	7.295	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			**52.500**	**$551.040.000**				

Tabla 11. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025 SIN AZUCAR 375 ML.								
PRESENTACION	**PARTIC.**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**INFORMACION FACTURAS FLA**			
SEGÚN C.C.	**VALOR**	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	**VALOR EMBARQUE**	**FACT. N°**	**FECHA**	**FECHA DE PAGO FLA.**	**%**
SIN AZUCAR 375	10.496	51007166	52.500	$551.040.000	32155	25/07/2025	5/08/2025	100%
TOTAL			**52.500**	**$551.040.000**				

Tabla 12. Valor participación porcentual aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025 24° SIN AZUCAR 375 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
SIN AZUCAR 24°	9.069	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 13. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025 TRADICIONAL 1750 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
TRADIC. 1750	40.664	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 14. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025 TRADICIONAL 750 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
TRADICIONAL 750	17.942	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 15. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025 TRADICIONAL 375 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
TRADICIONAL 375	10.433	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 16. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025 SIN AZUCAR 1750 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
SIN AZUCAR 1750	42.138	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 17. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar Pet 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025 SIN AZUCAR PET 375 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
SIN AZUC. PET 375	8.290	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 18. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025 SIN AZUCAR 750 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
SIN AZUCAR 750	18.059	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 19. Valor participación porcentual aguardiente tradicional 330 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025 TRADICIONAL 330 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
TRADICIONAL 330	7.422	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 20. Valor participación porcentual aguardiente sin azúcar 330 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025 SIN AZUCAR 330 ML.								
PRESENTACION	PARTIC.	INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION			INFORMACION FACTURAS FLA			%
SEGÚN C.C.	VALOR	TORNAGUÍA	UNIDADES	VALOR EMBARQUE	FACT. N°	FECHA	FECHA DE PAGO FLA.	%
SIN AZUCAR 330	7.295	NO APLICA	0	$0	SIN	NO APLICA	NO APLICA	0%
TOTAL			0	$0				

Tabla 21. Valor resumen valor a consignar participación porcentual julio.

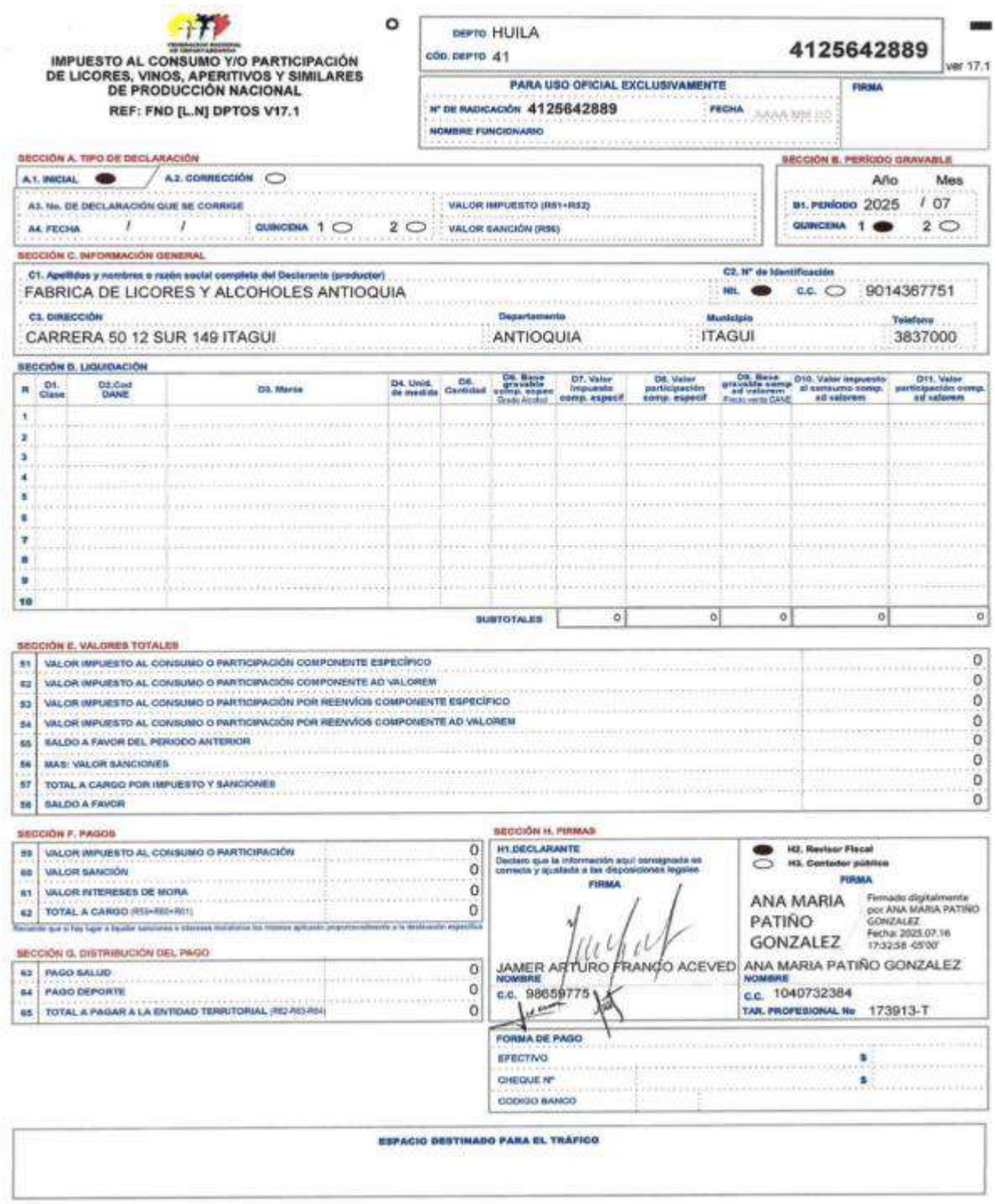
RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025				
PRODUCTO	VALOR PARTICIPACIÓN	UNIDADES	VR A PAGAR	%
SIN AZUCAR 375	10.496,00	52.500	$551.040.000	100,00%
24° SIN AZUCAR 375	9.069,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 1750	40.664,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 750	17.942,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 375	10.433,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 1750	42.138,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR PET 375	8.290,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 750	18.059,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 330	7.422,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 330	7.295,00	0	$0	0,00%
TOTAL A PAGAR		52.500	$551.040.000	100,00%



En el mes de julio el CONCESIONARIO, presenta ventas de aguardiente doble anís en el Departamento por CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (52.500) unidades de diferentes presentaciones equivalentes a VEINTISEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (26.250) unidades en 750 ml.,, se anexan las planillas de impuesto y consumo y/o participación de licores, vinos, aperitivos de producción nacional número 4125642889 de la primer quincena del mes y la planilla número 4125644166 de la segunda quincena del mes, donde se puede verificar y certificar el cumplimiento de parte del concesionario de presentar las planillas de conformidad con lo establecido contractualmente y consignar la suma de QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS ($551.041.000,00) se integran los respectivos soportes según Anexo N° 10.

Tabla 22. Relación pagos participación porcentual julio.

RELACION PAGOS EFECTUADOS PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025				
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	15/07/2025	$0	IMPTO.
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	15/07/2025	$0	DEPORTE
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	15/07/2025	$0	SALUD
TOTAL PLANILLA 4125642889			**$0**	
TRANSACCION	**BANCO**	**FECHA**	**VALOR**	**CONCEPTO**
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	5/08/2025	$203.885.170	SALUD
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	5/08/2025	$16.531.230	DEPORTE
TRANSFERENCIA	DAVIVIENDA	5/08/2025	$330.624.600	IMPUESTO
TOTAL PLANILLA 4125644166			**$551.041.000**	
TOTAL MES JULIO DE 2025			**$551.041.000**	



IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41
4125642889
ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN 4125642889
FECHA AAAA MM DD
NOMBRE FUNCIONARIO
FIRMA

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN
A1. INICIAL ● A2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
A4. FECHA / /
QUINCENA 1 ○ 2 ○
VALOR IMPUESTO (R51+R52)
VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE
Año Mes
B1. PERÍODO 2025 / 07
QUINCENA 1 ● 2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de Identificación
NIT ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN
CARRERA 50 12 SUR 149 ITAGUI
Departamento
ANTIOQUIA
Municipio
ITAGUI
Teléfono
3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. especi (Grado Alcohol)	D7. Valor impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem (Precio venta DANE)	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	0	0	0	0

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	0
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	0
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	0
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	0
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R55+R60+R61)	0

Recuerde que si hay lugar a pagar sanciones e intereses moratorios los mismos aplican proporcionalmente a la declaración específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

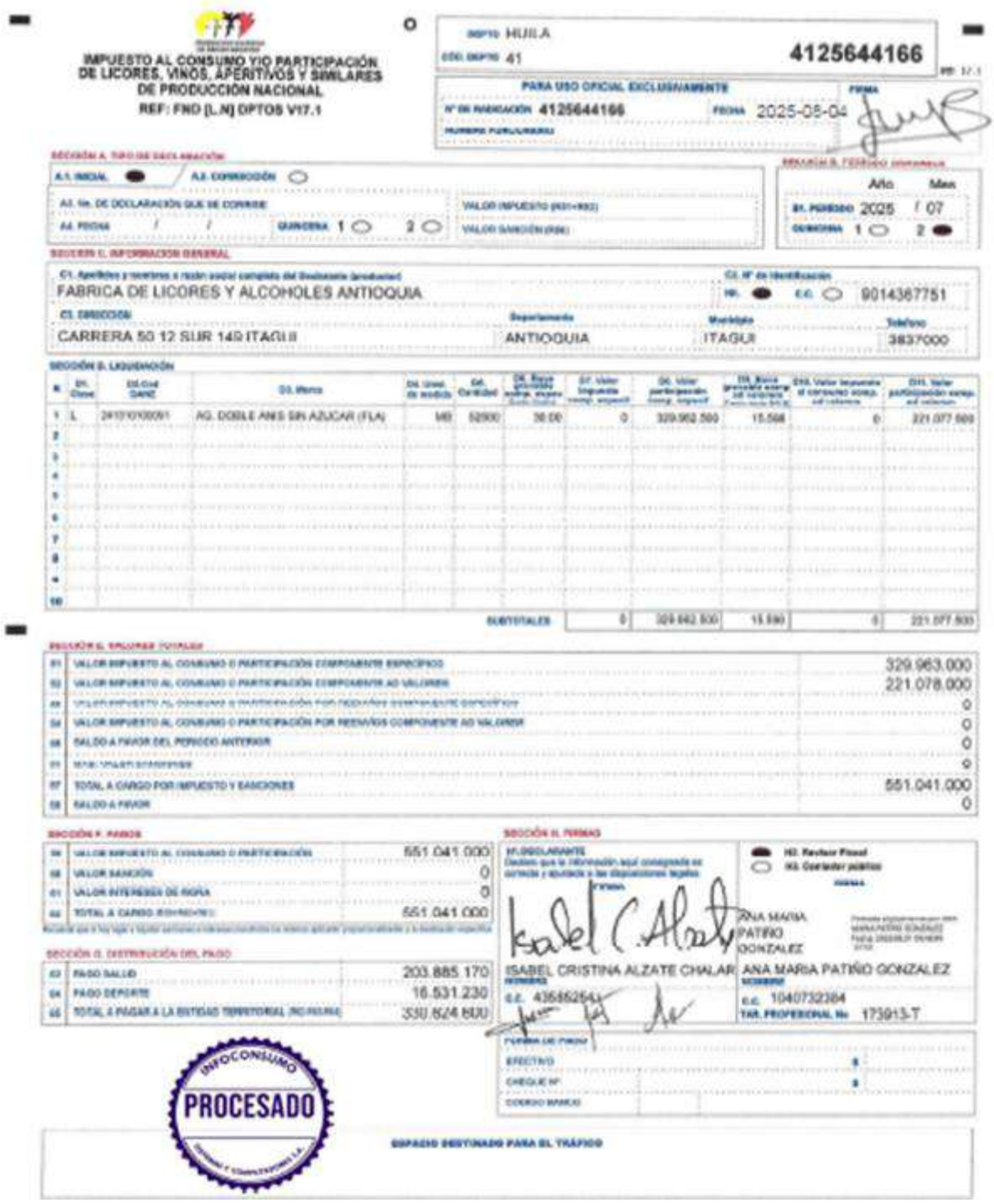
63	PAGO SALUD	0
64	PAGO DEPORTE	0
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	0

SECCIÓN H. FIRMAS
H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
FIRMA
JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
C.C. 98659775

H2. Revisor Fiscal ●
H3. Contador público ○
FIRMA
ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
Fecha: 2025.07.16 17:32:58 -05'00'
ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
NOMBRE
C.C. 1040732384
TAR. PROFESIONAL No 173913-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO



IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL
REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
COD. DEPTO 41
4125644166

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE
Nº DE RADICACIÓN 4125644166 FECHA 2025-08-04

A1. INICIAL ● A2. CORRECCIÓN ○
A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE
A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○
VALOR IMPUESTO (R31+R32)
VALOR SANCIÓN (R36)

PERIODO GRAVABLE
Año Mes
31. PERIODO 2025 / 07
QUINCENA 1 ○ 2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL
C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Productor (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA
C2. Nº de Identificación
NIT ● C.C. ○ 9014367751
C3. DIRECCIÓN
CARRERA 50 12 SUR 149 ITAGUI
Departamento
ANTIOQUIA
Municipio
ITAGUI
Teléfono
3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

#	D1. Clase	D2. Cód DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable unitaria	D7. Valor impuesto unitario	D8. Valor participación unitario	D9. Base gravable exenta o excluida	D10. Valor impuesto al consumo exento	D11. Valor participación exenta
1	L	2413101000001	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MD	52000	30.00	0	329.962.500	15.500	0	221.077.500
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
			SUBTOTALES				0	329.962.500	15.500	0	221.077.500

SECCIÓN E. RESUMEN TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	329.963.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	221.078.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR RECARGO COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR RECARGO COMPONENTE AD VALOREM	0
56	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	551.041.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	551.041.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R57+R61)	551.041.000

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	203.885.170
64	PAGO DEPORTE	16.531.230
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (NO PAUTA)	330.624.600

SECCIÓN H. FIRMAS
H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales
Firma
ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
ISABEL CRISTINA ALZATE CHALARCA
C.C. 43686264
H2. Revisor Fiscal
H3. Contador público
Firma
ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
C.C. 1040732384
TAR. PROFESIONAL No 173913-T

FORMA DE PAGO
EFECTIVO $
CHEQUE Nº $
CODIGO BANCO

INFOCONSUMO PROCESADO

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

3.6.1.2 Fondo De Publicidad Y Promoción

El concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual un monto equivalente al 4% del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas y vendidas de Aguardiente Doble Anís en el Departamento durante el correspondiente periodo. Análisis: El valor a consignar es del 4% por cada botella vendida de 750 ml. Se establecen nuevos precios para el año 2025 según resolución n°027 del 15 de enero de 2025.

Tabla 23. Valores aportes al Fondo de Publicidad de 2025.

VALORES FIDUCIA PARA EL 2025		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**4% FIDUCIA**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	$89.731	3.589,2400
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	$96.427	3.857,0800
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	$23.343	933,7200
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	$25.900	1.036,0000
TRADICIONAL 375 c.c.	$23.343	933,7200
SIN AZUCAR 375 c.c.	$25.900	1.036,0000
TRADICIONAL 750 c.c.	$43.481	1.739,2400
SIN AZUCAR 750 c.c.	$47.439	1.897,5600
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	$22.298	891,9200

Tabla 24. Valor total de aportes al Fondo de Publicidad julio.

VR. A CONSIGNAR MES DE JULIO INVERSION PUBLICITARIA TODAS LAS PRESENTACIONES						
PRESENTACION	**VR. POR VENTA**	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA.**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	NUMER0	%
SIN AZUCAR 375	$ 1.036,00	51007166	52.500	$54.390.000	32155	100%
SIN AZUCAR 24°	$ 892,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADIC. 1750	$ 3.589,24	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADICIONAL 750	$ 1.739,24	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADICIONAL 375	$ 934,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 1750	$ 3.857,08	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUC. PET 375	$ 1.036,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 750	$ 1.898,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADICIONAL 330	$ 734,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 330	$ 795,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**52.500**	**$54.390.000**		

Tabla 25. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	VR. POR VENTA	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 375	$ 1.036,00	51007166	52.500	$54.390.000	32155	100%
TOTAL			**52.500**	**$54.390.000**		

Tabla 26. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 24°	$ 892,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 27. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 1750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 1750 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	%
TRADIC. 1750	$ 3.589,24	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 28. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	%
TRADICIONAL 750	$ 1.739,24	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 29. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	%
TRADICIONAL 375	$ 934,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 30. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1750 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 1750	$ 3.857,08	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 31. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR PET 375 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	%
SIN AZUC. PET 375	$ 1.036,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 32. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 750	$ 1.898,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 33. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente tradicional 330 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE TRADICIONAL 330 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	%
TRADICIONAL 330	$ 734,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 34. Valor aporte al Fondo de Publicidad aguardiente sin azúcar 330 ml.

VR. 4% A CONSIGNAR JULIO INVERSION PUBLICIDAD AGUARDIENTE SIN AZUCAR 330 ML.						
PRESENTACION	INVERS. 4%	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN C.C.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**UNIDADES**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	%
SIN AZUCAR 330	$ 795,00	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 35. Valor resumen aporte fondo publicidad julio.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD JULIO 2025				
PRODUCTO	**VALOR PARTICIPACIÓN**	**UNIDADES**	**VALOR A CONSIGNAR**	**%**
SIN ZAUCAR 375	$1.036,0000	52.500	$54.390.000	100,00%
SIN AZUCAR 24°	$892,0000	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 1750	$3.589,2400	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 750	$1.739,2400	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 375	$934,0000	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 1750	$3.857,0800	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR PET 375	$1.036,0000	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 750	$1.898,0000	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 330	$734,0000	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 330	$795,0000	0	$0	0,00%
TOTAL A PAGAR		**52.500**	**$54.390.000**	100,00%



Para el cumplimiento del numeral anterior el comercializador tiene el encargo Fiduciario N°2207300000150 con la entidad Corficolombiana en el cual se consigna los recursos de comercialización por botella, en julio se presentaron ventas y el concesionario presenta los soportes de la consignación en la fiducia para inversión publicitaria por valor de CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($54.390.000,00) cumpliendo con lo establecido

contractualmente, se presenta el listado de inversión publicitaria se integra en el anexo 12.

Tabla 36. Valor consignado del 4% al fondo de publicidad julio.

CONSIGNACIONES MES JULIO DE 2025 DEL 4% A FIDUCIA PARA INVERSION PUBLICITARIA				
NUMERO CUENTA	**BANCO**	**# CONSIGNACION**	**FECHA**	**VALOR**
1524073	BANCO OCCIDENTE	TRANSFERENCIA	30/07/2025	$54.390.000,00
TOTAL				**$54.390.000,00**

AVAL Fiduciaria | Asset Management

AVAL FIDUCIARIA S.A.

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos — Desde: 01-JUL-25 Hasta 31 JUL 2025

Página 1 de 1
Programa: SFMRMVTP
04/08/2025 10:46:44
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 25 .FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum.Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	[illegible]	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 30/06/2025 — Línea de negocio: 2 FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	1,007,527,023.28	624,691.62	1,008,151,714.90	0.00
UNIDADES			19,543,371.1289	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20250630	SALDO INICIAL	19,543.711289	51,584.450091	1,008,151,714.90	1,008,151,714.90	6
20250701	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.932463	51,600.119126	306,115.80	1,008,457,830.70	6
20250702	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.012416	51,608.073864	155,465.00	1,008,613,295.70	6
20250703	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.610547	51,620.251573	237,997.61	1,008,851,293.40	6
20250704	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.504716	51,632.152485	232,587.99	1,009,083,881.39	6
20250705	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.732576	51,642.015390	192,757.77	1,009,276,639.16	6
20250706	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.621062	51,651.586405	187,033.60	1,009,463,672.76	6
20250707	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.946843	51,664.692601	255,576.96	1,009,719,249.72	6
20250708	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.021490	51,672.651302	156,128.87	1,009,875,378.59	6
20250709	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.666356	51,684.989226	241,128.86	1,010,116,507.45	6
20250710	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.531791	51,691.685626	130,872.53	1,010,247,379.98	6
20250711	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.521187	51,701.000586	182,048.86	1,010,429,428.86	6
20250712	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.706906	51,710.808712	191,687.12	1,010,621,115.98	6
20250713	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.699536	51,720.583930	191,031.02	1,010,812,147.00	6
20250714	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.706801	51,727.762888	140,120.19	1,010,952,268.09	6
20250715	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.840172	51,737.918947	198,682.51	1,011,150,950.60	6
20250716	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.728515	51,747.791301	192,942.43	1,011,343,893.03	6
20250717	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.019761	51,758.437004	208,056.56	1,011,551,949.59	6
20250718	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.220639	51,774.916625	322,073.04	1,011,874,022.63	6
20250719	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.722122	51,784.779100	192,749.28	1,012,066,771.91	6
20250720	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.700510	51,794.586161	191,666.33	1,012,258,438.28	6
20250721	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.564210	51,806.685020	236,456.61	1,012,494,894.89	6
20250722	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.884459	51,830.246753	460,483.70	1,012,955,378.59	6
20250723	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-32.677183	51,839.383273	-1,693,965.00	1,011,261,413.59	6
20250723	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.130709	51,839.383273	-6,775.86	1,011,254,637.73	6
20250723	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.444514	51,839.383273	178,561.50	1,011,433,199.23	6
20250724	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.121241	51,852.993696	265,551.66	1,011,698,750.89	6
20250725	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.275787	51,864.359698	221,760.96	1,011,920,511.85	6
20250726	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.762670	51,874.363671	195,186.56	1,012,115,698.41	6
20250727	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.616273	51,883.980172	187,626.62	1,012,303,325.03	6
20250728	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.610103	51,896.242394	239,247.04	1,012,542,572.07	6
20250729	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.222472	51,915.460282	374,958.34	1,012,917,530.41	6
20250730	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	1,047.321777	51,932.469534	54,390,000.00	1,067,307,530.41	6
20250730	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.388081	51,932.469534	331,748.80	1,067,639,279.21	6
20250731	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.057451	51,937.661414	106,859.19	1,067,746,138.40	6

Total Aportes:	54,390,000.00
Total Retiros:	1,693,965.00
Total Rendimientos:	6,905,164.36
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	6,775.86

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-JUL-25

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	1,061,910,247.42	5,835,890.98	1,067,746,138.40	0.00
UNIDADES			20,566.225175	

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito: Tasa de Comisión	Comisión de Éxito: Puntos Adicionales

Tabla 37. Relacion pagos desembolsados por la fiducia.

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
3/3/2025	ALMACENES EXITO SA	890,900,608	EX99162	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO SAN PEDRO PLAZA DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,785,000
2/4/2025	ALMACENES EXITO SA	890,900,608	EX106285	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO CENTRO COMERCIAL UNICENTRO A DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,785,000
13/6/2025	CESPEDES TRUJILLO CRISTIAN CAMILO	1,075,218,339	NPE1358	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR BEER 9 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
13/6/2025	QUIMBAYA GAITAN MARIA FERNANDA	1,128,478,973	NPE1357	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR CAJUCA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
13/6/2025	LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	1,075,295,490	NPE1355	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR COCOA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
13/6/2025	VARGAS VARGAS LINA MARIA	36,307,927	NPE1360	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA ANDINA 20K EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
13/6/2025	JIMENEZ BAUTISTA FREDY	7,684,688	NPE1354	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA AY JALISCO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
13/6/2025	PUENTES CEDEÑO JESUS ALBERTO	1,081,154,827	NPE1359	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA FONDA LOS ARRIEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
13/6/2025	CUELLAR ROJAS TATIANA SMID	1,075,245,183	NPE1356	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA TIENDA BAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
19/6/2025	RUBEN BARRIOS SUAREZ	7,702,804	FE1356	SUMINISTRO DE LONA Y ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL JUNIO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,273,000
20/6/2025	CARLOS MAURICIO QUESADA MOSQUERA	80,895,172	CTA COBRO	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,000,000
20/6/2025	MIGUEL ANGEL SUAREZ LIZCANO	1,075,294,368	CTA COBRO	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 6,000,000
1/7/2025	ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE	900,987,194	FEV121	PAUTA RADIAL DEL 15 JUNIO AL 06 JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 500,000
1/7/2025	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARRO SOCIAL CORPOGESTION	900,194,507	FE10796	PAUTA RADIAL DEL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,500,000
2/7/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83,231,542	TM70-88	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 725,756
2/7/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	FEDC93999	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 721,891
3/7/2025	CORDOBA VASQUEZ YEISON	1,080,363,000	FE7736	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,118,109
3/7/2025	DULCITIENDA JM SAS	901,268,511	FV5N4	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 490,299
3/7/2025	SURTIMAXIMO LA 11	900,682,044	FEN 62	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 915,168
3/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1482	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 03 AL 05 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1,003,729
3/7/2025	CARDOZA SANCHEZ JOSE DIEGO	6,478,394	FE 17	PAUTA RADIAL DEL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600,000
4/7/2025	OLIMPICA	890,107,487	FE9801646069	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA	$ 7,117,441

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
				AGUARDIENTE DOBLE ANIS	
4/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1483	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 04 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 564,597
4/7/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890,103,197	P127161	PAUTA RADIAL DEL 16 AL 25 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,998,000
4/7/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890,103,197	P127160	PAUTA RADIAL DEL 18 AL 28 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 792,000
4/7/2025	CARACOL S.A.	860,014,923	FE 1498343	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,350,000
5/7/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	FELG58210	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 838,824
5/7/2025	RONAL VACA GONZALEZ	1,075,296,139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE JUNIO DE 2025 PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 4,600,000
5/7/2025	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1,079,186,361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,999,500
5/7/2025	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1,003,815,621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 30 JUNIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 6,975,000
6/7/2025	HUILA TV SAS	901,133,733	FEL-130	PUBLICIDAD EN TV EN FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,500,000
7/7/2025	QUIMBAYA GAITAN MARIA FERNANDA	1,128,478,973	NPE1486	CONVENIO PALCO BEER 9 BAR BAJUCA EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,554,000
7/7/2025	LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	1,075,295,490	NPE1485	CONVENIO PALCO COCOA EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,797,202
7/7/2025	CESPEDES TRUJILLO CRISTIAN CAMILO	1,075,218,339	NPE1484	CONVENIO PALCO MAYTE - LA RODADITA EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR	$ 5,439,003

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
				AGUARDIENTE DOBLE ANIS	
8/7/2025	BRAULIO ANDRES CALDERON RAMIREZ	1,083,894,210	CTA COBRO	PAGO ALQUILER DE 5 MULAS PARA EL DESFILE NOCTURNO Y GRAN DESFILE NACIONAL DE SAN JUAN Y SAN PEDRO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 9,000,000
8/7/2025	JAIRO DIAZ HERNANDEZ	93,387,487	CTA COBRO	PAGO ANIMACION EN TARIMA EN CONCIERTO DE LOS DOCTORES DE LA CARRANGA EL 21 Y EL 28 JUNIO DE 2025 MUNICIPIO DE PITALITO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 800,000
8/7/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1,075,283,578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL AEROPUERTO EL 26 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 400,000
8/7/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1,075,283,578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL SUPERMERCADO METRO EL 21 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 200,000
8/7/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1,075,283,578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL SUPERMERCADO METRO EL 28 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 400,000
8/7/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1,075,283,578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL SUPERMERCADO METRO EL 29 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 200,000
8/7/2025	HERNAN SILVA CELIS	7,722,455	CTA COBRO	PAGO BATUCADA PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS QUE SE LLEVARA ACABO EN EL GRAN DESFILE FOLCLORICO EL 29 JUNIO DE 2025 MUNICIPIO DE PITALITO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,500,000
8/7/2025	YESID CARDOSO PERDOMO	12,139,859	CTA COBRO	PAGO DECORACION DE 5 MULAS PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS QUE SE LLEVARA ACABO PARA EL DESFILE NACIONAL DEL 19 AL 29 JUNIO DE 2025 MUNICIPIO DE PITALITO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 10,500,000
8/7/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890,103,197	P127169	PAUTA RADIAL DEL 27 AL 29 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,975,000
8/7/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890,103,197	P127166	PAUTA RADIAL DEL 27 DE MAYO AL 07 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR	$ 1,300,000

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
				MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	
8/7/2025	SERGIO ANDRES NARANJO	1,077,224,261	CTA COBRO	SUMINISTRO DE CAMISAS SAN PEDRINAS PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,500,000
9/7/2025	LAMUZ PORTILLA ARMANDO	12,134,673	NPE1489	CONVENIO PALCO PLAZA GARIBALDI EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,554,000
9/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1488	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 11 AL 13 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 426,118
9/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1487	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 10 AL 12 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 918,045
9/7/2025	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y DE TURISMO DEL HUILA	800,236,777	FE2520	SERVICIO PUBLICIDAD DEL FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y MUESTRA INTERNACIONAL EL 04 JUNIO AL 07 JULIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 15,000,000
9/7/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900,800,938	C149603	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 114,000
10/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1492	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 10 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 627,330
10/7/2025	GOMEZ MARIN MARIA DE LOS ANGELES	51,857,962	NPE1491	PATROCINIO FIESTAS TRADICIONALES QUE SE LLEVARA ACABO EN EL ENTRO POBLADO TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEL 28 AL 30 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,004,402
10/7/2025	CORTES CAMACHO ALVARO	83,165,517	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 400,000
10/7/2025	ORTIZ TOVAR JUAN CARLOS	1,075,241,478	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 200,000
10/7/2025	CARDENAS TOVAR MARCELA DEL PILAR	1,075,239,636	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 500,000
10/7/2025	BELTRAN AREVALO JUAN DE JESUS	12,109,725	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 500,000
10/7/2025	YESID CARVALLO POLANCO	12,194,688	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR	$ 300,000

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
				MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	
10/7/2025	WILSON NASAYO GARCIA	12,195,207	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000
10/7/2025	TROCHEZ CAMPO DUVHER NEY	12,200,435	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000
10/7/2025	MURCIA GALVIS JESUS ELIAS	12,187,819	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 400,000
10/7/2025	HILDE ALFONSO CALDERON	12,190,039	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000
11/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1495	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 11 AL 12 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1,225,937
11/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1493	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 11 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 313,666
11/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1494	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 11 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 41,822
11/7/2025	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900,370,566	D-514	SUMINISTRO DE LONA Y ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN LA PLATA HUILA DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO 2025 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,386,157
15/7/2025	MIRAHUILA SAS	900,426,223	FE1401	ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN NEIVA GARZON Y PITALITO DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO 2025 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 14,260,000
15/7/2025	SUMITEMP	800,237,432	FE13450	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2025	$ 5,091,684
15/7/2025	SUMITEMP	800,237,432	FE13454	NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2025	$ 10,878,841
16/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1497	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 18 AL 20 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 724,420
16/7/2025	DIANA MARCELA ARTUNDUAGA COLLAZOS	26,422,050	CTA COBRO	PAGO ANIMACION MUSICAL GRUPO BARRANDERO TEMPORADA SAN PEDRINA ALMACENES ÉXITO EL 27 Y 28 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,500,000
16/7/2025	EDISON FERNANDO CASTAÑO ROJAS	7,723,857	CTA COBRO	PAGO ANIMACION Y REPRESENTACION EN TARIMA EL SAMPEDRITO EN OLIMPICA EL 22 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR	$ 250,000

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
				AGUARDIENTE DOBLE ANIS	
16/7/2025	JHOAN SEBASTIAN RAMIREZ ALDANA	1,075,228,614	CTA COBRO	PAGO EDICION AUDIOVISUAL DE LA CAMPAÑA COMERCIAL PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,000,000
16/7/2025	SANCHEZ ZULETA JORGE EDUARDO	1,075,252,665	CTA COBRO	PATROCINIO EN TARIMA DE GRUPO DE BAILE URBAN LIFEQUE SE LLEVARA ACABO EN LA CALLE DE FESTIVAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 26 AL 29 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,200,000
16/7/2025	ASOCIACION COMUNITARIA DE TERUEL	813,004,111	FE253	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 400,000
16/7/2025	ISAIAS VILLA NAVARRO	7,720,873	CTA COBRO	SERVICIO DE FABRICACION DE 6 PUBLIPOSTES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 720,000
16/7/2025	ISAIAS VILLA NAVARRO	7,720,873	CTA COBRO	SERVICIO DE SOLDADURA DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 700,000
16/7/2025	MIRAHUILA SAS	900,426,223	FE1405	SUMINISTRO DE LONA PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 9,203,500
17/7/2025	RUBEN BARRIOS SUAREZ	7,702,804	FE1381	ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL JUNIO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,875,000
17/7/2025	TIME GROUP SAS	901,815,819	NPE1500	CONVENIO DE PREFERENCIA DE IMAGEN DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA 14:14 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5,982,903
17/7/2025	TIME GROUP SAS	901,815,819	NPE 1501	CONVENIO DE PREFERENCIA DE IMAGEN PRIMEBUS DISCO RODANTE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 01 JUNIO AL 31 AGOSTO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,201,502
17/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1502	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 18 AL 19 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 308,020

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
17/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1503	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 18 AL 19 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 905,337
17/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1499	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 17 AL 19 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 572,813
17/7/2025	CARLOS SANTIAGO ALDANA suarez	1,010,068,661	CTA COBRO	PAGO ANIMACION CALLE DE FESTIVAL REPRESENTADO POR CARLOS SANTIAGO ALDANA DEL 26 AL 29 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,600,000
17/7/2025	HERNANDEZ JESUS MARIA	12,254,438	FEJM 170	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000
18/7/2025	MIPIMPACT SAS	901,887,281	FEMP489	SUMINISTRO DE ABANICOS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 17,564,400
18/7/2025	MIPIMPACT SAS	901,887,281	FEMP490	SUMINISTRO DE POSAVASOS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,760,800
21/7/2025	MENESES TOLEDO DUBAN JAIR	1,082,778,716	NPE1505	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO QUE SE LLEVARA ACABO EN LA VEREDA LOS CAUCHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN EL 12 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,987,930
21/7/2025	GARCIA CORSO DANIEL	83,041,837	NPE1504	PATROCINIO FIESTAS TRADICIONALES QUE SE LLEVARA ACABO EN EL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE TIMANA DEL 26 AL 28 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,994,750
21/7/2025	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO	900,795,395	FE2695	SERVICIO PARTICIPACION CONTRACTUAL DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL FESTIVAL FOLCLORICO DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 454,983,909
23/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1506	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 24 AL 27 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 813,188
23/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1509	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 24 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 563,104
23/7/2025	LOPEZ PENA YENNYFER LEANDRA	1,083,897,158	NPE1507	PATROCINIO FESTIVAL CULTURAL Y FIESTAS DE SAN PEDRO QUE SE LLEVARA ACABO EN EL PARQUE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE	$ 2,006,819

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
				BRUSELAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITOD EL 05 AL 06 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	
23/7/2025	ORDOÑEZ URBANO JULIAN EMILSON	1,082,773,214	NPE1508	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO QUE SE LLEVARA ACABO EN LA VEREDA EL PALMARL EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL18 AL 21 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,013,638
24/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1510	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 25 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1,393,784
24/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1511	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 25 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 476,686
24/7/2025	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO	900,795,395	FE2697	SERVICIO PARTICIPACION DE LA MARCA AGUARIDENTE DOBLE ANIS EN LOS 4 DIAS DEL CONCIERTO EN LA CALLE DEL FESTIVAL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000,000
24/7/2025	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO	900,795,395	FE2698	SERVICIO REPRESENTACION ARTISTICA DEL CANTANTE POPULAR PIPE BUENO EN LA CALLE DEL FESTIVAL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 100,000,000
25/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1512	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 25 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1,881,992
29/7/2025	CENELIA PERDOMO MENDEZ	26,559,001	FE 6046	SUMINISTRO DE BICICLETA PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 370,000
30/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1513	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 01 AL 03 AGOSTO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 378,324
30/7/2025	IBAÑEZ TOLEDO MAURICIO	1,007,704,144	NPE1514	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 14,426,308
30/7/2025	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN JOSE	12,283,424	NPE1515	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 1,579,901
30/7/2025	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA DE GARZON	901,670,531	NPE1516	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,693,602
30/7/2025	VARGAS REYES NORMA CONSTANZA	55,117,992	NPE1517	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 906,500
30/7/2025	ZAMBRANO VARGAS SERGIO CAMILO	1,082,128,064	NPE1518	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,926,701

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
30/7/2025	MUÑOZ MUÑOZ BLANCA NUBIA	27,453,524	NPE1519	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 181,300
30/7/2025	ORDOÑEZ LASSO FRAY EZEQUIEL	1,081,592,914	NPE1520	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 440,300
30/7/2025	ROA PEÑA RENATA	36,291,237	NPE1521	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,797,202
30/7/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	NPE1522	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,590,001
30/7/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	NPE1523	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 3,056,202
30/7/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	NPE1524	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 5,879,303
30/7/2025	MUÑOZ YASNO ALVARO	6,693,600	NPE1525	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,072,001
30/7/2025	MOTTA CUELLAR FERNANDO	1,083,870,957	NPE1526	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 777,001
30/7/2025	DELGADO URBANO JUAN DAVID	1,058,932,126	NPE1527	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 6,552,704
30/7/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83,231,542	NPE1528	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,149,702
30/7/2025	LIZCANO PLAZAS YEIMY	83,228,720	NPE1529	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 1,890,701
30/7/2025	CORDOBA VASQUEZ YEISON	1,080,363,000	NPE1530	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 4,144,002
30/7/2025	MUÑOZ VARGAS AMPARO	26,565,250	NPE1531	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 388,500
30/7/2025	ORDOÑEZ URBANO JULIAN EMILSON	1,082,773,214	NPE1532	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,046,101
30/7/2025	DISTRIBUIDORA SURTIMAXIMO LA 11 SAS	900,682,044	NPE1533	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 3,496,502
30/7/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83,231,542	NPE1534	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,382,801
30/7/2025	RUEDA COLLAZOS LUIS RAMIRO	12,199,154	NPE1535	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 543,900
30/7/2025	CORTES CHARRY ALEXANDER	83,089,981	NPE1536	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,719,501
30/7/2025	GOMEZ SANCHEZ DAHIANA LISETH	1,080,266,867	NPE1537	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 1,139,601
30/7/2025	LEAL LOZADA CESAR MILTON	12,209,235	NPE1538	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,175,601
30/7/2025	QUINTERO CABRERA CLARA INES	55,131,027	NPE1539	FACTURA DE BONIFICACION	$ 3,082,101

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
				CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	
30/7/2025	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901,044,148	NPE1540	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 932,401
30/7/2025	CUBIDES JOHN WENER	1,075,227,358	NPE1541	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,926,701
30/7/2025	VALENCIA CUBIDES LEIDY YOHANA	1,075,243,041	NPE1542	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 388,500
30/7/2025	UBAJOA AVILEZ MARIELA	26,521,316	NPE1543	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,382,801
30/7/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900,800,938	NPE1544	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 3,729,603
30/7/2025	DULCITIENDA JM SAS	901,268,511	NPE1545	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 1,010,100
30/7/2025	VANEGAS ESCUDERO JAMES	1,117,962,222	NPE1546	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 906,500
30/7/2025	DONDE LALO SAS	901,898,335	NPE1547	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 440,300
30/7/2025	QUIZA VARGA LUIS ALBERTO	4,943,824	NPE1548	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 595,700
30/7/2025	ALARCON PAEZ JOSE ALBERTO	12,132,162	NPE1549	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 1,191,401
30/7/2025	ESPINOSA HORTA DIANA FERNANDA	26,422,226	NPE1550	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 854,700
30/7/2025	PEREZ LOPEZ RODOLFO JAVIER	7,705,982	NPE1551	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 6,423,204
30/7/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890,103,197	P127191	PAUTA RADIAL DEL 09 AL 19 JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,300,000
31/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1553	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL31 JULIO AL 02 AGOSTO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 349,833
31/7/2025	RONAL VACA GONZALEZ	1,075,296,139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE JULIO DE 2025 PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 2,200,000
31/7/2025	SUMITEMP	800,237,432	FE13614	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 8,871,529
31/7/2025	SUMITEMP	800,237,432	FE13618	NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 8,162,930

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA					
JULIO DE 2025					
FECHA	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
31/7/2025	CALDERON PEDRAZA LUIS ENRIQUE	79,619,634	NPE1552	PATROCINIO FIESTIVAL DE LA IRACA QUE SE LLEVARA ACABO EN EL POLIDEPORTIVO DE GUAYAVABAL EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEL 19 AL 20 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,344,699
31/7/2025	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1,079,186,361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 JULIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,999,500
31/7/2025	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1,003,815,621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 JULIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7,207,500
1/8/2025	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARRO SOCIAL CORPOGESTION	900,194,507	FE 10807	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,500,000
4/8/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83,231,542	TM70-98	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 725,756
4/8/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	FELG66977	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 838,824
4/8/2025	DULCITIENDA JM SAS	901,268,511	FV5N5	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 490,299
4/8/2025	CARDOZA SANCHEZ JOSE DIEGO	6,478,394	FE 23	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600,000
5/8/2025	CORDOBA VASQUEZ YEISON	1,080,363,000	FE7739	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,118,109
5/8/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900,800,938	FE298752	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,063,025
5/8/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900,800,938	FE298751	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,063,025
				TOTAL	**$ 1,226,389,609**

Nota: Se inserta oficio del comercializador aclarando los pagos efectuados de fecha no correspondiente al mes de julio de 2025.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias de meses anteriores que se pagaron hasta el mes de julio 2025.

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA (PLAS	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE FACTURACIÓN DEL	ACLARACIÓN
JIMENEZ BAUTISTA FREDY	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA AY JALISCO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR COCOA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
CUELLAR FLORS TATIANA SOFIA	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA TIENDA BAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
QUIMBAYA GAITAN MARIA FERNANDA	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR CAIACA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
CESPEDES TRUJILLO CRISTHIAN CAMILO	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR SEEK 9 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
FUENTES CEDEÑO JESUS ALBERTO	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA FONDA LOS ARBOLITOS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
VARGAS VARGAS LINA MARIA	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA ANDINA 104 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025 *	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
CORDOBA VASQUEZ YEISON	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 972.269	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	5/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ANTURY CARVAJAL OLVER	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 651.092	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

SG BRAND DISTRIBUCIONES	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 729.412	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
DISTRIBENDA SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 426.347	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ALMACENES EXITO SA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO SAN PEDRO PLAZA DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 28 FEBRERO DE 2025	5/03/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORO EN EL ENVIO DE LA FACTURA
ALMACENES EXITO SA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO CENTRO COMERCIAL UNICENTRO A DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 28 FEBRERO DE 2025	2/04/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVIO DE LA FACTURA
CIGARRERIA LA ROSA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370	01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	5/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CIGARRERIA LA ROSA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	5/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARRO SOCIAL CORPOGESTION	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	1/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CARDOZA SANCHEZ JOSE DIEGO	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600.000	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CARLOS MAURICIO QUESADA MOSQUERA	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE	$ 3.225.806	28 JUNIO DE 2025	20/06/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVÍO DE LA FACTURA
MIGUEL ANGEL SUAREZ LOZANO	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 6.455.632	28 JUNIO DE 2025	20/06/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVÍO DE LA FACTURA
RUBEN DARIO SUAREZ	SUMINISTRO DE LONA Y ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL JUNIO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3.700.000	01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	19/06/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVÍO DE LA FACTURA

CAROLINA GONZALEZ LAME
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CONANTIOQUEÑO - HUILA

Tabla 38. Inversiones aprobadas por el concesionario.

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS NACIONALES							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2025							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	**INVERSIÓN RECHAZADA**	**SALDO**	**% EJECUCIÓN**
SEP-20	132.000	$86.869.200	$141.509.882	$28.974.308	$0	-112.535.574	2048%
	80.610	$54.640.682					
OCT-20	0	$0	$0	$60.099.257	$1.611.328	60.099.257	0%
NOV-20	108.000	$71.074.800	$107.678.160	$103.488.144	$0	-4.190.016	9611%
	54.000	$36.603.360					
DIC-20	244.500	$160.905.450	$242.246.250	$211.478.233	$79.206	-30.768.017	8730%
	120.000	$81.340.800					
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**$491.434.292**	**$491.434.292**	**$404.039.942**	**$1.690.534**	**-87.394.350**	**8222%**
ENE-21	0	$0	$0	$3.032.644	$0	3.032.644	0%

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS NACIONALES							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2025							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	**INVERSIÓN RECHAZADA**	**SALDO**	**% EJECUCIÓN**
FEB-21	0		$0	$23.586.449	$841.500	23.586.449	0%
MAR-21	130.000	$93.340.000	$242.665.475	$36.952.513	$0	-205.712.962	1523%
	35.556	$47.552.594					
	15.216	$20.960.344					
	110.460	$80.812.536					
ABR-21	0	$0	$0	$20.465.247	$589.008	20.465.247	0%
MAY-21	0	$0	$0	$24.653.934	$0	24.653.934	0%
JUN-21	277.470	$199.223.460	$378.955.632	$192.164.595	$0	-186.791.037	5071%
	245.670	$179.732.172					
JUL-21	0	$0	$0	$267.421.964	$0	267.421.964	0%
AGO-21	388.500	$278.943.000	$461.371.716	$104.015.176	$191.573	-357.356.540	2254%
	1.170	$3.229.200					
	1.158	$3.242.400					
	240.510	$175.957.116					
SEP-21	105.000	$75.390.000	$152.208.000	$162.782.491	$0	10.574.491	10695%
	105.000	$76.818.000					
OCT-21	0	$0	$0	$186.581.736	$0	186.581.736	0%
NOV-21	28.440	$39.176.669	$115.994.669	$250.537.730	$0	134.543.061	21599%
	105.000	$76.818.000					
DIC-21	213.000	$152.934.000	$373.395.156	$402.854.494	$37.011.724	29.459.338	10789%
	7.416	$20.468.160					
	7.722	$21.621.600					
	243.810	$178.371.396					
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**$1.724.590.648**	**$1.724.590.648**	**$1.675.048.973**	**$38.633.805**	**-49.541.675**	**9713%**
ENE-22	0	$0	$0	$254.350.268	$0	254.350.268	0%
FEB-22	0		$0	$117.231.143	$0	117.231.143	0%
MAR-22	2.016	$2.696.198	$116.125.838	$279.891.998	$0	163.766.160	24102%
	157.980	$113.429.640					
ABR-22	4.008	$5.360.299	$284.047.932	$124.515.818	$0	-159.532.114	4384%
	34.110	$20.261.340					
	138.000	$99.084.000					
	5.040	$6.942.701					
	34.110	$20.711.592					
	180.000	$131.688.000					
MAY-22	52.500	$38.409.000	$76.104.000	$237.081.708	$0	160.977.708	31152%
	52.500	$37.695.000					
JUN-22	74.460	$53.462.280	$262.354.344	$414.617.497	$0	152.263.153	15804%
	60.000	$38.400.000					
	233.040	$170.492.064					
JUL-22	2.400	$3.306.048	$108.915.048	$1.041.955.895	$0	933.040.847	95667%
	105.000	$67.200.000					
	52.500	$38.409.000					
AGO-22	2.400	$3.209.760	$145.659.552	$198.724.977	$0	53.065.425	13643%
	17.640	$12.665.520					
	4.800	$6.612.096					
	168.360	$123.172.176					
SEP-22	157.500	$115.227.000	$199.663.800	$139.142.483	$0	-60.521.317	6969%
	117.600	$84.436.800					
OCT-22	4.080	$5.456.592	$266.376.816	$218.902.877	$0	-47.473.939	8218%
	119.700	$85.944.600					
	9.600	$13.224.192					
	35.520	$22.732.800					
	190.020	$139.018.632					
NOV-22	3.600	$4.814.640	$175.607.653	$226.731.958	$8.497	51.124.305	12911%
	22.500	$16.155.000					
	14.148	$19.489.153					
	82.740	$52.953.600					
	112.350	$82.195.260					
DIC-22	163.980	$117.737.640	$492.084.734	$128.266.057	$0	-363.818.677	2607%
	145.140	$92.889.600					
	384.715	$281.457.494					
SUBTOTAL 2022	**2.944.057**	**$2.126.939.717**	**$2.126.939.717**	**$3.381.412.679**	**$8.497**	**1.254.472.962**	**15898%**
ENE-23	0	$0	$0	$59.560.544	$0	59.560.544	0%
FEB-23	3.000	$4.538.640	$127.799.100	$58.422.752	$0	-69.376.348	4571%
	1.800	$5.701.248					
	7.200	$5.212.512					

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS NACIONALES							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2025							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	**INVERSIÓN RECHAZADA**	**SALDO**	**% EJECUCIÓN**
	135.750	$112.346.700					
MAR-23	3.000	$4.538.640	$319.621.798	$138.951.413	$0	-180.670.385	4347%
	63.000	$51.168.600					
	10.050	$7.275.798					
	310.100	$256.638.760					
ABR-23	0		$0	$95.351.330	$0	95.351.330	0%
MAY-23	105.000	$76.015.800	$287.541.240	$259.651.869	$72.688	-27.889.371	9030%
	94.500	$76.752.900					
	12.000	$18.698.880					
	918	$2.907.636					
	136.740	$113.166.024					
JUN-23	3.600	$5.446.368	$424.487.882	$205.267.157	$179.766	-219.220.725	4836%
	52.500	$42.640.500					
	300	$936.636					
	11.760	$18.324.902					
	293.760	$243.115.776					
	157.500	$114.023.700					
JUL-23	3.600	$5.446.368	$164.361.214	$247.579.039	$13.779.200	83.217.825	15063%
	1.800	$5.619.816					
	2.160	$6.841.498					
	145.470	$120.390.972					
	36.000	$26.062.560					
AGO-23	52.500	$42.640.500	$197.815.020	$871.733.027	$15.863.596	673.918.007	44068%
	3.000	$4.674.720					
	90.000	$74.484.000					
	105.000	$76.015.800					
SEP-23	305.000	$252.418.000	$307.198.756	$200.456.412	$0	-106.742.344	6525%
	30.750	$22.261.770					
	1.800	$2.723.184					
	26.250	$21.320.250					
	1.200	$3.800.832					
	3.000	$4.674.720					
OCT-23	435.540	$360.452.904	$583.019.296	$80.889.252	$0	-502.130.044	1387%
	203.610	$147.405.496					
	52.500	$42.640.500					
	1.200	$3.800.832					
	9.600	$14.959.104					
	1.500	$4.683.180					
	6.000	$9.077.280					
NOV-23	106.560	$77.145.178	$336.080.542	$218.636.777	$0	-117.443.765	6505%
	197.842	$163.734.039					
	2.400	$7.601.664					
	1.488	$2.318.661					
	105.000	$85.281.000					
DIC-23	315.000	$228.047.400	$290.755.853	$239.187.304	$0	-51.568.549	8226%
	52.000	$43.035.200					
	9.600	$14.959.104					
	342	$1.083.237					
	2.400	$3.630.912					
SUBTOTAL 2023	**3.712.590**	**$3.038.680.701**	**$3.038.680.701**	**$2.675.686.876**	**$29.895.250**	**-362.993.825**	**8805%**
ENE-24	117.000	$105.814.800	$133.449.801	$149.487.339	$0	16.037.538	11202%
	2.196	$3.739.437					
	25.860	$20.968.322					
	480	$1.637.683					
	780	$1.289.558					
FEB-24	52.500	$42.569.100	$90.050.100	$91.283.988	$0	1.233.888	10137%
	52.500	$47.481.000					
MAR-24	42.900	$38.076.324	$84.125.501	$124.895.201	$0	40.769.700	14846%
	52.500	$42.569.100					
	1.020	$3.480.077					
ABR-24	99.480	$89.969.712	$179.583.749	$78.846.123	$3.650.188	-100.737.626	4390%
	110.520	$89.614.037					
MAY-24	157.500	$127.707.300	$600.172.368	$148.073.101	$0	-452.099.267	2467%
	84.000	$74.555.040					
	4.800	$7.935.744					
	1.200	$4.094.208					
	367.500	$352.065.000					

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS NACIONALES							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2025							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	**INVERSIÓN RECHAZADA**	**SALDO**	**% EJECUCIÓN**
	9.600	$17.316.096					
	4.500	$16.498.980					
JUN-24	337.830	$273.926.077	$677.922.340	$406.484.732	$1.531.487	-271.437.608	5996%
	347.160	$332.579.280					
	10.440	$18.831.254					
	48.000	$42.602.880					
	4.800	$7.935.744					
	600	$2.047.104					
JUL-24	43.920	$35.612.093	$129.794.928	$1.289.813.458	$7.355.763	1.160.018.530	99373%
	31.230	$29.918.340					
	7.752	$13.982.748					
	47.040	$41.750.822					
	5.160	$8.530.925					
AGO-24	210.000	$170.276.400	$371.456.400	$124.911.355	$0	-246.545.045	3363%
	210.000	$201.180.000					
SEP-24	75.000	$60.813.000	$324.887.328	$181.055.598	$0	-143.831.730	5573%
	76.500	$73.287.000					
	1.200	$4.399.728					
	210.000	$186.387.600					
OCT-24	283.890	$230.189.368	$493.013.048	$190.439.535	$1.680.510	-302.573.513	3863%
	262.500	$251.475.000					
	960	$1.731.610					
	1.740	$6.379.606					
	720	$1.190.362					
	600	$2.047.104					
NOV-24	381.210	$309.100.316	$648.031.136	$270.822.737	$90	-377.208.399	4179%
	353.790	$338.930.820					
DIC-24	16.658	$13.506.973	$589.043.910	$401.361.645	$0	-187.682.265	6814%
	1.578	$5.383.884					
	4.800	$3.524.544					
	322.852	$261.781.316					
	3.000	$10.383.840					
	3.630	$2.886.140					
	282.060	$270.213.480					
	11.844	$21.363.733					
SUBTOTAL 2024	**4.785.300**	**$4.321.530.608**	**$4.321.530.608**	**$3.457.474.812**	**$14.218.038**	**-864.055.796**	**8001%**
ENE-25	12.030	$11.232.652	$223.446.291	$85.123.135	$0	-138.323.156	3810%
	6.000	$10.435.440					
	192.557	$171.745.439					
	3.000	$11.571.240					
	17.820	$18.461.520					
FEB-25			$0	$96.884.894	$0	96.884.894	0%
MAR-25	52.500	$54.390.000	$148.041.600	$133.635.373		-14.406.227	9027%
	105.000	$93.651.600					
ABR-25	8.400	$7.843.248	$439.212.902	$126.387.535	$0	-312.825.367	2878%
	136.530	$141.445.080					
	1.500	$5.785.620					
	318.570	$284.138.954					
MAY-25	19.200	$17.927.424	$999.416.856	$351.059.371	$0	-648.357.485	3513%
	527.310	$470.318.335					
	480.990	$498.305.640					
	6.780	$12.865.457					
JUN-25	40.500	$37.815.660	$211.688.700	$704.142.066		492.453.366	33263%
	157.500	$163.170.000					
	12.000	$10.703.040					
SUBTOTAL 2025	**2.098.187**	**$2.021.806.349**	**$2.021.806.349**	**$1.497.232.374**	**$0**	**-524.573.975**	**7405%**
TOTAL, GENERAL	**16.540.342**	**$13.724.982.316**	**$13.724.982.316**	**$13.090.895.656**	**$84.446.124**	**-634.086.660**	**9538%**

Nota: A la fecha de presentación del informe, los documentos que soportan las inversiones mes de julio se encuentran en la FLA, para revisión, verificación y aprobación respectiva, una vez envíen la información se presentará en el informe siguiente.

Reporte de pagos por utilidad correspondiente Al Periodo De Análisis

Numeral 3.12: El concesionario deberá entregar al Dpto. la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Dpto. Este valor está constituido por el porcentaje sobre el precio público de venta al distribuidor minorista, por cada botella producida y vendida el aguardiente Doble Anís de 750 cc o su equivalente en otro tipo de presentación, el cual no podrá ser inferior al diecinueve punto diez por ciento (19,10%). El porcentaje de utilidad reservado por el Departamento deberá ser transferido por el concesionario contratista al Departamento, de forma quincenal, en los mismos plazos para pagar la participación Porcentual y se constituye como un ingreso generado a favor del Departamento que él se reserva para sí mismo y que es recibido por parte del concesionario como un "ingreso para terceros". En todo caso a la finalización de cada trimestre el monto transferido durante este periodo nunca podrá ser inferior a la utilidad calculada sobre el número de botellas fijado como cuota mínima del trimestre correspondiente.

Análisis: A la fecha de presentación se tiene establecido que la utilidad es del 19,10% ligado al valor de la venta del concesionario de cada botella Con el fin de poder liquidar el valor del aporte para el año 2025 de conformidad con las ventas con los precios establecidos de conformidad con la resolución N°027 del 15 de enero de 2025.

Tabla 39. Valor por consignar por Utilidad por cada Presentación año 2025.

VALORES UTILIDAD PARA EL 2025		
PRESENTACION	**VR. UNIDAD**	**19,10% UTILIDAD**
TRADICIONAL 1.750 c.c.	$89.731	17.138,6210
SIN AZUCAR 1.750 c.c-	$96.427	18.417,5570
TRADICIONAL PET. 375 c.c.	$23.343	4.458,5130
SIN AZUCAR PET 375 c.c.	$25.900	4.946,9000
TRADICIONAL 375 c.c.	$23.343	4.458,5130
SIN AZUCAR 375 c.c.	$25.900	4.946,9000
TRADICIONAL 750 c.c.	$43.481	8.304,8710
SIN AZUCAR 750 c.c.	$47.439	9.060,8490
24º GRADOS SIN AZUCAR 375 c.c.	$22.298	4.258,9180

Tabla 40. Valor total a consignar por Utilidad mes de julio.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD 19,10% MES DE JULIO 2025						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACTURA FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	TORNAGUÍA	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	4.947,00000	51007166	52.500	$259.717.500	32155	100%
SIN AZUCAR 24°	4.259,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADIC. 1750	17.138,62100	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADICIONAL 750	8.304,87100	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TRADICIONAL 375	4.459,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 1750	18.418,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUC. PET 375	4.946,90000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 750	9.061,00000	51004454	0	$0	SIN	100%
TRADICIONAL 330	3.506,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
SIN AZUCAR 330	3.797,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**52.500**	**$259.717.500**		

Tabla 41. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD DEPTO. JULIO SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 375	4.947,00000	5105773	52.500	$259.717.500	32155	100%
TOTAL			**52.500**	$ 259.717.500		

Tabla 42. Valor por consignar por Utilidad aguardiente 24° sin azúcar 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE 24º SIN AZUCAR 375 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 24°	4.259,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 43. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE TRADICIONAL 1750 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
TRADIC. 1750	17.138,62100	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 44. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE TRADICIONAL 750 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
TRADICIONAL 750	8.304,87100	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 45. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE TRADICIONAL 375 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
TRADICIONAL 375	4.459,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 46. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 1750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE SIN AZUCAR 1750 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 1750	18.418,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 47. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar pet 375 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE SIN AZUCAR PET 375 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUC. PET 375	4.946,90000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 48. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 750 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE SIN AZUCAR 750 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 750	9.061,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 49. Valor por consignar por Utilidad aguardiente tradicional 330 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE TRADICIONAL 330 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
TRADICIONAL 330	3.506,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 50. Valor por consignar por Utilidad aguardiente sin azúcar 330 ml.

RELACION VR. A CONSIGNAR UTILIDAD JULIO AGUARDIENTE SIN AZUCAR 330 ML.						
PRESENTACION	UTILIDAD	**INFORMACION TORNAGUIA MOVILIZACION**			**FACT. FLA**	
SEGÚN ML.	VALOR	**TORNAGUÍA**	**N° UNID.**	VALOR EMBARQUE	**FACT. N°**	**%**
SIN AZUCAR 330	3.797,00000	NO APLICA	0	$0	SIN	0%
TOTAL			**0**	**$0**		

Tabla 51. Resumen valor a consignar por Utilidad julio 2025.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 19,10% UTILIDAD AL DEPTO. JULIO 2025				
PRODUCTO	**VALOR PARTICIPACIÓN**	**UNIDADES**	**VR A PAGAR**	**%**
SIN AZUCAR 375	$4.947	52.500	$259.717.500	100,00%
SIN AZUCAR 24°	$4.259	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 1750	$17.139	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 750	$8.305	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 375	$4.459	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 1750	$18.418	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR PET 375	$4.947	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 750	$9.061	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 330	$3.506	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 330	$3.797	0	$0	0,00%
TOTAL A PAGAR		**52.500**	**$259.717.500**	100,00%

NOTA. En el mes de julio de 2025 se presentaron ventas de Aguardiente Doble Anís por parte del concesionario, se consignan DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($259.717.500,00) de conformidad con lo establecido contractualmente liquidando el 19,10%, dando estricto cumplimiento, se insertan los informes de los valores de utilidad por la venta de cada presentación, aplica el anexo 13.

Tabla 52. Valor consignado al Departamento por utilidad en julio.

VALORES CONSIGNADOS DE UTILIDAD AL DEPTO. VENTAS FLA. JULIO 2025						
NUMERO CTA.	**TIPO CTA.**	**DOC. BENEFIC.**	**NOMBRE BENEF.**	**FECHA**	**ENTIDAD**	**VALOR**
76100756428	Ahorros	8001412350	FIDECOMISO DEPTO.	5/08/2025	DAVIVIENDA	$259.717.500,00
TOTAL CONSIG.						**$259.717.500,00**

DAVIVIENDA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Estado de Pago 05/8/2025 - 14:10

Lista Estado de Pago

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Valor	Estado del pago	Motivo del Rechazo
52155328	8001412350	FIDEICOMISO DEPTO HUILA	05/08/2025	05/08/2025	00000000000000000	Ahorros	76100756428	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	55003760083200	$ 259.717.500,00	Pago Exitoso	

INFORME AREA PRODUCCION

OBJETIVO GENERAL MES JULIO DE 2025.

Verificar el cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 , términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano, específicamente para el Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones para el periodo establecido entre el 01 hasta el 31 de julio de 2025 en actividades realizadas por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia dentro de la ejecución del contrato No. 0657 de 2020 y a través de su comercializador autorizado Consorcio Antioqueño del Oriente - CONANTIOQUEÑO.

OBLIGACIONES DEL CONCESIONARIO

Obligaciones esenciales

Numeral 3.1 Producir, comercializar, distribuir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el Aguardiente Doble Anís Tradicional y Doble Anís Sin Azúcar, con su propia empresa, dentro de los estrictos parámetros de calidad, profesionalismo y eficiencia. El adjudicatario del presente proceso no podrá subcontratar la actividad de producción, sin embargo, para la comercialización se podrá hacer por medio de una tercera persona la cual deberá contar con experiencia mínima de cinco años (5) años en la ejecución de dicha actividad.

Análisis: La interventoría verificó durante visita a planta FLA y en soportes documentales la producción realizada los días 30 y 31 del mes julio de 2025, de igual manera en el Informe certificado de calidad suministrado digitalmente por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia-FLA, con veinte (20) folios ANEXO 14 y CD con videos tomados durante visita a planta ANEXO 15. La producción realizada fue en su totalidad para el Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados con 341.850 unidades. El total en producción para el mes de julio de 2025 fue 170.925 unidades equivalentes a 750ml.

La producción acumulada para el año 2025 en volumen 750ml corresponde a 1.362.934,5 unidades del aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

Tabla 53. Producción Aguardiente Doble Anís, AÑO 2025.

MES	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml 24 GRADOS	DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 375 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 750 ml 30 GRADOS	DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 1750 ml 30 GRADOS
ENERO	192.532	0	0	0	0
FEBRERO	0	0	122.670	0	0
MARZO	161.070	40.200	67.860	0	0
ABRIL	287.339	0	99.989	0	0
MAYO	624.840	0	694.303	11.244	15.156
JUNIO	0	0	0	0	0
JULIO	341.850	0	0	0	0
TOTAL, EQUIVALENTE 750 ml	803.815,5	20.100	492.411	11.244	35.364
PRODUCCION ACUMULADA AÑO 2025 EQUIVALENTE 750 ml				**1.362.934,5 UNIDADES**	

FUENTE: INFORME CERTIFICADO CALIDAD CONCESIONARIO FLA



De acuerdo con la información presentada en la gráfica teniendo en cuenta que la producción acumulada del aguardiente Doble Anís a 31 de julio de 2025 es de 1.362.934,5 equivalente a 750 ml, el comportamiento es el siguiente:

La referencia Doble Anís sin azúcar 24 grados (375 ml) producida corresponden a 803.815,5 unidades y representan el 59% de la producción acumulada para año 2025. Todas referencias Aguardiente Doble Anís sin azúcar-30 grados (375-750-1750 ml) producidas corresponden a 539.019 unidades y representan el 39,5% de la producción acumulada para año 2025. Todas las referencias del Doble Anís 30 grados Tradicional (375 ml) producidas son 20.100 unidades y representan el 1,5% de la producción acumulada año 2025. Así las cosas, las referencias del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar en 24 grados y 30 grados marcan la tendencia de mayor producción.

El concesionario remitió el Inventario disponible de producto terminado en instalaciones de la FLA a corte al cierre mes julio de 2025, ANEXO 16.

Para las actividades de comercialización, distribución y venta, se realizaron a través del Consorcio Antioqueño del Oriente – CONANTIOQUEÑO, de acuerdo a lo establecido en los pliegos de condiciones. Se concluye que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cumplió por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad de comercializar, distribuir y vender las referencias del Aguardiente marca Doble Anís tradicional y Doble Anís Sin azúcar durante el mes julio de 2025.

Numeral 3.4 Los insumos requeridos para la producción de Aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar deberán tener las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico que deberá hacer parte de los respectivos pliegos de condiciones.

Para el caso del Aguardiente tradicional, las esencias saborizantes deberán ser las denominadas como Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana. El concesionario podrá sustituir dichas esencias por otras de igual calidad y saborización siempre que las mismas no se puedan conseguir en el mercado, o su costo sufra incrementos exagerados que alteren significativamente

la composición del costo del producto; en todo caso esta situación deberá ser aprobada por el Departamento. La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, deberá mantenerse dentro de sus actuales estándares de calidad, lo cual será supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato.

Análisis: La interventoría verificó durante visita a planta FLA en el mes de julio de 2025 la utilización del insumo esencias denominadas Huila 1, Huila 2 y Huila 3, producidas por proveedor LUCTA Grancolombiana requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados. Para la verificación del presente numeral se tuvo en cuenta el ANEXO 14, informe certificado de calidad a folios 11 al 16 donde se reporta lotes de ingreso para análisis fisicoquímico a esencias Huila 1,2,3 del laboratorio de calidad del concesionario.

La ingeniera Nelly Toro Delgado funcionaria designada por la Gobernación del Huila, verificó y aprobó cada materia prima denominada esencias de Anís utilizadas en las preparaciones, siguiendo los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia; en las referencias se cita el proveedor Lucta Grancolombiana S.A.

Los lotes encontrados se citan a continuación:

Esencia Huila 1 89736 A - Lote 325546 fecha fabricación: 08/04/2025 y consumo preferente: 08/04/2026. A continuación, registro fotográfico.
Esencia Huila 2 89735 A - Lote 324794 fecha fabricación: 03/04/2025 y consumo preferente:03/04/2026.
Esencia Huila 3 89734 A - Lote 325374 fecha fabricación: 05/04/2025 y consumo preferente: 05/04/2026. Registro fotográfico como soporte documental de visita realizada a planta FLA.



La calidad y el sabor del aguardiente Doble Anís Sin azúcar 24 grados producido en el mes julio de 2025, mantuvo los estándares de calidad y fue supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato. Características organolépticas como olor, sabor se verificaron a la salida de los tanques de almacenamiento ubicados en área de preparación y en producto terminado en recepción del laboratorio de Calidad de la FLA. Hacen parte del soporte documental del presente numeral, acta de aprobación desde el punto de vista organoléptico a los lotes del aguardiente

Doble Anís Sin Azúcar 24 grados producidos los días 30 y 31 de julio 2025, ANEXO 17. Una Hojas de Trabajo LAB-FLA con fecha 31 julio de 2025, ANEXO 18 y registro fotográfico de verificación organoléptica.



Se concluye que los insumos requeridos para la producción durante el mes julio 2025 del Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados, cumplen con las características y calidades de la fórmula establecida en el anexo técnico y mantuvo los estándares de calidad y fue supervisado por el Departamento y la interventoría del contrato.

Numeral 3.5 Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y del funcionario designado por el Departamento del Huila.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del presente numeral con la asistencia del funcionario designado por el Departamento del Huila a la citación para realizar actividades propias de supervisión, preparación y aprobación durante el mes julio 2025, ANEXO 19. A continuación, evidencia fotográfica.



Numeral 3.7 Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, antes de su vencimiento y los deberá mantener renovados durante la vigencia del contrato de concesión.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento durante el mes julio 2025, la responsabilidad del concesionario de mantener renovados y vigentes los certificados sanitarios del INVIMA del aguardiente Doble Anís en todas sus

presentaciones. Lo anterior de acuerdo con lo exigido Decreto 1686 de 2012 Art. 58-Registro Sanitario. Para la renovación del registro sanitario del aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados, se anexa documento del concesionario haciendo una solicitud de activación por trámite de renovación y se anexa documento de la gobernación del Huila aceptando la solicitud. Dicha documentación será remitida hasta se anexe el registro sanitario renovado.

Se anexan cuatro (04) documentos suministrados digitalmente que confirman el cumplimiento:

- Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís Tradicional INVIMA 2016L-0008410 del 22 septiembre 2016, vigente hasta 22 septiembre de 2026, ANEXO 20.
- Resolución 2021022664 del 09 junio 2021, Modificación Aguardiente Doble Anís tradicional y autorización para rotular presentación 330 ml y 1750 ml, ANEXO 20-1.
- Oficio del concesionario solicitud activación Reg. Sanitario Sin Azúcar 30 grados por tramite de renovación y respuesta de la Gobernación del Huila con aceptación, ANEXO 20-2.
 Resolución 2022007710 del 18 abril 2022, se concede Registro Sanitario Aguardiente Doble Anís 24 º Sin Azúcar INVIMA 2022L-0011529, vigente hasta 18 abril de 2032, ANEXO 20-3.

Numeral 3.8 El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas capacidades diferentes a la 750 ml y 350 ml, una nueva tapa de seguridad, los cuales deberán estar implementados a más tardar en el primer año de ejecución del contrato, contado a partir del día siguiente a la suscripción del acta de inicio, estas y las demás innovaciones que se hicieran en desarrollo de la concesión, pasaran a ser propiedad del departamento al terminar la misma.

Análisis: La interventoría verificó para el mes julio de 2025 la implementación de nuevas tapas de seguridad y demás innovaciones que lleguen a desarrollar la concesión cuyo diseño son propiedad del departamento, durante las actividades de producción del aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados tanto en visita a planta FLA los días 30 y 31 como en visita a bodegas del comercializador los días 03, 15 y 23 de julio de 2025. A continuación, evidencias fotográficas.



Numeral 3.9 Los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anis tradicional y sin azúcar,en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos que se llegaren a autorizar su producción durante la ejecucion del contrato, son de propiedad plena y absoluta del Departamento; en tal sentido el concesionario se obliga a realizar los registros a nombre del Departamento del Huila.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó el cumplimiento donde los derechos predicables sobre la formula del aguardiente Doble Anis tradicional y aguardiente Doble Anís sin azúcar, en cualquiera de sus presentaciones, sus desarrollos e innovaciones, incluyendo los nuevos productos son de propiedad plena y absoluta del Departamento del Huila, es soporte documental los registros sanitarios INVIMA vigentes, ANEXO 20, ANEXO 20-1, ANEXO 20-3.

Numeral 3.13 Entregar mensualmente un informe a la interventoria y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anis Tradicional y Sin Azucar. Este informe debe incluir el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio, ejecución del fondo de publicidad y del plan de comercialización.

Análisis: La concesión entregó digitalmente un informe certificado calidad sobre la producción envasada en el mes de julio 2025 ANEXO 14, el informe contiene veinte (20) folios y se menciona lo siguiente:

- En folio 1 se menciona con letras A y B los dos lotes envasados en el mes julio 2025 aguardiente marca Doble Anís Sin Azúcar 24 grado por línea de envasado 1 todos los productos con envase vidrio con volumen 375 ml lotes 30072025M1 y 31072025M1.
- En folios 2 y 3 se cita LA ESTRUCTURA DE PRODUCTO, la cual describe la presentación envasada del aguardiente Doble Anís de acuerdo al lote de producción, reporta la cantidad del producto envasado, los insumos utilizados como esencias detalladas 1,2,3 para Huila, envases utilizados en vidrio o PET, cajas, tapas y etiquetas. De esta manera se describen la cantidad de insumos necesarios para el envasado de: 341.850 unidades de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados-375ml.
- En folio 4, se mencionan los seis (06) lotes preparados durante el mes julio de 2025 del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados, se citan lote-bache: 300725S001, 300725S002, 300725S003, 310725S004, 310725S005 y 310725S006.
- En folio 6 al 10 del informe certificado de calidad se reporta el grado alcohólico, con resultado conforme para la preparación del Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados. Los reportes se muestran en el numeral 3.34 características inmodificables aguardiente Doble Anís Sin azúcar.
- Para materias primas como Esencias 1 para Huila, Esencias 2 para Huila y Esencias 3 para Huila se relacionan parámetros fisicoquímicos analizados por el laboratorio de calidad FLA en folios del 11 al 16. Para el Alcohol extra neutro ingresado a la FLA en folios 17 y 18 se relacionan parámetros fisicoquímicos analizados por el laboratorio de calidad FLA. El Agua de

preparación se muestra análisis fisicoquímico en folio 19 y 20. De esta manera la interventoría verificó que no existen rechazos desde el punto de vista fisicoquímico en los diferentes parámetros para todas las materias primas, insumos y productos envasados, donde los criterios de calidad de la FLA se cumplieron para la producción del mes julio de 2025 conforme al certificado calidad suministrado por el concesionario, ANEXO 14.

La concesión adjunta digitalmente informe a las actividades realizadas por el área SG-SST por el comercializador CONANTIOQUEÑO del mes de julio 2025, ANEXO 21.

Con respecto a la información que incluye el número de botellas vendidas por cada presentación, listado de clientes con sus ventas por municipio y la ejecución del fondo de publicidad fue abordado en el numeral 3.6 parágrafo segundo. En lo referente al plan de comercialización la información fue desarrollada ampliamente en el numeral 3.38 del presente informe.

Numeral 3.14 Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión, en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que directamente o a través de la interventoría, tenga la información de todos los proveedores de materia prima, y autorizar a estos para que cuando el departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir, colaborando con el Departamento, en forma eficiente en todas aquellas actividades, que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: El departamento del Huila a través de la interventoría supervisó el contrato de concesión en las etapas de producción, comercialización, almacenamiento, distribución y venta de los productos objeto del contrato durante el mes julio 2025.
En visita a planta FLA los días 30 y 31 del mes que nos ocupa, se realizó inspección y verificación en áreas de preparación y envasado como se muestra en el registro fotográfico.



La información de todos los proveedores se muestra en registro fotográfico y videos tomados en la visita a planta durante el mes julio de 2025 ANEXO 15, a continuación, se citan los diferentes insumos.

Los envases utilizados en la producción del mes corresponden al proveedor PELDAR, la trazabilidad se reporta en la etiqueta para cada lote, como se muestra en el siguiente registro fotográfico.



Las tapas de seguridad que el concesionario utilizó en la producción mes julio corresponden al proveedor Guala Closures Group, en el registro fotográfico las tapas de la referencia Sin Azúcar 24 grados. Para la producción envasada en el mes de julio, las tapas fueron elaboradas en el segundo trimestre del año 2025, lo anterior se corrobora en uno de los textos impresos en la tapa, **AGUARD225TE.**



Las etiquetas empleadas en la producción mes julio corresponden al proveedor Viappiani, en el registro fotográfico las etiquetas referencia Sin Azúcar 24 grados 375 ml.



Para el insumo cartón el proveedor es Empacor los lotes de producción se verifican en las tapas de los cartones, en registro fotográfico lote 181231 Abril 2025(MORALES EDUARDO).



Otras inspecciones periódicas durante el mes julio de 2025 fueron realizadas en las bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO en el departamento del Huila, los días 03, 15 y 23 del mes que nos ocupa, se verificó cumplimiento Decreto 1686 de 2012, *"Art. 81. Las operaciones y condiciones de almacenamiento, distribución y transporte, evita: la contaminación y alteración del producto* aguardiente Doble Anís tradicional y Doble Anís sin azúcar; y evita el deterioro del envase. Como también cumplimiento en buenas prácticas de manufactura Art.23 edificación e instalaciones, localización, las instalaciones sanitarias suficientes para sus trabajadores, la disposición de residuos sólidos, en cuanto a diseño y construcción de las bodegas: las paredes, techos, puertas, ventanas e iluminación dan cumplimiento. Los equipos y escaleras conforme a la operación. Art. 26 estado de salud de los manipuladores se notó conforme. La interventoría adjunta al presente informe el documento Acta Visita a bodegas comercializador, ANEXO 22.



A través de la interventoría, el departamento del Huila contó con información del inventario de materias primas e insumos utilizados en actividades de producción del mes julio 2025, información suministrada digitalmente por el concesionario FLA, ANEXO 23.

En conclusión, se supervisó el contrato de concesión durante el mes julio de 2025, en sus etapas de producción, y se permitió a través de la interventoría verificar la información de todos los proveedores de materia prima e insumos utilizados en producción del aguardiente Doble Anís.

Numeral 3.17 El CONCESIONARIO bajo su cuenta y riesgo, deberá realizar la colocación de la estampilla de señalización o cualquier otro mecanismo de control que para efectos de control adopte el Departamento, o establezca la normatividad Nacional.

Análisis: La interventoría verificó que el comercializador -Consorcio Antioqueño del Oriente CONANTIOQUEÑO - bajo su cuenta y riesgo realizó la colocación de estampilla de señalización como mecanismo de control que ha adoptado el departamento e identificó estampillas suministradas por la Gobernación del Huila para aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. A continuación, registro fotográfico.



Numeral 3.18 Presentar los informes que le sean requeridos por parte del DEPARTAMENTO para el control y seguimiento del contrato que solicite directamente o a través de la interventoría.

Análisis: El concesionario presentó la información y documentación requerida para la elaboración del informe de seguimiento mensual.

Numeral 3.19 Responder ante el Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato. Adicionalmente, responder por cualquier daño que cause a terceros o al Departamento durante el desarrollo de las mismas.

Análisis: Respecto al presente numeral la interventoría verificó cumplimiento en cuanto no se han causado daños o perjuicios a terceros o al departamento, en virtud de la ejecución del contrato de concesión.

Numeral 3.22 Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del contrato.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del presente numeral donde la concesión provee equipos, materiales y personal necesario para la ejecución del contrato tanto en visita a planta FLA los días 30 y 31 de julio, se anexó listado personal necesario para actividades de línea 1 envasado ANEXO 24, como en visita a bodegas del comercializador CONANTIOQUEÑO los días 03, 15 y 23 de julio de 2025.

Numeral 3.23 Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al departamento y al interventor.

Análisis: La interventoría contó con la información que se requirió para la elaboración del presente informe del mes de julio 2025.

Obligaciones y condiciones técnicas de producción

Las condiciones técnicas de producción del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar son las siguientes:

Numeral 3.29 Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente, expedidas por la autoridad competente para este fin, que lo autoricen para fabricar, elaborar y envasar bebidas alcohólicas en la planta e infraestructura que el proponente está ofreciendo en la propuesta.

Análisis: La interventoría verificó durante el mes de julio 2025 que la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cuenta con las autorizaciones sanitarias por el INVIMA, Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura vigencia: 27 de septiembre de 2026 ANEXO 25, certificados sanitarios INVIMA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional vigencia: 22 septiembre de 2026 ANEXO 20 y Aguardiente Doble Anís 24 grados Sin Azúcar vigencia: 18 abril de 2032 ANEXO 20-3. La autorización sanitaria para productos Doble Anís Sin Azúcar 30 grados ANEXO 20-2, está vigente y en trámite ante el Invima

Numeral 3.30 Dar cumplimiento de lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Análisis: La interventoría en actividades de supervisión a la producción del mes de julio de 2025 del aguardiente Doble Anís en todas sus referencias inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento del Decreto 1686 de 2012 y términos establecidos por el Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano en la FLA, quien cuenta con el Certificado en Buenas Prácticas de Manufactura a la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia por el INVIMA ANEXO 25 y certificados sanitarios INVIMA ANEXO 20, ANEXO 20-1, ANEXO 20-3 acreditando el cumplimiento de lo establecido en la normatividad legal vigente.

La interventoría asistió a visita a planta durante el mes que nos ocupa y se verificó el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos. Las instalaciones sanitarias están dispuestas en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado. Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís.
El control de plagas (cebos) se evidenciaron en zonas comunes. Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad está a cargo del señor Juan Luis de la Cruz Correa Taborda.

Todos los equipos y utensilios están diseñados y mantenidos conforme a las operaciones a realizar, dando cumplimiento al Decreto 1686 de 2012 y de acuerdo a lo exigido en el contrato principal No. 657 de 2020 numeral *3.22 “Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las*

condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del mismo". El estado de salud, la adopción de prácticas higiénicas y la dotación de los manipuladores se evidenció, en zona de envasado se tomó publicación a la programación de personal para línea 1 para el periodo 28 de julio al 09 de agosto de 2025. Se observó el lavado de envases con el mismo licor utilizado en la producción durante los recorridos y los lotes verificados en línea 1 correspondieron a (300725 y 310725) en material de vidrio por 375 ml con logotipo del Departamento del Huila (búho).

En cuanto a las etiquetas utilizadas se dio cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA".

Para las tapas gualas BY- INYECCION especiales para el Departamento se mencionan por color de acuerdo a la referencia: color verde para aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados. La interventoría verificó en área de envasado durante la visita, la fecha de producción de la tapa color verde AGUARD**225**TE (elaboradas el segundo trimestre año 2025). En cuanto a la marcación del lote en tapa y cuerpo de las botellas, se realizó con impresión laser con el fin de minimizar riesgos de adulteracion y ejercer mayor control, los lotes verificados corresponden a (300725 y 310725). En los materiales citados como botellas, tapas, etiquetas y carton se encontraron los diseños aprobados por el Departamento del Huila sin encontrar rechazo por especificaciones de calidad.

En línea 1 de envasado, todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento (bodega del operador logístico SUPPLA) funcionan satisfactoriamente. Para equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en buenas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan materiales en área de envasado. Se verificó el control de calidad con concepto Conforme y lote, permitiendo su trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís y cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal.

- Envases en vidrio del proveedor PELDAR.
- Tapas del proveedor GUALA CLOSURES GROUP.
- Etiquetas del proveedor VIAPPIANI.
- Cajas en cartón proveedor EMPACOR.

En área de preparación durante los recorridos los días 30 y 31 de julio 2025 se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados, específicamente para el aguardiente Doble Anís sin azúcar 30 grados en tanque 10V, Doble Anís Tradicional 30 grados en tanque 11 A y Doble Anís sin azúcar 24 grados en tanque 7S.





Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego por citar algunas materias primas como Agua suavizada y desodorizada entre algunos parámetros la Dureza <=5,0 ppm; Cloro libre <= 0,3 ppm. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos producto envasado.

En cuanto a la materia prima esencias de Anís utilizadas en las preparaciones fueron aprobadas por el funcionario designado por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado quien realizó las preparaciones del aguardiente Doble Anís siguiendo los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia; se verifico en las referencias que se citan el proveedor **Lucta Grancolombiana S.A.**
Esencia Huila 1 89736 A - Lote 325546 fecha fabricación: 08/04/2025 y consumo preferente: 08/04/2026.
Esencia Huila 2 89735 A - Lote 324794 fecha fabricación: 03/04/2025 y consumo preferente: 03/04/2026.
Esencia Huila 3 89734 A - Lote 325374 fecha fabricación: 05/04/2025 y consumo preferente: 05/04/2026.

Para garantizar la calidad del producto se utilizó en el proceso de producción: Cincuenta y un (51) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea envasado 1.

Se realizó la inspección y el control de calidad de las obligaciones bajo las cuales se produjo el aguardiente Doble Anís en las diferentes referencias, para características inmodificables como Graduación Alcoholimetrica de 24 grados, Alcohol extra neutro de 96° grados alcoholímetros, Agua desodorizada suavizada con reporte CONFORME del área de Calidad de la FLA para los lotes envasados durante el mes julio de 2025, es soporte el ANEXO 15, CD videos de la visita y acta de visita a planta FLA del mes julio 2025 ANEXO 26. Se concluye que la FLA dio cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1686 de 2012 y dentro de los términos establecidos en él, con la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura –BPM.

Numeral 3.31 La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones, capacidades y etiquetas vigentes y registradas a nombre del departamento, así mismo deberá garantizar como mínimo el mecanismo de seguridad de las tapas de todas las presentaciones de las botellas. Lo anterior sin perjuicio de las nuevas presentaciones que se ofrezcan por parte del concesionario y los términos definidos en la presente licitación para dichas presentaciones.

Análisis: La interventoría verificó que en la producción del mes julio 2025, se tuvo en cuenta las botellas, etiquetas vigentes y registradas, como también las nuevas tapas de seguridad registradas a nombre del departamento del Huila, a continuación, registro fotográfico.



Numeral 3.32 Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número del lote deberá ir impreso tanto en la etiqueta como en la tapa. En el evento que se autorice la venta de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en otros departamentos, en la etiqueta deberá incluirse la anotación que dicha producción es para la comercialización y venta en otros departamentos.

Análisis: La interventoría verificó en visita a planta FLA y en visita a bodegas de almacenamiento del comercializador CONANTIOQUEÑO durante actividades de supervisión del mes julio de 2025, el número del lote impreso en la botella y en la tapa. Lo anterior da cumplimiento a los lineamientos técnicos Decreto 1686 de 2012, CAPITULO VI ROTULADO O ETIQUETADO, Articulo 47.- Numero o código del lote de producción. “El número o código del lote de producción puede registrarse en el material de envase, tapa, rotulo o etiqueta permanente. Dicha descripción, se puede hacer mediante una indicación en clave (códigos numéricos, alfanuméricos, barras o perforaciones), en un lugar visible, legible e indeleble. Cuando sea del caso, se acepta como lote, la fecha de vencimiento”. La marcación del concesionario se realiza así:

TAPA: un reglón (día, mes y año producción)
BOTELLA: primer reglón (día, mes y año producción)
Segundo reglón (hora-minutos formato 24 horas y maquina envasado).



Numeral 3.33 El aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a) Graduación Alcoholimetrica de 30° grados
b) Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
c) Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza
d) Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
e) El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
f) El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
g) Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
h) Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: LUCTA Grancolombiana S.A.
Referencias: Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes julio de 2025 no se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados**.**

Graduación Alcoholimetrica de 30° grados: Durante el mes julio de 2025 no se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados**.**
Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Durante el mes julio de 2025 no se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados**.**
Azúcar: Azúcar refinada de alta pureza: Durante el mes julio de 2025 no se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados**.**

Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada Durante el mes julio de 2025 no se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados**.**
El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. Durante el mes julio de 2025 no se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados**.**
El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: Durante el mes julio de 2025 no se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados**.**
Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Durante el mes julio de 2025 no se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados**.**
Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Durante el mes julio de 2025 no se realizaron actividades de producción en la FLA para el Aguardiente Doble Anís Tradicional 30 grados**.**

Numeral 3.34 El aguardiente Doble Anís Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:

a) Graduación Alcoholimetrica de 30° grados
 b) Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholímetros
 c) Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada
 d) El enjuague del envase se deberá hacer con el mismo licor y no con agua
 e) El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas.
 f) Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes.
 g) Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias, de acuerdo a lo que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís; y para tal efecto se deberá conservar el proveedor y las referencias de las mismas, que para tal efecto son:

Proveedor: LUCTA Grancolombiana S.A.
Referencias: Esencia de Anís Huila 1
Esencia de Anís Huila 2
Esencia de Anís Huila 3

Análisis: Durante el mes julio de 2025 se realizaron actividades de producción para el Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados los días 30 y 31. Se verificó documentalmente el cumplimiento de las características inmodificables sin rechazo, en el Informe certificado calidad de producción, ANEXO 14 y ANEXO 15 CD videos de visita a planta.

Graduación Alcoholimetrica de 24° grados: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2025 ANEXO 14, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 24 grados para el aguardiente Doble Anís sin azúcar, a continuación, se cita información:
folio 5-muestra No.307156 graduación Alcoholimetrica (24,22) %v/v,
folio 6-muestra No.307163 graduación Alcoholimetrica (24,36) %v/v,

folio 7-muestra No.307176 graduación Alcoholimetrica (24,20) %v/v,
folio 8-muestra No.307194 graduación alcoholimetrica (24,21) %v/v,
folio 9-muestra No.307199 graduación alcoholimetrica (24,29) %v/v y
folio 10-muestra No.307215 graduación alcoholimetrica (24,30) %v/v.
La graduación 24 grados se encuentra conforme a los protocolos internos de la FLA, especificación entre (24,03 - 24,40) %v/v para la producción realizada durante el mes julio de 2025.

La interventoría en cumplimiento contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*; verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a la producción realizada el día 31 de julio 2025, a una muestra del producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados tomada del área de envasado en las instalaciones FLA**.** La identificación corresponde a Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 375 ml Lote 310725 debajo 0823M1 y el reporte FQM590952 ANEXO 27, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín, con resultado para el parámetro Grado Alcohólico 24,03 %v/v.
Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica 24 grados cumple con la calidad exigida contractualmente.

Alcohol: Alcohol puro o extra neutro de 96° grados alcoholimétricos: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2025 ANEXO 14, se cumplió la graduación alcoholimetrica exigida 96 grados para Alcohol extra neutro empleado en la preparación del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En folio 17-muestra No.306988 PLACA KUM8 el alcohol extra neutro ingresado 29 julio 2025 reportó 96,2%v/v, folio 18-muestra No.307039 PLACA SNK4 con fecha de ingreso 30 julio reporto 96,3%v/v. El reporte se encuentra conforme a los protocolos internos de la FLA, especificación >= 96%v/v para graduación Alcoholimetrica.

La interventoría en cumplimiento contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*; verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a la producción realizada el día 31 de julio de 2025, a una muestra de la materia prima Alcohol Extra Neutro tomada del área de preparación en las instalaciones FLA**.** La identificación corresponde a Alcohol Extra Neutro al 96% tomada en el tanque 1 y el reporte FQM590933 ANEXO 28, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín, con resultado para el parámetro grado Alcohólico 96,31 %v/v.
Se concluye que la característica inmodificable graduación alcoholimetrica mayor a 96 grados cumple con la calidad exigida contractualmente. A continuación, evidencia fotográfica muestreo.



Calidad del agua: Agua desodorizada suavizada: Verificado el informe certificado calidad producción del concesionario mes julio 2025 ANEXO 14, se cumplió la calidad del agua desodorizada suavizada empleada en la preparación del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En folio 19 muestra tomada en Tina No. EPM F1 307142 FECHA 30.07.25/00:43:38 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,4 ppm y pH 7,0. En folio 20 muestra tomada en Tina No. EPM 307181 FECHA 31.07.25/01:59:02 reportó Cloro libre 0,0 ppm, Dureza Total 0,3 ppm y pH 7,2. Para todas las muestras analizadas, el catálogo organoléptico es conforme.

La interventoría en cumplimiento contrato No. 1251-2021 *OBLIGACIONES ESPECIFICAS: 26 "Realizar inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unas y otras cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio"*; verificó trazabilidad de los resultados fisicoquímicos a la producción realizada el día 31 de julio de 2025, a una muestra de la materia prima Agua suavizada y desodorizada tomada del área de preparación en las instalaciones FLA**.** La identificación corresponde a Agua de preparación suavizada y desodorizada y el reporte FQM590934 ANEXO 29, del Laboratorio TECNIMICRO SAS-Medellín, con resultado para el parámetro Dureza 0,0 mg/L, pH 7,03, Cloro Residual 0,18 mg/L y Cloro Total 0,22 mg/L.
Se concluye que la característica inmodificable agua desodorizada suavizada cumple con la calidad exigida contractualmente. A continuación, evidencia fotográfica.



El enjuague de envases se deberá hacer con el mismo licor y no con agua. La producción para el Aguardiente Doble Sin Azúcar durante mes julio 2025 cumplió con la exigencia del enjuague de envases con el mismo licor y no con agua, en línea de envasado 1, ver ANEXO 15.

El producto antes de ser envasado debe tener un reposo de mínimo 12 horas: La producción para el Aguardiente Doble Azúcar durante mes julio 2025 cumplió con la exigencia de tener un reposo superior a las 12 horas, antes de ser envasado.

Para garantizar la calidad del producto se deben utilizar en el proceso de producción mínimo cincuenta (50) placas filtrantes. Para garantizar la calidad del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar en proceso de producción del mes julio de 2025 se utilizó cincuenta y un (51) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1, ver ANEXO 15 y registro fotográfico.



Esencias de Anís: deberán utilizar las esencias que establece la formulación del producto aguardiente Doble Anís y el proveedor LUCTA Grancolombiana S.A.S. Se utilizó las esencias que establece la formulación para la producción del Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar durante las actividades de producción mes julio 2025, verificado en informe certificado calidad producción del concesionario ANEXO 14.

Numeral 3.35 Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados en la propuesta y que fueron objeto de puntuación de la misma, descritos en el numeral 7.1.2.1 factor técnico del producto de las condiciones generales definitivas, que fueron objeto de puntuación de la misma.

Análisis: La interventoría verificó el cumplimiento del ofrecimiento adicional en el nuevo producto aguardiente Doble Anís Sin azúcar 24 grados y la utilización de las tapas de seguridad, durante el periodo comprendido entre 01 al 31 de julio de 2025.


AGUARDIENTE
DOBLE
ANÍS
24° Alcohol
30

INFORME ÁREA COMERCIAL

OBJETIVO GENERAL MES DE JULIO 2025.

Realizar la revisión de cómo se han llevado a cabo la distribución, comercialización y las inversiones en publicidad por parte de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE, en alianza con su socio comercial autorizado, ConAntiqueño, durante el periodo del 1 al 31 de julio de 2025. Este informe presenta las estrategias y acciones implementadas para asegurar una gestión eficiente y transparente de los recursos, así como una promoción efectiva de los productos, en cumplimiento de lo establecido en el Contrato de Concesión 0657 de 2020.

Obligaciones para desarrollar durante la ejecución del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, por parte de Concesionario.

CLAUSULA TERCERA: Obligaciones del concesionario. EL CONCESIONARIO se obliga a cumplir con las siguientes obligaciones, sin perjuicio de las demás contenidas en el presente contrato, en los pliegos de condiciones y en la propuesta del CONCESIONARIO.

Numeral 3.6: Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad, dentro de estrictos parámetros de calidad, gestión, profesionalismo y eficiencia, cumpliendo con la cobertura de distribución que le permita proveer el Aguardiente Doble Anís de manera oportuna y con el cumplimiento de tiempos de respuesta de pedidos, que deberán ser estandarizados de común acuerdo con el DEPARTAMENTO para los diferentes municipios; el cumplimiento de estos tiempos será objeto de verificación por parte del interventor de la concesión.

Análisis: A través del seguimiento realizado por el equipo del Área Comercial de la Interventoría, se ha verificado que la FLA-EICE, en articulación con su aliado estratégico ConAntioqueño, ha venido desarrollando de manera sistemática las acciones vinculadas a la distribución, comercialización y promoción del Aguardiente Doble Anís. Estas operaciones se ejecutan desde las instalaciones ubicadas en el Parque Industrial Palermo, específicamente en la Bodega D4, situada en el kilómetro 1 de la vía Neiva–Palermo. Desde este centro logístico, se ha observado el cumplimiento riguroso en el despacho de los pedidos dentro de los plazos estipulados, asegurando así la adherencia a los compromisos contractuales.

Respecto a la cobertura en los municipios de Pitalito, Garzón y La Plata, se ha corroborado que la entrega de los pedidos se efectúa en un lapso máximo de tres días hábiles a partir de la recepción de la orden. Para el resto de los municipios del departamento del Huila, los tiempos de entrega pueden extenderse hasta cinco días hábiles, sin exceder ese límite. Cabe destacar que ConAntioqueño cuenta, adicionalmente, con un punto de venta complementario ubicado en la calle 6 No. 7-100, lo cual optimiza el acceso del producto a los consumidores finales y fortalece su presencia y disponibilidad en la región.

Numeral 3.10: El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila, entre los cuales y sin limitarse a ellos, los siguientes:

- Los costos de producción,
- Los costos de transporte,
- Los costos de bodegaje,
- Los costos de estampillado,
- Los costos de participación porcentual,
- Los costos de distribución y ventas,
- Los costos de promoción y publicidad,
- Los impuestos, tributos y gravámenes,
- Cualquier otro tipo de erogación que requiera el cumplimiento del contrato.

Respecto de los costos por participación porcentual y la conformación del fondo de publicidad y mercadeo, deben efectuarse las siguientes precisiones:

PARRAGRAFO PRIMERO PARTICIPACIÓN PORCENTUAL: Se refiere al gravamen ad valoren y específico del aguardiente Doble Anís que deberá pagarse de conformidad con las normas legales vigentes y/o según las tarifas fijadas por la Asamblea Departamental del Departamento del Huila.

En el evento en que, durante la ejecución del contrato, las tarifas de Participación Porcentual inicialmente pactadas sean modificadas por disposición de autoridad pública, el contratista, está en la obligación de liquidar y pagar al Departamento conforme a la nueva disposición, sin que hay lugar per se a invocar la ruptura del equilibrio económico del contrato.

La PARTICIPACION PORCENTUAL la fijará anualmente el Departamento, a través de acto administrativo expedido por la Secretaría de Hacienda, ajustado con los porcentajes de incremento para el impuesto al consumo, fijados por la DIRECCION DE APOYO FISCAL DEL MINISTERIO DE HACIENDA y la misma será aplicable a la concesión. En todo caso la tarifa de participación porcentual nunca podrá ser inferior a la tarifa fijada para el Impuesto al Consumo de Licores por el Gobierno Nacional.

Análisis:

Tabla 54. Valor resumen valor a consignar participación porcentual julio.

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR AL DEPTO. POR PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO 2025				
PRODUCTO	**VALOR PARTICIPACIÓN**	**UNIDADES**	**VR A PAGAR**	**%**
SIN AZUCAR 375	10.496,00	52.500	$551.040.000	100,00%
24° SIN AZUCAR 375	9.069,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 1750	40.664,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 750	17.942,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 375	10.433,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 1750	42.138,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR PET 375	8.290,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 750	18.059,00	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 330	7.422,00	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 330	7.295,00	0	$0	0,00%
TOTAL A PAGAR		**52.500**	**$551.040.000**	100,00%

Con relación al valor a consignar al Departamento del Huila, por concepto de participación porcentual durante el mes de julio de 2025, se evidencia que, durante este periodo, únicamente se generó recaudo a partir de la presentación Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml, el cual registró ventas de 52.500 unidades, con un

valor de participación de $10.496 por unidad, alcanzando un total a pagar al Departamento de $551.040.000, que representa el 100% de la consignación del mes.

El resto de las presentaciones, tanto en sus versiones tradicionales como sin azúcar (en volúmenes de 1750 ml, 750 ml, 375 ml, 330 ml y presentación PET), no reportaron movimiento de ventas ni, en consecuencia, generaron valores por participación. Esto refleja una concentración absoluta del recaudo en una sola referencia del portafolio.

Desde una perspectiva comercial y de gestión, este comportamiento puede interpretarse en dos vías: por un lado, la presentación de 375 ml sin azúcar mantiene su posicionamiento como la de mayor aceptación y rotación en el mercado, consolidándose como el soporte principal del ingreso por participación porcentual.

En conclusión, el resultado de julio 2025 demuestra la fortaleza del Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml como referencia líder, pero al mismo tiempo señala la necesidad de implementar estrategias que incentiven la comercialización de otras presentaciones para ampliar la base de participación y reducir la concentración de ingresos en un solo producto.

PARRAGRAFO SEGUNDO FONDO DE PUBLICIDAD Y PROMOCIÓN: Para tener precisión, adecuado control y destinación específica de los dineros destinados a publicidad y promoción, el concesionario contratista deberá constituir un encargo fiduciario y aportar al mismo quincenalmente en las mismas fechas en las cuales deba efectuarse el pago de la participación porcentual, un monto equivalente al cuatro por ciento (4%) del precio público de venta al distribuidor minorista, por cada una de las botellas producidas e introducidas en nuestro territorio, de aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar en el Departamento durante el correspondiente periodo. En todo caso a la finalización de cada trimestre este monto, nunca podrá ser inferior al cuatro por ciento (4%) calculado sobre el número de botellas fijado como cuota mínima trimestral. El costo del manejo del encargo fiduciario se pagará con cargo al mismo fondo de publicidad.

Los recursos de este encargo fiduciario deberán destinarse a la ejecución de los programas y planes de publicidad y promoción relacionados con el contrato de concesión, que serán diseñados, presentados y aprobados por el concesionario contratista en su calidad de profesional y especialista en materia de producción y comercialización de licores destilados, debiendo ser previamente socializados dichos programas y planes al Departamento.

Dentro de los programas y planes de publicidad y promoción deberán incluirse entre otros un aporte anual a la financiación del festival del San Pedro y la participación en las diferentes fiestas que se llevan a cabo en los municipios del Departamento. Los recursos que hagan parte del referido encargo fiduciario únicamente podrán destinarse para la adquisición de bienes, servicios o actividades directamente relacionadas con la publicidad y promoción del aguardiente Doble Anís que hagan parte de los mencionados programas y planes de publicidad y promoción, entre ellos, vallas, avisos, anuncios, pancartas, comerciales, cuñas, tarimas y modelos. Estos recursos de ninguna forma podrán utilizarse para aspectos relacionados con los gastos y costos vinculados a las actividades de comercialización y distribución

que deberán realizarse por parte del concesionario. El valor de los desembolsos del encargo fiduciario para los bienes, servicios o actividades de publicidad deberán estar siempre enmarcados dentro del valor de mercado de estos bienes, servicios o actividades. El incumplimiento en la ejecución de dichos programas y planes será considerado como incumplimiento grave del contrato que dará lugar a terminación unilateral del mismo por parte del Departamento.

Los activos fijos, bienes materiales, bienes intangibles e intelectuales adquiridos o producidos mediante los recursos del encargo fiduciario serán de la concesión y una vez finalizada de forma automática pasarán a ser de propiedad del Departamento.

Análisis: De acuerdo con la documentación suministrada por el concesionario, se ha verificado que el comercializador constituyó un fideicomiso en Corficolombiana, identificado bajo el número 2207300000150. La finalidad principal de este instrumento fiduciario es garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, permitiendo una gestión transparente y eficiente de los recursos asignados a las actividades de comercialización y promoción del producto.

Consignación 4% fondo de publicidad julio 2025

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

AVAL Fiduciaria | Asset Management
NIT.: 800.140.887-8
30 JUL 2025
Recibido para verificación

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (52.500 unidades)	$	1,359,750,000.oo
4% PARTICIPACION	$	54,390,000oo
CONSIGNACION	$	54,390,000.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas y recibo de consignación que 31255 hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro días del mes de Julio del 2025.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

Durante el mes de julio de 2025, se constató que el concesionario dio cumplimiento a la disposición contractual que exige destinar el 4% del valor de venta al público de cada botella producida y comercializada en el Departamento del Huila para inversión en actividades de publicidad y promoción, conforme a lo estipulado en el Contrato de Concesión. En dicho periodo, se registró la comercialización de 52.500 unidades, alcanzando un valor total de $1.359.750.000.

FECHA	VENTAS (UNIDADES)	VALOR	4% PARTICIPACIÓN	CONSIGNACIÓN
24-07-2025	52.500	1.359.750.000	54.390.000	54.390.000
			TOTAL A CONSIGNAR AL FONDO	54.390.000

El monto equivalente al 4%, es decir, $54.390.000, fue transferido en una única operación realizada el 24 de julio de 2025. Este valor coincide exactamente con el porcentaje requerido, sin presentar discrepancias respecto al cálculo contractual. La consignación efectuada garantiza la disponibilidad de los recursos en el Fondo de Publicidad, permitiendo su utilización conforme a los términos establecidos en el contrato.

Extracto de fiducia julio 2025

AVAL Fiduciaria | Asset Management

AVAL FIDUCIARIA S.A.

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-JUL-25 Hasta 31 JUL 2025

Página 1 de 1
Programa: SFMRMVTP
04/08/2025 10:46:44
SILVIA JULIANA CARDENAS

Fondo 25 . FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Apor	Ofic	Descripción	%Rtefte	Acum Rtenc
220730000156	313292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDUCONVISORES REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 30/06/2025

Línea de negocio 2 FIDUCONVISORES

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	1,007,527,023.28	624,691.62	1,008,151,714.90	0.00
UNIDADES			19,543.711289	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Tipo Unidades	Vlr Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Partcip
20250630	SALDO INICIAL	19,543.711289	51,584.455991	1,008,151,714.90	1,008,151,714.90	6
20250701	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.932463	51,608.119126	306,115.80	1,008,457,830.70	6
20250702	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.012418	51,608.073866	155,465.09	1,008,613,295.79	6
20250703	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.610547	51,629.251573	237,997.61	1,008,851,293.40	6
20250704	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.504712	51,632.152485	232,587.99	1,009,083,881.39	6
20250705	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.730576	51,642.015390	192,757.77	1,009,276,639.16	6
20250706	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.629003	51,651.985480	187,333.60	1,009,463,972.76	6
20250707	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.946843	51,664.662601	255,546.96	1,009,719,249.72	6
20250708	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.021499	51,672.651302	156,128.87	1,009,875,378.59	6
20250709	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.668066	51,684.986775	241,128.88	1,010,116,507.47	6
20250710	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.531791	51,691.685629	130,872.53	1,010,247,379.98	6
20250711	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.521187	51,701.000589	182,048.88	1,010,429,428.86	6
20250712	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.706906	51,710.808712	191,687.12	1,010,621,115.98	6
20250713	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.693558	51,720.580309	191,031.92	1,010,812,147.90	6
20250714	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.708801	51,727.752888	140,120.19	1,010,952,268.09	6
20250715	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.840173	51,737.918947	198,682.51	1,011,150,950.60	6
20250716	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.728515	51,747.791301	192,942.43	1,011,343,893.03	6
20250717	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.019761	51,758.437004	208,056.56	1,011,551,949.59	6
20250718	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.229838	51,774.916675	322,243.04	1,011,874,192.63	6
20250719	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.722122	51,784.779100	192,749.28	1,012,066,941.91	6
20250720	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.700510	51,794.589161	191,666.37	1,012,258,608.28	6
20250721	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.564210	51,806.685020	236,456.61	1,012,494,894.89	6
20250722	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.884459	51,830.248753	460,483.70	1,012,955,378.59	6
20250723	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-32.877183	51,839.380273	-1,693,985.00	1,011,261,413.59	6
20250723	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.130709	51,839.380273	-6,775.86	1,011,254,637.73	6
20250723	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.444514	51,839.383273	178,561.50	1,011,433,199.23	6
20250724	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.121241	51,852.993696	265,551.66	1,011,698,750.89	6
20250725	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.275787	51,864.399698	221,760.96	1,011,920,511.85	6
20250726	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.762673	51,874.363671	195,186.56	1,012,115,698.41	6
20250727	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.616273	51,883.980172	187,626.62	1,012,303,325.03	6
20250728	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.610103	51,898.242391	239,247.04	1,012,542,572.07	6
20250729	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.222479	51,915.480282	374,958.34	1,012,917,530.41	6
20250730	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	1,047.321777	51,932.483534	54,390,000.00	1,067,307,530.41	6
20250730	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.388081	51,937.483534	331,748.80	1,067,639,279.21	6
20250731	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.057451	51,937.681414	106,859.19	1,067,746,138.40	6

Total Aportes:	54,390,000.00
Total Retiros:	-1,693,985.00
Total Rendimientos:	6,905,164.36
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	6,775.86

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-JUL-25

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	1,061,910,247.42	5,835,890.98	1,067,746,138.40	0.00
UNIDADES			20,568.795175	

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Exito: Tasa de Comisión	Comisión de Exito: Puntos Adicionales

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

Durante el mes de julio de 2025, el encargo fiduciario registró un comportamiento financiero positivo, evidenciando un incremento sostenido en su valor a lo largo del periodo, producto principalmente de los rendimientos generados y de una adición significativa de recursos.

El saldo inicial del encargo al 1 de julio de 2025 ascendía a $1.008.151.714,90, con un valor por unidad de $51.584,455991. A lo largo del mes, se presentaron rendimientos diarios catalogados como rendimientos brutos positivos, cuyo acumulado totalizó $6.905.164,36, lo que refleja un rendimiento constante y sin pérdidas intermedias, fortaleciendo la valorización del portafolio.

En cuanto a los movimientos de capital, se destaca un aporte y adición por $54.390.000,00 efectuado el 30 de julio, lo que constituyó el principal incremento del mes. En contrapartida, se registró un único retiro por $1.693.965,00 asociado a retiros clientes carteras, más el correspondiente descuento por GMF (Gravamen a los Movimientos Financieros) de $6.775,86, montos de impacto marginal frente al saldo total administrado.

El saldo final al 31 de julio de 2025 se situó en $1.067.746.138,40, lo que representa un incremento neto de $59.594.423,50 respecto al inicio del mes. Este aumento se atribuye tanto a la rentabilidad generada por el portafolio como a la inyección adicional de capital, en un entorno sin retiros significativos ni afectaciones por retención en la fuente (que se mantiene en $0).

Tabla 55. Valor a consignar 4% a fiducia publicidad julio 2025

RESUMEN VALOR A CONSIGNAR 4% A FIDUCIA PUBLICIDAD JULIO 2025				
PRODUCTO	**VALOR PARTICIPACIÓN**	**UNIDADES**	**VALOR A CONSIGNAR**	**%**
SIN ZAUCAR 375	$1.036,0000	52.500	$54.390.000	100,00%
SIN AZUCAR 24°	$892,0000	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 1750	$3.589,2400	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 750	$1.739,2400	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 375	$934,0000	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 1750	$3.857,0800	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR PET 375	$1.036,0000	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 750	$1.898,0000	0	$0	0,00%
TRADICIONAL 330	$734,0000	0	$0	0,00%
SIN AZUCAR 330	$795,0000	0	$0	0,00%
TOTAL A PAGAR		**52.500**	**$54.390.000**	100,00%

El análisis del valor a consignar por concepto del 4% destinado a la fiducia de publicidad en julio de 2025 muestra que la totalidad del recaudo provino exclusivamente de la referencia Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml, que registró la venta de 52.500 unidades, con un valor unitario de participación de $1.036, lo que generó un aporte total de $54.390.000, equivalente al 100% de los recursos consignados durante el mes.

Tabla 56. Relación pagos desembolsados por la fiducia

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA						
JULIO DE 2025						
NO. COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACTURA	CONCEPTO	PAGO TOTAL
ZA704081	17/7/2025	RUBEN BARRIOS SUAREZ	7,702,804	FE1381	ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL JUNIO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,875,000
ZA 704065	15/7/2025	MIRAHUILA SAS	900,426,223	FE1401	ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN NEIVA GARZON Y PITALITO DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO 2025 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 14,260,000
ÉXITO	2/4/2025	ALMACENES EXITO SA	890,900,608	EX106285	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO CENTRO COMERCIAL UNICENTRO A DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,785,000
ÉXITO	3/3/2025	ALMACENES EXITO SA	890,900,608	EX99162	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO SAN PEDRO PLAZA DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,785,000
ZA 804008	5/8/2025	CORDOBA VASQUEZ YEISON	1,080,363,000	FE7739	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,118,109
ZA 804015	4/8/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83,231,542	TM70-98	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 725,756
ZA 804004	4/8/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	FELG66977	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 838,824
ZA 804005	4/8/2025	DULCITIENDA JM SAS	901,268,511	FV5N5	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 490,299
ZA 704071	4/7/2025	OLIMPICA	890,107,487	FE9801646069	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7,117,441
ZA 804009	5/8/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900,800,938	FE298752	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,063,025
ZA 704011	3/7/2025	CORDOBA VASQUEZ YEISON	1,080,363,000	FE7736	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,118,109
ZA 704017	2/7/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83,231,542	TM70-88	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 725,756
ZA 704015	5/7/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	FELG58210	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 838,824
ZA 704014	2/7/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	FEDC93999	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 721,891
ZA 704016	3/7/2025	DULCITIENDA JM SAS	901,268,511	FV5N4	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 490,299
ZA704013	3/7/2025	SURTIMAXIMO LA 11	900,682,044	FEN 62	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 915,168
ZA 804002	5/8/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900,800,938	FE298751	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,063,025
NPE1500	17/7/2025	TIME GROUP SAS	901,815,819	NPE1500	CONVENIO DE PREFERENCIA DE IMAGEN DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA 14:14 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5,982,903

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA						
JULIO DE 2025						
NO. COMPROBANTE	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
NPE 1501	17/7/2025	TIME GROUP SAS	901,815,819	NPE 1501	CONVENIO DE PREFERENCIA DE IMAGEN PRIMEBUS DISCO RODANTE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 01 JUNIO AL 31 AGOSTO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,201,502
NPE1486	7/7/2025	QUIMBAYA GAITAN MARIA FERNANDA	1,128,478,973	NPE1486	CONVENIO PALCO BEER 9 BAR BAJUCA EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,554,000
NPE1485	7/7/2025	LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	1,075,295,490	NPE1485	CONVENIO PALCO COCOA EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,797,202
NPE1484	7/7/2025	CESPEDES TRUJILLO CRISTIAN CAMILO	1,075,218,339	NPE1484	CONVENIO PALCO MAYTE - LA RODADITA EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 5,439,003
NPE1489	9/7/2025	LAMUZ PORTILLA ARMANDO	12,134,673	NPE1489	CONVENIO PALCO PLAZA GARIBALDI EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,554,000
NPE1513	30/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1513	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 01 AL 03 AGOSTO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 378,324
NPE1488	9/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1488	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 11 AL 13 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 426,118
NPE1497	16/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1497	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 18 AL 20 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 724,420
NPE1506	23/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1506	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 24 AL 27 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 813,188
NPE1495	11/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1495	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 11 AL 12 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1,225,937
NPE1502	17/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1502	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 18 AL 19 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 308,020
NPE1503	17/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1503	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 18 AL 19 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 905,337
NPE1510	24/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1510	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 25 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1,393,784
NPE1511	24/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1511	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 25 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 476,686
NPE1512	25/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1512	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 25 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1,881,992
NPE1483	4/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1483	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 04 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 564,597
NPE1492	10/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1492	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 10 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 627,330
NPE1493	11/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1493	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 11 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 313,666
NPE1494	11/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1494	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 11 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 41,822
NPE1482	3/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1482	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 03 AL 05 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 1,003,729
NPE1487	9/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1487	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 10 AL 12 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 918,045
NPE1499	17/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1499	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 17 AL 19 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 572,813
NPE1509	23/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1509	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 24 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 563,104
NPE1553	31/7/2025	CONSUMIDOR FINAL	222,222,222,222	NPE1553	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL31 JULIO AL 02 AGOSTO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$ 349,833
NPE1514	30/7/2025	IBAÑEZ TOLEDO MAURICIO	1,007,704,144	NPE1514	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 14,426,308
NPE1515	30/7/2025	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN JOSE	12,283,424	NPE1515	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 1,579,901

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA						
JULIO DE 2025						
NO. COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACTURA	CONCEPTO	PAGO TOTAL
NPE1516	30/7/2025	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA DE GARZON	901,670,531	NPE1516	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,693,602
NPE1517	30/7/2025	VARGAS REYES NORMA CONSTANZA	55,117,992	NPE1517	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 906,500
NPE1518	30/7/2025	ZAMBRANO VARGAS SERGIO CAMILO	1,082,128,064	NPE1518	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,926,701
NPE1519	30/7/2025	MUÑOZ MUÑOZ BLANCA NUBIA	27,453,524	NPE1519	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 181,300
NPE1520	30/7/2025	ORDOÑEZ LASSO FRAY EZEQUIEL	1,081,592,914	NPE1520	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 440,300
NPE1521	30/7/2025	ROA PEÑA RENATA	36,291,237	NPE1521	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,797,202
NPE1522	30/7/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	NPE1522	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,590,001
NPE1523	30/7/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	NPE1523	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 3,056,202
NPE1524	30/7/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900,835,369	NPE1524	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 5,879,303
NPE1525	30/7/2025	MUÑOZ YASNO ALVARO	6,693,600	NPE1525	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,072,001
NPE1526	30/7/2025	MOTTA CUELLAR FERNANDO	1,083,870,957	NPE1526	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 777,001
NPE1527	30/7/2025	DELGADO URBANO JUAN DAVID	1,058,932,126	NPE1527	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 6,552,704
NPE1528	30/7/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83,231,542	NPE1528	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,149,702
NPE1529	30/7/2025	LIZCANO PLAZAS YEIMY	83,228,720	NPE1529	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 1,890,701
NPE1530	30/7/2025	CORDOBA VASQUEZ YEISON	1,080,363,000	NPE1530	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 4,144,002
NPE1531	30/7/2025	MUÑOZ VARGAS AMPARO	26,565,250	NPE1531	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 388,500
NPE1532	30/7/2025	ORDOÑEZ URBANO JULIAN EMILSON	1,082,773,214	NPE1532	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,046,101
NPE1533	30/7/2025	DISTRIBUIDORA SURTIMAXIMO LA 11 SAS	900,682,044	NPE1533	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 3,496,502
NPE1534	30/7/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83,231,542	NPE1534	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,382,801
NPE1535	30/7/2025	RUEDA COLLAZOS LUIS RAMIRO	12,199,154	NPE1535	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 543,900
NPE1536	30/7/2025	CORTES CHARRY ALEXANDER	83,089,981	NPE1536	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,719,501
NPE1537	30/7/2025	GOMEZ SANCHEZ DAHIANA LISETH	1,080,266,867	NPE1537	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 1,139,601
NPE1538	30/7/2025	LEAL LOZADA CESAR MILTON	12,209,235	NPE1538	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,175,601
NPE1539	30/7/2025	QUINTERO CABRERA CLARA INES	55,131,027	NPE1539	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 3,082,101
NPE1540	30/7/2025	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901,044,148	NPE1540	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 932,401
NPE1541	30/7/2025	CUBIDES JOHN WENER	1,075,227,358	NPE1541	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,926,701
NPE1542	30/7/2025	VALENCIA CUBIDES LEIDY YOHANA	1,075,243,041	NPE1542	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 388,500
NPE1543	30/7/2025	UBAJOA AVILEZ MARIELA	26,521,316	NPE1543	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 2,382,801
NPE1544	30/7/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900,800,938	NPE1544	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 3,729,603

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA						
JULIO DE 2025						
NO. COMPROBANTE	FECHA	NOMBRE	NIT/C.C	No. FACTURA	CONCEPTO	PAGO TOTAL
NPE1545	30/7/2025	DULCITIENDA JM SAS	901,268,511	NPE1545	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 1,010,100
NPE1546	30/7/2025	VANEGAS ESCUDERO JAMES	1,117,962,222	NPE1546	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 906,500
NPE1547	30/7/2025	DONDE LALO SAS	901,898,335	NPE1547	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 440,300
NPE1548	30/7/2025	QUIZA VARGA LUIS ALBERTO	4,943,824	NPE1548	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 595,700
NPE1549	30/7/2025	ALARCON PAEZ JOSE ALBERTO	12,132,162	NPE1549	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 1,191,401
NPE1550	30/7/2025	ESPINOSA HORTA DIANA FERNANDA	26,422,226	NPE1550	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 854,700
NPE1551	30/7/2025	PEREZ LOPEZ RODOLFO JAVIER	7,705,982	NPE1551	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$ 6,423,204
XN 11647	31/7/2025	RONAL VACA GONZALEZ	1,075,296,139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE JULIO DE 2025 PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 2,200,000
XN 11248	5/7/2025	RONAL VACA GONZALEZ	1,075,296,139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE JUNIO DE 2025 PARA ACTIVACION DE MARCA	$ 4,600,000
ZA 704038	15/7/2025	SUMITEMP	800,237,432	FE13450	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2025	$ 5,091,684
ZA 704077	31/7/2025	SUMITEMP	800,237,432	FE13614	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 8,871,529
ZA 704078	31/7/2025	SUMITEMP	800,237,432	FE13618	NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$ 8,162,930
ZA 704039	15/7/2025	SUMITEMP	800,237,432	FE13454	NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2025	$ 10,878,841
XN 11257	8/7/2025	BRAULIO ANDRES CALDERON RAMIREZ	1,083,894,210	CTA COBRO	PAGO ALQUILER DE 5 MULAS PARA EL DESFILE NOCTURNO Y GRAN DESFILE NACIONAL DE SAN JUAN Y SAN PEDRO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 9,000,000
XN 11507	17/7/2025	CARLOS SANTIAGO ALDANA suarez	1,010,068,661	CTA COBRO	PAGO ANIMACION CALLE DE FESTIVAL REPRESENTADO POR CARLOS SANTIAGO ALDANA DEL 26 AL 29 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,600,000
XN 11262	8/7/2025	JAIRO DIAZ HERNANDEZ	93,387,487	CTA COBRO	PAGO ANIMACION EN TARIMA EN CONCIERTO DE LOS DOCTORES DE LA CARRANGA EL 21 Y EL 28 JUNIO DE 2025 MUNICIPIO DE PITALITO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 800,000
XN 11405	16/7/2025	DIANA MARCELA ARTUNDUAGA COLLAZOS	26,422,050	CTA COBRO	PAGO ANIMACION MUSICAL GRUPO BARRANDERO TEMPORADA SAN PEDRINA ALMACENES ÉXITO EL 27 Y 28 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,500,000
XN 11404	16/7/2025	EDISON FERNANDO CASTAÑO ROJAS	7,723,857	CTA COBRO	PAGO ANIMACION Y REPRESENTACION EN TARIMA EL SAMPEDRITO EN OLIMPICA EL 22 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 250,000
XN 11260	8/7/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1,075,283,578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL AEROPUERTO EL 26 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 400,000
XN 11264	8/7/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1,075,283,578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL SUPERMERCADO METRO EL 21 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 200,000
XN 11261	8/7/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1,075,283,578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL SUPERMERCADO METRO EL 28 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 400,000
XN 11259	8/7/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1,075,283,578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL SUPERMERCADO METRO EL 29 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 200,000

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA						
JULIO DE 2025						
NO. COMPROBANTE	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
XN 11263	8/7/2025	HERNAN SILVA CELIS	7,722,455	CTA COBRO	PAGO BATUCADA PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS QUE SE LLEVARA ACABO EN EL GRAN DESFILE FOLCLORICO EL 29 JUNIO DE 2025 MUNICIPIO DE PITALITO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,500,000
XN 11256	8/7/2025	YESID CARDOSO PERDOMO	12,139,859	CTA COBRO	PAGO DECORACION DE 5 MULAS PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS QUE SE LLEVARA ACABO PARA EL DESFILE NACIONAL DEL 19 AL 29 JUNIO DE 2025 MUNICIPIO DE PITALITO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 10,500,000
XN 10813	20/6/2025	CARLOS MAURICIO QUESADA MOSQUERA	80,895,172	CTA COBRO	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,000,000
XN 10814	20/6/2025	MIGUEL ANGEL SUAREZ LIZCANO	1,075,294,368	CTA COBRO	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 6,000,000
XN 11403	16/7/2025	JHOAN SEBASTIAN RAMIREZ ALDANA	1,075,228,614	CTA COBRO	PAGO EDICION AUDIOVISUAL DE LA CAMPAÑA COMERCIAL PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,000,000
XN 11394	16/7/2025	SANCHEZ ZULETA JORGE EDUARDO	1,075,252,665	CTA COBRO	PATROCINIO EN TARIMA DE GRUPO DE BAILE URBAN LIFEQUE SE LLEVARA ACABO EN LA CALLE DE FESTIVAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 26 AL 29 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,200,000
NPE1507	23/7/2025	LOPEZ PENA YENNYFER LEANDRA	1,083,897,158	NPE1507	PATROCINIO FESTIVAL CULTURAL Y FIESTAS DE SAN PEDRO QUE SE LLEVARA ACABO EN EL PARQUE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITOD EL 05 AL 06 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,006,819
NPE1508	23/7/2025	ORDOÑEZ URBANO JULIAN EMILSON	1,082,773,214	NPE1508	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO QUE SE LLEVARA ACABO EN LA VEREDA EL PALMARL EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL18 AL 21 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,013,638
NPE1505	21/7/2025	MENESES TOLEDO DUBAN JAIR	1,082,778,716	NPE1505	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO QUE SE LLEVARA ACABO EN LA VEREDA LOS CAUCHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN EL 12 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,987,930
NPE1491	10/7/2025	GOMEZ MARIN MARIA DE LOS ANGELES	51,857,962	NPE1491	PATROCINIO FIESTAS TRADICIONALES QUE SE LLEVARA ACABO EN EL ENTRO POBLADO TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEL 28 AL 30 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,004,402
NPE1504	21/7/2025	GARCIA CORSO DANIEL	83,041,837	NPE1504	PATROCINIO FIESTAS TRADICIONALES QUE SE LLEVARA ACABO EN EL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE TIMANA DEL 26 AL 28 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,994,750
NPE1552	31/7/2025	CALDERON PEDRAZA LUIS ENRIQUE	79,619,634	NPE1552	PATROCINIO FIESTIVAL DE LA IRACA QUE SE LLEVARA ACABO EN EL POLIDEPORTIVO DE GUAYAVABAL EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEL 19 AL 20 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,344,699
NPE1358	13/6/2025	CESPEDES TRUJILLO CRISTIAN CAMILO	1,075,218,339	NPE1358	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR BEER 9 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
NPE1357	13/6/2025	QUIMBAYA GAITAN MARIA FERNANDA	1,128,478,973	NPE1357	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR CAJUCA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA						
JULIO DE 2025						
NO. COMPROBANTE	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
NPE1355	13/6/2025	LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	1,075,295,490	NPE1355	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR COCOA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
NPE1360	13/6/2025	VARGAS VARGAS LINA MARIA	36,307,927	NPE1360	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA ANDINA 20K EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
NPE1354	13/6/2025	JIMENEZ BAUTISTA FREDY	7,684,688	NPE1354	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA AY JALISCO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
NPE1359	13/6/2025	PUENTES CEDEÑO JESUS ALBERTO	1,081,154,827	NPE1359	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA FONDA LOS ARRIEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
NPE1356	13/6/2025	CUELLAR ROJAS TATIANA SMID	1,075,245,183	NPE1356	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA TIENDA BAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 334,470
ZA 704076	30/7/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890,103,197	P127191	PAUTA RADIAL DEL 09 AL 19 JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,300,000
ZA 704018	1/7/2025	ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE	900,987,194	FEV121	PAUTA RADIAL DEL 15 JUNIO AL 06 JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 500,000
ZA 704020	4/7/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890,103,197	P127161	PAUTA RADIAL DEL 16 AL 25 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,998,000
ZA 704021	4/7/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890,103,197	P127160	PAUTA RADIAL DEL 18 AL 28 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 792,000
ZA 704070	8/7/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890,103,197	P127169	PAUTA RADIAL DEL 27 AL 29 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,975,000
ZA 704069	8/7/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890,103,197	P127166	PAUTA RADIAL DEL 27 DE MAYO AL 07 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,300,000
ZA 804006	1/8/2025	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARRO SOCIAL CORPOGESTION	900,194,507	FE 10807	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,500,000
ZA 704022	4/7/2025	CARACOL S.A.	860,014,923	FE 1498343	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,350,000
ZA 804007	4/8/2025	CARDOZA SANCHEZ JOSE DIEGO	6,478,394	FE 23	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600,000
ZA 704019	1/7/2025	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARRO SOCIAL CORPOGESTION	900,194,507	FE10796	PAUTA RADIAL DEL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,500,000
ZA 704023	3/7/2025	CARDOZA SANCHEZ JOSE DIEGO	6,478,394	FE 17	PAUTA RADIAL DEL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600,000
XN 11265	10/7/2025	CORTES CAMACHO ALVARO	83,165,517	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 400,000
XN 11266	10/7/2025	ORTIZ TOVAR JUAN CARLOS	1,075,241,478	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 200,000
XN 11267	10/7/2025	CARDENAS TOVAR MARCELA DEL PILAR	1,075,239,636	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 500,000

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA						
JULIO DE 2025						
NO. COMPROBANTE	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
XN 11268	10/7/2025	BELTRAN AREVALO JUAN DE JESUS	12,109,725	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 500,000
XN 11269	10/7/2025	YESID CARVALLO POLANCO	12,194,688	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000
XN 11270	10/7/2025	WILSON NASAYO GARCIA	12,195,207	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000
XN 11271	10/7/2025	TROCHEZ CAMPO DUVHER NEY	12,200,435	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000
XN 11272	10/7/2025	MURCIA GALVIS JESUS ELIAS	12,187,819	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 400,000
XN 11273	10/7/2025	HILDE ALFONSO CALDERON	12,190,039	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000
ZD 702009	17/7/2025	HERNANDEZ JESUS MARIA	12,254,438	FEJM 170	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000
ZD 702010	16/7/2025	ASOCIACION COMUNITARIA DE TERUEL	813,004,111	FE253	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 400,000
ZA 704073	6/7/2025	HUILA TV SAS	901,133,733	FEL-130	PUBLICIDAD EN TV EN FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3,500,000
XN 11247	5/7/2025	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1,079,186,361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,999,500
XN 11246	5/7/2025	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1,003,815,621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 30 JUNIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 6,975,000
XN 11646	31/7/2025	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1,079,186,361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 JULIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1,999,500
XN 11645	31/7/2025	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1,003,815,621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 JULIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 7,207,500
XN 11397	16/7/2025	ISAIAS VILLA NAVARRO	7,720,873	CTA COBRO	SERVICIO DE FABRICACION DE 6 PUBLIPOSTES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 720,000
XN 11398	16/7/2025	ISAIAS VILLA NAVARRO	7,720,873	CTA COBRO	SERVICIO DE SOLDADURA DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 700,000
ZA 704054	21/7/2025	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO	900,795,395	FE2695	SERVICIO PARTICIPACION CONTRACTUAL DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL FESTIVAL FOLCLORICO DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 454,983,909
ZA 704055	24/7/2025	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO	900,795,395	FE2697	SERVICIO PARTICIPACION DE LA MARCA AGUARIDENTE DOBLE ANIS EN LOS 4 DIAS DEL CONCIERTO EN LA CALLE DEL FESTIVAL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 300,000,000
ZA 704067	9/7/2025	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y DE TURISMO DEL HUILA	800,236,777	FE2520	SERVICIO PUBLICIDAD DEL FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y MUESTRA INTERNACIONAL EL 04 JUNIO AL 07 JULIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 15,000,000

RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA						
JULIO DE 2025						
NO. COMPROBANTE	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	**PAGO TOTAL**
ZA 704053	24/7/2025	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO	900,795,395	FE2698	SERVICIO REPRESENTACION ARTISTICA DEL CANTANTE POPULAR PIPE BUENO EN LA CALLE DEL FESTIVAL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 100,000,000
ZA 704063	18/7/2025	MIPIMPACT SAS	901,887,281	FEMP489	SUMINISTRO DE ABANICOS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 17,564,400
ZD 702024	29/7/2025	CENELIA PERDOMO MENDEZ	26,559,001	FE 6046	SUMINISTRO DE BICICLETA PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 370,000
XN 11258	8/7/2025	SERGIO ANDRES NARANJO	1,077,224,261	CTA COBRO	SUMINISTRO DE CAMISAS SAN PEDRINAS PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,500,000
ZD 702006	9/7/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900,800,938	C149603	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 114,000
ZA 704066	16/7/2025	MIRAHUILA SAS	900,426,223	FE1405	SUMINISTRO DE LONA PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 9,203,500
ZA704080	19/6/2025	RUBEN BARRIOS SUAREZ	7,702,804	FE1356	SUMINISTRO DE LONA Y ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL JUNIO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 4,273,000
ZA 704068	11/7/2025	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900,370,566	D-514	SUMINISTRO DE LONA Y ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN LA PLATA HUILA DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO 2025 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,386,157
ZA 704064	18/7/2025	MIPIMPACT SAS	901,887,281	FEMP490	SUMINISTRO DE POSAVASOS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 2,760,800
					TOTAL	**$ 1,226,389,609**

Nota: se inserta oficio del comercializador donde aclara los pagos que no corresponden al mes.

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias de meses anteriores que se pagaron hasta el mes de julio 2025.

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE FACTURACIÓN DEL	ACLARACIÓN
JIMENEZ BAUTISTA FREDY	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA AY JALISCO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR COCOA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
CUELLAR ROJAS TATIANA SMID	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA TIENDA BAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
QUIMBAYA GAITAN MARIA FERNANDA	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR CAUCA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
CESPEDES TRUJILLO CRISTIAN CAMILO	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR BEER 9 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
PUENTES CEDEÑO JESUS ALBERTO	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA FONDA LOS ARRIEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
VARGAS VARGAS LINA MARIA	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA ANDINA 20K EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
CORDOBA VASQUEZ YEISON	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 972.269	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	5/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ANTURY CARVAJAL OLVER	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 631.092	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO

contacto.neiva@conantioqueno.co

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

SG BRAND DISTRIBUCIONES	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 729.417	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
DULCITIENDA IM SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 426.347	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ALMACENES EXITO SA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO SAN PEDRO PLAZA DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 28 FEBRERO DE 2025	3/03/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVIO DE LA FACTURA
ALMACENES EXITO SA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO CENTRO COMERCIAL UNICENTRO A DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 28 FEBRERO DE 2025	2/04/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVIO DE LA FACTURA
CIGARRERIA LA ROSA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370	01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	5/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CIGARRERIA LA ROSA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	5/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARRO SOCIAL CORPOGESTION	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	1/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CARDOZA SANCHEZ JOSE DIEGO	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600.000	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CARLOS MAURICIO QUESADA MOSQUERA	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3.225.806	28 JUNIO DE 2025	20/06/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVÍO DE LA FACTURA
MIGUEL ANGEL SUAREZ LIZCANO	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 6.451.612	28 JUNIO DE 2025	20/06/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVÍO DE LA FACTURA
RUBEN BARRIOS SUAREZ	SUMINISTRO DE LONA Y ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL JUNIO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3.700.000	01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	19/06/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVÍO DE LA FACTURA

CAROLINA GONZALEZ LAME
DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CONANTIOQUEÑO - HUILA

contacto.neiva@conantioqueno.co

BUCARAMANGA: Calle 18 No. 27-40/50 Tels: Fax (76)634 4491 - 645 6041 - 645 4955
CÚCUTA: Calle No. 6E-39 B. La Riviera PBX: (57)592 0048
NEIVA: Kilómetro 1 vía Palermo - Parque Industrial Bodega D4 Tel.: (8)871 3427
YOPAL: Carrera 21 No. 10-50 Tel.: (8)635 5109

Análisis: En cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas en el Contrato de Concesión suscrito entre el Departamento del Huila y el Concesionario (Consorcio Antioqueño del Oriente), durante el mes de julio de 2025 se ejecutó una inversión publicitaria total de ochocientos veintiún millones ciento veintisiete mil trescientos noventa y siete pesos ($1,226,389,609), correspondiente a recursos del Fondo de Publicidad, cuyo objeto es la promoción y posicionamiento del producto Aguardiente Doble Anís en el mercado departamental.

De acuerdo con el extracto fiduciario del mes, se evidenció una única consignación por valor de $54.390.000, correspondiente al 4% del valor de las ventas del mes de julio, según lo estipulado en el contrato. Sin embargo, el valor ejecutado en publicidad durante el mismo periodo fue superior en $1,226,389,609. Esto indica que se hizo uso de saldos previos disponibles en el Fondo de Publicidad, lo cual es procedente siempre que exista trazabilidad financiera y justificación programática aprobada por el Departamento.

La inversión fue distribuida en siete categorías estratégicas, que abarcan diferentes canales, formatos y públicos objetivo. A continuación, se presenta el detalle con valores absolutos y participación porcentual:

Tabla 57. Inversión publicitaria julio 2025

CONCEPTO DE INVERSIÓN	VALOR EJECUTADO	% PARTICIPACIÓN
FESTIVAL FOLCLÓRICO DEL BAMBUCO (SAN JUAN Y SAN PEDRO)	$454.984.283	37,10%
CONCIERTO EN LA CALLE DEL FESTIVAL	$300.000.000	24,46%
PRESENTACIÓN ARTÍSTICA PIPE BUENO	$100.000.000	8,15%
FESTIVAL LABOYANO (PITALITO)	$15.000.000	1,22%
BONIFICACIONES COMERCIALES (FACTURAS JUNIO 2025)	$94.840.579	7,73%
ARRENDAMIENTO DE VALLAS (NEIVA, GARZÓN, PITALITO, LA PLATA)	$19.421.000	1,58%
ARRENDAMIENTO DE GÓNDOLAS EN CENTROS COMERCIALES	$19.123.300	1,56%
DEGUSTACIONES Y ACTIVACIONES (NEIVA, PITALITO, LA PLATA)	$13.665.000	1,11%
NÓMINA DE IMPULSO Y POBLACIÓN (JUNIO-JULIO)	$32.979.187	2,69%
PUBLICIDAD RADIAL Y TELEVISIVA	$23.665.000	1,93%
MARKETING DIGITAL (REDES SOCIALES, FACEBOOK ADS)	$6.750.000	0,55%
OTROS GASTOS COMERCIALES Y LOGÍSTICOS (CARRO VALLA, MATERIAL POP, PAPAYERAS, MULAS, MERCHANDISING, BARES, ETC.)	$100.961.260	8,23%
TOTAL INVERSIÓN EJECUTADA	**$1.226.389.609**	**100%**



En el mes de julio de 2025 la inversión publicitaria de la marca Aguardiente Doble Anís alcanzó un valor total de $1.226.389.609, distribuidos en diferentes estrategias comerciales que reflejan un claro enfoque hacia el posicionamiento cultural, la visibilidad masiva y el fortalecimiento del canal de distribución. El mayor peso del presupuesto recayó en los grandes patrocinios y participación en eventos, que

sumaron $869.984.283, lo que corresponde al 70,94% del total. Dentro de este rubro se incluyen la participación contractual en el Festival Folclórico del Bambuco con $454.984.283 (37,10%), el Concierto en la Calle del Festival por $300.000.000 (24,46%), la presentación artística de Pipe Bueno por $100.000.000 (8,15%) y el Festival Laboyano en Pitalito por $15.000.000 (1,22%). Estas inversiones concentran la mayor parte de los recursos porque garantizan exposición masiva en espacios de alta concurrencia y afinidad con la identidad regional, generando un posicionamiento cultural directo. Sin embargo, su efectividad depende de la correcta articulación con dinámicas de canal y de mecanismos de medición que permitan atribuir ventas incrementales al esfuerzo publicitario.

En segundo lugar se destacan las bonificaciones comerciales a canal, que alcanzaron $94.840.579, equivalentes al 7,73% de la inversión total. Estos convenios, cargados en julio y correspondientes a junio de 2025, constituyen un soporte esencial para asegurar la exhibición, mejorar la rotación del producto y garantizar participación en el punto de venta. Bien estructurados, permiten consolidar presencia en góndolas, cabezotes y puntas, además de impulsar el sell-out mediante promociones dirigidas. El riesgo radica en que, sin auditorías ni condiciones claras, estas bonificaciones pueden convertirse en descuentos disfrazados que erosionan el margen sin lograr los objetivos de visibilidad ni de ventas.

La publicidad exterior y el retail display representaron $38.544.300, correspondientes al 3,14% del total. Aquí se agrupan las vallas instaladas en Neiva, Garzón, Pitalito y La Plata, así como el arrendamiento de góndolas en supermercados durante junio y julio. Estas acciones son relevantes porque refuerzan la recordación de marca en corredores estratégicos y generan impacto directo en el momento de decisión de compra. Su efectividad se mide a través de indicadores como oportunidades de exposición (OTS) y rotación por metro lineal en góndola, aunque el riesgo está en la baja visibilidad de algunas vallas o en la falta de abastecimiento en los puntos de venta.

Las degustaciones y activaciones de marca tuvieron un costo de $13.665.000, equivalentes al 1,11% de la inversión total. Desarrolladas en Neiva, Pitalito y La Plata, constituyen el contacto más persuasivo con el consumidor final, permitiendo no solo la prueba del producto sino también la recolección de datos para nutrir estrategias de CRM. Su impacto se mide en función de la conversión inmediata en ventas y la intención de recompra. El reto principal es garantizar que estas acciones se ejecuten en los horarios y lugares de mayor afluencia para maximizar su efectividad.

La nómina de impulso y de población registró $32.979.187, lo que representa el 2,69% del total invertido. Este rubro asegura la presencia de personal en campo para la gestión de exhibiciones, promociones y apoyo a las activaciones. Sin este recurso humano, las estrategias de visibilidad y posicionamiento en el canal perderían fuerza, aunque resulta fundamental acompañar este gasto con indicadores de productividad como ventas por hora de impulsador o tiendas cubiertas por día.

En materia de publicidad tradicional en radio y televisión, la inversión ascendió a $23.665.000, que equivale al 1,93% del total. Se trata de un complemento

importante para amplificar los mensajes asociados a los festivales y reforzar la frecuencia del impacto en audiencias masivas. La radio, particularmente en el contexto regional, se convierte en un canal clave para promocionar eventos, ofertas y actividades en tiempo real, mientras que la televisión fortalece el alcance visual durante temporadas festivas. El riesgo radica en la posible saturación en horarios de baja audiencia o en la falta de vinculación entre el mensaje emitido y acciones de venta directa.

El rubro de marketing digital, que abarca la gestión de redes sociales, la creación de contenidos y la pauta en plataformas como Facebook Ads, alcanzó un valor de $6.750.000, correspondiente al 0,55% de la inversión total. Aunque su peso en el presupuesto es reducido, cumple un rol estratégico de amplificación y retargeting, permitiendo conectar con públicos segmentados y capitalizar los contenidos generados en festivales y eventos. Sin embargo, la baja proporción de recursos asignados limita su potencial, por lo que resulta recomendable incrementar este porcentaje hacia el 2% o 4% para aprovechar mejor las capacidades de segmentación y medición digital.

Finalmente, el bloque de otros gastos comerciales y logísticos sumó $100.961.260, que representa el 8,23% del total. En este grupo se encuentran conceptos como carro valla, material POP (abanicos, lonas, posavasos, camisetas, inflables), decoración y alquiler de mulas, batucadas, papayeras, edición audiovisual y patrocinios locales en municipios como Bruselas, San Agustín, Timaná y Suaza, además de activaciones en bares. Aunque parecen dispersos, estos elementos contribuyen a mantener la presencia constante de la marca en distintos escenarios sociales y culturales, reforzando la experiencia sensorial y emocional en torno al Aguardiente Doble Anís. El riesgo se encuentra en la falta de trazabilidad de algunos activos y en la dispersión táctica que dificulta la evaluación del retorno de inversión.

En conclusión, la estructura de la inversión publicitaria de julio de 2025 muestra una clara apuesta por los festivales y eventos masivos, que concentran más del 70% de los recursos, seguidos por bonificaciones comerciales al canal con un 7,73% y un conjunto de acciones complementarias en medios tradicionales, digitales, publicidad exterior y material POP. Esta distribución responde a una estrategia coherente con el calendario cultural del Huila y el posicionamiento regional del producto. No obstante, para optimizar el retorno y la trazabilidad de la inversión, resulta indispensable: condicionar los grandes patrocinios a métricas de cumplimiento verificables, incrementar la proporción destinada a medios digitales, y consolidar un tablero de control que permita medir la efectividad de cada categoría en términos de ventas incrementales, participación de mercado y recordación de marca.

Numeral 3.11: El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. El concesionario estará obligado a entregar al interventor toda la documentación, datos e informaciones que este último le solicite relacionados con el contrato de concesión, permitiéndole revisar e inspeccionar sus libros, archivos, inventarios e instalaciones y facilitándole al máximo las labores de interventoría.

Análisis: Con el propósito de cumplir con la obligación establecida, el equipo del Área Comercial de la Interventoría llevó a cabo un análisis sobre el comportamiento de las ventas del Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. Los

hallazgos reflejaron una dinámica comercial importante, donde algunos municipios sobresalieron por el volumen de unidades comercializadas y los recursos económicos obtenidos.

Tabla 58. Unidades Vendidas del 1 al 31 de julio de 2025

MUNICIPIO	UNIDADES REALES VENDIDAS	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL VENTA
PITALITO	74,894	610,407,719	1,698,441,357
NEIVA	54,244	542,942,758	1,357,623,630
TIMANA	31,951	280,628,496	750,174,782
LA PLATA	28,307	276,344,452	704,257,444
GARZON	22,070	217,625,690	548,253,442
SAN AGUSTIN	17,748	143,064,344	400,409,071
ISNOS	14,380	115,590,204	324,328,899
GUADALUPE	10,588	84,332,588	237,506,043
CAMPOALEGRE	7,185	74,033,993	183,103,909
ACEVEDO	5,627	45,625,492	127,477,117
RIVERA	4,050	40,907,695	102,273,574
LA ARGENTINA	3,524	36,827,069	90,978,817
SUAZA	4,020	31,540,920	89,637,920
PALERMO	3,430	33,311,644	82,586,171
ALGECIRAS	3,021	31,547,636	77,951,109
TARQUI	2,550	26,447,062	65,612,787
TESALIA	2,236	20,289,139	53,590,001
AIPE	1,620	17,003,630	41,958,024
TERUEL	1,350	14,169,600	34,965,025
AGRADO	1,290	12,347,340	31,790,108
YAGUARA	1,200	12,118,228	30,431,655
ALTAMIRA	1,230	11,475,383	29,758,501
GIGANTE	986	10,029,221	25,028,459
IQUIRA	1,020	8,082,420	22,852,011
PITAL	780	7,787,531	19,584,996
SANTA MARIA	707	5,592,172	15,825,913
PAICOL	390	4,010,174	9,839,523
ELIAS	330	2,668,680	7,466,397
HOBO	240	2,437,691	6,031,231
VILLAVIEJA	150	1,568,730	3,654,870
PALESTINA	150	1,176,900	3,344,699
NATAGA	120	1,100,520	2,891,880
OPORAPA	108	1,133,568	2,797,202
TELLO	23	241,408	595,700
TOTAL GENERAL	**301,519**	**2,724,410,097**	**7,183,022,266**

La relación de ventas por municipio durante el mes de julio de 2025 muestra un comportamiento comercial con altos niveles de concentración en algunos territorios y una distribución más reducida en zonas periféricas, lo cual permite comprender la dinámica del consumo de Aguardiente Doble Anís en el Departamento del Huila. El total general alcanzó 301.519 unidades vendidas, con un recaudo por impuesto al consumo de $2.724.410.097 y un valor total de ventas de $7.183.022.266, lo que refleja la solidez del mercado regional y la importancia de la cobertura territorial.

En primer lugar, se destacan los municipios de Pitalito y Neiva como los principales ejes de consumo. Pitalito lidera las ventas con 74.894 unidades, lo que representa el 24,83% del total, y un ingreso por $1.698.441.357, equivalente al 23,65% del valor general. Este resultado confirma la relevancia estratégica del municipio como epicentro del sur del Huila, tanto por su dinamismo económico como por la influencia cultural de sus festividades. Neiva, por su parte, registró 54.244 unidades vendidas (17,99%) y $1.357.623.630 en ventas (18,90%), consolidándose como el segundo mercado más importante. En conjunto, ambos municipios concentran el 42,61% de las unidades vendidas y el 42,66% del valor total, evidenciando una alta concentración en estas dos plazas.

En un segundo bloque de relevancia se encuentran Timaná, La Plata y Garzón, que aportan conjuntamente 82.328 unidades vendidas (27,30% del total) y más de

$2.002 millones en ventas (27,89%). Timaná se posiciona como el tercer mercado más fuerte con 31.951 unidades (10,60%) y $750.174.782 (10,45%), seguido de La Plata con 28.307 unidades (9,39%) y $704.257.444 (9,81%), y Garzón con 22.070 unidades (7,32%) y $548.253.442 (7,63%). Este grupo muestra la fortaleza de los municipios intermedios en el equilibrio de la distribución.

El tercer nivel lo conforman municipios con menor participación individual pero con peso agregado importante, como San Agustín (17.748 unidades, 5,89% y $400.409.071, 5,57%) e Isnos (14.380 unidades, 4,77% y $324.328.899, 4,51%), que en conjunto suman un 10,66% del volumen vendido. Estos territorios confirman el peso del corredor turístico del sur, donde el consumo del aguardiente se vincula tanto a dinámicas sociales como culturales.

En la categoría de municipios medianos destacan Guadalupe con 10.588 unidades (3,51% y $237.506.043, 3,31%), Campoalegre con 7.185 unidades (2,38% y $183.103.909, 2,55%) y Acevedo con 5.627 unidades (1,87% y $127.477.117, 1,77%), los cuales sostienen un mercado regional estable. Su aporte conjunto es del 7,76% en unidades vendidas, lo que evidencia una participación moderada pero significativa para la diversificación de la demanda.

Por otro lado, los municipios como Rivera, La Argentina, Suaza, Palermo, Algeciras, Tarqui y Tesalia, aunque cada uno con menos del 1,5% de participación, alcanzan en conjunto un 8,37% de las ventas totales, lo que refuerza la idea de que las zonas de menor volumen cumplen un papel importante en la cobertura territorial y en la fidelización de consumidores locales.

En el segmento de menor participación aparecen municipios como Aipe, Teruel, Agrado, Yaguará, Altamira, Gigante, Íquira, Pital, Santa María, Paicol, Elías, Hobo, Villavieja, Palestina, Nátaga, Oporapa y Tello, que sumados aportan apenas un 4,30% del volumen vendido (12.958 unidades) y un 4,31% del valor total de ventas. Aunque marginales en cifras, estos mercados cumplen un rol estratégico para garantizar la presencia de la marca en todo el departamento, fortaleciendo la identidad cultural y la recordación del producto en comunidades más pequeñas.

En cuanto al impuesto al consumo, la relación se mantiene proporcional al comportamiento de las ventas. Sobresalen nuevamente Pitalito con $610.407.719 (22,40% del total recaudado) y Neiva con $542.942.758 (19,92%), que en conjunto representan el 42,32% del recaudo total.

En síntesis, el análisis refleja tres grandes conclusiones: en primer lugar, una alta concentración en cinco municipios principales (Pitalito, Neiva, Timaná, La Plata y Garzón) que suman el 65,91% de las ventas y el 65,45% de los ingresos, consolidándose como la base estratégica de la distribución. En segundo lugar, el sur del Huila concentra más del 61% del consumo total, confirmando su condición de epicentro del mercado. Finalmente, los municipios pequeños, aunque con participación marginal, son indispensables para la cobertura total y el fortalecimiento cultural de la marca en todo el departamento.

Numeral 3.14: Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, comercialización, distribución y venta de los productos objeto del contrato; para lo cual deberá permitir que el Departamento, a través de la

interventoría tenga la información de todos los proveedores de materia primas, y autorizar a estos para que cuando el Departamento así lo disponga, suministren la información solicitada; igualmente permitir colaborando con el Departamento en forma eficiente en todas aquellas actividades que incluyen entre otras, inspecciones periódicas de verificación de la información suministrada por el Concesionario relacionados con el contrato, como consecuencia de la facultad legal que ampara a la entidad Territorial para ejercer el control y vigilancia sobre el mismo.

Análisis: Desde el Área Comercial de la Interventoría se llevaron a cabo diversas acciones encaminadas a garantizar el ejercicio efectivo de las labores de seguimiento, control y supervisión previstas en el marco del contrato de concesión. Para ello, se implementaron mecanismos específicos de verificación y monitoreo que permitieron realizar un acompañamiento constante a las actividades de comercialización, distribución y venta del producto.

Uno de los ejes centrales del trabajo consistió en realizar un control permanente sobre la información suministrada por el concesionario, contrastándola de manera detallada con los volúmenes efectivamente colocados en el mercado. Este ejercicio comparativo posibilitó detectar eventuales diferencias en los registros y disponer de insumos confiables para la toma de decisiones que favorecieran el desarrollo adecuado de la operación comercial.

Paralelamente, se efectuó una revisión minuciosa de los canales de distribución, complementada con visitas presenciales a puntos de venta estratégicos. Dichas visitas, programadas de manera periódica, incluyeron tanto las instalaciones del comercializador como los establecimientos donde se comercializa el producto y ciertos clientes previamente seleccionados. El propósito fue corroborar que la información reportada correspondiera fielmente a la realidad en campo.

En el marco de estas verificaciones, se procedió además a inspeccionar los inventarios y a constatar que el producto ofrecido cumpliera con las condiciones técnicas y comerciales estipuladas contractualmente. Este conjunto de actuaciones permitió ejercer un control integral sobre la gestión comercial del concesionario, asegurando que los diferentes actores involucrados actuaran en estricto cumplimiento de sus responsabilidades contractuales.

Numeral 3.20: Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el cumplimiento del objeto contractual.

Análisis: En el marco de las funciones asignadas al Área Comercial de la interventoría, se llevó a cabo un ejercicio de verificación detallada orientado a constatar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte del Concesionario, con especial atención a lo dispuesto en el Numeral 3.20 del contrato. A partir de esta revisión, se evidenció que el Concesionario ha venido desarrollando sus compromisos de manera responsable, implementando una gestión organizada y eficiente en la relación con los proveedores vinculados a las diferentes actividades comerciales. Dicho ejercicio se fundamentó en un análisis técnico y minucioso de los reportes financieros, así como de la documentación soporte de los pagos realizados, la cual fue suministrada por la fiducia y corresponde al mes de julio de 2025.

Numeral 3.23: Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al Departamento y al interventor del contrato.

Análisis: En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.23, se evidencia que la información vinculada al desarrollo del contrato ha sido suministrada de manera íntegra y en los tiempos requeridos, tanto al Departamento como al equipo de interventoría. Esta práctica de entrega periódica y estructurada ha facilitado un seguimiento riguroso al proceso contractual, garantizando la trazabilidad de las actividades y la verificación efectiva del cumplimiento de los compromisos establecidos.

Numeral 3.28: Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor, la distribución será exclusiva del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, sin que el concesionario pueda distribuir, vender o comercializar en el territorio Departamental otros licores destilados entre 15° y 35° grados diferentes al aguardiente Doble Anís.

Análisis: En el marco de las funciones asignadas al Área Comercial de la interventoría, se adelantó un proceso de verificación exhaustiva orientado a garantizar que el Concesionario estuviera desarrollando sus actividades en estricto cumplimiento de las disposiciones contractuales. Esta revisión tuvo como eje central la constatación del cumplimiento de la cláusula de exclusividad, la cual establece que la distribución debe circunscribirse únicamente al Aguardiente Doble Anís, en sus versiones tradicional y sin azúcar, quedando prohibida la comercialización de otras bebidas alcohólicas cuyo grado de alcohol se encuentre entre los 15 y 35 grados.

En desarrollo de dicha labor, se llevó a cabo una visita de inspección a las instalaciones del comercializador ConAntioqueño, localizadas en el kilómetro 1 del Parque Industrial Palermo, bodega D4. Durante la diligencia, fue posible verificar que el inventario existente correspondía de manera exclusiva a las diferentes presentaciones del Aguardiente Doble Anís, sin encontrarse evidencia de productos de otras marcas ni de bebidas alcohólicas que pudieran contravenir lo estipulado en el contrato.



Con lo encontrado durante la visita, es posible concluir que el Concesionario está dando cumplimiento adecuado a los compromisos adquiridos, respetando las condiciones contractuales y ajustándose a las restricciones estipuladas en el acuerdo.

Numeral 3.36: Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado por el CONCESIONARIO, por lo que en el planteado es vinculante para las partes y debe ser acatado, salvo las modificaciones que puedan realizarse de común acuerdo entre las partes mediante acta y que obedezcan a las fluctuaciones propias del mercado.

Análisis: Con el propósito de verificar que el Concesionario esté dando cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3.36 del contrato, desde el Área Comercial de la Interventoría se llevó a cabo el análisis del Plan de Comercialización correspondiente al año 2025. Esta revisión permitió confirmar que el documento incluye todos los aspectos exigidos y que su contenido se encuentra en concordancia con los lineamientos establecidos en el marco contractual.

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN – AÑO 2025

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
1	ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO, AGENCIA DE PUBLICIDAD - DESARROLLO CAMPAÑAS	*DESARROLLO CAMPAÑA DOBLE ANIS 2025. FORTALECIMIENTO DE IMAGEN PARA CONTRARESTAR LLEGADA DE OTROS AGUARDIENTES	24,171,775	0.8%
2	CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, SORTEO, PLAN DEPENDIENTES)	* ELECTRO GUARO : SORTEO ELECTRO MENOR MES ABRIL Y AGOSTO X CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE (VOLUMEN, DISPONIBILIDAD REF, PRECIO SUGERIDO, EXHIBICION) 18 GANADORES X MES (6 GANADORES POR CADA ZONA DEL CANAL, PREMIO DE $150.000 C/U)------$5.400.000 *GUARO TOMA: ACTIVACIÓN MES DE MARZO Y JUNIO (TOMA A ESTABLECIMIENTOS CON BANDA PAPAYERA, DEGUSTACION Y RUMA AL 750 2 VECES EN EL MES. -- RUMBA 750---- 4UND 330cc X 3 ZONA X 2 ACTIVACIONES EN EL MES-----$501.864 -DEGUSTACIÓN----15 UND 24° X 2 TOMAS EN EL MES-----$668.940 -PAPAYERA X 4 HORAS X 2 ACTIVACIONES EN EL MES------$1.440.000 *TOTAL ACTIVIDAD X 2 MESES: $5.221.608 *GUARO CUOTA: MARZO, MAYO, JULIO, AGOSTO, (POR COMPRAS DE CADA 10 UNIDADES AGT DOBLE ANIS DE LA MISMA REF, GANA GASEOSA 1.5 LT) TENIENDO EN CUENTA HISTORICOS. ($9.489.028).	20,110,636	0.7%
3	CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	* PLAN DE ESCALAS: BONIICACIÓN, POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE VOLUMEN DIRIGIDO A LOS CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DEL CANAL MAYORISTA DURANTE LOS MESES FEBRERO, ABRIL Y AGOSTO : 50 CAJAS A 119------1% 120 CAJAS O MÁS 1.5% * ESCALAS DISCRECIONALES: BONIICACIONES PUNTUALES, POR CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS DE VOLUMEN DIRIGIDO A CLIENTES ESPECÍFICOS DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS DEL CANAL MAYORISTA DURANTE LOS MESES MARZO, MAYO, JULIO : NEGOCIACIONES PUNTUALES---- 1% + 0.5% ACELERADOR X CUMPLIR ANTES DEL 24 DE CADA MES. * ACTIVIDADES DE EVACUACIÓN: AMARRES (SNACKS):------MAR, MAY, JUN, JUL----- $20.000.000 *EVACUADOR: (RIFA ELECTROMENORES):----- MAY, JUL, AGOS,----$20-000.000	595,162,781	19.4%
4	CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / MESEROS - CLIENTE FINAL) HORECADIS	* CANAL ON TRADE: ACTIVACIÓN CONSUMO E INCENTIVO A MESEROS CONSUMIDOR: (PLAN DE FIDELIZACIÓN) * CUBETAZOS: COMPRA BOT 750cc GRATIS 4 ANDINAS-------$9.000.000 * RUMBA 750: COMPRA BOT 750cc GRATIS 1 ASA X 330cc ------$9.000.000	22,096,358	0.7%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN – AÑO 2025

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
		MESEROS: (INCENTIVO POR CUMPLIENTO DE OB DE VENTA DEL PORTAFOLIO D.A) * INCENTIVO (SPA, CINE, BONO SODEXO, INTEGRACIÓN)----------$4,096.358		
5	MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)	* POP: (COMPRA DE MATERIAL DE MERCHANDISING COMO HERRAMIENTA DE ACTIVACIÓN DE MARCA, EVACUACIÓN DE PRODUCTO Y FIDELIZACIÓN DE CONSUMIDORES) (PLASTILONA, CAMISETAS VERDE AZUL, PONCHOS, MULERAS, LAPICEROS, AGENDAS, CENEFAS, CHISPAS DE PRECIOS, FLAYERS, COPAS DESECHABLES, AFICHES, HABLADORES, COPAS ACRILICAS, LLAVEROS, GORRAS SA Y 24°, PORTA MEDIAS, T-SHIRTS, MOVILES, ETC. PARA LAS REFERENCIAS 24° Y SIN AZÚCAR	283,343,239	9.3%
7	EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)	* PUNTAS DE GÓNDOLA PAGO DE ESPACIOS CLAVES PARA LA EXHIBICIÓN DEL PORTAFOLIO DE PRODUCTOS DE AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN LOS PRINICIPALES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO DE LA REGIÓN Y EN LOS DISTINTOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DE LA MARCA: (MAYORISTAS, SUPERMERCADOS, LICORERAS etc.) ESTABLECIMIENTOS: 20 ESTABLECIMIENTOS EN EL DEPARTAMENTO (SUPERMERCADOS, MAYORISTAS, LICORERAS)	160,892,469	5.3%
8	PLAN DE TRADE PARA TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc.)	* PLAN TRADE CANAL DE TIENDAS Y CANAL CONSUMO: UBICACIÓN DE AVISOS LUMINOSOS A ESTANCOS, TIENDAS, CIGARRERIAS Y SUPERETES DEL DEPARTAMENTO Y PRODUCCIÓN DE PIEZAS PARA LA COMUNICACIÓN DE LA MARCA DOBLE ANÍS EN LAS DISTINTAS ACTIVIDADES. * PRESUPUESTO APRX PARA 100 AVISOS LUMINOSOS DE MEDIDA 3Mt X 1.2 Mt * 4 ESTABLECIMIENTOS CLAVES EN LA REGIÓN (INVERSION DE 25 MIO APROX PARA KPOCS Y/O LAMPS)	207,361,940	6.8%
9	CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)	* PLAN DE COMUNICACIÓN ATL (VALLAS): COMUNICACIÓN CAMPAÑA DOBLE ANÍS NUMERO DE VALLAS POR MUNICIPIO 1 NEIVA 1 PITALITO 1 LA PLATA	58,012,260	1.9%
10	MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)	* RADIO: EMISIÓN DE CUÑAS EN EMISORAS DE (NEIVA, PITALITO, LA PLATA) LA PLATA-----POTENCIA LATINA PITALITO-------TROPICANA NEIVA------OLIMPICA - MIX - TROPICANA - HUILA ESTEREO etc. * PRENSA: (LA NACIÓN, DIARIO DEL HUILA) APOYO PARTICIPACIÓN DE EVENTOS (CONCIERTOS, SAN PEDRO, ETC)	87,985,261	2.9%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN – AÑO 2025

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
		* COMMUNITY MANAGER: MANEJO Y DESARROLLO DE PIEZAS PUBLICITARARIAS PARA FACEBOOK, INSTAGRAM PARA CRECER LA COMUNIDAD DE SEGUIDORES DE LA MARCA		
11	FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	* SAN PEDRO: APORTE ECONÓMICO AL FESTIVAL FOLCLÓRICO Y REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO. (IPC 2024 - 5,2%) APORTE CONTRACTUAL 2025: $454.983.909	454,983,909	14.9%
12	FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	*APORTE A FERIAS MUNICIPALES: FERIAS GANADERAS, EQUINAS, FIESTAS PATRONALES, FIESTAS DEL CAFÉ, FIESTAS DEL CACAO, FIESTAS DEL RETORNO ETC. ZONA 1 SUR: FERIAS---$20mlls SAN PEDRO-----$30mlls.....TOTAL $50mlls ZONA 2 NORTE: FERIAS---$10 mlls SAN PEDRO---$16mlls…..TOTAL $26mlls NEIVA SAN PEDRO------TOTAL $100mlls	176,937,393	5.8%
13	PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	* APOYOS AL CANAL MODERNO (SUPERMERCADOS): TOMAS, CARAVANAS, ANIMACIÓN, ALQUILER DE SONIDO, ANIVERSARIOS etc. $18.400.000 CAMPAÑA BTL NEIVA: 9 ACTIVACIONES EN 6 MESES $6.351.894	24,751,898	0.8%
14	PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES, (CANAL CONSUMO)	* PATROCINIOS: EVENTOS PROPIOS DEL LOS ESTABLACIMIENTOS DE ENTRETENIMIENTO COMO PEQUEÑOS CONCIERTOS. * ACUERDOS CANAL CONSUMO MUNICIPIOS: ACUERDO COMERCIAL 3 ESTABLECIMIENTOS CON 60 CAJAS X 4 MESES--- BONF 3% TRIMESTTRAL + FEE $800.000 ARTISTAS, ETC. *ACUERDOS CANAL CONSUMO NEIVA: ACUERDO COMERCIAL 3 GRUPOS DE ESTABLECIMIENTOS 392 CAJAS X 4 MESES--- BONF 3% TRIMESTTRAL + FEE $800.000 * CAMPAÑA BTL MUNICIPIOS: 18 ACTIVACIONES EN 6 MESES $7.200.000 * CAMPAÑA BTL NEIVA: 9 ACTIVACIONES EN 6 MESES $7.200.000	93,426,299	3.1%
16	CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	* PATROCINIO: PRINCIPALES EVENTOS Y CONCIERTOS DEL DEPARTAMENTO CON EXCLUSIVIDAD DE MARCA. *CALLE FESTIVAL----$100.000.000 *CONCIERTO PRIVADO SAN PEDRO----$100.000.000 PRESUPUESTO DE 8 GRANDES CONCIERTOS CADA UNO DE 8.5 MILLONES APROX	287,415,277	9.4%
17	ALQUILER CARRO VALLA	* COMUNICACIÓN DE MARCA EN RECORRIDOS POR LOS DIERENTES MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LOS PRINCIPALES EVENTOS Y FIESTAS DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA.	117,958,262	3.9%

PLAN DE COMERCIALIZACIÓN – AÑO 2025

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ESTRATEGIA / OBJETIVO	VALOR INVERSIÓN	PESO % ITEM
18	IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO, IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	* PERSONAL DE IMPULSO: CONTRATACIÓN DE IMPULSADORAS, PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE TODAS LAS ACTIVIDADES DE LA MARCA DOBLE ANÍS EN LOS DISTINTOS CANALES DE COMERCIALIZACIÓN DEL PRODUCTO. NEIVA: 5 IMPULSADORAS + 5 REFUERZOS EN JUNIO---- $112.210.000 LA PLATA: 2 IMPULSADORAS + 3 REFUERZO EN JUNIO------$26.010.000 PITALITO - GARZÓN: 5 IMPULSADORAS + 4 REFUERZOS EN JUNIO -------$84.950.000 IMPULSO (ENE-AGO).....$223.170.000 *DEGUSTACIÓN----$160.848.213	384,018,213	12.5%
20	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA ADULTERACIÓN Y CONTRABANDO	* DESARROLLO E IMPLEMENTACIÓN DE ACTIVIDADES EN COMPAÑÍA DE SECRETARIA DE HACIENDA DEPARTAMENTAL PARA SENSIBILIZAR A LOS CONSUMIDORES ACERCA DE LOS RIESGOS DE CONSUMIR LICOR ADULTERADO Y/O DE CONTRABANDO	13,674,840	0.4%
21	ACTIVIDADES LOGISTICAS Y MANTENIMIENTOS Y OTROS EVENTOS	* MANTENIMIENTO: (DUMMIS, MATERIAL LOGISTICO, ALQUILER SERVICIOS LOGISTICOS.)	14,503,065	0.5%
22	MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC) MANTENIMIENTO	COMPRA DE MATERIAL LOGISTICO (REFUERZO Y REPOSICIÓN DE MATERIAL EN MAL ESTADO Y DADOS DE BAJA) *DUMMIS----PRODUCCIÓN DE 45 UNIDADES DE 2MTS APROX	34,883,310	1.1%
23	COSTOS MANEJO FIDEICOMISO	* MANEJO FIDEICOMISO CORFICOLOMBIANA: 1% APROX DE LOS RECUSOS.		0.0%
		TOTAL	$3,061,689,185	100%

EJERCICIO PROYECCIÓN INGRESOS AL FONDO DE PUBLICIDAD - COMPRAS 2025

PESO	REEERENCIA	UNIDADES A 750CC	UNIDADES REALES	PVP	INGRESOS 4% FONDO DE PUBLICIDAD
4.7%	MEDIA TD	52,500	105,000	$ 23,343.01	$ 98,040,648.30
0.0%	MEDIA PET	0	0	$ 23,343.01	$ 0.00
0.0%	MEDIA 330	0	0	$ 19,312.02	$ 0.00
0.6%	BOTELLA TD	10,560	10,560	$ 43,480.98	$ 18,366,366.80
0.6%	GARRAFA TD	9,800	4,200	$ 89,731.00	$ 15,074,808.59
1.3%	GARRAFA SA	23,800	10,200	$ 96,427.03	$ 39,342,229.06
1.4%	BOTELLA SA	25,200	25,200	$ 47,438.97	$ 47,818,477.73
36.0%	MEDIA SA	551,250	1,102,500	$ 25,900.00	$ 1,142,190,154.35
0.0%	MEDIA 330 SA	0	0	$ 20,911.01	$ 0.00

1.9%	MEDIA SIN AZUCAR PET	52,500	105,000	$ 25,900.00	$ 108,780,014.70
53.6%	24°	892,500	1,785,000	$ 22,297.99	$ 1,592,076,486.00
COMPRA TOTAL ESTIMADA		1,618,110	3,147,660		$ 3,061,689,185.52

CRONOGRAMA PLAN TÁCTICO COMERCIAL DOBLE ANÍS 2025

#	DESCRIPCION ACTIVIDAD	ENE				FEB				MAR				ABR				MAY				JUN				JUL				AGO			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO																																
2	CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, RASPA Y GANA, PLAN DEPENDIENTES)																																
3	CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)																																
4	CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / RASPA Y GANA MESEROS - DEPENDIENTES) HORECADIS																																
5	MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)																																
7	EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)																																
8	PLAN DE TRADE PARA TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc.)																																
9	CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)																																
10	MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)																																
11	FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.																																
12	FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES																																
13	PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC																																
14	PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES,(CANAL CONSUMO)																																
16	CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)																																
17	ALQUILER CARRO VALLA																																
18	IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO,IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)																																
20	CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA ADULTERACIÓN Y CONTRABANDO																																
21	ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OTROS EVENTOS																																
22	MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC)																																
23	COSTO MANEO FIDEICOMISO																																

Tabla 59. Ejecución del Plan de Comercialización julio 2025

DESCRIPCION ACTIVIDAD	PRESUPUESTO		TOTAL EJECUTADO	
	VALOR	%	VALOR	%
FERIAS Y FIESTAS MUNICIPALES	176,937,393	6%	611,073,705	345%
FIESTA FOLCLÓRICA, REINADO NACIONAL DEL BAMBUCO, APORTE Y FINANCIACIÓN DEL FESTIVAL DEL SAN PEDRO MUNICIPAL Y DEPARTAMENTAL.	454,983,909	15%	454,983,909	100%
IMPULSO Y DEGUSTACIÓN (MODELOS, PROTOCOLO,IMPULSADORAS, DEGUSTACIÓN)	384,018,213	13%	418,526,871	109.0%
CRM MAYORISTAS (AMARRES, INCENTIVOS, VIAJES, EVACUADORES, ELECTRODOMESTICOS)	595,162,781	19%	352,807,211	59%
MATERIAL POP Y MATERIAL LOGISTICO PUBLICITARIO (CAMISETAS, PONCHOS, DADOS ETC)	283,343,239	9%	104,580,893	37%
PATROCINIOS A DISCOTECAS, TOMAS, CARAVANAS A BARES,(CANAL CONSUMO). PAGO ESCLUSIVIDAD IMAGEN	93,426,299	3%	101,613,473	108.8%
CAMPAÑA BTL MEDIOS MASIVOS (RADIO, PRENSA, TV, INTERNET, SMARTHPHONES)	87,985,261	3%	98,325,424	112%
EXHIBICIONES ESPECIALES EN PUNTO DE VENTA (ISLAS, MAMMUTS, PUNTAS, CARAS)	160,892,469	5%	85,191,952	53%
ESTRATEGIA DE INVESTIGACIÓN DE MERCADOS, DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	24,171,775	1%	82,537,061	341%
MATERIAL PESADO LOGISTICO Y PUBLICITARIO (VALLAS, CARPAS, TARIMAS, DUMMISETC)	34,883,310	1%	78,417,473	224.8%
CAMPAÑAS ATL (VALLAS, PARADEROS, MUPIS, EUCOLES, ALUMBRADO PÚBLCIO)	58,012,260	2%	77,414,576	133%
ALQUILER CARRO VALLA	117,958,262	4%	68,795,161	58.3%
CONCIERTOS (GRANDES, MEDIANOS, PEQUEÑOS)	287,415,277	9%	49,051,506	17.1%
ACTIVIDADES LOGISTICAS Y OTROS EVENTOS	14,503,065	0%	45,809,710	315.9%
PLAN DE TRADE TIENDAS Y CANAL CONSUMO (AVISOS LUMINOSOS, BAR BACKINGS, PENDONES, BANNERS etc)	207,361,940	7%	37,584,872	18%
CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN CONTRA ADULTERACIÓN Y CONTRABANDO	13,674,840	0%	29,411,765	215.1%
PATROCINIOS Y TOMAS A SUPERMERCADOS, TOMAS A ALMACENES, ANIMACIONES, AGRUPACIONES ETC	24,751,898	1%	13,514,512	54.6%
CRM MINORISTAS Y TIENDAS, PLANES DE APOYO A SUBDISTRIBUIDORES (AMARRES, RASPA Y GANA, PLAN DEPENDIENTES)	20,110,636	1%	1,781,513	9%
CRM ON PREMISE (INCENTIVOS A LA VENTA / RASPA Y GANA MESEROS - DEPENDIENTES) HORECADIS	22,096,358	1%	-	0%
INGRESO PROYECTADO	**3,061,689,185**	**100%**	**2,711,421,587**	**88.6%**

Al cierre de julio de 2025, correspondiente al periodo presupuestal comprendido entre enero y agosto de 2025, la ejecución del Plan de Comercialización alcanzó un nivel acumulado del 88,6%, con un monto ejecutado de $2.711.421.587 frente a un presupuesto global proyectado de $3.061.689.185. Este resultado evidencia un avance significativo en el uso de los recursos, aunque con una distribución heterogénea entre las distintas líneas de acción: algunas presentan sobre ejecuciones que reflejan un esfuerzo en la exposición y visibilidad de la marca, mientras que otras, particularmente aquellas orientadas al relacionamiento y fidelización de clientes en el canal, muestran rezagos que requieren ajustes estratégicos.

Uno de los rubros con mayor impacto corresponde a Ferias y Fiestas Municipales, donde se ejecutaron $611.073.705 frente a un presupuesto inicial de $176.937.393, alcanzando un nivel de cumplimiento del 345%. Esta sobre ejecución responde a la coyuntura de las festividades de San Pedro y celebraciones municipales, las cuales se constituyen en espacios de alta concentración de público y de gran relevancia cultural para el departamento. La decisión de invertir recursos adicionales en este frente puede interpretarse como una apuesta estratégica para fortalecer la recordación de la marca en escenarios de gran alcance, aunque también revela la necesidad de replantear la programación presupuestal inicial, que subestimó la magnitud de estas actividades.

En la misma línea, la Fiesta Folclórica, el Reinado Nacional del Bambuco y la financiación del Festival de San Pedro ejecutó la totalidad de los $454.983.909

presupuestados (100%), cumpliendo con lo previsto y ratificando la prioridad de esta celebración en la agenda de posicionamiento de la marca. Este cumplimiento muestra una adecuada planeación en la destinación de recursos para eventos de carácter institucional y cultural, que generan un fuerte vínculo entre la marca y las tradiciones regionales.

El rubro de Impulso y Degustación, con un presupuesto de $384.018.213, ejecutó $418.526.871, equivalente al 109%. Este resultado refleja una apuesta decidida por mantener el contacto directo con el consumidor final, a través de impulsadoras, degustaciones y acciones de protocolo, lo que fortalece la estrategia de experiencia de marca y promueve la conversión inmediata en el punto de consumo. Se trata de un acierto, pues estas dinámicas han demostrado ser de las más efectivas en la captación de clientes y en la promoción del producto frente a la competencia.

En CRM Mayoristas, de un presupuesto de $595.162.781 se han ejecutado $352.807.211, alcanzando el 59%, lo que refleja un avance parcial en la estrategia de fidelización de distribuidores de alto volumen. La actividad CRM Minoristas y Tiendas, que ha ejecutado $1.781.513 de $20.110.636 (9%).

Otros rubros presentan ejecuciones por encima de lo planeado. La Estrategia de Investigación de Mercados y direccionamiento estratégico pasó de $24.171.775 presupuestados a $82.537.061 ejecutados, alcanzando el 341%, lo que denota una apuesta clara por la generación de información y análisis de mercado como insumo para la toma de decisiones. Asimismo, el Material Pesado Logístico y Publicitario (vallas, carpas, tarimas, dummies) ejecutó $78.417.473 frente a $34.883.310 presupuestados (224,8%), lo que confirma la relevancia que tuvieron los escenarios de alta visibilidad.

Las Campañas ATL (paraderos, mupis, vallas, alumbrado público) superaron lo presupuestado, con $77.414.576 frente a $58.012.260 (133%), mientras que las Campañas BTL en medios masivos (radio, prensa, TV, internet) alcanzaron $98.325.424 frente a $87.985.261 (112%). Ambas cifras evidencian un refuerzo importante de la marca en medios de comunicación y plataformas de alto impacto, lo que asegura un alcance amplio y sostenido.

Otros rubros complementarios como el Alquiler de carro valla alcanzó $68.795.161 de $117.958.262 (58,3%), mientras que Actividades logísticas y otros eventos registraron un fuerte sobre-ejercicio, con $45.809.710 frente a $14.503.065 (315,9%), lo cual indica necesidades operativas no contempladas en el diseño inicial. Finalmente, las Campañas de Sensibilización contra el Adulterio y Contrabando ejecutaron $29.411.765 frente a $13.674.840 presupuestados (215,1%), lo que refleja un esfuerzo adicional en el fortalecimiento de la política institucional contra estas prácticas ilícitas.

La ejecución del Plan de Comercialización a julio de 2025 refleja un uso intensivo y estratégico de los recursos, con especial énfasis en actividades de gran impacto en visibilidad de marca como ferias, fiestas, campañas ATL y BTL, así como en investigación de mercados y despliegue logístico publicitario, las cuales han superado las proyecciones iniciales y han permitido consolidar un posicionamiento sólido durante la temporada festiva. A su vez, se evidencia un avance gradual en rubros como CRM mayoristas, minoristas y on premise, material POP y conciertos,

los cuales cuentan con un margen de ejecución pendiente que ofrece la oportunidad de fortalecer la estrategia en los meses restantes del periodo presupuestal. En términos generales, el comportamiento observado demuestra que la planeación ha sido flexible y adaptable a las dinámicas del mercado, garantizando presencia efectiva en escenarios clave y dejando abierta la posibilidad de complementar con acciones orientadas al canal y a la fidelización, asegurando así un cierre equilibrado y exitoso del plan de comercialización.

Numeral 3.37: Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del contrato presentará al departamento:

- Un plan de inversión de recursos para el mantenimiento de la marca.
- Un plan de desarrollo de imagen y posicionamiento de la marca.

Análisis: Dentro de los primeros seis meses de ejecución del contrato, el Concesionario ha cumplido con lo pactado al entregar en tiempo un plan de inversión orientado a mantener vigente la marca, acompañado de una estrategia clara para reforzar su imagen y afianzar su posicionamiento en el mercado. La entrega ha sido oportuna de estos insumos, pudiéndose consolidar la presencia del Aguardiente Doble Anís en el territorio huilense, apostando por una proyección sólida y sostenida de la marca en la región.

Numeral 3.38: El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primeros cinco (5) días de los meses de febrero y julio de cada año, rendir un informe sobre la gestión comercial y financiera de la marca.

Análisis: De acuerdo con la información reportada por el concesionario, se evidencia el cumplimiento del Numeral 3.38, el cual establece la obligación de presentar semestralmente, durante los primeros cinco (5) días de los meses de febrero y julio, un informe detallado de la gestión comercial y financiera de la marca Aguardiente Doble Anís. El análisis técnico realizado permite concluir que el concesionario no solo entregó oportunamente el reporte, sino que además incluyó la totalidad de variables exigidas en la concesión, demostrando un control integral sobre la operación.

En términos de resultados financieros, las cifras reportadas permiten concluir que la operación alcanzó niveles históricos. El ingreso de 1.063.734 unidades de Aguardiente Doble Anís generó transferencias al departamento por valor de $28.283 millones, lo que significó un incremento del 15% frente al mismo periodo de 2024, garantizando así un mayor flujo de recursos hacia sectores estratégicos como la salud y la educación. Este crecimiento sostenido cobra mayor relevancia al observarse en el contexto de largo plazo: desde el inicio de la concesión en septiembre de 2020 hasta junio de 2025, se han transferido al departamento $194.963 millones, lo que demuestra que la comercialización de la marca no solo se mantiene en ascenso, sino que constituye un soporte fundamental de la economía regional.

En el ámbito comercial, el desempeño también fue altamente positivo. Durante el semestre se vendieron 1.179.950 unidades de 750cc, alcanzando un crecimiento del 15% frente al año anterior y consolidando cifras que superan todos los registros

históricos desde la primera concesión de 2014. El mes de junio se destacó como el de mayor colocación en toda la historia de la marca, con un récord de 490.000 unidades, resultado que responde a la implementación de planes de mercadeo efectivos y al fortalecimiento de los canales de comercialización. En lo referente al portafolio, la referencia Doble Anís sin azúcar 24° se convirtió en el principal motor de crecimiento, al lograr una colocación de 534.656 unidades y un crecimiento del 54% frente al 2024, alcanzando una participación del 45,3% y consolidándose como el producto líder en el mercado. El conjunto de referencias sin azúcar llegó a representar el 92,6% del volumen de ventas, confirmando el cambio estructural en las preferencias de consumo y la pérdida de participación de la referencia tradicional, que hoy representa apenas un 6,7%. Este comportamiento refleja la capacidad de la marca para adaptarse a las nuevas tendencias del consumidor y orientar sus estrategias hacia productos más competitivos y con mayor aceptación.

La distribución territorial de las ventas ratifica la concentración en los municipios de mayor densidad poblacional, siendo Neiva y Pitalito los líderes con un 47,9% de participación conjunta, seguidos de La Plata, Garzón, Timaná, Campoalegre, Acevedo e Isnos, que completan el grupo Pareto con un 81,1% del total de ventas. Sin embargo, lo más relevante es el crecimiento sobresaliente de municipios que tradicionalmente no ocupaban posiciones de liderazgo, como Campoalegre (+126%), Timaná (+70%) y Acevedo (+64%), lo que evidencia un proceso de expansión territorial exitoso y una penetración más homogénea de la marca en el departamento. Asimismo, otros municipios como Guadalupe (+115%), La Argentina (+42%) y San Agustín (+31%) aportaron un volumen adicional significativo de más de 64.000 unidades, ratificando el alcance progresivo de la estrategia comercial.

En relación con los canales de distribución, los segmentos mayorista y TAT presentaron crecimientos de +28% y +29% respectivamente frente al 2024, lo que demuestra la efectividad de programas de fidelización como “Guaro Tendero”, orientados a fortalecer la relación con pequeños comerciantes y tenderos. Dicho programa, acompañado de actividades pedagógicas sobre el manejo rentable de la categoría, contribuyó a que los tenderos fueran más competitivos frente a otros canales de distribución, asegurando un mejor posicionamiento de la marca en el punto de venta. Aunque el canal moderno presentó una contracción asociada a la reestructuración de formatos de Hard Discount como ARA, el traslado de volúmenes hacia el canal mayorista permitió mantener un comportamiento positivo en el total de la operación, evidenciando flexibilidad y capacidad de ajuste por parte del concesionario.

En lo referente a la inversión publicitaria y de promoción, el concesionario informó que desde el inicio de la concesión en 2020 y hasta junio de 2025 se han ejecutado recursos por $13.163 millones, de los cuales $2.021 millones ingresaron al fondo en el primer semestre de 2025. De esta cifra, se ejecutaron aproximadamente $1.569 millones en actividades estratégicas orientadas al cumplimiento de objetivos comerciales, al fortalecimiento de las festividades sampedrinas en distintos municipios, a la adquisición de material de merchandising y al desarrollo de campañas publicitarias multicanal. Estas acciones incluyeron activaciones de marca en bares, discotecas y licoreras, presencia en medios de comunicación como radio, televisión y redes sociales, y la ejecución de planes específicos para cada canal de comercialización. Adicionalmente, se destinaron alrededor de $35 millones a campañas conjuntas con la Secretaría de Hacienda Departamental en el marco de

la lucha anticontrabando, mediante actividades pedagógicas y de sensibilización orientadas a fortalecer el consumo responsable y garantizar la compra de producto legal.

La consolidación de la imagen de Aguardiente Doble Anís se sustentó en una estrategia integral que combinó la activación en el punto de consumo, la participación en eventos culturales y folclóricos, el patrocinio de conciertos y festividades, y la constante capacitación de la fuerza comercial. Estas acciones no solo aseguraron un crecimiento sostenido en ventas, sino que también lograron fortalecer el vínculo emocional entre la marca y los consumidores huilenses, elevando los niveles de fidelización y engagement frente a la competencia. En este sentido, la marca se consolidó no solo como un producto de consumo, sino como un símbolo regional vinculado a la identidad cultural del Huila.

En conclusión, la información presentada por el concesionario para el primer semestre de 2025 permite afirmar que se cumplió de manera estricta con el Numeral 3.38, entregando un informe exhaustivo, oportuno y soportado en cifras verificables que dan cuenta de la gestión comercial y financiera de la marca. El desempeño alcanzado en ventas, las transferencias crecientes al departamento, la correcta ejecución de los recursos de publicidad y la implementación de estrategias comerciales coherentes, confirman que el concesionario ha gestionado la marca de manera eficiente, generando beneficios directos para el departamento y consolidando al Aguardiente Doble Anís como un referente económico, social y cultural en la región.

Numeral 3.39: La publicidad, promoción y mercadeo, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva, por parte del concesionario, quien deberá de acuerdo con las condiciones del mercado y solicitud de clientes, atender las diferentes zonas del Departamento.

Análisis: Durante el periodo comprendido entre el 1 y el 31 de julio de 2025, el Área Comercial de la Interventoría efectuó un seguimiento a los compromisos contractuales asumidos por el Concesionario en materia de publicidad, promoción y mercadeo. De esta evaluación se concluyó que las acciones ejecutadas se ajustaron a lo estipulado en el contrato, teniendo en cuenta las dinámicas propias de los mercados locales en municipios como Neiva, La Plata, Pitalito y Garzón. Dichas actividades reflejaron una adecuada alineación con los hábitos de consumo, las preferencias y las particularidades culturales de cada territorio, lo que evidencia la correcta implementación de las estrategias comerciales diseñadas para el mes en análisis.

En este contexto, se resalta la eficiente distribución de material publicitario en los diferentes puntos de venta del Aguardiente Doble Anís. Dentro de los elementos entregados se incluyeron copas acrílicas, termos, neveras portátiles, riñoneras tipo canguro, gorras, tulas, cordones y copas destinadas a degustaciones, todos orientados a reforzar la presencia de marca en espacios estratégicos. Adicionalmente, el aprovechamiento de los recursos logísticos entre ellos carpas, vallas y tarimas que permitió fortalecer la ejecución de las actividades promocionales. Esta adecuada articulación entre los insumos entregados y la logística disponible favoreció un despliegue ordenado y eficaz de las acciones

comerciales, consolidando un impacto positivo en la visibilidad y posicionamiento de la marca dentro del territorio.

Tabla 60. Cronograma de impulso de la marca Aguardiente Doble Anís – julio 2025

NEIVA													
VIERNES, 11 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
SELENY STEFANY QUINTERO	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	1	0	0	0	4	0	$ 97,670	09:00 PM 01:00 AM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LEANDRO SALAZAR	TRES CORDILLERAS	CLL 8 Nº 42 - 25 IPANEMA	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	LEANDRO SALAZAR	LA CANTINA	CRA 7 Nº 116 - 21 CON AV LA TOMA	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	09:00 PM 01:00 AM
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA AY JALISCO	CRA 5 Nº 14-75	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
SÁBADO, 12 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
SELENY STEFANY QUINTERO	SALCEDO FAMILY	OBSECION VALLENATA	CLL 13 Nº 12 - 10	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	**09:00 PM 01:00 AM**
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LEANDRO SALAZAR	ANDINA 20 K	CRA 5 Nº 5A - 55	PROM 750	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	**09:00 PM 01:00 AM**
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	PROM 750	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	**09:00 PM 01:00 AM**
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	**09:00 PM 01:00 AM**
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA LA TERRAZA CRA 5	CRA 5 Nº 14-28	PROM 750	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	**09:00 PM 01:00 AM**

VIERNES, 18 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	03:00 PM 07:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO	SUP. CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	03:00 PM 07:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	03:00 PM 07:00 PM
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	03:00 PM 07:00 PM
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	SUP. CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	CL 26 SUR Nº 23 - 25	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	03:00 PM 07:00 PM
SÁBADO, 19 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	SUP. CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	CL 26 SUR Nº 23 - 25	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	09:00 AM 01:00 AM
SELENY STEFANY QUINTERO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	09:00 AM 01:00 AM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	09:00 AM 01:00 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	09:00 AM 01:00 AM
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	09:00 AM 01:00 AM
YULIETH MILDRED	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	09:00 AM 01:00 AM

VILLAMIZAR VILLALBA													
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	03:00 PM 07:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO	SUP. CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	03:00 PM 07:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	TIME GROUP	PRIME BUS	CRA 9 Nº 10 - 12 AV LA TOMA	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	05:00 PM 09:00 PM
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	05:00 PM 09:00 PM
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	SUP. CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	CL 26 SUR Nº 23 - 25	IMPULSO	0	0	0	0	1	4	0	$ 93,417	05:00 PM 09:00 PM
VIERNES, 18 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
SELENY STEFANY QUINTERO	JAVIER HUMBERTO CALLEJAS	GASTRO BAR CATEDRA	CRA 5 Nº 12 - 29 CENTRO	IMPULSO	0	1	0	0	0	3	0	$ 78,905	09:00 PM 01:00 AM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	SALCEDO FAMILY	OBSECION VALLENATA	CLL 13 Nº 12 - 10	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	ANGELA PATRICIA RAMIREZ	POLA Y SABOR	CRA 2 Nº 13 - 10 ESQUINA MARTIREZ	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	09:00 PM 01:00 AM
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	TATIANA CUELLAR	BAR LA TIENDA	CRA 5 Nº 14-13	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	09:00 PM 01:00 AM
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
KATALINA MARTINEZ SERRATO					0	0	0	0	0	0	0	$ 0	09:00 PM 01:30 PM

SÁBADO, 19 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	CAMILO DURAN	DISCOTECA OLE	CRA 5 Nº 3-78 SUR	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:00 PM 01:00 AM
SELENY STEFANY QUINTERO	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA LA TERRAZA CRA 5	CRA 5 Nº 14-28	PROM 750	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:00 PM 01:00 AM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	TIME GROUP	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:00 PM 01:00 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	TIME GROUP	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:00 PM 01:00 AM
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	LEANDRO SALAZAR	FONDA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	PROM 750	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:00 PM 01:00 AM
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:00 PM 01:00 AM
VIERNES, 25 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	03:00 PM 07:00 PM
SELENY STEFANY QUINTERO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	03:00 PM 07:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	03:00 PM 07:00 PM
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	MARTHA DENIS GOMEZ GUTIERREZ	SUPERMERCADO CENTRO SUR	CLL 7 Nº 2 - 42 CENTRO	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	03:00 PM 07:00 PM

MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	SALCEDO FAMILY	OBSECION VALLENATA	CLL 13 Nº 12 - 10	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
SELENY STEFANY QUINTERO	LEANDRO SALAZAR	TRES CORDILLERAS	CLL 8 Nº 42 - 25 IPANEMA	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA AMARANTO	CRA 7 Nº 16 - 24	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	TIME GROUP	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	LEANDRO SALAZAR	PLAZA ANDINA	CLL 21 Nº 5A - 55 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09:00 PM 01:00 AM
SÁBADO, 26 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 PM 01:00 AM
SELENY STEFANY QUINTERO	SUP. CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS LAVORAGINE	CRA 1 Nº 71 A 79	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 PM 01:00 AM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 PM 01:00 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	SUPERMERCADO CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CAMBULOS	CLL 33 Nº 8G-04	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 PM 01:00 AM
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	SUP. CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS CANAIMA	CL 26 SUR Nº 23 - 25	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 PM 01:00 AM
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	FARDUSS S.A	SUPERM. SAN PEDRO CRA 2	CLL 15 CRA 1 L - 25	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	09:00 PM 01:00 AM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	OLIMPICA S.A	OLIMPICA CANAIMA	CLL 21 Nº 22-28 SUR	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM

SELENY STEFANY QUINTERO	OLIMPICA S.A	OLIMPICA AMARANTO	CLL 56 B Nº 17-71	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SANTA LOMA	CLL 20 Nº 36 A-84	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	OLIMPICA S.A	OLIMPICA SAO	CRA 5 Nº 19-23	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	04:30 PM 08:30 M
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	SUP. CINCO MENOS	SUP. CINCO MENOS TIMANCO	CLL 16 SUR Nº 22A - 69	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	LA ROSA	CIGARRERIA LA ROSA	CLL 7 Nº 3-09	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	03:00 PM 07:00 PM
MARY ALEJANDRA DAZA AVILES	JHON JAIRO ALCOCER MUÑOZ	DISCOTECA ZARAO BAR	CLL19 Nº 40 - 26 GUADUALES	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:00 PM 01:00 AM
SELENY STEFANY QUINTERO	TIME GROUP	DISCOTECA 14:14	CLL 46 Nº 21 - 100	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:00 PM 01:00 AM
LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ	LEANDRO SALAZAR	TERRAZA ARRIEROS	CRA 5 Nº 14 -39	PROM 750	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:00 PM 01:00 AM
MARIA CAMILA ORTIZ FALLA	LEANDRO SALAZAR	DISCOTECA AY JALISCO	CRA 5 Nº 14-75	PROM 750	0	0	0	12	0	0	0	$ 243,252	09:00 PM 01:00 AM
ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	DISCOTECA MAYTE	CLL 14 Nº 4-46	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	09:00 PM 01:00 AM
YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA	CRISTIAN CAMILO CESPEDES	BAR COCOA	CRA 5 Nº 14-17	IMPULSO	0	1	0	4	0	0	0	$ 103,694	09:00 PM 01:00 AM

LA PLATA													
VIERNES, 4 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45,094	**$ 23,950**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	GRUPO VALPER	SURTI PLAZA CHECHO	CALLE 6 #3-48	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08: 00AM-12:00PM

ESTEFANIA PARRA CALDERON	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08: 00AM-12:00PM
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	JAVIER VELEZ DUQUE	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 #2-69 PAEZ	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	08: 00PM-12:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E #8C-51 JARDIN	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	08: 00PM-12:00AM
SÁBADO, 5 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45,094	**$ 23,950**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	EL DIAMANTE	CALLE 6 N. 3-11 POLA	**IMPULSO**	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08:00AM:12:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	GRUPO VALPER	SURTIPLAZA CHECHO	CALLE 6 N. 3-48 CENTRO	**IMPULSO**	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08:00AM:12:00AM
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	NELCY YATE	CIELO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 LOCAL 1	**IMPULSO**	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	09:00PM-01:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	JUAN GABRIEL GAVIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 LOCAL 3	**IMPULSO**	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	09:00PM-01:00AM
DOMINGO, 6 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45,094	**$ 23,950**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	ALEJANDRO YUCO SALAS	EL TENAMPA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-26AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08: 00PM-12:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	DIOSIDES VEGA	YEDY BAR	CARRERA 3E N. 11-55 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08: 00PM-12:00AM
VIERNES, 11 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45,094	**$ 23,950**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 POLA	**IMPULSO**	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	08:00AM-12:00PM

ESTEFANIA PARRA CALDERON	FABIO PEREZ PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 PAEZ	**IMPULSO**	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	08:00AM-12:00PM
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	MAURICIO VELEZ CARDONA	EL CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2- 69 PAEZ	**IMPULSO**	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	02:00PM-06:00PM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	GRUPO SHATHOL SAS	ELECONOMICO	CALLE 3 N. 6-65 SAN SEBAS	**IMPULSO**	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	02:00PM-06:00PM
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	ALEJANDRO YUCO SALAS	EL TENAMPA DISCO CLUB	CARRERA 3E N-11A-26 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08:00PM-12:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	SANDRA MUÑOZ	MANDARINA BAR	CARRERA 3E N. 11A-12 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08:00PM-12:00AM
SÁBADO, 12 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45,094	**$ 23,950**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	EL DIAMANTE	CALLE 6 N. 3-11 POLA	**IMPULSO**	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08:00AM:12:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	GRUPO VALPER	SURTIPLAZA CHECHO	CALLE 6 N. 3-48 CENTRO	**IMPULSO**	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08:00AM:12:00AM
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	NELCY YATE	CIELO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 LOCAL 1	**IMPULSO**	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	09:00PM-01:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	JUAN GABRIEL GAVIRIA	GUANTANAMO DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-19 LOCAL 3	**IMPULSO**	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	09:00PM-01:00AM
DOMINGO, 13 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45,094	**$ 23,950**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 POLA	**IMPULSO**	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	08:00AM-12:00PM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	FABIO PEREZ PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 PAEZ	**IMPULSO**	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	08:00AM-12:00PM
VIERNES, 18 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACION**	**TOTAL**	**HORARIO**

					SIN AZÚCAR 750CC	SIN AZÚCAR 375CC	TRADICIONAL 750 CC	24° 375CC	TRADICIONAL 330CC	SIN AZÚCAR 330CC	TRADICIONAL 375 CC		
					$ 45,094	$ 23,950	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	JORGE IVAN PEREZ NASAYO	EL DIAMANTE	CALLE 6 N. 3-11 POLA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	08:00AM-12:00PM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	02:00PM-06:00PM
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	MAURICIO VELEZ CARDONA	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 N. 2-69 PAEZ	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08:00PM-12:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	SANDRA MUÑOZ	MANDARINA BAR	CARRERA 3E N. 9-12 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08:00PM-12:00AM
SÁBADO, 19 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45,094	$ 23,950	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	FABIO PERE PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 N. 7-03 PAEZ	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08:00AM:12:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA DE OCCIDENTE	CALLE 6 N. 2-66 POLA	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08:00AM:12:00AM
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	ALEXANDER NUÑEZ	MANDARINA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-78 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	0	0	9	0	$ 168,885	09:00PM-01:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 7-76 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	0	0	9	0	$ 168,885	09:00PM-01:00AM
DOMINGO, 20 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45,094	$ 23,950	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	ALEJANDRO YUCO SALAS	EL TENAMPA DISCO CLUB	CARRERA 3E N. 11A-26AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08: 00PM-12:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	DIOSIDES VEGA	YEDY BAR	CARRERA 3E N. 11-55 AVENIDA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08: 00PM-12:00AM
JUEVES, 24 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACION**	**TOTAL**	**HORARIO**

					SIN AZÚCAR 750CC	SIN AZÚCAR 375CC	TRADICIONAL 750 CC	24° 375CC	TRADICIONAL 330CC	SIN AZÚCAR 330CC	TRADICIONAL 375 CC		
					$ 45,094	$ 23,950	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	FABIO PEREZ PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 #7-03	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM-6:00PM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA OCCIDENTE	CALLE 6 # 2-66	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM-6:00PM
VIERNES, 25 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 45,094	$ 23,950	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	GRUPO VALPER	SURTI PLAZA CHECHO	CALLE 6 #3-48	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08: 00AM-12:00PM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	JHON CUBIDES	DEPOSITO CUBIDES	CARRERA 3 CON CALLE 8	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08: 00AM-12:00PM
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	JAVIER VELEZ DUQUE	CASILLERO DEL DIABLO	CARRERA 4 #2-69 PAEZ	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	08: 00PM-12:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	DERLY NARVAEZ	GAITARA BAR	CARRERA 3E #8C-51 JARDIN	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	08: 00PM-12:00AM
SÁBADO, 26 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	$ 22,610	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	FABIO PEREZ PEREZ	ESPIGA DE ORO	CARRERA 4 #7-03	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08: 00AM-12:00PM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	MARIELA UBAJOA AVILES	DISTRIBUIDORA OCCIDENTE	CALLE 6#2-66 LA POLA	IMPULSO	0	0	0	0	1	0	0	$ 18,357	08: 00AM-12:00PM
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	JHON JAIDER ZOLANO	CASETA LOS CABALLISTAS	PLAZA DE FERIAS	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	09: 00PM-1:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	ALEJANDRO YUCO SALAS	EL TENAMPA	CARRERA 3E # 11A-26	RUMBA 750	0	0	0	9	0	0	0	$ 182,439	09: 00PM-1:00AM
DOMINGO, 27 DE JULIO DE 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACION**	**TOTAL**	**HORARIO**

					SIN AZÚCAR 750CC	SIN AZÚCAR 375CC	TRADICIONAL 750 CC	24° 375CC	TRADICIONAL 330CC	SIN AZÚCAR 330CC	TRADICIONAL 375 CC		
					$ 42,571	$ 22,610	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS	LINA SOTO MEDINA	CASETA LA GANADERA	PLAZA DE FERIAS	IMPULSO	0	0	0	0	0	4	0	$ 75,060	08: 00PM-12:00AM
ESTEFANIA PARRA CALDERON	DAVID PORTELA	BARU DISCO CLUB	CARRERA 3E # 7-76 AV	RUMBA 750	0	0	0	9	0	0	0	$ 182,439	08: 00PM-12:00AM

PITALITO													
JUEVES 03 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
CAMILA MARTINEZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8:00AM-12:00M
ANGIE JULIANA	D'SIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR # 2 - 23	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
DERLY TATIANA RAMIREZ	D'SIERRA	SURTI PLAZA D'SIERRA	CARRERA 3 # 8-13	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	D'SIERRA	SURTI PLAZA SAN ANTONIO	CARRERA 2 - CALL 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
KEREN SOFIA PEREZ	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8:00AM-12:00M
CAMILA MARTINEZ	JEISON CORDOBA	ESTANCO EL TEQUILAZO	CARRERA 5 CON CALLE 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
ANGIE JULIANA	5G BRAND	LICORES GOMEZ	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2:00PM – 6:00PM
DERLY TATIANA RAMIREZ	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2:00PM – 6:00PM
KAREN TATIANA ALDANA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2:00PM – 6:00PM
KEREN SOFIA PEREZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	2:00PM – 6:00PM
MARLI YULIANA	YOLIMA CHAVARRO	ESTANCO LA QUINTA ESTACION	CARRERA 5 CON CALLE 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
VIERNES 04 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACION**	**TOTAL**	**HORARIO**

					SIN AZÚCAR 750CC	SIN AZÚCAR 375CC	TRADICIONAL 750 CC	24° 375CC	TRADICIONAL 330CC	SIN AZÚCAR 330CC	TRADICIONAL 375 CC		
					$ 42,571	$ 22,610	$ 41,332	$ 20,271	$ 18,357	$ 18,765	$ 22,189		
CAMILA MARTINEZ	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8:00AM-12:00M
ANGIE JULIANA	CADENA	OLIMPICA CENTRO	CARRERA 2	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
DERLY TATIANA RAMIREZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	D'SIERRA	SURTI PLAZA SAN ANTONIO	CARRERA 2 - CALL 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
KEREN SOFIA PEREZ	D'SIERRA	SURTI PLAZA D'SIERRA	CARRERA 3 # 8-13	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0	8:00AM-12:00M
CAMILA MARTINEZ	FELIPE	TIENDA DON OMAR	CARRERA 4 # 1 - 57 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
ANGIE JULIANA	GIOVANA GUTIERREZ	MEDIA LUNA BOUTIQUE	CARRERA 4 - CALL 2 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
DERLY TATIANA RAMIREZ	MIREYA ROMERO	TIENDA LA GRAN VIA	CARRERA 4 #1-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
KAREN TATIANA ALDANA	SEBASTIAN REA	TIENDA SEBACHOS	CALLE 1 BIS SUR # 4 - 17	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
KEREN SOFIA PEREZ	DIANA CHANTRE	LOCORERA EBRIOS	CARRERA 4 #1-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
MARLI YULIANA	FERNANDO FIGUEROA	LICURS OASIS	CARRERA 5 # 2 - 01	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	2:00PM – 6:00PM
CAMILA MARTINEZ	JORGE LOPEZ	BAR EL DESMADRE	CALLE 15A SUR # 3-98	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40,542	08:00PM – 12:00 AM
ANGIE JULIANA	LINEY MEDINA	BAR LA PATRONA	AV 3 # 15 - 50 SUR	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40,542	08:00PM – 12:00 AM
DERLY TATIANA RAMIREZ	JAIR CALDERON	PLAZA ANDINA	AV 3 CALLE 17 SUR ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	08:00PM – 12:00 AM
KAREN TATIANA ALDANA	JOSE PEREZ	BAR PETERLONGO	AV 3 15 SUR 34	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	08:00PM – 12:00 AM
KEREN SOFIA PEREZ	DIANA ARTUDUAGA	BAR ZACAPA	AV 3 # 15-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	08:00PM – 12:00 AM
MARLI YULIANA	LUISA GOMEZ	BAR CANEY	AV 3 # 15-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530	08:00PM – 12:00 AM
SABADO 05 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
CAMILA MARTINEZ	TIENDAS	ARA PARAISO	CARRERA 1A BIS #2 73	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M

ANGIE JULIANA	D'SIERRA	SURTI PLAZA SAN ANTONIO	CARRERA 2 - CALL 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
DERLY TATIANA RAMIREZ	OPTIMERKAS AS	SUPERMERCADO OPTIMERCA SAN RAFAEL	CARRERA 1 # 15 - 73	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	CADENA	OLIMPICA CENTRO	CARRERA 2	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
KEREN SOFIA PEREZ	TIENDAS	ARA CENTRO	CARRERA 2 # 10- 68	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
CAMILA MARTINEZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
ANGIE JULIANA	CADENA	OLIMPICA JARDIN	CARRERA 3 # 13-22	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
DERLY TATIANA RAMIREZ	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
KAREN TATIANA ALDANA	5G BRAND	LICORES GOMEZ	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
KEREN SOFIA PEREZ	FERNANDO SALAMANCA	DISTRIBUCIONES LAS ROCAS	CARRERA 3 # 71 - 20 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
MARLI YULIANA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
CAMILA MARTINEZ	ANDRES	DISCO LA OFICINA ENVIGADO	CARRERA 3 # 12 SUR 31	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	08:00PM – 12:00 AM
ANGIE JULIANA	MARTHA	NOHELIA	CARRERA 3 # 12SUR 2A 12	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	08:00PM – 12:00 AM
DERLY TATIANA RAMIREZ	SEBASTIAN	DISCO EL RINCON DEL AYER	CARRERA 3 # 17SUR 1A CALLE 17 SUR 85	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	08:00PM – 12:00 AM
KAREN TATIANA ALDANA	CARLEY CAQUIMBO	DISCO LA CAVA	AVE 3 # 15 - 39	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	08:00PM – 12:00 AM
KEREN SOFIA PEREZ	VICTOR	DISCO SAFARI	CARRERA 3 # 8-67	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	08:00PM – 12:00 AM
MARLY LUNA	ELIANA VARGAS	DISCO LA MORRA	AV 3 # 15 - 39	IMPULSO	0	0	0	0	0	3	0	$ 56,295	08:00PM – 12:00 AM
JUEVES 10 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 PET CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
KAREN SOFIA PEREZ	D'SIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR # 2 - 23	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	D'SIERRA	SURTI PLAZA D'SIERRA	CARRERA 3 # 8-13	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M

KAREN TATIANA ALDANA	JEISON CORDOBA	ESTANCO EL TEQUILAZO	CARRERA 5 CON CALLE 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
KAREN SOFIA PEREZ	YOLIMA CHAVARRO	ESTANCO LA QUINTA ESTACION	CARRERA 5 CON CALLE 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	2:00PM – 6:00PM
VIERNES 11 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 PET CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
KAREN TATIANA ALDANA	CADENA	OLIMPICA CENTRO	CARRERA 2	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
KAREN SOFIA PEREZ	D'SIERRA	SURTI PLAZA SAN ANTONIO	CARRERA 2 - CALL 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	OPTIMERKAS AS	SUPERMERCADO OPTIMERCA CENTRO	CARRERA 2 # 2-41	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	MANDALA-SERGIO BAÑOL	COCTEL 450 PERSONAS-SAMPEDRITO CENTRO COMERCIAL SAN ANTONIO PLAZA	CARRERA 3 # 15 -150	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084	08:00PM – 12:00 AM
SABADO 12 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 PET CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571	**$ 22,610**	**$ 41,332**	**$ 20,271**	**$ 18,357**	**$ 18,765**	**$ 22,189**		
KAREN TATIANA ALDANA	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	8	$ 177,512	8:00AM-12:00M
KAREN SOFIA PEREZ	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	8	$ 177,512	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	9	$ 199,701	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	FERNANDO FIGUEROA	LICURS OASIS	CARRERA 5 # 2 - 01	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271	2:00PM – 6:00PM
KAREN SOFIA PEREZ	CHIVA RUMBERA	PROMOCION ACTIVIDAD DE CUMBIA PITALITO	CHIVA RUMBERA	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	12;00M – 4:00PM
KAREN TATIANA ALDANA	KARINA ARTUNDUAGA	FENIX NIGHT CLUB	AV 3 SUR # 17 - 79	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08:00PM – 12:00 AM
KAREN SOFIA PEREZ	JAMES ORTIZ	DISCI CIOLD PLAY	AV 3 SUR # 17 - 79	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08:00PM – 12:00 AM
MARLI YULIANA	CAMILO QUINTERO	DISCO NEBULA	CARRERA 3 # 16 SUR 77	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813	08:00PM – 12:00 AM
JUEVES 17 DE JULIO 2025													

IMPULSADORA	CLIENTE	ESTABLECIMIENTO	DIRECCION	ACTIVIDAD	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC	PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC	PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC	TOTAL	HORARIO
					$ 42,571.00	$ 22,610.00	$ 41,332.00	$ 20,271.00	$ 18,357.00	$ 18,765.00	$ 22,189.00		
CAMILA MARTINEZ	D'SIERRA	SURTI PLAZA SAN ANTONIO	CARRERA 2 - CALL 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	D'SIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR # 2 - 23	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
KAREN SOFIA PEREZ	D'SIERRA	SURTI PLAZA D'SIERRA	CARRERA 3 # 8-13	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
JUEVES 17 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571.00	**$ 22,610.00**	**$ 41,332.00**	**$ 20,271.00**	**$ 18,357.00**	**$ 18,765.00**	**$ 22,189.00**		
CAMILA MARTINEZ	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN TATIANA ALDANA	YOLIMA CHAVARRO	ESTANCO LA QUINTA ESTACION	CARRERA 5 CON CALLE 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN SOFIA PEREZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
MARLI YULIANA	JEISON CORDOBA	ESTANCO EL TEQUILAZO	CARRERA 5 CON CALLE 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	2:00PM – 6:00PM
VIERNES 18 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571.00	**$ 22,610.00**	**$ 41,332.00**	**$ 20,271.00**	**$ 18,357.00**	**$ 18,765.00**	**$ 22,189.00**		
CAMILA MARTINEZ	CADENA	OLIMPICA CENTRO	CARRERA 2	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
KAREN SOFIA PEREZ	OPTIMERKAS AS	SUPERMERCADO OPTIMERCA CENTRO	CARRERA 2 # 2-41	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	OPTIMERKAS AS	SUPERMERCADO OPTIMERCA SAN RAFAEL	CARRERA 1 # 15 - 73	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
VIERNES 18 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN**	**PRODUCTO DEGUSTACION**	**TOTAL**	**HORARIO**

					SIN AZÚCAR 750CC	SIN AZÚCAR 375CC	TRADICIONAL 750 CC	24° 375CC	TRADICIONAL 330CC	SIN AZÚCAR 330CC	TRADICIONAL 375 CC		
					$ 42,571.00	$ 22,610.00	$ 41,332.00	$ 20,271.00	$ 18,357.00	$ 18,765.00	$ 22,189.00		
CAMILA MARTINEZ	DIANA CHANTRE	LOCORERA EBRIOS	CARRERA 4 #1-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN TATIANA ALDANA	MIREYA ROMERO	TIENDA LA GRAN VIA	CARRERA 4 #1-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN SOFIA PEREZ	SEBASTIAN REA	TIENDA SEBACHOS	CALLE 1 BIS SUR # 4 - 17	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
MARLI YULIANA	FERNANDO FIGUEROA	LICURS OASIS	CARRERA 5 # 2 - 01	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
CAMILA MARTINEZ	YULIANA CASTAÑO	BAR NEBRASKA	AV 3A CALLE 19 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530.00	08:00PM – 12:00 AM
KAREN TATIANA ALDANA	ELDER N	DRINK VIP	AV 3 SUR 19 - 04	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530.00	08:00PM – 12:00 AM
KAREN SOFIA PEREZ	DIEGO	DISCO BAR SAN DIEGO	AV 3 # 16 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530.00	08:00PM – 12:00 AM
MARLI YULIANA	JAIR CALDERON	PLAZA ANDINA	AV 3 CALLE 17 SUR ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084.00	08:00PM – 12:00 AM
SABADO 19 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571.00	$ 22,610.00	$ 41,332.00	$ 20,271.00	$ 18,357.00	$ 18,765.00	$ 22,189.00		
CAMILA MARTINEZ	CADENA	OLIMPICA JARDIN	CARRERA 3 # 13-22	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271.00	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
KAREN SOFIA PEREZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
CAMILA MARTINEZ	CADENA	METRO PITALITO	CARRERA 4 # 16 - 100	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40,542.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN TATIANA ALDANA	5G BRAND	LICORES GOMEZ	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN SOFIA PEREZ	CADENA	ÉXITO	CARRERA 15 # 19A - 31	IMPULSO	0	0	0	2	0	0	0	$ 40,542.00	2:00PM – 6:00PM
MARLI YULIANA	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
CAMILA MARTINEZ	ELIANA VARGAS	DISCO LA MORRA	AV 3 # 15 - 39	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813.00	08:00PM – 12:00 AM
KAREN TATIANA ALDANA	MAURICIO MUÑOZ	DISCO THE ROOF TOP	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813.00	08:00PM – 12:00 AM
KAREN SOFIA PEREZ	SERGIO BAÑOL	MANDALA	CARRERA 3 # 15 -150	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813.00	08:00PM – 12:00 AM

MARLI YULIANA	LEONARDO RODRIGUEZ	DISCOTECA DUBAI	CARRERA 3 SUR # 17-79	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813.00	08:00PM – 12:00 AM
JUEVES 24 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571.00	**$ 22,610.00**	**$ 41,332.00**	**$ 20,271.00**	**$ 18,357.00**	**$ 18,765.00**	**$ 22,189.00**		
CAMILA MARTINEZ	D'SIERRA	SURTI PLAZA D'SIERRA	CARRERA 3 # 8-13	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
KAREN SOFIA PEREZ	D'SIERRA	SURTI PLAZA SAN ANTONIO	CARRERA 2 - CALL 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	D'SIERRA	SURTIPLAZA SOLARTE	CALLE 25 SUR # 2 - 23	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
CAMILA MARTINEZ	JEISON CORDOBA	ESTANCO EL TEQUILAZO	CARRERA 5 CON CALLE 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN TATIANA ALDANA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN SOFIA PEREZ	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
MARLI YULIANA	YOLIMA CHAVARRO	ESTANCO LA QUINTA ESTACION	CARRERA 5 CON CALLE 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	2:00PM – 6:00PM
VIERNES 25 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571.00	**$ 22,610.00**	**$ 41,332.00**	**$ 20,271.00**	**$ 18,357.00**	**$ 18,765.00**	**$ 22,189.00**		
CAMILA MARTINEZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	OPTIMERKAS AS	SUPERMERCADO OPTIMERCA CENTRO	CARRERA 2 # 2-41	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
KAREN SOFIA PEREZ	CADENA	OLIMPICA CENTRO	CARRERA 2	IMPULSO	0	0	0	0	0	1	0	$ 18,765.00	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
CAMILA MARTINEZ	FERNANDO FIGUEROA	LICURS OASIS	CARRERA 5 # 2 - 01	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN TATIANA ALDANA	SEBASTIAN REA	TIENDA SEBACHOS	CALLE 1 BIS SUR # 4 - 17	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN SOFIA PEREZ	MIREYA ROMERO	TIENDA LA GRAN VIA	CARRERA 4 #1-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
MARLI YULIANA	GIOVANA GUTIERREZ	MEDIA LUNA BOUTIQUE	CARRERA 4 - CALL 2 SUR	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM

CAMILA MARTINEZ	JORGE LOPEZ	BAR EL DESMADRE	CALLE 15A SUR # 3-98	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530.00	08:00PM – 12:00 AM
KAREN TATIANA ALDANA	JAIR CALDERON	PLAZA ANDINA	AV 3 CALLE 17 SUR ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	4	0	0	0	$ 81,084.00	08:00PM – 12:00 AM
KAREN SOFIA PEREZ	LUISA GOMEZ	BAR CANEY	AV 3 # 15-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530.00	08:00PM – 12:00 AM
MARLI YULIANA	DIANA ARTUDUAGA	BAR ZACAPA	AV 3 # 15-39	IMPULSO	0	0	0	0	0	2	0	$ 37,530.00	08:00PM – 12:00 AM
SABADO 26 DE JULIO 2025													
IMPULSADORA	**CLIENTE**	**ESTABLECIMIENTO**	**DIRECCION**	**ACTIVIDAD**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 750CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 750 CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN 24° 375CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN TRADICIONAL 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACIÓN SIN AZÚCAR 330CC**	**PRODUCTO DEGUSTACION TRADICIONAL 375 CC**	**TOTAL**	**HORARIO**
					$ 42,571.00	**$ 22,610.00**	**$ 41,332.00**	**$ 20,271.00**	**$ 18,357.00**	**$ 18,765.00**	**$ 22,189.00**		
CAMILA MARTINEZ	ALVARO MUÑOZ	DISTRIBUIDORA LABOYANA	CARRERA 3 # 8-55	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
KAREN TATIANA ALDANA	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
KAREN SOFIA PEREZ	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	8:00AM-12:00M
MARLI YULIANA	D'SIERRA	SURTI PLAZA SAN ANTONIO	CARRERA 2 - CALL 7 ESQUINA	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271.00	8:00AM-12:00M
CAMILA MARTINEZ	5G BRAND	DULCERIA EL PALACIO DE LA ECONOMIA	CARRERA 3 # 7-26	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN TATIANA ALDANA	FERNANDO SALAMANCA	DISTRIBUCIONES LAS ROCAS	CARRERA 3 # 71 - 20 SUR	IMPULSO	0	0	0	1	0	0	0	$ 20,271.00	2:00PM – 6:00PM
KAREN SOFIA PEREZ	JEISON CORDOBA	LICORERA AGAVE	CARRERA 3 # 9-10	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
MARLI YULIANA	5G BRAND	LICORES GOMEZ	CARRERA 3 15-100	IMPULSO	0	0	0	0	0	0	0	$ 0.00	2:00PM – 6:00PM
CAMILA MARTINEZ	VICTOR	DISCO SAFARI	CARRERA 3 # 8-67	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813.00	08:00PM – 12:00 AM
KAREN SOFIA PEREZ	MARTHA	NOHELIA	CARRERA 3 # 12SUR 2A 12	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813.00	08:00PM – 12:00 AM
MARLI YULIANA	SEBASTIAN	DISCO EL RINCON DEL AYER	CARRERA 3 # 17SUR 1A CALLE 17 SUR 85	IMPULSO	0	0	0	3	0	0	0	$ 60,813.00	08:00PM – 12:00 AM

Numeral 3.40: Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común acuerdo con la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional de Bambuco, la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios, etc., por la suma de $326.000.000.00 anuales, los cuales se incrementarán a partir de febrero del 2021 con el IPC registrado en el año inmediatamente anterior.

Análisis: La Interventoría, a través del oficio con consecutivo GISC-1251-2021-S0124 del 1 de julio de 2025, cuyo asunto correspondía a la solicitud de información relativa al mes de junio de 2025, requirió al Concesionario copia del contrato de participación suscrito entre la Corporación para la Promoción de la Cultura y el Turismo del Huila – CORPOSANPEDRO y el Consorcio Antioqueño de Oriente – CONANTIOQUEÑO, en el marco de la celebración del 64.º Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro, en la ciudad de Neiva.

En atención a dicha solicitud, se allegó el Contrato de Participación No. 006 de 2025, celebrado entre CORPOSANPEDRO y el Consorcio CONANTIOQUEÑO, en este contrato se establecen los aportes destinados a la Organización del Festival Folclórico y Reinado Nacional del Bambuco, así como la contratación directa de eventos, artistas, montajes de escenarios y demás componentes logísticos requeridos para el desarrollo de las festividades.

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN No.006 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" Y EL CONSORCIO ANTIOQUEÑO DE ORIENTE – CONANTIOQUEÑO, PARA LA CALLE DEL FESTIVAL 2025.

PARTES	
Contratante	La **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO"** Nit 900.795.395 – 1, entidad sin ánimo de lucro, con registro mercantil No. S0711162, Representada legalmente por **ADRIANA ROJAS SALAZAR,** mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.182.526 de Neiva – Huila, quien en adelante se denominará: **LA CORPORACIÓN.**
Datos de notificación	Física: en la Carrera 4 No 8 – 53 Teatro Pigoanza, en la ciudad de Neiva – Huila Correo Electrónico: corposanpedrohuila@gmail.com
Contratista	**CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE – CONANTIOQUEÑO,** identificado con NIT. 804.015.955 0, representado legalmente por **CÉSAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO,** mayor de edad, identificado con cédula N°91.243.034 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**
Datos de notificación	Física: Km 1 vía Palermo, parque industrial Bodega D3 y D4. Electrónica: mauricioninocarrillo@outlook.com - dc-neiva@conantioqueno.co Celular: 317 42 74211
Objeto	Fortalecer en la versión 64 el Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro del año 2025, conforme lo establece la ordenanza No. 016 de 2014, permitiendo la participación del contratista **(CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE – CONANTIOQUEÑO)** en la versión precitada del Festival, dicho aporte y/o contribución se realizará de acuerdo a los términos descritos en la Resolución No. 007 de 2025 y la participación atenderá a lo estipulado en el presente contrato de conformidad con lo acordado entre las partes.
Plazo	Desde su suscripción hasta el veintinueve (29) de junio del año 2025.
Valor	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($454.983.909,00 M/cte),** por naturaleza de los recursos derivados del contrato de concesión No. 657 del 2020, los cuales no generan IVA.
Forma de Pago	El Contratista realizará un primer pago correspondiente al 50% del valor de contrato a la firma del presente documento por valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($227.491.954,05 M/cte)** y un segundo pago a los 30 días después de la firma del presente documento por valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($227.491.954,05 M/cte)** correspondiente al 50% restantes del valor del contrato, los cuales

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

	deberán ser consignados a la Cuenta de Ahorros No. 0/6200149250 del Banco de Davivienda a nombre de CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO".

CONSIDERACIONES:

a) Que conforme a las estipulaciones legales y reglamentarias se tiene claro que **LA CORPORACIÓN** es titular de todos los derechos y eventos que se producen en el marco de la **VERSIÓN 64 DEL FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO**, que realiza el Departamento del Huila, según ordenanza 016 de 2014 expedida por la asamblea departamental del Huila, cuya explotación comercial constituye parte de su objeto social.

b) Que el **FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO** es un certamen que se realiza en el Departamento del Huila, durante cada anualidad en el mes de junio y julio, con una trayectoria de más de 60 años con amplia difusión y reconocimiento a nivel nacional e internacional.

c) Que **CORPOSANPEDRO** es una entidad privada, sin ánimo de lucro, organizadora de eventos culturales, folclóricos y turísticos.

d) Que **CORPOSANPEDRO** de conformidad a su objeto social está facultado para celebrar contratos y/o convenios con entidades públicas y/o privadas; con el objeto de cofinanciar, ejecutar o coordinar actividades artísticas, culturales, turísticas y económicas de las comunidades y empresas.

e) Que la Asamblea Departamental del Huila, mediante ordenanza N°16 de 2014 delegó y facultó a **CORPOSANPEDRO** para realizar la operación, comercialización, divulgación, financiación, protección y fortalecimiento del **FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO.**

f) Que se busca fortalecer el FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO, conforme a las ordenanzas preciadas, haciéndose favorable, para alcanzar este objetivo, la suscripción del presente contrato de patrocinio en el marco del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro en su versión 64 para el año 2025.

g) Que ambas partes, en la representación que ostentan y reconociéndose plena capacidad jurídica para obligar a sus representados, han acordado formalizar el presente contrato, llevándolo a efecto con arreglo a las siguientes:

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

ESTIPULACIONES:

CLÁUSULA PRIMERA – OBJETO: Fortalecer en la versión 64 el Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro del año 2025, conforme lo establece la ordenanza No. 016 de 2014, permitiendo la participación del contratista **(CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE – CONANTIOQUEÑO)** en la versión precitada del Festival, dicha aporte y/o contribución se realizará de acuerdo a los términos descritos en la Resolución No. 007 de 2025 y la participación atenderá a lo estipulado en el presente contrato de conformidad con lo acordado entre las partes.

LA CORPORACIÓN permitirá al **CONTRATISTA** en el PARQUE DE LA MÚSICA "JORGE VILLAMIL CORDOVEZ" en la velada de Elección y Coronación de la Reina Departamental y Nacional del Bambuco en el 2025:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Dummie de 5 Mts al costado derecho de la entrada de la tarima principal en la plazoleta separada por la zona verde del VIP.	2
2	Dummies de 5 Mts ubicado en la entrada principal .	1
3	Carpa en la entrada principal de 2.5 x 2.5 Metros.	1
4	Instalación de pendones horizontales para ser ubicados uno a cada lado de las graderías del parque de la música.	2
5	Stand de impulso al costado derecho de la entrada de la tarima principal en la plazoleta separada por la zona verde del VIP.	1
6	Tarjeta de invitaciones para cada una de las veladas y coronaciones.	20
7	Ubicación de carpas 4 mts x 4 mts para la venta del producto.	3

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

8	Ubicación de pendón de 8 mts x 6 mts a un costado de la tribuna.	1

LA CORPORACIÓN permitirá al **CONTRATISTA**, en el Centro de Convenciones JOSÉ EUSTASIO RIVERA lo siguiente:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Pendones verticales de 1x6 MTS	6
2	Dummie de 5 Mts en la parte en la cual finaliza o cierra la plazoleta del centro de convenciones.	1
3	Stand de recibimiento en la parte en la cual finaliza o cierra la plazoleta del centro de convenciones 2x1 Mts.	1
4	Stand en la parte en la cual finaliza o cierra la plazoleta del centro de convenciones 1.5 X 1.5 Mts.	1

LA CORPORACIÓN permitirá al **CONTRATISTA** en los desfiles de la programación oficial del Festival del Bambuco en SAN JUAN Y SAN PEDRO en su versión 64 lo siguiente:

ITEM	CONCEPTO	CANTIDAD
1	Permitir el ingreso de un carro valla de acuerdo al orden de llegada.	1
2	Permitir el ingreso del carro de premios de acuerdo al orden de llegada.	1
3	Permitir el ingreso de una vans encabezando el bloque comercial de la programación oficial del Festival del Bambuco en su Versión 64, de acuerdo al orden de llegada.	1
4	Permitir el ingreso de IRIS (03) tractomulas (cama	4

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

	baja) en el desfile final de la programación oficial.	
5	Dos (02) graderías con estructura para 500 personas denominadas GRADERÍAS GOBERNACIÓN según planos emitidos por la alcaldía de Neiva, una ubicada en la Cra. 1 #2a - 09 (al lado del restaurante Gran Vinos) y la otra en el primer palco que se encuentra en la avenida circunvalar Inés García Duran. Estas serán entregadas libres de gravámenes municipales y con los correspondientes permisos de las autoridades competentes.	DOS (02) GRADERÍAS (DENOMINADAS GRADERÍAS GOBERNACIÓN)

CLAUSULA SEGUNDA: VALOR DEL CONVENIO: El valor pagado por el CONTRATISTA será el siguiente en dinero y en producto, el cual asciende a la cantidad de **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($454.983.909,00 M/cte)** por naturaleza de los recursos derivados del Contrato de Concesión No. 657 del 2020, los cuales no generan IVA.

PARÁGRAFO PRIMERO: FORMA DE PAGO EN PRODUCTO: El **CONTRATISTA** girará el valor del contrato acordado por **CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($454.983.909,00 M/cte)**, de la siguiente manera:

a) Un primer pago correspondiente al 50% del valor de contrato a la firma del presente documento por valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($227.491.954,05 M/cte)**.

b) Un segundo pago final a los treinta (30) días después de la firma del presente documento por valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($227.491.954,05 M/cte)** correspondiente al 50% restante del valor del contrato.

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

CLAUSULA TERCERA: DURACIÓN: El presente contrato, tendrá una duración correspondiente a la celebración de la versión 64 del Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro del año 2025 desde su suscripción hasta el 30 de junio de 2025).

CLÁUSULA CUARTA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES: Cualquier modificación al presente contrato será suscrito de mutuo acuerdo entre las partes, quedando unido dicho documento de modificación como anexo al presente contrato a los efectos oportunos.

CLÁUSULA QUINTA: VALIDEZ DEL CONTRATO: EL CONTRATISTA declara formalmente que conoce, se somete, acepta y presta su conformidad a las estipulaciones en el presente contrato contenido, así como sobre las Condiciones Generales que forman parte integral del mismo. No pudiendo alegarse en ningún momento ignorancia de las mismas ni por personas o empresas por él contratadas.

CLÁUSULA SEXTA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO: El presente contrato se extingue cuando concurra alguno de los siguientes supuestos:

a. Incumplimiento de alguno de los requisitos previstos en las estipulaciones del presente contrato.

b. Anulación de los eventos y servicios objeto de este contrato, con las limitaciones expuestas en las estipulaciones anteriores.

c. Graves daños a la imagen de la Corporación por parte de alguno de los representantes del patrocinador.

d. Uso inapropiado y sin autorización de la CORPORACIÓN, esto es, fuera del único propósito de realizar, por el CONTRATISTA, las actividades convenidas en las fechas que se especifican.

e. Por causas de necesidad pública, fuerza mayor, razones de Estado o Seguridad que obligue a la CORPORACIÓN a declarar extinguido el Contrato, como también EL CONTRATISTA, puede dar por terminado el contrato cuando: - La CORPORACIÓN atente contra el nombre de COANTIOQUEÑO y falta a las obligaciones contractuales.

f. La cesión, el subarriendo o la transferencia de todos o parte de los derechos de LA CORPORACIÓN sin la previa autorización o consentimiento.

CLAUSULA SÉPTIMA: AUTONOMÍA E INDEPENDENCIA: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del presente contrato bajo entera autonomía e independencia sin ningún tipo de subordinación o dependencia.

CLÁUSULA OCTAVA: CLAUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del presente contrato, LA CORPORACIÓN podrá hacer efectiva a título de pena una suma equivalente al Veinte (20%) del valor

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

del Contrato, esta suma se considera como estimación anticipada de perjuicios que pueda sufrir LA CORPORACIÓN.

CLÁUSULA NOVENA: PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN: El presente contrato se perfecciona con la suscripción de las partes, conforme lo establece la Ley Comercial.

CLAUSULA DECIMA: CONSTANCIA SOBRE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA: Se deja constancia que EL CONTRATISTA tiene capacidad legal e idoneidad y cuenta con experiencia para la ejecución y el desarrollo de actividades que conllevan a la ejecución del objeto contractual.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: INDEMNIDAD: EL CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a LA CORPORACIÓN de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del CONTRATISTA, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: LEY APLICABLE: El presente contrato tiene carácter mercantil, por lo que se regirá por las cláusulas contenidas en el mismo y en todo lo que no esté previsto en ellas, por lo establecido en la Ley General de Publicidad, Código de Comercio y usos mercantiles.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: FUERO: Las partes con renuncia expresa de cualquier fuero que pudiera corresponderles, para cuestiones que puedan suscitarse o acciones a ejercitarse sobre la interpretación del cumplimiento o incumplimiento de lo aquí pactado, expresamente se someten a los jueces y tribunales de la Cámara de Comercio de Neiva, conforme lo establece la Ley.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PRESENTE CONTRATO: Los documentos relacionados con el presente contrato: 1) RUT. 2) Certificado de Existencia y representación legal expedida por Cámara De Comercio. 3) Fotocopia De La Cédula De Ciudadanía Del Representante Legal. 4)Tarjeta de propiedad de vehículos, 5) SOAT vigente de vehículos. 6) Certificado de revisión técnico mecánica vigente.

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: DE LA CONFIDENCIALIDAD: Las partes entienden que el manejo del objeto del presente contrato exige total confidencialidad y por lo cual todos los actos en relación con el mismo, deberán ser tratados con absoluta reserva: la parte que incumpla deberá indemnizar a la otra por el perjuicio ocasionado, el cual se estima por las partes en una suma igual al VEINTE (20%) del valor del contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: DOMICILIO: Para todos los efectos legales, se considera como domicilio de este contrato, la ciudad de Neiva.

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

CLÁUSULA DÉCIMA SEPTIMA: FACULTADES DEL DIRECTOR: El presente contrato se suscribe conforme a los estatutos de LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" ARTÍCULO 28, FUNCIONES DEL DIRECTOR, NUMERAL 6. Celebrar contratos y/o convenios, hasta por un monto de Doscientos Cincuenta (250 SMLMV).

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: FORMALIDADES: El presente contrato se suscribe en dos (02) ejemplares originales del mismo e idéntico tenor con destino a cada una de las partes.

En constancia de lo anterior se firma a los 04 días del mes de junio de 2025.

ADRIANA ROJAS SALAZAR
Directora Ejecutiva

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
R.L. COANTIOQUEÑO

Proyecto: Daniel F. Salazar R.
Auxiliar jurídico

Revisó
Juan Diego Rojas
Abogado

SIN TEXTO DESPUÉS DE FIRMAS

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PARTICIPACIÓN No.006 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" Y EL CONSORCIO ANTIOQUEÑO DE ORIENTE – CONANTIOQUEÑO, PARA LA CALLE DEL FESTIVAL 2025.

PARTES	
Contratante	La **CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO"** Nit 900.795.395 – 1, entidad sin ánimo de lucro, con registro mercantil No. 50711162, Representada legalmente por **ADRIANA ROJAS SALAZAR**, mayor de edad, vecina de Neiva, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.182.526 de Neiva Huila, quien en adelante se denominará; **LA CORPORACIÓN.**
Datos de notificación	Física: en la Carrera 4 No 8 53 Teatro Pigoanza, en la ciudad de Neiva – Huila Correo Electrónico: corposanpedrohuila@gmail.com
Contratista	**CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE – CONANTIOQUEÑO**, identificado con NIT. 804.015.955-0, representada legalmente por **CÉSAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO**, mayor de edad, identificado con cédula N°91.243.034 de Bucaramanga, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA.**
Datos de notificación	Física: Km 1 vía Palermo, parque industrial Bodega D3 y D4. Electrónica: mauricioninocarrillo@outlook.com dc neiva@conantioqueno.co Celular: 317 4274211
Objeto	Fortalecer en la versión 64 el Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro del año 2025, conforme lo establece la ordenanza No. 016 de 2014, permitiendo la participación del contratista **(CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE – CONANTIOQUEÑO)** en la versión precitada del festival, dicho aporte y/o contribución se realizará de acuerdo a los términos descritos en la Resolución No. 007 de 2025 y la participación atenderá a lo estipulado en el presente contrato de conformidad con lo acordado entre las partes.
Plazo	Desde su suscripción hasta el veintinueve (29) de junio del año 2025.
Valor	**CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NUEVE PESOS ($454.983.909,00 M/cte)**, por naturaleza de los recursos derivados del contrato de concesión No. 657 del 2020, los cuales no generan IVA.
Forma de Pago	El Contratista realizará un primer pago correspondiente al 50% del valor de contrato a la firma del presente documento por valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($227.491.954,05 M/cte)** y un segundo pago a los 30 días después de la firma del presente documento por valor de **DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y UN MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS CON CINCO CENTAVOS ($227.491.954,05 M/cte)**

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

	correspondiente al 50% restantes del valor del contrato, los cuales deberán ser consignados a la Cuenta de Ahorros No. 076200149250 del Banco de Davivienda a nombre de CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO".

En Neiva, se reunieron **ADRIANA ROJAS SALAZAR**, Directora Ejecutiva de **CORPOSANPEDRO** y el **CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE – CONANTIOQUEÑO**, identificado con NIT. **804.015.955-0**, representada legalmente por **CÉSAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO**, mayor de edad, identificado con cédula N°91.243.034 de Bucaramanga, para dar inicio al contrato N°006-2025, cuyo objeto es: Fortalecer en la versión 64 el Festival del Bambuco en San Juan y San Pedro del año 2025, conforme lo establece la ordenanza No. 016 de 2014, permitiendo la participación del contratista (**CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE – CONANTIOQUEÑO**) en la versión precitada del Festival, dicho aporte y/o contribución se realizará de acuerdo a los términos descritos en la Resolución No. 007 de 2025 y la participación atenderá a lo estipulado en el presente contrato de conformidad con lo acordado entre las partes.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta, el diecinueve (19) de junio de 2025.

ADRIANA ROJAS SALAZAR
Directora Ejecutiva

CESAR AUGUSTO NIÑO CARRILLO
R.L. COANTIOQUEÑO

Proyecto: Daniel F. Salazar R.
Auxiliar jurídico

Revisó
Juan Diego Rojas
Abogado

SIN TEXTO DESPUÉS DE FIRMAS

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

Neiva, julio de 2025

Señores
AGUARDIENTE DOBLE ANÍS
Ciudad

REF. INFORME CONTRATO DE PARTICIPACIÓN No.006 de 2025 CELEBRADO ENTRE LA CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" Y EL CONSORCIO ANTIOQUEÑO DE ORIENTE – CONANTIOQUEÑO,

Cordial saludo,

Nos permitimos entregar relación y registro que evidencia cumplimiento del contrato.

LA CORPORACIÓN permitirá al **CONTRATISTA** en el PARQUE DE LA MÚSICA "JORGE VILLAMIL CORDOVEZ" en la velada de Elección y Coronación de la Reina Departamental y Nacional del Bambuco en el 2025:

ITEM	CONCEPTO Y REGISTRO	CANTIDAD
1	Dummie de 5 Mts al costado derecho de la entrada de la tarima principal en la plazoleta separada por la zona verde del VIP. 	2

2	Dummies de 5 Mts ubicado en la entrada principal . 	1
3	Carpa en la entrada principal de 2.5 x 2.5 Metros. 	1
4	Instalación de pendones horizontales para ser ubicados uno a cada lado de las graderías del parque de la música.	2

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA
"CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

		
5	Stand de impulso al costado derecho de la entrada de la tarima principal en la plazoleta separada por la zona verde del VIP. 	1
6	Tarjeta de invitaciones para cada una de las veladas y coronaciones. *Corposanpedro hizo entrega de tarjetas de invitaciones para cada una de las veladas y coronaciones.*	20

7	Ubicación de carpas 4 mts x 4 mts para la venta del producto.  	3
8	Ubicación de pendón de 8 mts x 6 mts a un costado de la tribuna. 	1

CORPO Sanpedro

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA "CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

LA CORPORACIÓN permitirá al **CONTRATISTA**, en el Centro de Convenciones JOSÉ EUSTASIO RIVERA lo siguiente:

ITEM	CONCEPTO Y REGISTRO	CANTIDAD
1	Pendones verticales de 1x6 MTS 	6
2	Dummie de 5 Mts en la parte en la cual finaliza o cierra la plazoleta del centro de convenciones.	1

		
3	Stand de recibimiento en la parte en la cual finaliza o cierra la plazoleta del centro de convenciones 2x1 Mts. 	1
4	Stand en la parte en la cual finaliza o cierra la plazoleta del centro de convenciones 1.5 X 1.5 Mts. *Se instaló un stand que se relaciona en el ítem tres. Ubicación al ingreso de la zona VIP.*	1

CORPORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DE LA CULTURA Y EL TURISMO DEL HUILA
"CORPOSANPEDRO" NIT. 900.795.395-1

LA CORPORACIÓN permitirá al **CONTRATISTA** en los desfiles de la programación oficial del Festival del Bambuco en SAN JUAN Y SAN PEDRO en su versión 64 lo siguiente:

ITEM	CONCEPTO Y REGISTRO	CANTIDAD
1	Permitir el ingreso de un carro valla de acuerdo al orden de llegada.  	1
2	Permitir el ingreso del carro de premios de acuerdo al orden de llegada.	1

	  	
3	Permitir el ingreso de una vans encabezando el bloque comercial de la programación oficial del Festival del Bambuco en su Versión 64, de acuerdo al orden de llegada.	1

	 	
4	Permitir el ingreso de TRES (03) tractomulas (cama baja) en el desfile final de la programación oficial. 	4


PRIME


SanHUILENSE
DOBLE

	 	
5	Dos (02) graderías con estructura para 500 personas denominadas GRADERÍAS GOBERNACIÓN según planos emitidos por la alcaldía de Neiva, una ubicada en la Cra. 1 #2a - 09 (al lado del restaurante Gran Vinos) y la otra en el primer palco que se encuentra en la avenida circunvalar Inés García Duran. Estas serán entregadas libres de gravámenes municipales y con los correspondientes permisos de las autoridades competentes.	DOS (02) GRADERÍAS (DENOMINADAS GRADERÍAS GOBERNACIÓN)







Numeral 3.41: El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo y demás mecanismos que permitan el conocimiento del producto.

Análisis: Desde el Área Comercial de la Interventoría se adelantó un ejercicio de verificación sobre el cumplimiento de los compromisos contractuales a cargo del Concesionario, con especial énfasis en lo dispuesto en el numeral 3.41 del contrato. Dicho apartado establece la obligación de ejecutar actividades de promoción y mercadeo orientadas a fortalecer la participación y posicionamiento del producto en el mercado regional.

Como resultado de este análisis, se evidenció que el comercializador Conantioqueño, responsable de la distribución y comercialización del Aguardiente Doble Anís, desplegó diferentes estrategias encaminadas a dar cumplimiento a esta obligación contractual.

En respaldo de lo anterior, se realizó una recopilación fotográfica de las actividades promocionales ejecutadas entre el 1 y el 31 de julio de 2025, dentro de las cuales sobresalen las jornadas de impulso y degustación desarrolladas no solo en la ciudad de Neiva, sino también en municipios estratégicos del departamento como Pitalito y La Plata.

Estas intervenciones se enmarcan dentro de la inversión destinada a publicidad y promoción de la marca, materializada en activaciones de alto impacto en puntos clave de consumo. Es importante resaltar que la totalidad de estas acciones se llevaron a cabo bajo los lineamientos definidos en el Manual de Publicidad de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia (FLA-EICE) y contaron con la aprobación expresa de la Gobernación del Huila, lo cual garantiza la observancia de las condiciones pactadas en el Contrato de Concesión No. 0657 de 2020.

NEIVA – 05-07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA
















ANDINA

NEIVA – 12-07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA




ZARAO
ZARAO
ZARAO
GALERIA
HOT AMIG
BOGOTA
14
GALERIA
HOT AMIG
BOGOTA
14
Ser HUILENSE
SE SIENTE EL
DOBLE

NEIVA – 19-07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA













NEIVA – 26-07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA









DOBLE

LA PLATA – 04 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA










LA PLATA – 11 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA






BIENVENIDOS A Gaitara




DEPOSITO
CASILLERO DEL





LA PLATA – 18 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA











LA PLATA – 25 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA


















ANIS
DOBLE
ANIS

DOBLE
ANIS

PITALITO – 05 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA




antoriny
DOBLE ANIS

PITALITO – 12 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA














DonJulio
JACK DANIEL'S
OLD TIME
Old No.7


CANEY






Corona



PITALITO – 19 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA




EL DESMADRE

PITALITO – 26 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA















LA PLATA – 26 - 07-2025 – FERIA EQUINA GRADO B





















Numeral 3.42: Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud de la suscripción del presente contrato frente a terceros intervinientes.

Análisis: El equipo del Área Comercial de la Interventoría adelantó una revisión orientada a verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 3.42 del contrato por parte del Concesionario. Para tal efecto, se llevó a cabo un análisis detallado de la documentación remitida, dentro de la cual se incluyeron los soportes de consignación y los acuerdos suscritos con terceros.

En el marco de esta verificación, se evaluó el estado de los pagos efectuados a través del esquema fiduciario, constatando que estos se encuentran al día y en concordancia con los compromisos financieros asumidos contractualmente. De manera complementaria, se sostuvo comunicación directa con los diferentes actores involucrados, lo que permitió corroborar el cumplimiento oportuno de las obligaciones a cargo del Concesionario.

Tras el examen de los documentos de soporte y el contraste con la información obtenida en campo, se concluye que el Concesionario ha mostrado diligencia y responsabilidad en la atención de sus compromisos frente a terceros, evidenciando una gestión ordenada y coherente con las disposiciones del contrato vigente.

Numeral 3.43: Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras, estrategias publicitarias, comerciales o bienes, adquiridas durante la ejecución del contrato de concesión para la promoción, publicidad y mercadeo, serán parte del haber de la concesión y como consecuencia, deberán ser restituidos o revertidos al Departamento, una vez terminada la ejecución del contrato.

Análisis: Durante la visita de verificación a las instalaciones de ConAntioqueño, se evidenció que los elementos logísticos adquiridos con recursos del Fondo de Publicidad, os cuales están orientados a respaldar las estrategias de mercadeo y a consolidar la imagen del Aguardiente Doble Anís, se encuentran en condiciones óptimas y disponibles para su uso inmediato. A través de esta revisión, se pudo confirmar que tanto los bienes materiales como los activos intangibles están siendo gestionados en cumplimiento con los lineamientos pactados en el contrato de concesión. Asimismo, se corroboró que, al concluir la vigencia del contrato, dichos

elementos serán entregados o transferidos al Departamento, cumpliendo con lo estipulado por la normatividad aplicable, lo cual garantiza la adecuada custodia y preservación del patrimonio asociado a la concesión.

Numeral 3.44: Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del contrato de concesión, los vehículos y material logístico propio o tomado en alquiler ofrecido por el concesionario en su propuesta.

Análisis: Luego de realizar las visitas de verificación previstas, se pudo constatar que el concesionario mantiene en buen estado tanto los vehículos como los equipos logísticos que necesita para operar. Este cuidado adecuado permite que dichos recursos estén disponibles y funcionen correctamente en el momento en que se requieran. Por lo tanto, es posible concluir que el concesionario está dando cumplimiento a lo establecido en el contrato de concesión respecto a los bienes asignados para el desarrollo de sus actividades.

Numeral 3.45: Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos, el concesionario podrá utilizar los recursos del Fondo en la publicidad y promoción.

Análisis: Durante el mes de julio de 2025, no se evidenció la realización de acciones orientadas a la incorporación de nuevos productos al mercado. Por tal motivo, no se realizó inversión alguna desde el Fondo de Publicidad y Promoción en actividades vinculadas a lanzamientos o planes de posicionamiento comercial.

MATRIZ OBLIGACIONES CONCESION

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.1	Producir y vender por su propia cuenta, riesgo y responsabilidad el AGUARDIENTE DOBLE ANÍS (…)	29-	FINANCIERO	CUMPLE	EL COMERCIALIZADOR DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA EL DEPARTAMENTO DEL HUILA COMO ALIADO ESTRATEGICO DEL CONCESIONARIO CONTRATA EL PERSONAL Y LAS ACTIVIDADES POR SU CUENTA Y RIESGO MES A MES
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,7,8,9,10,15,18,25,26,33,35,36,38,39,40,42,46,49,50,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTAS:VISITA A PLANTA FLA, CONTROL ORGANOLEPTICO Y VISITA BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR. INFO SG-SST E INV PRODUCTO DISPONIBLE EN FLA E INV MATERIAS PRIMAS E INSUMOS DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.2	Cumplir con la cuota mínima anual en los términos definidos en los presentes estudios y en los pliegos (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	SE PRESENTA EN INFORME FINANCIERO Y SE DETERMINAN QUE EL CONCESIONARIO CUMPLE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO PARA EL MES DE JULIO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.3	El cumplimiento de la cuota mínima se distribuirá por trimestres considerando el comportamiento de consumo (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EN JULIO SE PRESENTARON VENTAS DEL CONCESIONARIO, ES EL PRIMER MES DEL TERCER TRIMESTRE SE PUEDE DEFINIR EL CUMPLIMIENTO DE LA META ESTABLECIDA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.4	Los insumos requeridos para la producción del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar deberán (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		3,15,2935,38,42,54	TECNICO	CUMPLE	INFO CERTIFICADO CALIDAD E INV INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS DEL MES
		NA	COMERCIAL	NA	NA
3.5	Cada lote de producción de Aguardiente Doble Anís, deberá contar con la supervisión y aprobación (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE VENTAS POR MUNICIPIO
		3,29,35,38,42,54	TECNICO	NA	CITACION ACTIVIDADES PRODUCCION MES

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.6	Distribuir y vender el Aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en el Departamento del Huila (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO VENDE Y DISTRiBUYE EL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL DEPARTAMENTO DEL HUILA A TRAVES DE SU ALIADO ESTRATEGICO EL COMERCIALIZADOR SE ANEXAN LOS SOPORTES EN EL INFORME DEL MES RESPECTIVO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.7	Es responsabilidad del concesionario la renovación de los certificados sanitarios del INVIMA del (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES PARA AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 GRADOS , DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 GRADOS Y EN TRAMITE DE RENOVACION REGISTRO SANITARIO AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS (OFICIO DEL CONCESIONARIO PRORROGA REG SANITARIO EN TRAMITE Y RESPUESTA FAVORABLE A SOLICITUD PRORROGA REG SANITARIO DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS).
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.8	El concesionario podrá en su propuesta comprometerse a diseñar una nueva botella, nuevas (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA DEL MES
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.9	Los derechos predicables sobre la fórmula del aguardiente Doble Anís tradicional y sin azúcar, en cualquiera (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,54	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES Y EN TRAMITE DE RENOVACION PARA REG SANITARIO AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.10	El CONCESIONARIO como parte de sus obligaciones asumirá todos los costos de producción, distribución (…)	19-20-39	FINANCIERO	CUMPLE	LOS COSTOS ENUNCIADOS LOS ASUME EL CONCESIONARIO Y EL COMERCIALIZADOR, LA PARTICIPACION PORCENTUAL Y EL RECURSO PARA FIDUCIA DADO QUE SI HAY VENTAS DEL CONCESIONARIO EN JULIO, SI APLICA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.11	El Departamento se encargará de contratar y pagar un interventor para toda la vigencia del contrato de concesión. (…)	3-18-19	FINANCIERO	CUMPLE	EL DEPARTAMENTO A TRAVES DEL CONTRATO 1251 DE 2021 CONTRATÓ LA INTERVENTORIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.12	Entregar al Departamento la utilidad que sobre el precio público de venta al distribuidor minorista se reserva el Departamento. (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	LO ESTABLECIDO DE UTILIDAD PARA EL DEPARTAMENTO, EL CONCESIONARIO CONSIGNA Y SE VERIFICAN LOS SOPORTES QUE SE ANEXAN EN EL INFORME DE JULIO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.13	Entregar mensualmente un informe a la interventoría y a la Secretaria de Hacienda Departamental sobre (…)	19-20-21-39	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA MENSUALMENTE LA INFORMACION DE CONFORMIDAD CON EL REQUERIMIENTO ENVIADO POR LA INTERVENTORIA.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,9,10,18,29,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO CALIDAD Y SG-SST COMERCIALIZADOR DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.14	Permitir que el Departamento supervise el contrato de concesión en sus etapas de producción, (…)	3-4-5-14	FINANCIERO	CUMPLE	LA INTERVENTORIA SUPERVISA LAS ETAPAS ENUNCIADAS, LLEVA A CABO INVENTARIO AL FINAL DE CADA MES Y SE VERIFICA LA DISPONIBILIDAD DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS PARA TODO EL DEPARTAMENTO DEL HUILA.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA
		1,7,9,10,18,29,35,36,38,39,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTAS: VISITA A PLANTA FLA, CONTROL ORGANOLEPTICO, VISITA BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR. INV INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS, INFO ACTIVIDADES SG-SST COMERCIALIZADOR, INV PRODUCTO TERMINADO FLA DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.15	Permitir al DEPARTAMENTO, cuando lo considere necesario, la revisión de la información (…)	5	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO FACILITA LA INFORMACION-SOPORTE INFORME MENSUAL SE ENTREGA AL SUPERVISOR EN EL INFORME DEL MES.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.16	Pagar los tributos establecidos por el Departamento, acordes a la reglamentación vigente (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CEIRRE DE JULIO NO SE ENCUENTRA EVIDENCIA QUE PERMITA ESTABLECER INCUMPLIMIENTO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.17	El concesionario deberá bajo su cuenta y riesgo, realizar la colocación de la estampilla de señalización (…)	42-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CONTRATA A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR TODO EL PERSONAL QUE SE REQUIERE PARA EL PROCESO DE ESTAMPILLADO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA DEL MES
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.18	Presentar los informes que le sean requeridos por parte de la Entidad Contratante para el control y (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PRESENTA LOS INFORMES REQUERIDOS-SOPORTE EL INFORME MENSUAL
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.19	Responder ante la Departamento y demás autoridades competentes por todas las actividades (…)	17-	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DE JULIO NO SE EVIDENCIAN INCUMPLIMIENTOS
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.20	Asumir todos los costos, gastos, cobros, gastos e inversiones que demande el (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ASUME TODOS LOS COSTOS Y GASTOS QUE DEMANDA EL OBJETO CONTRACTUAL-SOPORTE INFORME DEL RESPECTIVO MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.21	Constituir y mantener la Garantía Única de Cumplimiento en las condiciones (…)	16-	FINANCIERO	CUMPLE	DESDE LA FIRMA DEL CONTRATO SE CUENTA CON LA POLIZA DE GARANTIA-SOPORTE POLIZA DE GARANTIA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.22	Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato (…)	3-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO PROVEE EQUIPOS, MATERIALES Y PERSONAL PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO-LISTADOS DE PERSONAL CONTRATADO E INVERSION PUBLICITARIA.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,3,9,10,15,18,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTA VISITA BODEGAS, ACTA VISITA PLANTA FLA, INV MATERIAS PRIMAS E INSUMOS, INFO SG-SST COMERCIALIZADOR, INV PRODUCTO TERMINADO EN FLA DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.23	Suministrar la información que sea requerida sobre el desarrollo del contrato al (…)	3-4-5-	FINANCIERO	CUMPLE	PARA EL PRESENTE MES EL CONCESIONARIO SUMINISTRA LA INFORMACION REQUERIDA-SOPORTE EL INFORME DEL MES AREA FINANCIERA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	CUMPLE	INV MATERIAS PRIMAS E INSUMOS E INV PRODUCTO TERMINADO EN FLA DEL MES.
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.24	Pagar todos los tributos de carácter Nacional, Municipal y Departamental.	16-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DEL INFORME DEL MES NO HAY EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTO DEL PAGO DE LOS TRIBUTOS ESTABLECIDOS DE PARTE DEL CONCESIONARIO.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.25	Pagar los salarios, prestaciones sociales y las respectivas obligaciones parafiscales.	9-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO A TRAVES DE SU ALIADO EL COMERCIALIZADOR CONTRATA EL PERSONAL DE MANERA DIRECTA E INDIRECTA.LISTADO DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA E INDIRECTA SE ANEXAN LOS INFORMES AL CIERRE DEL MES.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.26	Respetar y cumplir las normas laborales y de vinculación del personal previstas (…)	9-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DE LA INFORMACION AL CIERRE DEL MES SE VERIFICA QUE NO HAY RECLAMACION ALGUNA DE INCUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS LABORALES, SE CUENTA CON LA INFORMACION DEL PERSONAL DE CONTRATACION DIRECTA Y CONTRATACION INDIRECTA.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.27	El Departamento en ningún caso estará llamada a responder por las obligaciones (…)	16-17	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONTRATO DESDE SU FIRMA CUENTA CON POLIZA DE RIEZGO CON AFECTACION A TERCEROS

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	CUMPLE	NA
3.28	Para evitar la competencia entre licores sustitutos en manos de un mismo distribuidor (…)	9-13-40-	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON UN SOLO DISTRIBUIDOR EN EL DEPARTAMENTO, SOPORTE LOS LISTADOS DE VENTAS MUNICIPIO POR MUNICIPIO, VENTAS CLIENTE POR CLIENTE EN EL DEPARTAMENTO QUE SE ENTREGAN CONEL INFORME DEL MES.
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.29	Deberá contar con las autorizaciones sanitarias vigentes o el acto administrativo correspondiente (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		9,10,29	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADOS SANITARIOS INVIMA VIGENTES PRODUCTOS AGTE DOBLE ANIS, CERTIFICADO EN BUENAS PRACTICAS DE MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.30	Dar cumplimiento con lo establecido en el Decreto 1682 de 2012 y dentro de los términos (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,29,54,55	TECNICO	CUMPLE	CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA-INVIMA A LA FLA, REG SANITARIOS VIGENTES Y EN PROCESO DE RENOVACION PRODUCTOS DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 GRADOS. ACTAS: VISITA PLANTA FLA, CONTROL ORGANOLEPTICO Y ACTA VISITA BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.31	La producción se deberá hacer teniendo en cuenta las botellas, presentaciones (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,9,10,15,18,29,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	ACTAS: VISITA PLANTA FLA, CONTROL ORGANOLEPTICO, VISITA BODEGAS DEL COMERCIALIZADOR, INV DISPONIBLE PRODUCTO TERMINADO EN FLA, INV MATERIAS PRIMAS E INSUMOS DEL MES.
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.32	Con el fin de minimizar riesgos de adulteración y ejercer mayor control, el número (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		9,10,15,18,29,35,38,40,42,54,55	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA DEL MES
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.33	El Aguardiente Doble Anís Tradicional, se debe producir bajo las siguientes características, las cuales son inmodificables:	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.34	El Aguardiente Doble Sin Azúcar, se debe producir bajo las siguientes características (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		10,15,26,29,35,42,50,54,55	TECNICO	NA	INFO CERTIFICADO CALIDAD DEL CONCESIONARIO, REPORTES FISICOQUIMICOS FQM 590952 AGUARDIENTE SIN AZUCAR 24 GRADOS, FQM 590934 AGUA SUAVIZADA Y FQM 590933 ALCOHOL EXTRANEUTRO DEL MES

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.35	Forma parte integral del presente contrato, los ofrecimientos adicionales presentados (…)	NA	FINANCIERO	NA	NA
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		1,10,15,29	TECNICO	CUMPLE	INFO INTERVENTORIA DEL MES
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.36	Forma parte integral del presente contrato, el PLAN DE COMERCIALIZACION presentado (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	AL PLAN DE COMERCIALIZACION SE DA SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES A TRAVES DE LA INVERSION PUBICITARIA LLEVADA A CABO
		NA	COMERCIAL	CUMPLE	SE REVISAN LAS INVERSIONES PLANIFICADAS A MEDIDA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. REGISTRO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.37	Comprometerse a que durante los primeros seis (6) meses de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA QUE SE ENTREGA CON EL INFORME DEL MES.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE EFECTUA LA VERIFICACIÒN DE LAS INVERSIONES PLANIFICADAS CONDORME SE EJECUTAN EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. SE REVISA LA RELACION DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.38	El CONCESIONARIO deberá semestralmente durante los primero cinco (5) días de los meses de (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME DE EJECUCION SEMESTRAL QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VERIFICA CON LA INFORMACION PLASMADA MES A MES
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE REVISAN LAS INVERSIONES PLANIFICADAS A MEDIDA QUE SE LLEVAN A CABO EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. REGISTRO DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.39	La publicidad, promoción y mercadeó, se ejecutará de manera autónoma y exclusiva (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EL PLAN QUE PRESENTA EL CONCESIONARIO SE VA EJECUTANDO MES A MES Y SE VAN VERIFICANDO EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA QUE SE ENTREGA AL CIERRE DEL MES.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	CUMPLE	SE EFECTUA LA VERIFICACIÒN DE LAS INVERSIONES PLANIFICADAS CONDORME SE EJECUTAN EN EL PLAN DE COMERCIALIZACIÒN. SE REVISA LA RELACION DE INVERSION PUBLICITARIA.
		NA	TECNICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.40	Anualmente el contratista deberá garantizar que como mínimo aportará, de común (…)	NA	FINANCIERO	NA	SE VERIFICAN LAS INVERIONES DE CONFORMIDAD CON EL PLAN PROPUESTO
		NA	COMERCIAL	NA	NA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.41	El concesionario deberá implementar actividades de promoción, mercadeo (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	TODAS LAS ACTIVIDADES QUE IMPLEMENTE EL CONCESIONARIO DE PROMOCION Y MERCADEO SE VERIFICAN LAS INVERSIONES EN EL LISTADO DE INVERSION PUBLICITARIA QUE SE ENTREGA EN EL INFORME DEL RESPECTIVO MES.
			COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTA LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.42	Responder por la totalidad de las obligaciones, que se hayan adquirido en virtud (…)	20-	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DEL INFORME DE JULIO SE VERIFICA QUE NO EXISTE INCUMPLIMIENTO CON TERCEROS AL CIERRE DEL MISMO.

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
			COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTA LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.43	Por disposición legal, todos los bienes tangibles e intangibles que incluyen entre otras (…)	40-	FINANCIERO	CUMPLE	DE LOS BIENES TANGIBLES E INTANGIBLES SE CUMPLE CON MANTENER LA INFORMACION PERO EL REVERTIMIENTO SOLO APLICA PARA EL FINAL DEL CONTRATO.
			COMERCIAL	CUMPLE	SE PRESENTA LA EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA
3.44	Mantener en óptimas condiciones de uso y durante todo el plazo de ejecución del (…)	3-18-19-20-29-34-	FINANCIERO	CUMPLE	EN LAS VISITAS REALIZADAS SE EVIDENCIA QUE EL MATERIAL LOGISTICO ESTA EN BUENAS CONDICIONES Y LOS VEHICULOS SE ENCUENTRAN LABORANDO
			COMERCIAL	CUMPLE	EVIDENCIA FOTOGRAFICA
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

NUMERAL	OBLIGACIONES CONTRACTUALES CONCESIONARIO	OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	EVIDENCIAS (DOCUMENTO SOPORTE)
3.45	Cuando se realicen campañas de lanzamiento de nuevos productos (…)	29-38-	FINANCIERO	NA	A LA ENTREGA DEL INFORME DE JULIO NO SE PRESENTARON CAMPAÑAS DE LANZAMIENTOS DE NUEVOS PRODUCTOS.
		3-18-19-20-29-34-	COMERCIAL	NA	EN EL MES DE JULIO DE 2025, NO SE REALIZÒ LA INTRODUCCIÒN DE NUEVAS PRESENTACIONES DE AGUARDIENTE DOBLE ANÌS.
		NA	TECNICO	NA	NA
		NA	JURIDICO	NA	NA

ANALISIS, RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES POR AREA

FINANCIERO

En el mes de julio de 2025, primer mes del tercer trimestre se presentaron ventas de Aguardiente Doble Anís por 52.500 unidades en diferentes presentaciones, equivalentes a 26.250 en presentación 750 ml., el acumulado del trimestre asciende a CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS (52.500) unidades en diferentes presentaciones, equivalentes a VEINTISEIS MIL DOCIENTOS CINCUENTA (26.250) unidades en presentación 750 ml., lo establecido contractualmente para el tercer trimestre son 318.900 unidades en 750 ml., con las ventas del mes se llega a un cumplimiento del 8,23%

La participación porcentual correspondiente al departamento para el mes de julio de conformidad con las ventas ascendió a QUINIENTOS CINCUENTA Y UN MILLONES CUARENTA Y UN MIL PESOS ($551.041.000,00) que fueron consignados dando cumplimiento a lo establecido.

Los recursos correspondientes al 4% del valor a consignar en la fiducia para inversión publicitaria en julio ascendieron a CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($54.390.000,00), que fueron consignados dando cumplimiento a lo establecido.

La utilidad para el mes de julio fue de DOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS DIECISIETE MIL QUINIENTOS PESOS ($259.717.500,00) consignados al Departamento dando cumplimiento a lo establecido contractualmente.

PRODUCCIÓN

En aspectos de producción para el mes julio de 2025 en el contrato de Concesión No.0657 de 2020 se verificó el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del Aguardiente Doble Anís conforme al Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, en labores de preparación, envasado, transporte, almacenamiento y distribución.

La producción del mes julio 2025 fue de 170.925 unidades equivalentes a 750ml. La referencia envasada fue Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 375 ml 341.850 unidades, siguiendo los protocolos establecidos por la FLA cumpliendo con la calidad esperada. La producción acumulada para el año 2025 en volumen 750 ml corresponde a 1.362.934,5 unidades del Aguardiente Doble Anís en todas las presentaciones. Se reporta un avance en el cumplimiento de la producción del 100%.

La Fábrica de Licores y Alcoholes (FLA) cuenta con certificaciones sanitarias vigentes emitidas por el Instituto Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) en Buenas Prácticas Manufactura (BPM) con vigencia hasta 27 septiembre de 2026. En cumplimiento con otras normas técnicas aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo se recibió información de actividades ejecutadas por el comercializador CONANTIOQUEÑO-Neiva. Para los ofrecimientos establecidos en el factor técnico de la propuesta numeral 7.1.2.1, estos se cumplieron, las aprobaciones de la gobernación del Huila se ejecutaron al 100% desde el mes junio del año 2022 y durante el mes julio de 2025 con la producción del aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados.

En el mes julio 2025 siguiendo el cronograma propuesto se cumplió visita a planta FLA los días 30 y 31, en bodegas del concesionario en Palermo (Huila) los días 03, 15 y 23 del año en curso, encontrando cumplimiento a las obligaciones técnicas aplicables de acuerdo con el Decreto 1686 de 2012.

La interventoría adjunta reportes fisicoquímicos como actividad de seguimiento y trazabilidad a la producción del mes julio 2025, reporte FQM590952 para Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 24 grados 375ml lote 31 julio 2025 ANEXO 27, para la materia prima como Alcohol Extra Neutro 96 grados reporte FQM590933 ANEXO 28 y la materia prima Agua Suavizada y Desodorizada reporte FQM590934 ANEXO 29.

Se concluye que una vez analizada la parte técnica por la interventoría GRUPO IS COLOMBIA SAS para el mes julio 2025 se cumplió con el 100% de las obligaciones específicamente técnicas en producción (3.1, 3.4, 3.5, 3.7, 3.9, 3.13, 3.14, 3.22, 3.29, 3.30, 3.32, 3.33 y 3.34) de conformidad con el contrato de concesión No 657 de 2020; de esta manera las obligaciones de la interventoría se ejecutaron conforme a lo establecido en el Contrato No. 1251 de 2021.

COMERCIAL

Desde el Área Comercial de la Interventoría se concluye que el concesionario ha cumplido de manera adecuada con las obligaciones contractuales en materia de gestión fiduciaria y ejecución publicitaria, lo que refleja un ejercicio responsable frente al contrato de concesión. En lo que respecta a la consignación del 4% destinado a la fiducia de publicidad, se verificó que el total de los recursos generados en el mes ascendió a $54.390.000, provenientes exclusivamente de la venta de 52.500 unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml, lo que representa el 100% de los ingresos consignados. Si bien este resultado evidencia el cumplimiento pleno de la obligación de transferir los recursos correspondientes, resulta relevante destacar que todo el recaudo depende de una sola presentación del portafolio, mientras que las demás referencias, tanto en versiones tradicionales como sin azúcar en volúmenes de 1750 ml, 750 ml, 375 ml, 330 ml y presentación PET, no registraron ventas ni aportes al fondo de publicidad.

En cuanto a la gestión de los recursos fiduciarios, se evidenció transparencia y eficiencia en su administración. El encargo fiduciario mostró un incremento neto de más de cincuenta y nueve millones de pesos, producto de los rendimientos financieros y del aporte del mes, sin que se identificaran inconsistencias, pérdidas ni manejos irregulares. Esto garantiza que los recursos destinados a la publicidad están siendo protegidos y administrados con criterios de seguridad y disponibilidad, lo cual se alinea con lo estipulado en el contrato de concesión. Además, la ejecución publicitaria del mes alcanzó los $1.226 millones, destinándose más del setenta por ciento a eventos de alto impacto como el Festival Folclórico del Bambuco y el Festival Laboyano, con el objetivo de posicionar la marca en escenarios de gran afluencia cultural. La interventoría reconoce la coherencia de esta estrategia con la tradición del Huila, en tanto la presencia de la marca en dichos espacios refuerza su vínculo identitario con las comunidades.

Por otra parte, la revisión de la distribución de la inversión publicitaria mostró un esfuerzo por diversificar los frentes de acción, con recursos asignados a bonificaciones al canal (7,73%), publicidad exterior (3,14%), activaciones y degustaciones (1,11%), medios tradicionales como radio y televisión (1,93%), marketing digital (0,55%), nómina de impulso (2,69%) y otros gastos logísticos y operativos (8,23%).

En cuanto al comportamiento de las ventas por territorio, se evidenció que los municipios de Pitalito y Neiva concentran el 42,61% del total de las unidades vendidas, mientras que los cinco principales municipios (Pitalito, Neiva, Timaná, La Plata y Garzón) representan el 65,91% de las ventas del mes. Asimismo, el sur del Huila aglutina más del 61% del consumo, confirmando una fuerte concentración regional que, si bien fortalece la presencia en las zonas de mayor rotación, también deja en evidencia un margen de crecimiento en municipios intermedios y pequeños, los cuales cumplen un rol estratégico en términos de cobertura y recordación cultural, aunque su participación en las ventas sea baja.

Finalmente, al revisar la ejecución presupuestal del Plan de Comercialización a julio de 2025, se encontró un avance del 88,6% del presupuesto anual, con sobre-ejecuciones significativas en rubros como Ferias y Fiestas Municipales (345%), Investigación de Mercados (341%), Material Logístico y Publicitario (224,8%) y campañas contra el adulterio y contrabando (215,1%). Estos resultados muestran una gestión flexible y la capacidad del concesionario de ajustar recursos a las dinámicas del mercado, aunque también reflejan desequilibrios frente a otros rubros estratégicos como los programas de CRM mayorista (59%) y minorista (9%), que permanecen rezagados y requieren mayor ejecución para garantizar una relación más sólida y sostenible con los clientes.

En conclusión, desde el punto de vista de la interventoría, el concesionario ha cumplido de manera formal con las obligaciones de consignación y ejecución fiduciaria, además de desplegar una estrategia publicitaria coherente con el calendario cultural del Huila.

MATRIZ DE OBLIGACIONES INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
1. Planificar el seguimiento y control Hacer seguimiento del cumplimiento del plazo del Contrato Principal y de los cronogramas previstos en el mismo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVA A CABO MES A MES Y SE PLASMA EL SEGUIMIENTO A TRAVES DEL INFORME MENSUAL.
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN DEL MES DE JULIO 2025
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES MES DE JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
2. Organizar, administrar,aprobar o rechazar oportuna y de forma justificada el recibo de bienes o servicios, su cantidad, calidad, especificaciones y demás atributos establecidos en los Documentos del Proceso.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Revisar si la ejecución del Contrato Principal cumple con los términos del mismo y las necesidades del Departamento y actuar en consecuencia de acuerdo con lo establecido en el Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE REVISA LA EJECUCION Y EL CUMPLIMIENTO Y SE DA A CONOCER EN EL INFORME FINANCIERO DE JULIO.
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL DE JULIO 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
4. Informar al Departamento de posibles incumplimientos del Concesionario, elaborando y presentando los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
5. Solicitar los informes necesarios y convocar a las reuniones requeridas para cumplir con las obligaciones contractuales.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO ENTREGA LA INFORMACION REQUERIDA AL CIERRE DE JULIO.
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
6. Informar y denunciar a las autoridades competentes cualquier acto u omisión que afecte la moralidad pública con los soportes correspondientes.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
7. Suscribir las actas generadas durante la ejecución del Contrato para documentar las reuniones, acuerdos y controversias entre las partes, así como las actas parciales deavance, actas parciales de recibo y actas de recibo final	FINANCIERO	CUMPLE	LAS ACTAS LLEVADAS A CABO DEL AREA FINANCIERA SE INSERTAN EN EL INFORME PRESENTADO MES A MES Y SE ESTREGAN PARA SU RESPECTIVO ARCHIVO.
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	CUMPLE	ACTAS: VISITA A PLANTA FLA, CONTROL ORGANOLEPTICO Y VISITAS A BODEGAS COMERCIALIZADOR MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
8. Revisar que el expediente electrónico o físico del Contrato Principal esté completo, sea actualizado constantemente y cumpla con la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
9. Verificar el cumplimiento de las obligaciones del Concesionario en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma técnica aplicable de acuerdo con la naturaleza del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ANEXAN PAGOS SEGURIDAD SOCIAL MES A MES UNA VEZ SE VERIFICAN Y ENTREGAN EN EL INFORME DEL RESPECTIVO MES.
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
10. Verificar el cumplimiento de las normas técnicas aplicables, relacionadas con el contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE VERIFICAN LAS ACTIVIDADES COMPETENCIA DEL AREA FINANCIERA CONFORME NORMAS TECNICAS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
11. Estudiar las solicitudes y requerimientos técnicos del Concesionario y dar recomendaciones al Departamento sobre el particular.	FINANCIERO	CUMPLE	AL PRESENTAR INFORME DEL MES NO HAN PRESENTADO SOLICITUDES O REQUERIMIENTOS
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
12. Elaborar la documentación y el soporte necesario frente a la necesidad de hacer efectivas las garantías del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
13. Efectuar seguimiento jurídico del Contrato Principal de conformidad con la ejecución y con el texto del referido contrato y la normativa aplicable.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
14. Acatar y aplicar de manera diligente las observaciones y recomendaciones impartidas por el supervisor del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL PRESENTE MES NO HAY OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES DEL SUPERVISOR
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	SIN OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES IMPARTIDAS POR SUPERVISOR CONTRATO

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
15. Mantener durante la ejecución del Contrato, las condiciones exigidas y ofrecidas en su Oferta.	FINANCIERO	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LAS ACTIVIDADES DEL AREA DE CONFORMIDAD CON LA OFERTA PRESENTADA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
16. Asumir los gastos e impuestos que legalmente haya lugar para la legalización y ejecución del Contrato, de conformidad con la normatividad que rige la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE PAGARON LOS IMPUESTOS AL MOMENTO DE LEGALIZAR EL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
17. Responder por todo daño que se cause a bienes, al personal que se utilice y a terceros en la ejecución del Contrato, siempre que los mismos sean imputables al Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
18. Ejecutar de acuerdo a los precios establecidos en la propuesta y con sus propios medios – materiales, equipo y personal - en forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa, hasta su total terminación y aceptación final, el objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
19. Llevar un control de ventas mensuales hechas por el Concesionario, con sus respectivos análisis.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS SE ENTREGAN CON EL INFORME DEL MES DE JULIO.
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
20. Verificar y documentar los pagos y las consignaciones realizadas por el Concesionario al Departamento por todos los conceptos establecidos en el Contrato Principal	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME MENSUAL FINANCIERO Y SUS ANEXOS SE ENTREGAN CON EL INFORME.
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
21. Calcular los intereses moratorios que pueden generarse durante la ejecución del Contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	A LA ENTREGA DEL INFORME DEL MES DE JUNIO NO HAY EVIDENCIA DE INCUMPLIMIENTOS QUE GENEREN MOROSIDAD
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
22. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente Contrato, de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993.	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	CUMPLE	NA
23. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer y omitir un acto o hecho y, dar aviso al Departamento y a las autoridades competentes.	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL INFORME DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
24. Obrar con lealtad y buena fe en las en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y obstrucciones indebidas a la realización del objeto del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	SE EJECUTAN LAS ACTIVIDADES CON LEALTAD Y BUENA FE SIN CONTRATIEMPOS
	COMERCIAL	CUMPLE	SE LLEVAN A CABO LA EJECUCION DEL CONTRATO OBRANDO COMO LO ESTABLECE LA LEY.
	TECNICO	CUMPLE	SE EJECUTA CONTRATO Y SU OBJETO CON LEALTAD Y BUENA FE
	JURIDICO	CUMPLE	NA
25. Armonizar la interacción del Departamento y el Concesionario para el logro general del objeto contractual que satisfaga las necesidades de la comunidad.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INTERACTUA Y ARMONIZA CON LAS PARTES PARA EL LOGRO DEL OBJETIVO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
26. Realizar la inspección y el control de calidad de las obligaciones ejecutadas y/o materiales, con las especificaciones del caso, rechazando unos y otras	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
cuando no cumplan con la calidad exigida. Esta obligación comprenderá los análisis de laboratorio.	TECNICO	CUMPLE	REPORTES FISICOQUIMICOS: FQM590952 AGTE SIN AZUCAR 24 GRADOS, FQM590934 AGUA SUAVIZADA Y FQM590933 ALCOHOL EXTRANEUTRO
	JURIDICO	NA	NA
27. Presentar oportunamente las observaciones y realizar las correcciones del caso y verificar que el Concesionario posee los conocimientos técnicos necesarios para cumplir cabalmente con obligaciones en el respectivo Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL INFORME NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
28. Informar al Departamento, a través del respectivo supervisor, sobre el desarrollo del Contrato Principal. Así mismo, velar porque en los eventos en que el Concesionario deba rendir informes lo haga de acuerdo a lo establecido en el referido contrato, o los requerimientos efectuados por el Departamento.	FINANCIERO	CUMPLE	LO REFERENTE AL AREA FINANCIERA SE PLASMA EN EL INFORME DEL MES DE JULIO.
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	LO REFERENTE SE REPORTA EN INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	CUMPLE	NA
29. Ejercer la vigilancia y control sobre el cumplimiento, por parte del Concesionario, de todas las obligaciones contractuales, para lo cual debe estar familiarizado con el Contrato Principal, las especificaciones, así como conocer la propuesta del Concesionario y las normas y reglamentaciones aplicables al mismo y los términos y condiciones del contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES SE ENTREGA LUEGO DE VERIFICAR TODAS LAS ACTIVIDADES.
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL DE JULIO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
30 Colaborar con el Departamento en la solución de las reclamaciones surgidas por perjuicios causados a	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
terceros con ocasión de la ejecución del respectivo Contrato Principal.	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
31. Informar oportunamente sobre la ocurrencia de hechos imputables al Concesionario que puedan causar perjuicio a la entidad, en razón de la ejecución del Contrato Principal y colaborar en la solución de los mismos.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
32. Estudiar las sugerencias, reclamaciones y consultas del Concesionario, y cuando sea pertinente dar traslado de ellas al Departamento, a través del supervisor y emitir su respectivo concepto.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
33. Llevar en forma ordenada el archivo de la Interventoría para ser entregado a la entidad cuando esta lo requiera. En todo caso dicho archivo deberá ser entregado al momento de la liquidación del Contrato.	FINANCIERO	CUMPLE	EL INFORME MENSUAL FINANCIERO SE ENTREGA AL AREA DIGITAL Y SUS ANEXOS UNA VEZ SE HACE EL CIERRE DEL MES.
	COMERCIAL	CUMPLE	ARCHIVO DIGITAL DISPONIBLE
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
34. Mantener durante la ejecución del Contrato y hasta su terminación, la totalidad del personal propuesto con la dedicación de tiempo requerida, los cuales deberán cumplir con las calidades técnicas o profesionales exigidas por el Departamento. El personal vinculado para la ejecución del contrato dependerá directamente del interventor, quien responderá por la remuneración pactada. El Departamento se reserva el derecho a	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO 003 PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATO PERSONAL ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL PRODUCCION
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
solicitar al Interventor los cambios de personal que Considere convenientes, y éste se obliga a realizarlos a satisfacción. El Interventor no podrá cambiar antes de iniciar el Contrato ni durante su ejecución, los profesionales propuestos para le ejecución del Contrato, excepto cuando exista justa causa debidamente comprobada, la cual será evaluada y aprobada por el Departamento.			
35. Inspeccionar la ejecución del Contrato Principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente DOBLE ANIS.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
36.Asegurar el cumplimiento de las metas contractuales logrando que se desarrollen dentro del tiempo e inversión previstos originalmente.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE A TRAVES DEL INFORME FINANCIERO DEL MES UNA VEZ SE HACE EL CIERRE
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
37. Resolver de manera oportuna los problemas técnicos que se llegaran a presentar en la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	EN EL MES DE JUNIO NO SE PRESENTARON PROBLEMAS TECNICOS DE COMPETENCIA DEL AREA FINANCIERA.
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
38. Mantener durante el desarrollo y ejecución del Contrato, las condiciones técnicas, económicas y financieras que permita verificar que el Contrato	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME FINANCIERO DEL MES DE JULIO SE MANTIENEN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
Principal. se ejecute con sujeción al plan y cronograma de trabajo, con las especificaciones de calidad y dentro de los términos y condiciones estipuladas.	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
39. Asistir a todas las reuniones que se convoquen para tratar asuntos relacionados con la ejecución del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE CONFORME LA CONVOCATORIA DEL DEPARTAMENTO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
40. Verificar que el Concesionario suministre y mantenga el equipo y maquinaria con las características e idoneidad exigidas de acuerdo con los pliegos de condiciones y demás que correspondan a la naturaleza del Contrato Principal., y exigir su reemplazo cuando fuere necesario.	FINANCIERO	CUMPLE	EL CONCESIONARIO CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES, SE VERIFICA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	SE CUENTA CON LOS EQUIPOS Y MEDIOS DE TRANSPORTE NECESARIOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
41. Estudiar y recomendar los requerimientos de carácter técnico que no impliquen modificaciones al Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
42. Certificar el cumplimiento del Contrato Principal. en sus diferentes etapas de ejecución.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME DEL MES AREA FINANCIERA VERIFICADO CUMPLIMIENTO
	COMERCIAL	NA	INFORME AREA COMERCIAL DE JULIO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
43. Informar por escrito al Departamento acerca de la ocurrencia de situaciones constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, que afecten o puedan afectar la adecuada ejecución del Contrato Principal., y recomendar la actuación que debe proceder.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
44. Apoyar y asistir al Departamento en los procedimientos para la determinación de multas sanciones y declaratorias de incumplimiento cuando a ello hubiera lugar, igualmente deberá proyectar las respuestas pertinentes a las solicitudes del concesionario y modificación del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
45. Llevar estricto control sobre la correspondencia que se produzca con el Concesionario durante la ejecución del Contrato Principal., de tal forma que el Departamento intervenga oportunamente frente a las solicitudes presentadas.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME AREA FINANCIERA Y SUS ANEXOS
	COMERCIAL	NA	INFORME AREA COMERCIAL DE JULIO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
46. Organizar la información y documentos que se generen durante la ejecución del Contrato, manteniéndola a disposición de los interesados y, una vez se produzca, incorporarla en la carpeta contractual, conformando el archivo de gestión, conforme a las normas que regulan la materia.	FINANCIERO	CUMPLE	SE INSERTA Y ENTREGAN EN EL INFORME DEL MES JULIO.
	COMERCIAL	NA	INFORME AREA COMERCIAL DE JULIO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
47. Evitar que por causas atribuibles al Departamento sobrevenga mayor onerosidad, es decir, precaver que se rompa el equilibrio financiero del Contrato Principal.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
48. Adelantar cualquier otra actuación administrativa necesaria para la correcta ejecución del Contrato Principal, tales como las solicitudes y justificaciones para ampliación del plazo o modificaciones contractuales, exigencias para ampliación o extensión de la vigencia o amparo de la garantía, entre otros.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	CUMPLE	NA
49. Presentar el Cronograma y Programa de Trabajo.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ENTREGA MENSUAL
	COMERCIAL	CUMPLE	CRONOGRAMA SEMANAL DE ACTIVIDADES DE COMERCIALIZACIÓN
	TECNICO	CUMPLE	CRONOGRAMA MENSUAL
	JURIDICO	NA	NA
50. Entregar al Departamento, los productos resultados de la interventoría que serán de su propiedad.	FINANCIERO	CUMPLE	INFORME MENSUAL AREA FINANCIERA Y SUS SOPORTES DE JULIO SE ENTREGAN TAL Y COMO SE ESTABLECE.
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL DE JULIO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
51. Apoyar al departamento en el balance contractual y proyección del acta de liquidación en los tiempos establecidos en el contrato sujeto de vigilancia	FINANCIERO	CUMPLE	SOLO APLICA AL TERMINO DEL CONTRATO
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
52. Exigir, aprobar y hacer cumplir los programas presentados por el concesionario.	FINANCIERO	CUMPLE	SE VERIFICA LO RELACIONADO CON EL AREA MES A MES
	COMERCIAL	NA	INFORME AREA COMERCIAL DE JULIO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
53. Proyectar los documentos necesarios para que el departamento pueda desarrollar los procesos sancionatorios.	FINANCIERO	CUMPLE	AL CIERRE DEL MES DE JULIO NO APLICA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
54. Efectuar el estricto control de los materiales empleados para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	INFORME AREA COMERCIAL DE JULIO 2025
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
55. Efectuar revisiones periódicas al equipo y maquinaria para la ejecución del contrato principal.	FINANCIERO	CUMPLE	SE HACE LA OBSERVACION DIRECTA EN LAS VISITAS A BODEGA
	COMERCIAL	CUMPLE	VISITA A BODEGAS

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	TECNICO	CUMPLE	ACTA DE CONTROL ORGANOLEPTICO, VISITA BODEGAS COMERCIALIZADOR Y ACTA VISITA A PLANTA FLA DEL MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
56. El interventor se obliga a permanecer al frente de los trabajos o mantener al frente de los mismos las personas presentadas en la propuesta.	FINANCIERO	CUMPLE	CONTRATO PROFESIONAL FINANCIERO
	COMERCIAL	CUMPLE	CONTRATOS PROFESIONALES ÁREA COMERCIAL
	TECNICO	CUMPLE	CONTRATO PRESTACION SERVICIOS 002 PROFESIONAL AREA PRODUCCION
	JURIDICO	NA	NA
57. El interventor previo análisis y estudio correspondiente, deberá emitir su concepto sobre el resultado que arroje el estudio de mercado que llegare a realizarse, con base en lo estipulado en el parágrafo del numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato de concesión No. 657 de 2020. Igualmente, deberá conceptuar sobre los demás estudios que se realicen durante la ejecución del contrato y que tengan relación con el objeto del contrato principal de concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
58. Apoyar al Departamento del Huila en la determinación de los precios de los productos de distintas capacidades que se produzcan con ocasión a la ejecución del contrato de concesión No. 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE EN LA DISPOSICION DE APOYAR AL DEPARTAMENTO .
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
59. Acompañamiento al Departamento del Huila, en especial a la Secretaría de Hacienda, en la exposición de la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, ante cualquier autoridad administrativa, de control o judicial.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
60. Acompañamiento en la revisión de la propuesta de inversión en publicidad que presentará cada año de ejecución el concesionario, respecto de los recursos asignados al Fondo de Publicidad y Promoción, señalado en el parágrafo segundo de la cláusula tercera del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	CUMPLE	SE ESTA SIEMPRE DISPONIBLE PARA APOYAR LA GOBERNACION
	COMERCIAL	CUMPLE	SE VERIFICAN LOS DESEMBOLSOS DE INVERSION PUBLICITARIA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
PRIMERA FASE			
Adicional a las obligaciones específicas descritas en el numeral inmediatamente anterior, el contratista deberá:			
1. Consolidar la información del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar un informe dentro del cual se pueda establecer con claridad la ejecución del primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar un informe sobre el comportamiento del mercado del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones dentro de la Jurisdicción Departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, con el cual se pueda apreciar el impacto que éste ha tenido, producto de la declaratoria de la Pandemia provocada por el COVID-19.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Presentar un informe mediante el cual el Departamento del Huila, en especial la Secretaría de Hacienda, evidencie con claridad el comportamiento de consumo del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, en los municipios del territorio departamental, durante el primer año de ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
5. Presentar un informe mediante el cual se evidencien alternativas y/o herramientas con las que se pueda fortalecer la producción, comercialización, distribución y venta del Aguardiente Doble Anís en todas sus presentaciones, y que pueda el Departamento del Huila sugerirlas al concesionario en su aplicación o adaptarlas para optimizar la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
Para el desarrollo efectivo de la presente etapa, el contratista deberá disponer del equipo humano adicional presentado en la oferta PRODUCTOS PARA ENTREGAR AL DEPARTAMENTO DE PARTE DEL INTERVENTOR	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
SEGUNDA FASE			
1. Los informes del Contrato del Interventor deberán presentarse con eficiencia, de manera organizada, de forma legible y tabla de contenido, dando cuenta de la	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORMES MENSUALES INTERVENTORIA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
ejecución en el desarrollo de su labor de interventoría, del personal contratado para tal fin, los pagos realizados por honorarios y/o salarios, así como los pagos de la seguridad social, los aspectos administrativos, entre otros.	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
2. Debe presentarse en físico la afiliación y pagos a la seguridad social de cada una de las personas contratadas para la interventoría, con una plantilla que relacione los datos y pagos, así como el certificado del revisor fiscal. **Sobre la información mínima a entregar del Contrato objeto de interventoría se requiere:**	FINANCIERO	NA	LOS SOPORTES SE ENTREGAN EN LA CUENTA DE COBRO DE CADA MES.
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	JURIDICO	NA	NA
a) Ficha técnica del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	SE REFLEJA EN EL INFORME MENSUAL
	COMERCIAL	CUMPLE	INFORME AREA COMERCIAL DE JULIO 2025
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
b) Informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presentan en el Contrato Principal. que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantadas y concepto del Interventor.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
c) Informe administrativo que detalle el cumplimiento de las condiciones con respecto a la contratación del talento humano requerido, pago oportuno de salarios y/o honorarios, condiciones para el desarrollo del Contrato Principal como: condiciones locativas, equipos y herramientas, entre otros; además de efectuar seguimiento de cumplimiento de obligaciones contractuales.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
d)Elaborar junto con el Departamento y el concesionario el cronograma para el cumplimiento de los ofrecimientos adicionales realizados en la oferta, tales como diseños de nueva tapa, botella, etiquetas, mecanismos de seguridad, marcaciones de la botella, producción en nuevos envases y capacidades, producción de aguardiente sin azúcar.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
e)Verificar el cumplimiento del cronograma establecido para los ofrecimientos adicionales de que trata el punto anterior.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
f) Informe técnico: El informe técnico deberá contener como mínimo:			
1. Verificar el cumplimiento de los cronogramas, indicando el porcentaje (%) de avance de cada actividad y componente, verificación de la calidad del producto tanto en lo físico como en lo organoléptico, verificación de la calidad de las materias primas que sean las establecidas en el Contrato Principal. y exigidas en el pliego.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
2. Verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal. para la producción del Aguardiente Doble Anís, en cuenta a materias primas, esencias, envase, tapa, etiquetas, agua utilizada, placas filtrantes utilizadas en la producción, condiciones del lavado del envase, y las demás exigidas en el pliego y Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentación de informe técnico de producción, sobre cada lote de producción, verificando el cumplimiento de las condiciones exigidas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
	JURIDICO	NA	NA
4. Registros en los formatos establecidos para realizar la planificación, seguimiento y control de la en cada etapa de Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	CUMPLE	INFO AREA PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
Informe contable y financiero del Contrato Principal. que rinda cuenta de:			
1. Avance financiero con su respectivo análisis y certificación del cumplimiento de las mismas.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Presentar avance y análisis de acuerdo al estudio de costos detallado.	FINANCIERO	NA	SE PRESENTA MES A MES CON EL INFORME
	COMERCIAL	CUMPLE	SOPORTES CUENTA DE COBRO MENSUAL
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Presentar concepto del interventor sobre la ejecución financiera el cumplimiento contractual.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
4. Informe sobre el control de inventarios de materias primas utilizadas en la producción del Doble Anís (Tapas, envases, etiquetas, esencias) y control de	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA

OBLIGACIONES CONTRACTUALES INTERVENTORIA	COMPETENCIA	CUMPLIMIENTO (CUMPLE / NO CUMPLE / NA)	Evidencia
inventarios de productos terminados. Informar sobre los logros, dificultades, conclusiones y recomendaciones, de la ejecución de los productos y servicios, así como de la gestión técnica, financiera, y Administrativa.	TECNICO	CUMPLE	INFORME PRODUCCION Y ANEXOS MES JULIO 2025
	JURIDICO	NA	NA
TERCERA FASE			
1. La Interventoría deberá presentar un informe final en el que se haga memoria descriptiva sobre el desarrollo del Contrato Principal, incluyendo gráficas y tablas, y avance final de los indicadores.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
2. Un consolidado de todas las actividades y resultados de la Concesión.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA
3. Resultados de la evaluación técnica, jurídica, financiera, administrativa y contable del Contrato Principal.	FINANCIERO	NA	NA
	COMERCIAL	NA	NA
	TECNICO	NA	NA
	JURIDICO	NA	NA

CORRESPONDENCIA GENERADA A CORTE JULIO DE 2025

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	NO. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
GISC-1251-2021-S0097	4/10/2024	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES SEPTIEMBRE 2024.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA./ CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	2/9/2024	NA	GISC-1251-2021-S0097	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0098	31/10/2024	EDUARDO SOTO	REQUERIMIENTO POR INCOHERENCIA EN PAGO O CONSIGNACIÓN A FIDUCIA DE INVERSIÓN PUBLICITARIA SEPTIEMBRE 2024	JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	31/10/2024	NA	GISC-1251-2021-S0098	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0099	1/11/2024	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES OCTUBRE 2024.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA./ CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	1/11/2024	NA	GISC-1251-2021-S0099	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0100	14/11/2024	VICTOR DUSSAN	COMITÉ DE SEGUIMIENTO AL TERCER TRIMESTRE DE 2024, CONTRATO DE CONCESIÓN N° 657 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA – SECRETARIA DE HACIENDA Y EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE HACIENDA – EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL	DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ	GOBERNACION DEL HUILA -FLA-CONANTIOQUEÑO.	14/11/2024	NA	GISC-1251-2021-S0100	ENVIADO POR E-MAIL

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	NO. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
			ESTADO FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA						
GISC-1251-2021-S0101	26/11/2024	ELENA AMPARO GOMEZ	SOLICITUD ACTUALIZACIÓN VALORES DE PRESUPUESTO DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1251 DE 2021 INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICIÓN DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".	ALBA LUCIA MEDINA RUBIANO	GOBERNACION DEL HUILA	28/11/2024	47884	GISC-1251-2021-S0101	RADICADO EN CORRESPONDENCIA
GISC-1251-2021-S0102	25/11/2024	EDUARDO SOTO - NARCELA NAVARRETE	REQUERIMIENTO POR MOROSIDAD EN PAGO O CONSIGNACIÓN AL FIDECOMISO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA CORRESPONDIENTE	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA./ CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	25/11/2025	NA	GISC-1251-2021-S0102	ENVIADO POR E-MAIL

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	NO. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
			A LA UTILIDAD DEL MES DE OCTUBRE DE 2024.						
GISC-1251-2021-S0103	29/11/2024	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES NOVIEMBRE 2024.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	2/12/2024	NA	GISC-1251-2021-S0103	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0104	26/12/2024	EDUARDO SOTO	REQUERIMIENTO POR MOROSIDAD EN PAGO O CONSIGNACIÓN AL DEPARTAMENTO DEL HUILA CORRESPONDIENTE A LA UTILIDAD DEL MES DE OCTUBRE DE 2024 SEGUNDA QUINCENA.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	26/12/2024	NA	GISC-1251-2021-S0104	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0105	2/1/2025	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES DICIEMBRE 2024.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	2/1/2024	NA	GISC-1251-2021-S0105	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0106	14/1/2025	ELENA AMPARO GOMEZ	REITERACIÓN REQUERIMIENTO POR MOROSIDAD EN PAGO O CONSIGNACIÓN AL DEPARTAMENTO DEL HUILA	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	23/1/2025	NA	GISC-1251-2021-S0106	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0107	20/1/2025	EDUARDO SOTO	SOLICITAR LOS SOPORTES REALES CONCERNIENTES A LA UTILIDAD DEL 19,10% DEL MES DE DICIEMBRE DE 2024	JHONAIRO MENA	FLA	20/1/2025	NA	GISC-1251-2021-S0107	ENVIADO POR E-MAIL

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	NO. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
GISC-1251-2021-S0108	31/1/2025	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES ENERO 2025.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	31/1/2025	NA	GISC-1251-2021-S0108	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0109	7/3/2025	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES FEBRERO 2025.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	7/3/2025	NA	GISC-1251-2021-S0109	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0110	2/4/2025	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES MARZO 2025.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	2/4/2025	NA	GISC-1251-2021-S0110	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0111	7/4/2025	EDUARDO SOTO	SOLICITUD PAGO INTERESES MORATORIOS	JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	7/4/2025	NA	GISC-1251-2021-S0111	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0112	7/4/2025	ELENA AMPARO GOMEZ	CONCEPTO SOBRE LOS POSIBLES IMPACTOS DE LA SENTENCIA C-032-2025 PROFERIDA POR LA CORTE CONSTITUCIONAL (ELIMINACIÓN RESTRICCIONES COMERCIALES)	DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA	7/4/2025	NA	GISC-1251-2021-S0112	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0113	14/4/2025	ELENA AMPARO GOMEZ	CONCEPTO SOBRE LOS POSIBLES IMPACTOS DE LA SENTENCIA C-032-2025 PROFERIDA POR LA	DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA	14/4/2025	NA	GISC-1251-2021-S0113	ENVIADO POR E-MAIL

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	NO. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
			CORTE CONSTITUCIONAL (ELIMINACIÓN RESTRICCIONES COMERCIALES)						
GISC-1251-2021-S0114	14/4/2025	ELENA AMPARO GOMEZ	CIERRE CONTRATO DE CONCESIÓN POR VENCIMIENTO DEL PLAZO PACTADO	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	14/4/2025	NA	GISC-1251-2021-S0114	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0115	16/4/2025	ELENA AMPARO GOMEZ	RESPUESTA OFICIO RADICADO 2025CS025659-1	DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA	16/4/2025	NA	GISC-1251-2021-S0115	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0116	24/4/2025	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE CONVOCATORIA A MESA TÉCNICA PARA ESTUDIO DE SOLICITUD DE ACTUALIZACIÓN DE VALORES DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA NO. 1251 DE 2021.	ALBA LUCIA MEDINA RUBIO DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE CONTRATACIÓN GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA	24/4/2025	NA	GISC-1251-2021-S0116	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0117	24/4/2025	VICTOR DUSSAN	COMITÉ DE SEGUIMIENTO CONTRATO DE CONCESIÓN N° 657 DE 2020 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL HUILA- SECRETARÍA DE HACIENDAY EL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA – SECRETARIA DE HACIENDA – EMPRESA INDUSTRIAL Y	DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA	24/4/2025	NA	GISC-1251-2021-S0117	ENVIADO POR E-MAIL

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	NO. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
			COMERCIAL DEL ESTADO FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.						
GISC-1251-2021-S0118	2/5/2025	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES ABRIL 2025.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	2/5/2025	NA	GISC-1251-2021-S0118	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0119	16/5/2025	SANDRA MANCHOLA	SOLICITUD DE INFORMACIÓN OPORTUNA DE FECHAS DE PRODUCCIÓN DEL AGUARDIENTE DOBLE ANÍS EN LA PLANTA DE PRODUCCIÓN DE LA FLA.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	16/5/2025	NA	GISC-1251-2021-S0119	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0120	26/5/2025	EDUARDO SOTO - MARCELA NAVARRETE	CONCEPTO SOBRE SOLICITUD REDUCCIÓN DE PORCENTAJE DE UTILIDAD VIGENCIA 2024.	DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA	26/5/2025	NA	GISC-1251-2021-S0120	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0121	03/6/2025	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES MAYO 2025.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	3/6/2025	NA	GISC-1251-2021-S0121	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0122	04/6/2025	MARCELA NAVARRETE – EDUARDO SOTO	CONCEPTO MODIFICACIÓN 3 CONTRATO DE CONCESIÓN N°0657 DE 2020	DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA	04/6/2025	NA	GISC-1251-2021-S0122	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0123	07/7/2025	EDUARDO SOTO	SOLICITUD ENTREGA DE	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	07/7/2025	NA	GISC-1251-2021-S0123	ENVIADO POR E-MAIL

CONSECUTIVO INTERNO	FECHA	ELABORADO POR	ASUNTO	DESTINATARIO	ENTIDAD U OPERADOR	FECHA DE RADICADO ANTE LA ENTIDAD	NO. RADICADO ANTE LA ENTIDAD	ESCANEO RADICADO	OBSERVACIÓN
			INFORMACIÓN MES DE ABRIL	LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.					
GISC-1251-2021-S0124	01/7/2025	VICTOR DUSSAN	SOLICITUD DE INFORMACIÓN MES JUNIO 2025.	ESTEBAN RAMOS AMAYA. REPRESENTANTE LEGAL/ JHONAIRO MENA/JAIRO GUERRERO SEGURA. / CONANTIOQUEÑO.	FLA-GOBERNACION DEL HUILA	02/7/2025	NA	GISC-1251-2021-S01214	ENVIADO POR E-MAIL
GISC-1251-2021-S0125	25/7/2025	MARCELA NAVARRETE – EDUARDO SOTO	CONCEPTO MODIFICACIÓN 3 CONTRATO DE CONCESIÓN N°0657 DE 2020	DIANA PATRICIA SIERRA SÁNCHEZ SECRETARIA DE HACIENDA GOBERNACIÓN DEL HUILA	GOBERNACION DEL HUILA	28/7/2025	NA	GISC-1251-2021-S01225	ENVIADO POR E-MAIL

INFORME JURIDICO

El área jurídica de la interventoría deja constancia sobre la suscripción de los siguientes documentos, que modifican la ejecución del contrato de concesión 657 de 2020, a la fecha de corte del informe:

- Resolución 042 de 2021, del 19 de marzo de 2021: “Por la cual se acepta una cesión” del Departamento de Antioquia a la Fábrica de Licores de Antioquia.

- Otrosí 1, del 28 de diciembre de 2021: Por medio de la cual se hace una modificación transitoria reduciendo la cuota anual para la vigencia 2021 a 1.200.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml, la cuota anual para la vigencia 2022 a 1.410.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml y la cuota del primer trimestre señalada en el numeral 3.3. de la cláusula tercera del contrato a 81.000 unidades de botellas convertidas a 750 ml.

- Otrosí 2, del 28 de marzo de 2022: Por medio del cual se adiciona un inciso transitorio al literal c de la cláusula primera, de acuerdo con el cual para la vigencia 2022, no se ajustará el precio de la botella 750 CC de Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar con la inflación de la vigencia anterior, manteniendo el precio establecido en la Resolución 040 de 2021.

Así mismo, en cumplimiento del contrato No. 1251 de 2021 cuyo objeto es la “INTERVENTORIA TECNICA, FINANCIERA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION NO. 0657 DEL 19 DE JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTORGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITUTLAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO” se procedió a verificar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a cargo del concesionario tal y como ha quedado expuesto a lo largo de este informe.

En el aspecto jurídico se verificó que el concesionario ha cumplido con sus obligaciones en materia laboral y en lo que respecta al a vinculación del personal necesario para el desarrollo de las actividades a su cargo. Igualmente, durante el periodo objeto de informe se verificó que el comercializador cuenta con empleados bajo modalidad de contratación directa y empleados bajo modalidad de contratación temporal, encontrándose al día con las obligaciones a su cargo en lo que respecta a los aportes al Sistema de Seguridad Social.

De otro lado, se verificó el cumplimiento del Decreto 1686 del 9 de Agosto de 2012 “Por el cual se establece el reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase, almacenamiento, distribución, transporte, comercialización, expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas destinadas para el consumo humano”, expedido por el Ministerio de Salud y Protección Social, durante el periodo objeto del informe, así como la vigencia de los registros sanitarios expedidos por el INVIMA.

Así mismo, para el periodo objeto del informe se verificó el cumplimiento de las obligaciones del concesionario en materia de salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, seguridad ambiental, sistema integrado de calidad, certificado en BPM y demás normas técnicas aplicables de acuerdo con la naturaleza del contrato.

Por otro lado, en el aspecto comercial se verificó que la correcta promoción de la marca, de acuerdo con las estipulaciones contractuales y teniendo en cuenta los escenarios adecuados para desarrollar este tipo de actividades, se hicieron recomendaciones para una mejor promoción para el incremento del consumo.

En este orden de ideas, en cumplimiento del artículo 82 y siguientes de la ley 1474 de 2011 y de las obligaciones establecidas en el contrato 1251 de 2021, es deber de esta interventoría presentar un informe jurídico que dé cuenta de las situaciones que se presenten el contrato principal, que pueda constituirse en incumplimiento parcial o total de las obligaciones, con el respectivo análisis, acciones adelantas y concepto del interventor, como ya se ha dicho es importante dejar constancia en el

sentido de que durante el periodo de este informe no se ha presentado ningún hecho u omisión constitutivo de un presunto incumplimiento contractual y que dé lugar a esta interventoría a proceder como lo establece el artículo 86 de la citada ley, en donde es importante resaltar, que el debido seguimiento realizado por la interventoría, permite detectar en forma oportuna, este tipo de situaciones que puedan poner en riesgo la ejecución contractual con el fin de informar a la entidad contratante y tomar las medidas correspondientes.

En lo atinente a las obligaciones del concesionario 3.11 y 3.23 relacionadas con la entrega de información se constata que el contratista entregó toda la información que le fue solicitada por las diferentes áreas de la interventoría en aras de verificar el cumplimiento cabal de las obligaciones pactadas. A fecha de corte de este informe se han enviado 66 requerimientos relacionados con solicitud de información y documentos, de los cuales 2 corresponden al mes de julio de 2025, tal y como se puede evidenciar en la matriz de correspondencia incluida en este informe.

Del mismo modo, en lo que respecta a las obligaciones del concesionario 3.19 y 3.27 las cuales se relacionan con la responsabilidad ante el departamento y las autoridades por los daños que se lleguen a ocasionar durante la ejecución del contrato, se informa que durante el periodo del informe no se presentaron hechos u omisiones atribuidas al concesionario que hayan ocasionado daños a terceros, de acuerdo con lo verificado por la interventoria, pues no se recibieron quejas, peticiones, solicitudes o información de demandas o denuncias en tal sentido.

En este sentido, en cumplimiento del contrato de interventoría 1251 de 2021, esta interventoría, deja constancia que durante el periodo objeto del informe no se ha avizorado riesgo alguno que pueda afectar los intereses de la entidad contratante o de terceros, atendiendo el deber que nos asiste de informar a la entidad pública sobre los hechos y circunstancias que puedan afectar la ejecución contractual.

No obstante, en lo que respecta al seguimiento de la situación presentada desde el mes de octubre de 2024, en relación con la consignación oportuna de recursos, en donde el contratista presentó sus argumentos de defensa los cuales fueron justificados de manera parcial, manteniéndose la inconsistencia en la consignación

de la utilidad correspondiente al mes de octubre de 2024, con un faltante por valor de $586.152.540,00, que debió consignarse el 05 de noviembre de 2024 y se consignó el 18 de noviembre de 2024, representando un retraso de 13 días, frente a lo cual en principio se tasaron los intereses moratorios por valor de $5.615.341,33 atendiendo los argumentos del contratista dicha tasación fue revisada y ajustada a la suma de $3.950.668,12, la cual se encuentra pendiente de pago, toda vez que se está verificando el valor consignado por concepto de utilidad, al haberse superado la meta establecida, con el fin de realizar una compensación de recursos.

INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE JULIO DE 2025

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO JULIO 2025	PRESUPUESTO JULIO 2025+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO JULIO 2025
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	6.197.759	9.252.635	9.252.635
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.594.410	3.873.195	3.873.195
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.594.410	3.873.195	3.873.195
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.594.410	3.873.195	3.873.195
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	5.188.821	7.746.391	7.746.391
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.151.267	1.718.727	1.718.727
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**20.321.079**	**30.337.339**	**30.337.339**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	19.055.076	9.038.816	9.038.816
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**39.376.154**	**39.376.154**	**39.376.154**
OTROS COSTOS DIRECTOS						

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE JULIO DE 2025

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO JULIO 2025	PRESUPUESTO JULIO 2025+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO JULIO 2025
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.284.729	1.284.729	1.284.729
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	543.570	543.570	543.570
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.132.716	1.132.716	1.132.716
1	Comunicaciones		14.174.457	331.994	331.994	331.994
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.959.869	9.959.869	9.959.869
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.323.270	1.323.270	354.588
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.284.729	1.284.729	1.284.729
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	770.836	770.836	770.836
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.284.729	1.284.729	1.284.729
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	513.891	513.891	513.891
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.927.099	1.927.099	1.927.099

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8

EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021

GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE JULIO DE 2025

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO JULIO 2025	PRESUPUESTO JULIO 2025+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO JULIO 2025
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**20.357.434**	**20.357.434**	**19.388.751**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**59.733.588**	**59.733.588**	**58.764.906**
IVA 19%			479.802.751	11.349.382	11.349.382	11.165.332
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**71.082.970**	**71.082.970**	**69.930.238**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

FIRMA RESPONSABLE DEL PRESENTE INFORME

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
Director de Interventoría.

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el mes de julio de 2025 la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS con NIT: 900.192.981-8, incurrió en los siguientes costos por el contrato No.1251 de 2021:

- Recurso Humano: **$39.376.154**
- Arriendo Oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos) **$1.284.729**
- Papelería y demás gastos de oficina: **$543.570**
- Alquiler de equipos: **$1.132.716**
- Comunicaciones: **$331.994**
- Alquiler de Vehículo: **$9.959.869**
- Pruebas de laboratorio: **$354.588**
- Transporte Director de Interventoría: **$1.284.729**
- Viáticos Director de Interventoria: **$770.836**
- Transporte Profesional de Producción: **$1.284.729**
- Viáticos Profesional de Producción: **$513.891**
- Viáticos-Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo **$1.927.099**

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Anexo soporte con ejecución mensual acumulada, del 01 al 31 de julio de 2025.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0116

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

GRUPO IS COLOMBIA SAS NIT: 900.192.981-8
EJECUCIÓN FINANCIERA CONTRATO 1251 DE 2021
GOBERNANCIÓN DEL HUILA MES DE JULIO DE 2025

No. Personas	Cargo	Nombres y Apellidos	PRESUPUESTO CONTRATO	PRESUPUESTO JULIO 2025	PRESUPUESTO JULIO 2025+ FACTOR PRESTAC 1,4929	EJECUTADO JULIO 2025
1	Director de Interventoría (Tiempo completo)	Amparo Gomez	395.039.912	6.197.759	9.252.635	9.252.635
1	Profesional - Producción (Medio Tiempo)	Sandra Manchola	175.609.566	2.594.410	3.873.195	3.873.195
1	Profesional - Financiero (Medio Tiempo)	Eduado Soto	175.609.566	2.594.410	3.873.195	3.873.195
1	Profesional - Derecho (Medio Tiempo)	Marcela Navarrete	168.780.197	2.594.410	3.873.195	3.873.195
2	Profesional - Publicidad, Promoción, Mercadeo (Medio Tiempo)	Carmen Baron y Luz Vargas.	358.048.502	5.188.821	7.746.391	7.746.391
1	Secretaria - Auxiliar contable (Tiempo Completo)	Victor Dussan	73.380.790	1.151.267	1.718.727	1.718.727
	SUB TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.346.468.534**	**20.321.079**	**30.337.339**	**30.337.339**
	GASTOS GENERALES, COSTOS DIRECTOS NO REEMBOLSABLES FACTOR MULTIPLICADOR		401.171.682	19.055.076	9.038.816	9.038.816
	TOTAL COSTO DE PERSONAL		**1.747.640.215**	**39.376.154**	**39.376.154**	**39.376.154**
OTROS COSTOS DIRECTOS						
1	Arriendo oficina (mantenimiento, dotación y servicios públicos)		54.851.258	1.284.729	1.284.729	1.284.729
1	Papelería y demás gastos de oficina		23.207.641	543.570	543.570	543.570
1	Alquiler de equipos de computo		49.359.794	1.132.716	1.132.716	1.132.716
1	Comunicaciones		14.174.457	331.994	331.994	331.994
1	Alquiler Vehículo mensual (incluye conductor, mantenimiento y combustible)		425.235.146	9.959.869	9.959.869	9.959.869
	Pruebas de laboratorio (Mínimo 1 mensual)		56.496.841	1.323.270	1.323.270	354.588
	Transporte Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		19.467.115	1.284.729	1.284.729	1.284.729
	Viáticos Director de Interventoría - Desplazamiento a la FLA (1 viaje trimestral)		11.680.249	770.836	770.836	770.836
	Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		27.991.986	1.284.729	1.284.729	1.284.729
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a la FLA (1 viaje por bimestre)		11.196.775	513.891	513.891	513.891
	Viáticos - Equipo Publicidad, Promoción, Mercadeo (ítem CANT. X Otro Valor otro costo viático)		83.976.160	1.927.099	1.927.099	1.927.099
	SUB TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS		**777.637.422**	**20.357.434**	**20.357.434**	**19.388.751**
SUB TOTAL RECURSO HUMANO Y COSTOS DE OPERACIÓN			**2.525.277.637**	**59.733.588**	**59.733.588**	**58.764.906**
IVA 19%			479.802.751	11.349.382	11.349.382	11.165.332
GRAN TOTAL CONTRATO			**3.005.080.388**	**71.082.970**	**71.082.970**	**69.930.238**

NOTA: *El factor multiplicador corresponde al 1,9377 compuesto por: 1,4929 factor prestacional que se incluye en el recurso humano aprobado por la entidad y el 0,4448 corresponde a gastos generales y costos directos no reembolsables de la ejecución del Contrato 1251 de 2021.

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CONTADOR PUBLICO TITULADO
TP.248678-T

NIT. 900.192.981-8

CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CUMPLIMINTO ART. 50 LEY 789 DE 2002 Y LEY 828 DE 2003 – PERSONAS JURÍDICAS

Yo, **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificada con cédula de ciudadanía No. 35.421.981, y con Tarjeta Profesional No. 120323-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **GRUPO IS COLOMBIA S.A.S** identificada con NIT. **900.192.981-8**, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de Bogotá, manifiesto bajo la gravedad de juramento, que la empresa ha cumplido durante los últimos seis (6) meses anteriores a la fecha de expedición de la presente certificación, por los conceptos de pensiones, riesgos profesionales, y cajas de compensación familiar, correspondiente a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, así mismo certifico que GRUPO IS COLOMBIA S.A.S identificado con NIT 900.192.981-8 está exento del pago a salud, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), por los empleados que devenguen menos de 10 SMMLV, acorde con el Articulo 114-1 del Estatuto Tributario.

Adicionalmente certifico que de acuerdo al Decreto 1273 de 2018, se ha cumplido a cabalidad con la verificación del pago de la seguridad social de los contratistas vinculados por contrato de prestación de servicios para el contrato No 1251 de 2021, para el periodo comprendido del 01 de julio al 31 de julio de 2025.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

Firma,



MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ

Revisor Fiscal

CC. 35421981 de Zipaquirá

TP. 120323-T

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

F9CEDAD51E06816 0

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **MARIBEL ANDREA MONTES RUIZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 35421981 de ZIPAQUIRA (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 120323-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO

120323-T



MARIBEL ANDREA
MONTES RUIZ
C.C. 35421981
RESOLUCION INSCRIPCION 193 FECHA 2006/07/27
UNIVERSIDAD FUND. UNIV. SAN MARTIN

PRESIDENTE

LUZ MYRIAM DIAZ MUNOZ 130131

IDEQS

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

LOGOFORMAS COMM. 2929568

REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION PERSONAL

CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **35.421.981**

MONTES RUIZ

APELLIDOS

MARIBEL ANDREA

NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **15-ABR-1979**

ZIPAQUIRA
(CUNDINAMARCA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.62	**O-**	**F**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

06-JUN-1997 ZIPAQUIRA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL

R-1534000-39114782-F-0035421981-20031006 **05484** 03279A 01 110248305

Certificado de Aportes

Se certifica que ELENA AMPARO DEL ROCIO GOMEZ MORENO identificado(a) con CC 51597470 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social:

GRUPO IS COLOMBIA SAS NI 900192981

Periodo		Clave		Planilla		Novedades																
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Tipo	Fecha Pago	ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip
2025-07	2025-08	1695611994	9490226466	E	2025-08-12																	

Riesgo	Administradora	Días	Tarifa	IBC	Cotización
ARL	ARL SURA	30	0.522%	$10,323,222	$53,900
CCF	COMPENSAR	30	4%	$10,323,222	$413,000
EPS	ALIANSALUD EPS (ANTES COLMEDICA)	30	4%	$10,323,222	$413,000

Este certificado se expide el día 2025-08-29 a las 02:24.

CONSULTA EMPLEADO

RAZÓN SOCIAL	SANDRA LILIANA MANCHOLA
IDENTIFICACIÓN APORTANTE	CC-55169512
SUCURSAL	0
FECHA PAGO	2025-07-10
INDENTIFICACIÓN EMPLEADO	CC-55169512
NOMBRE EMPLEADO	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
EPS	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.
AFP	Administradora Colombiana de Pensiones COLPENSIONES
CAJA COMPENSACIÓN	Sin CCF
ARL	ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.
NÚMERO PLANILLA	8636715478
REFERENCIA PAGO(PIN)	8684155906
TIPO PLANILLA	I
PERÍODO PENSIÓN	2025-07
PERÍODO SALUD	2025-07
TIPO COTIZANTE	Independiente con contrato de prestación de servicios superior a 1 mes
SUBTIPO COTIZANTE	Sin Subtipo
ACTIVIDAD ECONÓMICA	3110101
NOVEDAD INGRESO INICIAL	
NOVEDAD INGRESO FINAL	

ING	Fecha ING	RET	Fecha RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	Fecha VSP	VTE	VST	SLN	Fecha Sln inicio	Fecha Sln Fin	IGE	Fecha Ige Inicio	Fecha Ige Fin	LMA	Fecha LMA	Fecha LMA Fin	VAC	Fecha Vac Inicio	Fecha VAC Fin	AVP	VCT	Fecha VCT Inicio	Fecha VCT Fin	IRL	Fecha IRL Inicio	Fecha IRL Fin
																												0		

SISTEMA GENERAL DE PENSIONES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Cot. Voluntaria		Total	Fondo de Solidaridad de	Fondo de Subsistencia	Valor no retenido
				Afiliado	Aportante				
30	1.549.600	0,1600000	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE SALUD

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	UPC adicional	Incapacidades E.G		Licencias de Maternidad o	
					Número Autorización	Valor	Número Autorización	Valor
30	1.549.600	0,1250000	$ 193.700	$ 0	0	$ 0	0	$ 0

SISTEMA GENERAL DE RIESGOS LABORALES

Días Cot	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Código de centro de trabajo
30	1.549.600	0,0243600	$ 37.800	900192981

APORTES PARAFISCALES

Días Cot	Caja de Compensación Familiar			Sena			ICBF		ESAP		MIN DE EDUCACIÓN	
	IBC	Tarifa	Cot.Obligatori	IBC	Tarifa	Cot. Obligatoria	Tarifa	Cot. Obligatori	Tarifa	Cot.	Tarifa	Cot. Obligatori
0	0	0,0000000	$ 0	0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0	0,0000000	$ 0

TOTAL COTIZACIÓN EMPLEADO

Pensión	Salud	Riesgos	Parafiscales	Total
$ 248.000	$ 193.700	$ 37.800	$ 0	$ 479.500

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	12121125
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			EDUARDO SOTO QUESADA
CIUDAD/MUNICIPIO:	NEIVA	DEPARTAMENTO:	HUILA
DIRECCIÓN:	CLLE 69A # 1 - 58	TELÉFONO:	3115107
TIPO APORTANTE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:	**4614196722**			TIPO DE PLANILLA:	I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2025			PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES julio AÑO 2025
DÍAS DE MORA:	0				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):	2025/07/21			NÚMERO AUTORIZACIÓN:	9993402476

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	25-14 COLPENSIONES	1	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 248.000	$ 0	$ 248.000
SUBTOTALES:										**$ 248.000**	**$ 0**	**$ 248.000**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 193.700	$ 0	$ 0	$ 0	$ 193.700	$ 0	$ 0	$ 193.700
SUBTOTALES:													**$ 193.700**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 193.700**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 37.800	$ 37.800	$ 0	$ 0	$ 37.800
SUBTOTALES:									**$ 37.800**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 37.800**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE										NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																				PARAFISCALES										
																										PENSIÓN									SALUD						ARP															
Nº	IDENTIFICACIÓN	NOMBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DÍAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DÍAS COT	IBC	CCF ADMIN	CCF TOTAL APORTE	SENA TOTAL APORTE	ICBF TOTAL APORTE	ESAP TOTAL APORTE	MINEDU TOTAL APORTE	
1	CC 12121125	SOTO QUESADA EDUARDO	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.549.600				NO																	25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.549.600	$ 248.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 248.000	EPS037-NUEVA EPS	30	$ 1.549.600	$ 193.700	$ 0	$ 193.700	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.549.600	12121125	$ 37.800		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0		

TOTAL PAGADO: $ 479.500

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL / CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente		BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD EMPLEADOS	CANTIDAD UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	25/08/2025	88848179	$2.020.100	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD

Código EPS	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS008	Compensar EPS	860066942-7	825.000	0		0		0	3	1.600	0	826.600	1

TOTALES PENSIÓN

Código AFP	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mora	Valor Mora Cotización	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
231001	Colfondos	800227940-6	1.056.000	0	0	33.000	33.000	3	2.100	200	1.124.300	1

TOTALES RIESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	NIT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Cotización	Días Mora	Valor Mora Cotización	Subtotal Cotización	No. Radicado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor										
14-11	ARL SURA	890903790-5	69.000				69.000	3	200	69.200			690	69.200	1

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	NIT	Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados

TOTALES PARAFISCALES

Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	3	0	0	0
ICBF				
0	3	0	0	0
ESAP				
MEN				

TOTALES POR SUBSISTEMA

Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGE, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	1	825.000	826.600
Pensión	1	1.122.000	1.124.300
Riesgos Laborales	1	69.000	69.200
CCF	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	3	2.016.000	2.020.100

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

compensar | miplanilla.com

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE							
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
CC	32208586	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA		Calle 167 No. 73 A - 51	3114872181	marcelans@msn.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
ÚNICA	I – Independiente			BOGOTÁ D. C.	BOGOTÁ, D.C.		NO

DATOS DE LA PLANILLA						
PLANILLA ASOCIADA	FECHA PAGO ASOCIADA (DIA/MES/AÑO)	TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	CANTIDAD	
					EMPLEADOS	UPC
					1	0
PERIODO SALUD	PERIODO PENSIONES				TOTAL A PAGAR	
2025-07	2025-07	I	25/08/2025	88848179	$2.020.100	

DETALLE POR COTIZANTE

| INFORMACIÓN COTIZANTE | | | | | | | | | INFORMACIÓN NOVEDADES | | | | | | | | | | | | | | | | | | PENSIÓN | | | | | | | SALUD | | | RIESGOS LABORALES | | | | CCF | | | PARAFISCALES | | | | |
|---|
| No. | Tipo | No. de Identificación | Apellidos y Nombres | Cotizante | Subtipo | Extranjero | Colom. exterior | Estornado | ING | RET | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRL | CORRECCIÓN | Cód. AFP | IBC AFP | Cotización | Voluntario Afiliado | Voluntario Aportante | Fondo pensional de solidaridad | Fondo pensional de subsistencia | Cód. EPS | IBC EPS | Cotización / Valor UPC | Cód. ARL | IBC ARL | Clase de Riesgo | Cotización | Código CCF | IBC CCF | Aporte CCF | IBC otros parafiscales | Aporte SENA | Aporte ICBF | Aporte ESAP | Aporte MEN |
| 1 | CC | 32208586 | NAVARRETE SEPULVEDA MARCELA | 59 | 0 | | | N | | | | | | | | | | | | | | | | | 231001 | 6.600.000 | 1.056.000 | 0 | 0 | 33.000 | 33.000 | EPS008 | 6.600.000 | 825.000 | 14-11 | 6.600.000 | 2 | 69.000 | | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 | 0 |

PAGADA

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5653926	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1687599352	9488852153	I	2025/08/26	2025/08/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	$262,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,549,278	$193,700			$1,549,278	$31,000			$1,549,278	$37,800		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$0	$0			$1,549,278	$193,700			$1,549,278	$31,000			$1,549,278	$37,800		$0	$0	
Ciudad: BOGOTA Depto: BOGOTA D.E. (1 Afiliados)					$0	$0			$1,549,278	$193,700			$1,549,278	$31,000			$1,549,278	$37,800		$0	$0	
1	CC	37926898	BARON CARMEN		0	$0	$0	MIN002	30	$1,549,278	$193,700	CCF21	30	$1,549,278	$31,000	14-11	30	$1,549,278	$37,800	30	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$0	$0			$1,549,278	$193,700			$1,549,278	$31,000			$1,549,278	$37,800		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 37926898		BARON TORRES CARMEN CECILIA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CR 70 D 99 A 32	BOGOTA-BOGOTA D.E.	5653926	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1687599352	9488852153	I	2025/08/26	2025/08/08	BANCO CAJA SOCIAL	0	$262,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$37,800	$0	$0	$37,800
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$37,800	$0	$0	$37,800
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$31,000	$0	$0	$31,000
CAFAM	CCF21	860,013,570	3	1	$31,000	$0	$0	$31,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$193,700	$0	$0	$193,700
FOSYGA RÉGIMEN DE EXCEPCIÓN	MIN002	901,037,916	1	1	$193,700	$0	$0	$193,700
TOTAL				**1**	**$262,500**	**$0**	**$0**	**$262,500**

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-08-01, 11:31:51 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1074553211

Periodo Cotización: julio de 2025 **Periodo Servicio:** julio de 2025

PAGADO 01/08/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL		
Documento	CC1018423386	**Dirección**	DG 4B #29 - 23 T 9 APT 133
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	8063086
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	ZIPAQUIRA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

| Datos del Afiliado | | | | Novedades | Pensiones | | | Salud | | | Riesgos | | | Cajas | | | Parafiscales | | | | | Total |
|---|
| Identificación | Apellidos y Nombres | Tipo Cotizante | Subtipo Cotizante | ING | RET | RET P | TDE | TAE | TDP | TAP | VSP | COR | VST | SLN | IGE | LMA | VAC | AVP | VCT | IRP | Días APP | Días EPS | Días ARP | Días CCF | Administradora | IBC Pensión | Aporte Pensión | Administradora | IBC Salud | Aporte Salud | Tarifa | IBC Riesgos | Aporte Riesgos | Administradora | IBC Caja | Aporte Caja | Aporte SENA | Aporte ICBF | ESAP | Aporte Ministerio | Total |
| CC 1018423386 | LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL | 59 | 00 | | | | | | | | | | | | | | | | | 0 | 30 | 30 | 30 | 30 | (230201) PROTECCION | $ 2.734.280 | $ 437.500 | (EPS008) COMPENSAR EPS | $ 2.734.280 | $ 341.800 | 0,522 | $ 2.734.280 | $ 14.300 | (CCF24) COMPENSAR CCF | $ 2.734.280 | $ 16.500 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 0 | $ 810.100 |

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 2.734.280	$ 2.734.280	$ 2.734.280	$ 2.734.280	$ 437.500	$ 341.800	$ 14.300	$ 16.500	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 810.100	$ 0	$ 810.100

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1650057264	9488770664	I	2025/08/25	2025/07/24	NEQUI	0	$553,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,789,278	$286,300			$1,789,278	$223,700			$0	$0			$1,789,278	$43,600		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,789,278	$286,300			$1,789,278	$223,700			$0	$0			$1,789,278	$43,600		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,789,278	$286,300			$1,789,278	$223,700			$0	$0			$1,789,278	$43,600		$0	$0	
1	CC	1075215392	DUSSAN VICTOR	230301	30	$1,789,278	$286,300	EPS005	30	$1,789,278	$223,700		0	$0	$0	14-23	30	$1,789,278	$43,600	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$1,789,278	$286,300			$1,789,278	$223,700			$0	$0			$1,789,278	$43,600		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1075215392		DUSSAN SAAVEDRA VICTOR ALFONSO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CALLE 17B No. 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1650057264	9488770664	I	2025/08/25	2025/07/24	NEQUI	0	$553,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$286,300	$0	$0	$286,300
PORVENIR	230301	800,224,808	8	1	$286,300	$0	$0	$286,300
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$43,600	$0	$0	$43,600
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	$43,600	$0	$0	$43,600
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$223,700	$0	$0	$223,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$223,700	$0	$0	$223,700
TOTAL				**1**	**$553,600**	**$0**	**$0**	**$553,600**

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/07/24	2025/07/31

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	ELENA AMPARO GOMEZ MORENO	**No. Producto**	69478604639
No. Identificación	51597470	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	12
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/07/28	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/07/28	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$9,397,222.00	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A3212520901JN
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/07/28
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	-
No. Control	25209045P	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Corriente	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/08/01	2025/08/13

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	SANDRA LILIANA MANCHOLA	**No. Producto**	45555340625
No. Identificación	55169512	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	28
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/08/06	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/08/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,834,463.05	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A3212521801XZ
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/08/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	BANCOLOMBIA
No. Control	OTF004L3NR	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/08/01	2025/08/13

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	MARCELA NAVARRETE SEPULVEDA	**No. Producto**	0550488402277518
No. Identificación	32208586	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	11
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/08/06	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/08/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,843,526.33	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A3212521801XJ
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/08/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	BANCO DAVIVIENDA S.A.
No. Control	OTF004L3NR	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/08/01	2025/08/13

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	CARMEN CECILIA BARON	**No. Producto**	24102724107
No. Identificación	37926898	**Entidad Financiera**	BANCO CAJA SOCIAL
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	29
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/08/06	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/08/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,843,526.33	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A3212521801Y0
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/08/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	BANCO CAJA SOCIAL
No. Control	OTF004L3NR	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/08/01	2025/08/13

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	EDUARDO SOTO QUESADA	**No. Producto**	76100659069
No. Identificación	12121125	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	26
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/08/06	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/08/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,834,463.05	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A3212521801XX
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/08/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	BANCO DAVIVIENDA S.A.
No. Control	OTF004L3NR	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/08/01	2025/08/13

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL	**No. Producto**	37887863262
No. Identificación	1018423386	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	22
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/08/06	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/08/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$3,843,526.33	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A3212521801XT
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/08/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	BANCOLOMBIA
No. Control	OTF004L3NR	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/08/01	2025/08/13

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	VICTOR ALFONSO DUSSAN	**No. Producto**	550071400008869
No. Identificación	1075215392	**Entidad Financiera**	DAVIVIENDA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	27
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/08/06	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/08/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$1,701,539.73	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A3212521801XY
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/08/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	BANCO DAVIVIENDA S.A.
No. Control	OTF004L3NR	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2025, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de arriendo de oficina, mantenimiento, dotación y servicios públicos del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón doscientos ochenta y cuatro mil setecientos veintinueve pesos m/cte.($**1.284.729**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes agosto de 2025.

Atentamente,

MARIA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0114

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CONTRATO DE ARRENDAMIENTO
Inmueble Piso 2
Calle 17B No. 48-28 de la Ciudad de Neiva

Las partes aquí citadas adquieren derechos y contraen las obligaciones que, en el presente contrato, en la ley 820 de 10 de julio de 2003, Código de comercio y el Código civil les imponen, de acuerdo con las siguientes estipulaciones:

Entre los suscritos CARLOS JULIO GOMEZ MORENO, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.081501 expedida en Bogotá D.C. obrando en representación de la empresa GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.- BIC identificada con NIT: 900 192 981 - 8 en calidad de representante legal, quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDATARIO** por una parte, y VÍCTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA mayor de edad, vecino de la ciudad de Neiva, identificado con cédula de ciudadanía número 1.075.215.392 expedida en Neiva obrando en nombre propio quién para efectos de este contrato se denominará el **ARRENDADOR** hemos celebrado el contrato de arrendamiento el cual se regirá por las siguientes cláusulas.

CLAUSULA PRIMERA: EL ARRENDADOR, entrega al ARRENDATARIO la tenencia a título de arrendamiento sobre el inmueble que se detalla a continuación: OFICINA 201, ubicado en la Calle 17b No. 48-28 de la ciudad de Neiva - Huila, LINDEROS: NORTE: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON LA CALLE 17B; SUR: EN LONGITUD DE 6.25 METROS, CON EL LOTE NUMERO 28; OCCIDENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 4; ORIENTE: EN LONGITUD DE 12.50 METROS, CON EL LOTE NUMERO 6, la cual consta de sala, baño auxiliar en buen estado -cocina integral con sus gabinetes en madera y en buen estado, - patio de ropas e instalación para la lavadora - 3 alcobas cada una con closet en madera en buen estado, cuarto principal con baño privado y aire acondicionado en buen estado. Todas las luces, tomas de corriente e instalaciones eléctricas totalmente funcionales, por lo anterior el inmueble se encuentra apto para ser ocupado y será destinado como oficina de la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS BIC.

CLAUSULA SEGUNDA: TÉRMINO, PRORROGA Y RENOVACION – El término de duración del contrato será de DOCE (12) MESES, contados a partir del **VEINTE (20) DE DICIEMBRE DEL DOS MIL VEINTIUNO (2021).** PRORROGAS de UN TERMINO IGUAL, a partir del vencimiento del anterior, en caso de que las partes guarden silencio sobre su voluntad de no continuar con el contrato se entenderá prorrogado por un término igual al inicial. En caso de que alguna de ellas determine no continuar con el contrato deberá informarlo por escrito a la otra con un mes de anticipación a la fecha prevista para la terminación.

CLAUSULA TERCERA- PRECIO. El precio del canon de arrendamiento será por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS ($900.000) MONEDA CORRIENTE,** que el Arrendatario se obliga a pagar por cada mes calendario anticipadamente, los primeros cinco días de cada mes a la orden del Arrendador. La mera tolerancia del Arrendador en aceptar el pago del precio con posteridad a los cinco (05) días citados no se entenderá como ánimo de modificar la cláusula anterior. I. Al inicio del presente contrato El Arrendatario se compromete a cancelar en forma directa al Arrendador la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (900.000) MONEDA CORRIENTE**, correspondientes al alquiler mensual del apartamento. El pago se realizará mediante transferencia electrónica a la cuenta de ahorros No 0550071400008869 del Banco Davivienda a nombre de VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA.

CLAUSULA CUARTA- DESTINACION – El inmueble se destinará exclusivamente para labores de oficina de GRUPO IS COLOMBIA S.A.S. - BIC. Está prohibido guardar sustancias explosivas o perjudiciales para la conservación seguridad o higiene del inmueble, almacenar sustancia alucinógena no autorizada por la ley.

CLAUSULA QUINTA- CESION. Está prohibida la CESION (SUBARRENDAR) del contrato por parte del arrendatario.

CLAUSULA SEXTA- MEJORAS - Reparaciones: Los daños que se ocasionen al inmueble por el arrendatario, por responsabilidad suya o de sus dependientes, serán reparados y cubiertos sus costos de reparación en su totalidad por el arrendatario; igualmente se obliga a cumplir con las obligaciones previstas en los artículos 2029 y 2030 del código civil. El arrendatario declara haber recibido el inmueble a su satisfacción, en el estado que puntualiza en el inventario. Ninguna mejora podrá ser hecha sin la autorización escrita del arrendador. Hecha sin ella el inmueble sin perjuicio de que el Arrendador pueda exigir su retiro. En ningún caso tendrá el arrendatario el derecho de retención del inmueble por razón de mejoras. PARAGRAFO: El arrendatario se compromete con el Arrendador a entregar al término de este contrato el inmueble en buen estado de pintura y sus elementos que lo dotan, salvo los deterioros ocasionados por fuerza mayor o caso fortuito.

CLAUSULA SEPTIMA – SERVICIOS. El servicio de energía eléctrica y telefonía e internet, serán pagados por el **ARRENDATARIO** dentro de los términos estipulados y los servicios de Agua y Gas serán cancelados por el Arrendador. PARAGRAFO: Se prohíbe expresamente comprometer la oficina en servicios de publicidad o páginas amarillas o cualquier otro medio similar so pena de incumplir el contrato. Si el Arrendatario no cancelare los servicios que le corresponden y como consecuencia las respectivas empresas públicas o encargados lo suspendieren y/o retiraren los contadores correspondientes, este hecho se tendrá como incumplimiento del contrato y el Arrendador podrá exigir la restitución judicial del inmueble. En caso de solicitar cupo de créditos a través de las facturas de los servicios públicos domiciliares, se deben solicitar autorización por escrito al Arrendador con quince (15) días de anticipación.

El arrendatario declara recibir las instalaciones correspondientes con servicios completos y en buen

funcionamiento y no podrá hacer en ellos modificaciones sin consentimiento previo del arrendador y sin solicitud de éste a la empresa correspondiente. Son del cargo del arrendatario los daños y perjuicios que puedan hacer efectivas las empresas públicas en cualquier tiempo, por infracciones a su reglamento ocurridas por culpa del arrendatario lo mismo por el costo de reconexiones y en general los gastos que por esta causa se ocasionaren.

El arrendador no responde por las ineficiencias de los servicios a que tiene derecho el inmueble y que son atendidos por la empresa pública correspondiente en todos los eventos aquí previstos sobre falta de pago de servicios.

CLAUSULA OCTAVA- ENDOSO DE LOS DERECHOS DE LOS ARRENDADORES. Podrá el arrendador en cualquier tiempo TRANSFERIR SUS DERECHOS A UN TERCERO, obligándose al arrendatario a cumplir sus obligaciones con el CESIONARIO desde la fecha en que tal acato se le comunique por carta certificada.

CLAUSULA NOVENA – SANCIONES. La mora en la entrega del inmueble, cuando el Arrendatario está obligada a entregarlo de acuerdo al Código Civil, la ley de arrendamiento al presente contrato; la mora del pago del arrendamiento por fuera del término previsto o la destinación del inmueble para fines reñidos con la moral, las buenas costumbre, la higiene o para fines distintos al previsto, o a la violación a cualquiera de las demás obligaciones que la ley y este contrato imponen a los arrendatarios, como también el SUBARRIENDO, darán derecho a EL ARRENDADOR para exigir la restitución del inmueble sin necesidad de requerir al arrendatario privada o judicialmente. En el evento anterior el arrendatario pagará al arrendador a título de cláusula penal una suma igual a tres (3) veces el valor de una mensualidad de arrendamiento exigible ejecutivamente. Si el Arrendatario desocupara el inmueble antes del vencimiento del contrato se dará estricta aplicación al Art 2003 del Código Civil. Así mismo el incumplimiento de las obligaciones a cargo de EL ARRENDADOR según lo previsto en este contrato y en la normatividad aplicable, como la perturbación a la posesión, facultará al ARRENDATARIO para el cobro correspondiente a tres (3) veces el valor de una mensualidad, por concepto de indemnización de perjuicios.

CLAUSULA DECIMA – PREAVISO PARA LA ENTREGA DEL INMUEBLE. Por parte de el ARRENDADOR y ARRENDATARIO con treinta (30) días de antelación al vencimiento del término pactado. o de cualquiera de sus prorrogas.

CLAUSULA DECIMA PRIMERA – En caso de que se llegue a cumplir el año y las partes acuerden continuar con el presente contrato, si fuese el caso, el precio del arrendamiento será ajustado en un porcentaje equivalente en acuerdo entre el arrendador y el arrendatario según lo establecido por el Gobierno Nacional de acuerdo con el incremento del IPC.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - Notificaciones. - Para efectos de notificaciones judiciales y extrajudiciales relacionadas con el presente contrato, el ARRENDATARIO las recibirá en la **calle 112 No. 70-11 de la Ciudad de Bogotá** y el ARRENDADOR en la **Carrera 48c No. 17C - 15 de la Ciudad de Neiva** - Huila. Las direcciones aquí suministradas conservaran plena validez para los efectos legales, hasta

tanto no sea informado a la otra parte del contrato, el cambio de la misma.

La inmueble se entrega en buen estado, pintado y con servicios al día.

Para constancia se firma por las partes intervinientes en la ciudad de Neiva, a los **VEINTE (20) DÍAS DEL DICIEMBRE DEL DOS MIL VENTIUNO (2021).** en dos ejemplares del mismo tenor.

EL ARRENDATARIO,

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 de Bogotá D.C.

ARRENDADOR

VICTOR ALFONSO DUSSAN SAAVEDRA
C.C. 1.075.215.392 de Neiva

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2025, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT: 900.192.981-8, ejecuto por concepto de papelería y demás gastos de oficina del contrato No.1251 de 2021, el valor de quinientos cuarenta y tres mil quinientos setenta pesos m/cte. ($**543.570**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276469

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Nit:900 192 981-8

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 de julio al 31 de julio de 2025, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT:900.192.981-8, ejecuto por concepto de alquiler de equipos de cómputo del contrato No.1251 de 2021, el valor de un millón ciento treinta y dos mil setecientos dieciséis pesos m/cte. ($**1.132.716**)

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

248678-T



MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 **276469**

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

CERTIFICACIÓN

En mi calidad de **CONTADOR PUBLICO TITULADO**, me permito certificar que para el periodo comprendido entre el 01 julio al 31 de julio de 2025, la empresa GRUPO IS COLOMBIA SAS identificada con NIT:900.192.981-8, ejecuto por concepto de comunicaciones del contrato No.1251 de 2021, el valor de trescientos treinta y un mil novecientos noventa y cuatro pesos m/cte. ($**331.994**).

Adicionalmente certifico que los recursos entregados, durante la ejecución de este contrato, han sido destinados de acuerdo con la propuesta económica.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2025.

Atentamente,

MARÍA XIMENA NOVOA NOVOA
CC 1.018.446.003
CONTADOR PÚBLICO TITULADO
T.P 248678-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



248678-T

MARIA XIMENA
NOVOA NOVOA
C.C. 1018446003
RES. INSCRIPCION 863 DEL 05/10/2018
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS

OSCAR EDUARDO FUENTES PEÑA
DIRECTOR GENERAL

256290 276469

Identificación Plástica S.A. 160017/0118

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 6444450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Calle 96 No. 9 A – 21 Bogotá D.C

FIRMA

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1632133993	9488786407	I	2025/08/11	2025/07/16	BANCOLOMBIA	0	$1,197,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,869,278	$619,100			$3,869,278	$483,700			$0	$0			$3,869,278	$94,300		$0	$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$3,869,278	$619,100			$3,869,278	$483,700			$0	$0			$3,869,278	$94,300		$0	$0	
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$3,869,278	$619,100			$3,869,278	$483,700			$0	$0			$3,869,278	$94,300		$0	$0	
1	CC	33751335	HIGUERA KAROL	231001	30	$3,869,278	$619,100	EPS005	30	$3,869,278	$483,700		0	$0	$0	14-11	30	$3,869,278	$94,300	0	$0	$0
Total		**Afiliados(1)**				$3,869,278	$619,100			$3,869,278	$483,700			$0	$0			$3,869,278	$94,300		$0	$0

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 33751335		HIGUERA FARFAN KAROL TATIANA	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLL 17B 48 28	NEIVA-HUILA	8638982	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-07	1632133993	9488786407	I	2025/08/11	2025/07/16	BANCOLOMBIA	0	$1,197,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$619,100	$0	$0	$619,100
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	$619,100	$0	$0	$619,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$94,300	$0	$0	$94,300
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$94,300	$0	$0	$94,300
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$483,700	$0	$0	$483,700
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	1	$483,700	$0	$0	$483,700
TOTAL				1	$1,197,100	$0	$0	$1,197,100

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Consulta y Anulación de Pagos y Débitos

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: Yenny Burgos

A continuación el detalle de Resumen - Consultar

Tipo Archivo	Fecha Inicial	Fecha Final
Pagos a Terceros	2025/08/01	2025/08/13

Estado

Detalle

Beneficiario/Cliente a Debitar	KAROL TATIANA HIGUERA	**No. Producto**	53487457627
No. Identificación	33751335	**Entidad Financiera**	BANCOLOMBIA
Tipo Producto Origen	Cuenta Ahorros	**No. Comprobante**	25
No. Producto Origen/Recaudador	531806636	**Forma de pago**	
Fecha Pago/Débito	2025/08/06	**Aviso al beneficiario**	N
Fecha Transacción	2025/08/06	**Estado de Aviso**	
Valor Transacción	$9,344,463.05	**Fecha de Aviso**	
Comisión	0	**Medio Utilizado**	-
IVA	0	**No. Transacción**	531A3212521801XW
Estado	EXT	**Información**	-
Descripción de Estado	Exitoso	**Fecha Cobro**	2025/08/06
Causal de Rechazo	-	**No. Factura**	BANCOLOMBIA
No. Control	OTF004L3NR	**Oficina Pago**	-
Tipo Producto Destino	Cuenta Ahorros	**Usuario Creador**	Yenny Burgos

MÉRIEUX NUTRISCIENCES COLOMBIA S.A.S.
NIT: 890932535-7
CARRERA 42 10 37 MEDELLIN - ANTIOQUIA
CARRERA 10 3 55 CHIA - CUNDINAMRCA
CONMUTADOR (4) 4031100
CIIU: 7490

Factura Electrónica de Venta No. FE93799

CUFE: 44d79d304a162821916506716b29fff3255275abf6a9d75d2ecef3c5a8e85dae244cb46b79c3a71ba9f719f6304c875f

CLIENTE: GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.		
TIPO DE DOCUMENTO: NIT	Nº: 900192981-8	PAIS: Colombia
DIRECCIÓN: CLL 112 70 11		CIUDAD: MEDELLÍN
CORREO: auxcontabilidad@grupoiscolombia.com		TELEFONO: (1)5330164
CIUDAD DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO: Medellin		TRM:

CONTACTO: Sandra Manchola Cadena	SUBSEDE: PRINCIPAL
ORDEN DE COMPRA:	PEDIDO INTERNO: 10131656

FECHA y HORA DE EMISION: 11-08-2025 08:20:00	MONEDA: COP
FECHA Y HORA DE VALIDACIÓN: 11-08-2025 08:22:12	FORMA DE PAGO: Crédito
FECHA DE VENCIMIENTO: 2025-09-10 00:00:00.0000000	MEDIO DE PAGO: Instrumento no definido

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
ALCOHOL EXTRANEUTRO 96% TANQUE # 1 - ÁREA PREPARACIÓN	Fecha de toma de muestra: 202-07-31	FQM590933

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
1	S01309	Grado Alcohólico/Alcoholic grade	UND	1.00	107,505.61	5.00	107,505.61	19

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA TANQUE ÁREA DE PREPARACIÓN	Fecha de toma de muestra: 202-07-31	FQM590934

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
2	S07131	Cloro Residual / Residual Chlorine	UND	1.00	31,470.92	5.00	31,470.92	19
3	S03496	Cloro total/Total chlorine	UND	1.00	31,470.92	5.00	31,470.92	19
4	S01399	Dureza total/Total hardness	UND	1.00	31,470.92	5.00	31,470.92	19
5	S00587	pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	UND	1.00	45,164.37	5.00	45,164.37	19

PRODUCTO	IDENTIFICACIÓN	CONTROL
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 24% VOL 375mL	Fecha de toma de muestra: 202-07-31	FQM590952

ITEM	CODIGO	DESCRIPCION	UND	CANT	VALOR UNITARIO	% DCTO	VALOR TOTAL	% IVA
6	S09642	Grado Alcohólico a 20ºC %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	UND	1.00	107,505.61	5.00	107,505.61	19

-- TOTAL DE LINEA 6 --

Observaciones
PRODUCCIÓN MES JULIO

MONEDA			COP
Rete IVA			0.00
Rete Fuente			0.00
Rete ICA			0.00
Subtotal			**354,588.34**
Descuentos			0.00
NETO		#Error	354,588.34
IVA	19%		67,371.78
Valor Total			421,960.12

Valor en Letras: CUATROCIENTOS VEINTIÚN MIL NOVECIENTOS SESENTA CON 12/100.-, COP

RESOLUCION DE FACTURACION DIAN N° 18764089425319 vigencia desde 25-02-2025 hasta 25-02-2026 DEL No. FE89424 A FE100000
REGIMEN ORDINARIO EN RENTA - RESPONSABLE DE IVA
Somos AUTORRETENEDORES de renta según Resolución 010334 de diciembre 2019
Somos AUTORRETENEDORES DE ICA EN EL MUNICIPIO DE MEDELLIN según Resolución 36452 de diciembre 2018
Para efectos de INDUSTRIA Y COMERCIO únicamente tributamos en los municipios de Medellín y Chía, laboratorios donde prestamos efectivamente el Servicio Art 343 - Ley 1819 de 2016

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES

Agradecemos realizar el pago a la cuenta corriente del Banco de Occidente N° 480-53803-2

Esta factura de venta se asimila en todos sus efectos legales a un título valor, de acuerdo con la ley 1231 de 2.008. el comprador declara haber recibido de conformidad el servicio y/o mercancías objeto de la presente. Se obliga a su pago en la forma aquí pactada después de la fecha de vencimiento se cobrará un interés moratorio a la tasa máxima autorizada por la ley.
Esta factura será pagada a la orden de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. Los destinatarios responden solamente por su valor, no podrá enajenarse ni gravarse el establecimiento destinatario sin cancelar el valor de esta factura en caso contrario se considera vencida y el nuevo adquiriente responde solidariamente a su valor. Se dará cumplimiento de más de lo impuesto por el artículo 528 del código de comercio. Los destinatarios renuncian a favor de Tecnimicro Laboratorio de Análisis SAS. al fuero por razón de lugar, el protesto a la presentación para el pago. La mora causa sanción según lo establecido por la superintendencia Bancaria. Esta factura de venta se asimila en sus efectos a la letra de cambio. Artículo 722 del código de comercio, las mercancías fueron recibidas real y materialmente por el usuario. Los reclamos por errores de valorización o de liquidación, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de entrega.

OcciRed
Tenga una sucursal del Banco en su escritorio

WWW.BANCODEOCCIDENTE.COM.CO

Autorizaciones

Empresa: GRUPO IS COLOMBIA SAS
Tipo Identificación: NIT Persona Jurídica **No. Identificación:** 900192981
Generado por: MARIA XIMENA NOVOA NOVOA

A continuación el detalle de: Transacciones Autorizadas - Autorizar

A Terceros - Crear

✔ **¡Autorización aprobada!**

Información del servicio

Tipo Producto	Cuenta Ahorros
Nombre Producto Origen	AHO6636
No. Producto	*****6636
Fecha de Pago	2025/08/27
Tipo Identificación	NIT Persona Jurídica
No. Identificación	8909325357
Beneficiario	MÉRIEUX NUTRISCIENCES COLOMBIA S.A.S.
Forma Pago	Abono a producto Banco de Occidente
No. Comprobante	1
Valor a Pagar	$421,860.12
Entidad Financiera Destino	Banco de Occidente
Tipo Producto	Cuenta Corriente
Producto Destino	480538032
No. Factura	N/A
Información Adicional	N/A

⚠ **Con esta acción usted acaba de realizar la autorización de esta transacción en su totalidad, en este instante comenzará el proceso de ejecución de la acción autorizada. Para ver el resultado diríjase a la consulta de transacciones realizadas.**

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	**ELENA AMPARO GOMEZ MORENO**		51.597.470 DE BOGOTA	FORMATO GISC-FP001
CARGO	**DIRECTOR DE INTERVENTORÍA**		MES DE JULIO DE 2025	

	Fecha del viaje	30/07/2025	31/07/2025	_____	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA PRODUCCIÓN FLA**			
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	BOGOTA	MEDELLIN	_____	
	Tipo de Trayecto	AEREO Y TERRESTRE	TERRESTRE Y AEREO	_____	
	Ciudad de destino	MEDELLIN	MEDELLIN-BOGOTA	_____	
Gastos	**Transporte Director - Interventoria- Desplazamiento**	$ 764.003	$ 520.726	_____	$ 1.284.729
	Viáticos Director-Interventoría	$ 429.336	$ 341.500	_____	$ 770.836
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 1.193.339**	**$ 862.226**	_____	**$ 2.055.565**

Recibido por:

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 de Bogotá
Director de Interventoría

Aprobado por:

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal (s)

Medellín, julio 31 de 2025

A QUIEN LE INTERESE

Que la directora de interventoría del Grupo Is Colombia S.A.S. **ELENA AMPARO GÓMEZ MORENO**, identificada con C.C. No. 51.597.470 de Bogotá, estuvo en la ciudad de Medellín el 31 de julio del presente año, realizando seguimiento al contrato inter administrativo No. 657 de 2020 entre los departamentos del Huila y Antioquia – Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante esta la ejecución del contrato de interventoría No. 1251 de 2021 cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION No.0657 DEL 19 JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTROGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

Cordialmente,

JOHNAIRO MENA OCAMPO
Supervisor Contrato No. 657 de 2020
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia

Scanned with CamScanner

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

NOMBRE DEL PROFESIONAL	**SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA**		**CEDULA DE CIUDADANÍA**	55.169.512 DE NEIVA	FORMATO GISC-FP001
CARGO	**PROFESIONAL DE PRODUCCIÓN**		**MES EJECUTADO**	MES DE JULIO DE 2025	

	Fecha del viaje	30/07/2025	31/07/2025	01/08/2025	_____	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA PRODUCCIÓN FLA**				
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA-MEDELLIN	MEDELLIN	MEDELLIN-NEIVA	_____	
	Tipo de Trayecto	AEREO Y TERRESTRE	TERRESTRE	AEREO Y TERRESTRE	_____	
	Ciudad de destino	MEDELLIN	MEDELLIN	NEIVA	_____	
Gastos	**Transporte Profesional - Producción - Desplazamiento a**	$ 690.000	$ 344.429	$ 250.300	_____	$ 1.284.729
	Viáticos Profesional - Producción - Desplazamiento a	$ 350.000	$ 118.691	$ 45.200	_____	$ 513.891
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 1.040.000**	**$ 463.120**	**$ 295.500**	_____	**$ 1 .798.620**

Recibido por:

Sandra Li. Manchola C.

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
C.C 55.169.512 de Neiva
Profesional de Producción

Aprobado por:

ELENA AMPARO GOMEZ MORENO
C.C 51.597.470 DE BOGOTÁ
Representante Legal

Medellín, julio 31 de 2025

A QUIEN LE INTERESE

Certifico que la profesional de producción del Grupo Is Colombia S.A.S. SANDRA MANCHOLA CADENA, identificada con CC No.55.169.512 de Neiva, estuvo en la ciudad de Medellín el 30 y 31 de julio del presente año, contrato inter administrativo No. 657 de 2020 entre los departamentos del Huila y Antioquia – Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia EICE, la supervisión se realiza de acuerdo al contrato de interventoría No. 1251 de 2021, cuyo objeto es "REALIZAR INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, JURÍDICA, ADMINISTRATIVA Y CONTABLE AL CONTRATO DE CONCESION No.0657 DEL 19 JUNIO DE 2020, CUYO OBJETO ES "LA PRODUCCION, DISTRIBUCION Y VENTA DEL AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL TERRITORIO DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA, LA CUAL SE OTROGA POR PARTE DEL DEPARTAMENTO EN SU CONDICION DE TITULAR DEL MONOPOLIO DE LICORES DESTILADOS EN EL DEPARTAMENTO".

Cordialmente,

JOHNAIRO MENA OCAMPO
Profesional Mercadeo
Supervisor Contrato No. 657 de 2020

Scanned with CamScanner

FORMATO LEGALIZACIÓN DE VIÁTICOS

	NOMBRE DEL PROFESIONAL	**CARMEN CECILIA BARON TORRES - LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL**								**CEDULA CIUDADANIA**							FORMATO GISC-FP00
	CARGO	**PROFESIONAL DE PUBLICIDAD, PROMOCIÓN Y MERCADEO**								**MES EJECUTADO**						jul-25	
	Fecha del viaje	2/7/2025	04/07/22015	5/7/2025	6/7/2027	7/7/2025	10/7/2025	11/7/2025	12/7/2025	18/7/2025	19/7/2025	20/7/2025	25/7/2025	26/7/2025	26/7/2025	27/7/2025	**TOTAL**
	Motivo / Visita Realizada	**VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS**															
Trayecto IDA	**Ciudad de Origen**	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	NEIVA	
	Tipo de Trayecto	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	TERRESTRE	
	Ciudad de destino	TELLO	LA PLATA	PITALITO	GARZÓN	PALERMO	GARZÓN	LA PLATA	PITALITO	LA PLATA	PITALITO	PAICOL	LA PLATA	PITALITO	LA PLATA	GARZÓN	
Gastos	**Viaticos**	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 128,473	$ 1,927,095
	TOTAL GASTOS REALIZADOS	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 128,473**	**$ 1,927,095**

Recibido por:

CARMEN CECILIA BARON TORRES
C.C 37.926.898 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

LUZ ANGELA VARGAS SANDOVAL
C.C 1018423386 de Bogotá
Profesional de Publicidad, Promoción y Mercadeo

Aprobado por:

CARLOS JULIO GOMEZ MORENO
C.C 19.081.501 DE BOGOTÁ
Representante Legal (s)

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 02-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito el Centro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alberto Quiza C.C. 4.943.824

MUNICIPIO: Tello TEL: 3204220900 DIRECCION: Cll 4 # 3-15

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml	✓		$ 28.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 25000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 02-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Autoservicio Mercocentro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yerid Cuellar C.C. 12151283

MUNICIPIO: Tello TEL: 3184415138 DIRECCION: Cll 4 # 3-07

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 28.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 26000

OBSERVACIONES

Yerid Cuellar
FIRMA DEL PROPIETARIO

Kel
FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 04-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Occidente.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Manela Ubagoba C.C. 26.521.310

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3114025109 DIRECCION: Cl 6 # 2-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99900
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24800

OBSERVACIONES

Manela Ubagoba
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 04-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supertienda el Economico

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yerica Maria Tole Ortigoza C.C. 1081140961

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3112458591 DIRECCION: Cll 3 # 5-65

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48 200
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28 800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52 700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99 900
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24 800

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 04- 07 -2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Cubides

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jhon Cubides C.C. 1075227358

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3133150309 DIRECCION: cll 8 # 3 - 15

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 95000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 51000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 33.000

OBSERVACIONES

Jhon Cubides
FIRMA DEL PROPIETARIO

Kelly
FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo JS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 05- 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Olimpica

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Andrea Rodriguez Salinas C.C. 1083911522 7

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3176434181 DIRECCION: Cra 2 # 2-41

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48.300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99.700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28.800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52.700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99.900
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24.800

OBSERVACIONES

Andrea Rodriguez Salinas
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 05 - 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Olimpica Jardin

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Manuela Lopez C.C. 1082279098

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3144241306 DIRECCION: Avenida 3 # 13-22

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48.300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99.700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28.800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52.700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99.900
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24.800

OBSERVACIONES

Manuela Lopez
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 05-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Optimerka San Rafael.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Enika tatiana Valderrama C.C. 1083899802

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3112218193 DIRECCION: Cra 1 # 15-73 San Rafael

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anis Tradicional 375 ml	✓		$ 28.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 29000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99.900
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Tatiana Valderrama
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 06 - 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribudora Carolina

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alex Calderon C.C. 1077846531

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3203633419 DIRECCION: Cra 11 # 3-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	—		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26 000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 50000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

Alex Calderon
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 06-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarrera Santa Ana

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Hernan Bravo C.C. 12.141.464

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3227592854 DIRECCION: Cll 50 # 18 B 32

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 06-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarrera el Reencuentro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Lida Yaneth Caicedo C.C. 26.430.269

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3133169775 DIRECCION: Cll 50 # 21-16

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26 000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 50000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados		✓	$

OBSERVACIONES

Lyda Yaneth Caicedo.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 07 - 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Cigarrera Imperio

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Diana Ortiz C.C. 1007248862

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3204150787 DIRECCION: cra 7 # 10-15

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 28.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 29.500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 25.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 07 - 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Autoservicio Grace

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Grace Galindo Rojas C.C. 1075599808

MUNICIPIO: Palermo TEL: 3114311989 DIRECCION: cll 50 # 9-06

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23.000

OBSERVACIONES

Grace Galindo Rojas

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 10-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora Garzón

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Deposito y Distribuidora Garzón C.C. 900372270

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3123093724 DIRECCION: Cra 11 # 3-65

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 54000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 89000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 54000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22.000

OBSERVACIONES

CARLOS TRUJILLO.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 10 - 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco May

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Manela Motta C.C. 55061303

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3115244213 DIRECCION: cll 5 # 18 - 32.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26 000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28 000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24 000

OBSERVACIONES

Manela Motta. C
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 11- 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Carillero del Diaco

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mauricio Velez C.C. 16.354.047

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3212076361 DIRECCION: Cra 4 # 2-69

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 51000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24.500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 11- 07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Kluñoz

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yimi Yaneth Muñoz C.C. 27451838

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3112766908 DIRECCION:

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25 900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 46.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 90.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 27 000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 51 000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 95 000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24 000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1261-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 11 - 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Sutiplaza Checho

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Alejandro Valenca C.C. 901418970

MUNICIPIO: la Plata TEL: 6088371020 DIRECCION: Cll 6 # 3 - 48

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52 500
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99900
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 12 - 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Optimerka

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Carlos Ernesto Siera C.C. 12. 232. 220

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3204267738 DIRECCION: Cra 2 + 2 - 241

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 46300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 91000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28.800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

Carlos E Siera
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 12-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Dulcena el Palacio de la Economia

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Oscar Patiño C.C. 1.096.214.390

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3183675126 DIRECCION: Cra 3 # 7-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 90.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 90.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 3 Comercial
900.192.981 - 8

FECHA: 12-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribudora Jabayara

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fredy Moreno Sandoval C.C. 80237231

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3102424159 DIRECCION: Cra 3 # 8-55

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 18- 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Distribuidora de Occidente

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Mana Tuta Avilez C.C. 26.517.089

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3114528109 DIRECCION: cll 6 # 2-66

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 49000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 18 - 07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado el Khono

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Ximena Castañeda C.C. 1081159370

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3214739417 DIRECCION: Cra 4 # 3-58

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 24500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

Ximena Castañeda
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 18-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito el Diamante

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Juan Carlos Torres C.C. 12.279.342.

MUNICIPIO: La Plata TEL: 3133796337 DIRECCION: Cll 6 # 3-11

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99900
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24.800

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 7S Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 19- 07- 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: El palacio de la economia

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vital Box C.C. 900981682

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3103025730 DIRECCION: Cra 3 + 7-20

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23.000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 19-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Economia del Sur.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Lucerna Salinas C.C. 40762556-9

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 8268983 DIRECCION: Cra 3 # 3-08 Sur.

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 53000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 91000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 54000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 92000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

Raellen Chaumo A.
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 19-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licores Gomez

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Karla Nuñez C.C. 1082143053

MUNICIPIO: Pitalito TEL: _____ DIRECCION: Avenida 3 # 15-100 Solarte

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 46000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 20 - 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Autoservicio el Centro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Guillermo silva C.C. 16744838

MUNICIPIO: Paicol TEL: 3177728021 DIRECCION: Cra 6 # 4-46

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 27 500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26 000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 25 000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 20 - 07 - 2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Supermercado la Morena

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Karla Milena Merchan C.C. 1079508503

MUNICIPIO: Paicol TEL: 3168620616 DIRECCION: Cra 6 # 4-71

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 27000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 54000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25.900
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 55000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 25-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Corona JB

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Jhonathan Rivas C.C. 1081422894

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3123748872 DIRECCION: Cra 3 # 7-107

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 52.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 55000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 25-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Espiga de Oro

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Fabio Perez C.C. 48965543

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3143776016 DIRECCION: Cra 4 # 7-03

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28900
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24800

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 25-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Casillero del Diablo

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Javier Velez C.C. 16354647

MUNICIPIO: la Plata TEL: 3216270361 DIRECCION: Cra 4 # 7-69

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$26.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$48000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24500

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 26-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Surtiplaza D' Siena

NOMBRE DEL PROPIETARIO: D' Siena SAS. C.C. 900397839

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3124571971 DIRECCION: Cra 3 # 8-21

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 46.000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 26.000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 53000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 90000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo IS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 26-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Licores Gomez

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Vital Box C.C. 900981682

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 3103625370 DIRECCION: Cra 3 # 15-100

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 24000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 50000
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 25000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 98000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 22000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 26-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Economia del Sur.

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Lucero Salinas C.C. 40762556-8

MUNICIPIO: Pitalito TEL: 6088369311 DIRECCION: Cra 3 # 2-08

ITEM	SI	NO	PRECIO
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola	✓		
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48.300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99.700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28.800
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 52.700
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 99.000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24.000

OBSERVACIONES

Lucero Salinas
FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS

Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia

900.192.981 - 8

FECHA: 27-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Deposito Superior

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Wilson Toledo C.C. 12197187

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3133663282 DIRECCION: cll 10 # 6-67

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 50.500
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml	✓		$ 99 000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 54 000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml	✓		$ 54 000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml	✓		$ 95 000
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 23000

OBSERVACIONES

Wilson Toledo.

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo 5 Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 27-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco Bartolome

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Angela Sanchez C.C. 55063843

MUNICIPIO: Garzon TEL: 3108707651 DIRECCION: Cra 10 # 8-11

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario		✓	
Impulsadora		✓	PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25.900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

GOBERNACIÓN DEL HUILA

REGISTRO DE VISITA A CLIENTES DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS
Contrato de Interventoria No. 1251-2021

Grupo ÍS Colombia
900.192.981 - 8

FECHA: 27-07-2025 NOMBRE DEL ESTABLECIMIENTO: Estanco el Patilal

NOMBRE DEL PROPIETARIO: Yenny Johanna Guarito C.C. 55066603

MUNICIPIO: Garzón TEL: 3209178117 DIRECCION: cra 23 # 1D 80

ITEM	SI	NO	
Producto exhibido	✓		
Producto suficiente	✓		
Punta de góndola		✓	
Material publicitario	✓		
Impulsadora	✓		PRECIO
Aguardiente Doble Anís Tradicional 375 ml	✓		$ 25900
Aguardiente Doble Anís Tradicional 750 ml	✓		$ 48300
Aguardiente Doble Anís Tradicional 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 375 ml	✓		$ 28000
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar 1750 ml		✓	$
Aguardiente Doble Anís 24 Grados	✓		$ 24000

OBSERVACIONES

FIRMA DEL PROPIETARIO

FIRMA DEL INTERVENTOR

LA PLATA – 04 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA




















LA PLATA – 11 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA
















BIENVENIDOS A Gaitara




DEPOSITO
CASILLERO DEL





LA PLATA – 18 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA




















LA PLATA – 25 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA


















ANIS
DOBLE
ANIS

DOBLE
ANIS

PITALITO – 05 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA














antoriny
DOBLE ANIS






PITALITO – 12 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA














Don Julio
JACK DANIEL'S
OLD TIME
Old No.7


CANEY






Corona



PITALITO – 19 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA














EL DESMADRE






PITALITO – 26 - 07-2025 – ACTIVACIÓN DE MARCA




















LA PLATA – 26 - 07-2025 – FERIA EQUINA GRADO B





















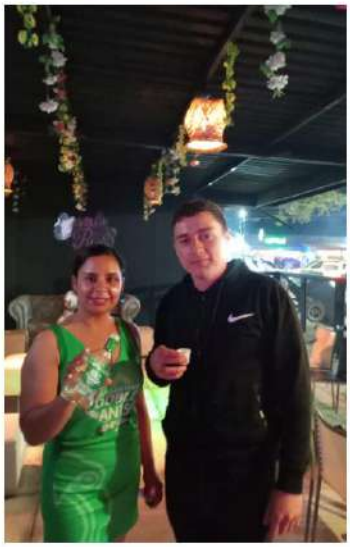
GARZÓN – ACTIVACIÓN DE MARCA – 06-07-2025




















GARZÓN – ACTIVACIÓN DE MARCA – 10-07-2025











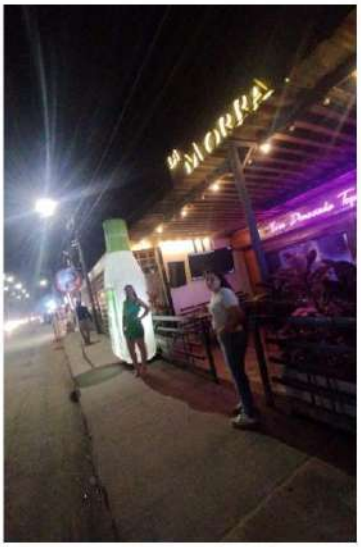







GARZÓN – ACTIVACIÓN DE MARCA – 27-07-2025
















PALERMO – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 07-07-2025









PAICOL – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 07-07-2025









TELLO – VISITA ESTABLECIMIENTOS COMERCIALES – 07-07-2025









ANEXO 4

RESOLUCION PRECIOS AGUAR. DOBLE ANIS 2025

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2025
"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2025

Al contestar por favor cite estos datos
Radicado: 2025CS001794-1
Fecha: 2025-01-15

2025SAL00002443

Neiva, Enero 15 de 2025

Doctor**:**
ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente General
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Medellín / Antioquia

Asunto: Notifiación Resolución 027 de 2025 "Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2025"

Cordial Saludo,

Dando cumplimiento a lo estipulado en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión No. 657 de 2020, comedidamente me permito enviar el acto administrativo "Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2025".

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Revisó: Jairo Guerrero Segura

Proyectó: Daniel Eduardo Quintero Montes

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2025
"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2025

2025SAL00002443

LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por el Decreto Departamental No. 070 del 27 de febrero de 2020, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Licitación Pública No. SHLPCON0007-20, el Departamento del Huila inicio, el proceso para la contratación de la Producción, Comercialización, Distribución y Venta del Aguardiente Doble Anís Tradicional y sin Azúcar en el territorio del Departamento del Huila.

Que producto del desarrollo y ejecución del proceso licitatorio, el Departamento del Huila suscribió el Contrato de Concesión No. 657 del 19 de junio de 2020, con el Departamento de Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, cuyo objeto es. *"Contratar bajo la modalidad de Concesión para la producción, comercialización, distribución y venta del aguardiente doble anís tradicional y sin azúcar en el territorio del Departamento del Huila, la cual se otorga por parte del departamento en su condición de titular del monopolio de licores destilados en el Departamento, por cuenta y riesgo del Concesionario y bajo la vigilancia del Departamento, en las condiciones definidas en el respectivo contrato y en los pliegos de condiciones de la Licitación Pública no SHLPCON0007-20 y sus anexos, que forman parte del contrato así como la propuesta presentada por el Concesionario".*

Que el literal c) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020 establece que *"El Departamento fijará anualmente, mediante acto administrativo, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, partiendo de un valor base para el inicio de la concesión en el año 2020, de $32.905 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Tradicional y $33.892 por botella de 750 C.C. de aguardiente Doble Anís Sin Azúcar. En principio, para los años siguientes dicho valor se ajustará con la inflación del año calendario anterior, salvo que el Departamento fije un aumento superior en caso de que se presenten circunstancias*

económicas razonables y equilibradas, para lo cual deberá justificar esta decisión en el correspondiente acto administrativo".

Que los precios para las demás presentaciones y productos nuevos, el literal d) de la Cláusula Primera del Contrato de Concesión No. 657 de 2020, dispone que *"Respecto a las demás presentaciones de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, diferente a la presentación de botella de vidrio de 750 c.c., ofertadas por el concesionario en su propuesta, el precio público de venta al distribuidor minorista para cada uno de los años de vigencia de la concesión, se determinará de común acuerdo entre el Departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acta administrativo motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato. Para el caso del nuevo producto Aguardiente Doble Anís con graduación alcoholimétrica inferior a treinta grados (30º.) el precio de venta en todas sus presentaciones se determinará de común acuerdo entre el departamento del Huila – Secretaría de Hacienda – y el adjudicatario del proceso, mediante acto administrativo motivado, el cual se expedirá al principio de cada año fiscal de ejecución del contrato".*

Que mediante Resolución No. 017 del 24 de enero de 2024, la Secretaría de Hacienda Departamental fijó el precio de venta al distribuidor minorista de Aguardiente Doble Anís Tradicional y Sin Azúcar, en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2024, en cumplimiento de lo dispuesto en el literal c) y d) de la cláusula primera del contrato de concesión 657 de 2020.

Que según informe del Departamento Nacional de Estadística - DANE, de fecha 9 de enero de 2025, el Índice de Precios al Consumidor IPC, del año 2024, fue de Cinco punto Veinte por ciento (5.20%).

Que mediante comunicación con radicado 2025CS000805-1 de fecha 10 de enero de 2025, la Secretaría de Hacienda del Departamento del Huila, envío propuesta de precios de venta al público del Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones, para la vigencia de 2025 al concesionario FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E.

Que mediante oficio con radicado E 2024030000099 del 15 de enero de 2025, vía correo electrónico, la FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA E.I.C.E, sugiere modificar el incremento del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en las presentaciones

comerciales de 375ml y 375ml PET en un 8.14%, así mismo, acepta el incremento de 10.00% para la presentación 24 grados de alcoholimetria y el incremento de 5.20% para el resto de presentaciones de 30 grados de alcoholimetria, para lo cual el Departamento encuentra acorde las consideraciones expuestas en el oficio.

Que una vez concertado el precio y teniendo en cuenta que para la comercialización del producto por parte del Concesionario, se hace necesario establecer el precio público de venta al distribuidor minorista del Aguardiente Doble Anís y del Aguardiente Doble Anís sin Azúcar, en todas sus capacidades y presentaciones para la vigencia de 2025, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión.

Que en consecuencia con lo expuesto anteriormente,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Fijase el Precio al Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís Tradicional en sus diferentes capacidades y presentaciones para la vigencia 2025, con un incremento del 5.20%, Fijase el Precio al Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar en presentación 375ml y 375ml PET para la vigencia 2025, con un incremento del 8.14%, para el resto de presentaciones del Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar se fija un incremento del 5.20% y se fija un incremento del 10% para la presentación 24 grados de alcoholimetría, sobre los precios de la vigencia anterior, los cuales se describen en la siguiente tabla.

PRESENTACIÓN PRODUCTO		**CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTAVIGENCIA 2025**		
Presentación Aguardiente	**ml**	**PPV 2024**	**Incremento IPC 2024**	**PPV 2025**
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	750	41,332	5.20%	43,481
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	375	22,189	5.20%	23,343
DOBLE ANIS TRADICIONAL PET 30 grados	375	22,189	5.20%	23,343
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	330	18,357	5.20%	19,312

RESOLUCIÓN No. 027 DE 2025

"Por la cual se fija el Precio Público de Venta al Distribuidor Minorista del Aguardiente Doble Anís para la Vigencia de 2025

2025SAL00002443

PRESENTACIÓN PRODUCTO		CALCULO DEL PRECIO PUBLICO DE VENTA AL DISTRIBUIDOR MINORISTAVIGENCIA 2025		
Presentación Aguardiente	**ml**	**PPV 2024**	**Incremento IPC 2024**	**PPV 2025**
DOBLE ANIS TRADICIONAL 30 grados	1750	85,296	5.20%	89,731
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	750	45,094	5.20%	47,439
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	375	23,950	8.14%	25,900
DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 30 grados	375	23,950	8.14%	25,900
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	1750	91,661	5.20%	96,427
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30 grados	330	19,877	5.20%	20,911
DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 grados	375	20,271	10.00%	22,298

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Neiva, a los 15 días del mes de enero de 2025

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Revisó: Jairo Guerrero Segura

Proyectó: Daniel Eduardo Quintero Montes

ANEXO 5.

RESUMEN VENTAS POR MUNICIPIO JULIO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 44
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Nit:900 192 981-8

MUNICIPIO	UNIDADES REALES VENDIDAS	UNIDADES VENDIDAS EN 750 CC	IMPUESTO AL CONSUMO	VALOR TOTAL VENTA
ACEVEDO	5.627	2.814	$45.625.492	$127.477.117
AGRADO	1.290	645	$12.347.340	$31.790.108
AIPE	1.620	810	$17.003.630	$41.958.024
ALGECIRAS	3.021	1.511	$31.547.636	$77.951.109
ALTAMIRA	1.230	615	$11.475.383	$29.758.501
CAMPOALEGRE	7.185	3.593	$74.033.993	$183.103.909
ELIAS	330	165	$2.668.680	$7.466.397
GARZON	22.070	11.035	$217.625.690	$548.253.442
GIGANTE	986	493	$10.029.221	$25.028.459
GUADALUPE	10.588	5.294	$84.332.588	$237.506.043
HOBO	240	120	$2.437.691	$6.031.231
IQUIRA	1.020	510	$8.082.420	$22.852.011
ISNOS	14.380	7.190	$115.590.204	$324.328.899
LA ARGENTINA	3.524	1.762	$36.827.069	$90.978.817
LA PLATA	28.307	14.154	$276.344.452	$704.257.444
NATAGA	120	60	$1.100.520	$2.891.880
NEIVA	54.244	27.106	$542.942.758	$1.357.623.630
OPORAPA	108	54	$1.133.568	$2.797.202
PAICOL	390	195	$4.010.174	$9.839.523
PALERMO	3.430	1.715	$33.311.644	$82.586.171
PALESTINA	150	75	$1.176.900	$3.344.699
PITAL	780	390	$7.787.531	$19.584.996
PITALITO	74.894	37.447	$610.407.719	$1.698.441.357
RIVERA	4.050	2.025	$40.907.695	$102.273.574
SAN AGUSTIN	17.748	8.874	$143.064.344	$400.409.071
SANTA MARIA	707	354	$5.592.172	$15.825.913
SUAZA	4.020	2.010	$31.540.920	$89.637.920
TARQUI	2.550	1.275	$26.447.062	$65.612.787
TELLO	23	12	$241.408	$595.700
TERUEL	1.350	675	$14.169.600	$34.965.025
TESALIA	2.236	1.118	$20.289.139	$53.590.001
TIMANA	31.951	15.976	$280.628.496	$750.174.782
VILLAVIEJA	150	75	$1.568.730	$3.654.870
YAGUARA	1.200	600	$12.118.228	$30.431.655
Total general	**301.519**	**150.743**	**$2.724.410.097**	**$7.183.022.266**

ANEXO 6.
RELACIÓN VENTAS CLIENTE POR CLIENTE JULIO EXCEL EXTENSO

ANEXO 7.

ACTA INVENTARIO MES DE JULIO

ACTA DE INVENTARIO DE AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN SUS DIFERENTES PRESENTACIONES

En Neiva el día 31 de julio de 2025 siendo las 06.00 p.m. Se reunieron en las instalaciones del Comercializador de Aguardiente Doble anís, **CONANTIOQUEÑO**, ubicadas en las bodegas ubicada en la Zona Industrial – Palermo y bodega zona urbana Neiva, los señores EDUARDO SOTO QUESADA Y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del Grupo IS Colombia, interventores del contrato interadministrativo de concesión 1251 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y la señora DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME y ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON en representación de CONANTIOQUEÑO (Comercializador), con el fin de verificar el inventario de productos terminados en sus diferentes presentaciones así:

EXISTENCIAS AGUARDIENTE DOBLE ANIS MES JULIO 2025			
PRODUCTO	TOTAL EXISTENCIAS	PARTIC. % PRODUCTO	CONVERSION A 750 ML.
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 1750 ML.	4	0,0022%	9,3
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 1750 ML.	0	0,0000%	0,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 330 C.C.	24.050	13,4382%	10.582,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 330 C.C.	35.141	19,6355%	15.462,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET 375 C.C.	1.369	0,7649%	684,5
AGUARDIENTE DOLBE ANIS PET TRADICIONAL 375 C.C.	23.213	12,9705%	11.606,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375 C.C.	37.939	21,1989%	18.969,5
AGUARDIENTE DOBLE ANIS TRADICIONAL 375 C.C.	22.468	12,5543%	11.234,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 750 C.C.	258	0,1442%	258,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS BOTELLA TRADICIONAL 750 c.c.	23	0,0129%	23,0
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	34.502	19,2784%	17.251,0
SUBTOTAL	**178.967**	100,0000%	**86.079,9**
DATOS SUMINISTRADOS POR TESORERIA	**178.967**		
Diferencia	0		

Una vez realizado el inventario se determina la existencia de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (**178.967)** Unidades Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones así:

Powered by CamScanner

Las existencias son: CUATRO (**4**) unidades de aguardiente Doble Anís sin Azúcar 1750 ml., CERO (**0**) unidades de aguardiente Doble Anís tradicional 1750 ml. VEINTICUATRO MIL CINCUENTA (**24.050**) unidades aguardiente doble anís sin azúcar 330 ml. TREINTA Y CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y UN (**35.141**) unidades de aguardiente doble anís 330 ml. MIL TRECIENTOS SESENTA Y NUEVE (**1.369**) unidades de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar PET 375 ml., VEINTITRES DOCIENTOS TRECE (**23.213**) unidades aguardiente tradicional PET 375, TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y NUEVE (**37.939**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml; VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO (**22.468**) unidades de Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 375 ml., DOCIENTOS OCHENTA Y DOS (**258**) unidades de aguardiente Tradicional sin Azúcar 750 ml., VEINTITRES (**23**) unidades de Aguardiente Doble Anís tradicional 750, TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS DOS (**34.502**) unidades doble anís sin azúcar 24° 375 ml., Para un total de CIENTO SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE (**178.967**) unidades de Aguardiente Doble Anís en sus diferentes presentaciones en bodegas siendo concordante el conteo físico de las unidades frente al dato suministrado por contabilidad.

En constancia de lo expuesto en la presente acta de inventario, firman los intervinientes a fecha 31-07-2025.

EDUARDO SOTO QUESADA
GRUPO IS COLOMBIA

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
Director Admtivo. CONANTIOQUEÑO

ANDREY DAYAN VANEGAS GARZON
Jefe de Bodega CONANTIOQUEÑO

Powered by CamScanner

ANEXO 8.

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL JULIO

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1618279694	9488804666	E	2025/07/11	2025/07/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.		$66,210,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO									NOVEDADES																																			
No.	Tipo id	No id	Nombre	Tipo Cotizante	Horas Laboradas	Extranjero	Temp. Ext.	Fecha Radicación en el Exterior	ing	Fecha ing	ret	Fecha ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	Fecha Inicio vsp	cor	vst	sln	Fecha Inicio sln	Fecha Fin sln	ige	Fecha Inicio ige	Fecha Fin ige	lma	Fecha Inicio lma	Fecha Fin lma	vac-lr	Fecha Inicio vac-lr	Fecha Fin vac-lr	avp	vct										
Sucursal: COMFAMILIAR HUILA (37 Afiliados)																																												
Centro de Trabajo: 1.044(30 Afiliados)																																												
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA(30 Afiliados)																																												
1	CC	1075297988	ALVAREZ RUIZ RAUL ANTONIO	Dependiente	0	No	No																																					
2	CC	1075297988	ALVAREZ RUIZ RAUL ANTONIO	Dependiente	0	No	No																		X	2025/06/09	2025/06/09																	
3	CC	1083912193	AYALA PARRA ANA YIRNEY	Dependiente	0	No	No																																					
4	CC	1075273187	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	Dependiente	0	No	No																																					
5	CC	36302830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	Dependiente	0	No	No														X																							
6	CC	1003812320	ESCOBAR REY JHONATHAN FERNANDO	Dependiente	0	No	No																																					
7	CC	13741727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	Dependiente	0	No	No																																					
8	CC	1010186116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	Dependiente	0	No	No																																					
9	CC	1110447002	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	Dependiente	0	No	No																																					
10	CC	1075238881	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	Dependiente	0	No	No																																					
11	CC	7732063	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	Dependiente	0	No	No																																					
12	CC	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	Dependiente	0	No	No																																					
13	CC	1081409074	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	Dependiente	0	No	No																		X	2025/06/10	2025/06/12																	
14	CC	1193143833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	Dependiente	0	No	No																																					
15	CC	1003966925	LOSADA CORDOBA YEIMY CRISTINA	Dependiente	0	No	No																																					
16	CC	1075229449	MANRIQUE VARGAS EDINSON	Dependiente	0	No	No																																					
17	CC	1010129423	MARLES RODRIGUEZ JOHAN STEVEN	Dependiente	0	No	No																																					
18	CC	1075322629	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	Dependiente	0	No	No																																					
19	CC	12117630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	Dependiente - Cotizante con requisitos cumplidos para pensión	0	No	No														X																							
20	CC	26516018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	Dependiente	0	No	No														X																							
21	CC	1075259035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH PAOLA	Dependiente	0	No	No																																					
22	CC	1003828847	QUESADA CUELLAR BREHYNER SMITH	Dependiente	0	No	No																																					
23	CC	1006523793	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	Dependiente	0	No	No																																					
24	CC	1083864183	REINA OVALLE JOSE	Dependiente	0	No	No																																					
25	CC	1079185995	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	Dependiente	0	No	No																																					
26	CC	1076903597	SALAZAR RIOS NELSO	Dependiente	0	No	No																																					
27	CC	1082805726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	Dependiente	0	No	No																																					

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION														SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP	
																				$10,524,400						$2,729,700		
																				$9,072,200						$2,366,500		
																				$9,072,200						$2,366,500		
						$1,723,000	No	Fijo	PORVENIR	29	$1,665,567	16%	SIN RIESGO	$266,500	$0	$0	$0	$0	$0	$266,500		SALUD TOTAL	29	$1,665,567	4%	$66,700		
						$1,723,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$47,450	16%	SIN RIESGO	$7,600	$0	$0	$0	$0	$0	$7,600		SALUD TOTAL	1	$47,450	4%	$1,900		
						$1,423,500	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,618,500	16%	SIN RIESGO	$259,000	$0	$0	$0	$0	$0	$259,000		SANITAS	30	$1,618,500	4%	$64,800		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$9,300,000	No		COLPENSIONES	30	$9,300,000	16%	SIN RIESGO	$1,488,000	$0	$0	$46,500	$46,500	$0	$1,581,000		SANITAS	30	$9,300,000	4%	$372,000		
						$1,776,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,776,000	16%	SIN RIESGO	$284,200	$0	$0	$0	$0	$0	$284,200		SANITAS	30	$1,776,000	4%	$71,100		
						$5,302,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$5,302,000	16%	SIN RIESGO	$848,400	$0	$0	$0	$0	$0	$848,400		SANITAS	30	$5,302,000	4%	$212,100		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,526,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,526,000	16%	SIN RIESGO	$244,200	$0	$0	$0	$0	$0	$244,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,526,000	4%	$61,100		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	27	$1,281,150	16%	SIN RIESGO	$205,000	$0	$0	$0	$0	$0	$205,000		SANITAS	27	$1,281,150	4%	$51,300		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	3	$142,350	16%	SIN RIESGO	$22,800	$0	$0	$0	$0	$0	$22,800		SANITAS	3	$142,350	4%	$5,700		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA EPS MOVILIDAD	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	COLFONDOS	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,881,000	No	Fijo		0	$0	0%	SIN RIESGO	$0	$0	$0	$0	$0	$0	$0		SANITAS	30	$3,009,140	4%	$120,400		
						$1,539,000	No		PORVENIR	30	$1,880,500	16%	SIN RIESGO	$300,900	$0	$0	$0	$0	$0	$300,900		NUEVA E.P.S.	30	$1,880,500	4%	$75,300		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,601,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,601,000	16%	SIN RIESGO	$256,200	$0	$0	$0	$0	$0	$256,200		NUEVA E.P.S.	30	$1,601,000	4%	$64,100		
						$1,575,000	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,575,000	16%	SIN RIESGO	$252,000	$0	$0	$0	$0	$0	$252,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,575,000	4%	$63,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000		
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		FAMISANAR	30	$1,423,500	4%	$57,000		

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Días	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
	$2,729,700						$2,692,700						$979,800				$0		$0		$0		$0	
	$2,366,500						$2,358,900						$616,600				$0		$0		$0		$0	
	$2,366,500						$2,358,900						$616,600				$0		$0		$0		$0	
$0	$66,700		COMFAMILIAR HUILA	29	$1,665,567	4%	$66,700	COLPATRIA ARP	29	$1,665,567	1.044%	2	$17,400	29	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$1,900		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	1	$47,450	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,800		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,618,500	4%	$64,800	COLPATRIA ARP	30	$1,618,500	1.044%	2	$16,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$372,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$9,300,000	4%	$372,000	COLPATRIA ARP	30	$9,300,000	1.044%	2	$97,100	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$71,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,776,000	4%	$71,100	COLPATRIA ARP	30	$1,776,000	1.044%	2	$18,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$212,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$5,302,000	4%	$212,100	COLPATRIA ARP	30	$5,302,000	1.044%	2	$55,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$61,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,526,000	4%	$61,100	COLPATRIA ARP	30	$1,526,000	1.044%	2	$16,000	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$51,300		COMFAMILIAR HUILA	27	$1,281,150	4%	$51,300	COLPATRIA ARP	27	$1,281,150	1.044%	2	$13,400	27	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$5,700		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	3	$142,350	0%	2	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$120,400		COMFAMILIAR HUILA	30	$3,009,140	4%	$120,400	COLPATRIA ARP	30	$3,009,140	1.044%	2	$31,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$75,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,880,500	4%	$75,300	COLPATRIA ARP	30	$1,880,500	1.044%	2	$19,700	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$64,100		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,601,000	4%	$64,100	COLPATRIA ARP	30	$1,601,000	1.044%	2	$16,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,575,000	4%	$63,000	COLPATRIA ARP	30	$1,575,000	1.044%	2	$16,500	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si

aportes en línea

Planilla Integrada

| EMPLEADO | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | |

aportes en línea

Planilla Integrada

						SALARIO			PENSION													SALUD					
Fecha Inicio vct	Fecha Fin vct	irl	Fecha Inicio irl	Fecha Fin irl	vip	Valor	Integral	Tipo de Salario	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Tarifa Alto Riesgo Pensión	Valor Cotización	Cotización Voluntaria Empleador	Cotización Voluntaria Afiliado	Fondo Solidaridad Pensional	Fondo Subsistencia	Valor No retenido	Total	AFP Destino	Administradora	Días	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Valor UP
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PROTECCION	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		SANITAS	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$1,423,500	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,423,500	16%	SIN RIESGO	$227,800	$0	$0	$0	$0	$0	$227,800		NUEVA E.P.S.	30	$1,423,500	4%	$57,000	
						$2,617,000	No	Fijo	COLFONDOS	30	$2,617,000	16%	SIN RIESGO	$418,800	$0	$0	$0	$0	$0	$418,800		SANITAS	30	$2,617,000	4%	$104,700	
						$1,423,500	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,581,000	16%	SIN RIESGO	$253,000	$0	$0	$0	$0	$0	$253,000		FAMISANAR	30	$1,581,000	4%	$63,300	
																				$1,452,200						$363,200	
																				$1,452,200						$363,200	
						$1,500,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,500,000	16%	SIN RIESGO	$240,000	$0	$0	$0	$0	$0	$240,000		SANITAS	30	$1,500,000	4%	$60,000	
						$1,575,000	No	Fijo	PORVENIR	16	$840,000	16%	SIN RIESGO	$134,400	$0	$0	$0	$0	$0	$134,400		SANITAS	16	$840,000	4%	$33,600	
						$1,575,000	No	Fijo	PORVENIR	14	$735,000	16%	SIN RIESGO	$117,600	$0	$0	$0	$0	$0	$117,600		SANITAS	14	$735,000	4%	$29,400	
						$1,575,000	No	Fijo	COLPENSIONES	30	$1,575,000	16%	SIN RIESGO	$252,000	$0	$0	$0	$0	$0	$252,000		SANITAS	30	$1,575,000	4%	$63,000	
						$1,500,000	No	Fijo	COLPENSIONES	18	$900,000	16%	SIN RIESGO	$144,000	$0	$0	$0	$0	$0	$144,000		NUEVA EPS MOVILIDAD	18	$900,000	4%	$36,000	
						$1,438,000	No	Fijo	PORVENIR	1	$47,934	16%	SIN RIESGO	$7,700	$0	$0	$0	$0	$0	$7,700		NUEVA E.P.S.	1	$47,934	4%	$2,000	
						$1,575,000	No	Fijo	PORVENIR	30	$1,575,000	16%	SIN RIESGO	$252,000	$0	$0	$0	$0	$0	$252,000		NUEVA E.P.S.	30	$1,575,000	4%	$63,000	
						$1,903,000	No		PORVENIR	30	$1,903,000	16%	SIN RIESGO	$304,500	$0	$0	$0	$0	$0	$304,500		NUEVA E.P.S.	30	$1,903,000	4%	$76,200	
																				$10,524,400						$2,729,700	

aportes en línea

Planilla Integrada

			CCF					RIESGOS						PARAFISCALES										
C	Total	EPS Destino	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Valor Cotización	Administradora	Dias	IBC	Tarifa	Clase Riesgo	Valor Cotización	Dias	IBC	Tarifa SENA	Valor Cotización SENA	Tarifa ICBF	Valor Cotización ICBF	Tarifa ESAP	Valor Cotización ESAP	Tarifa MEN	Valor Cotización MEN	Exonerado SENA e ICBF
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$57,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,423,500	4%	$57,000	COLPATRIA ARP	30	$1,423,500	1.044%	2	$14,900	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$104,700		COMFAMILIAR HUILA	30	$2,617,000	4%	$104,700	COLPATRIA ARP	30	$2,617,000	1.044%	2	$27,400	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,300		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,581,000	4%	$63,300	COLPATRIA ARP	30	$1,581,000	1.044%	2	$16,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$363,200						$333,800						$363,200				$0		$0		$0		$0	
	$363,200						$333,800						$363,200				$0		$0		$0		$0	
$0	$60,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,500,000	4%	$60,000	COLPATRIA ARP	30	$1,500,000	4.35%	4	$65,300	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$33,600		COMFAMILIAR HUILA	16	$840,000	4%	$33,600	COLPATRIA ARP	16	$840,000	4.35%	4	$36,600	16	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$29,400		COMFAMILIAR HUILA	0	$0	4%	$0	COLPATRIA ARP	14	$735,000	0%	4	$0	0	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,575,000	4%	$63,000	COLPATRIA ARP	30	$1,575,000	4.35%	4	$68,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$36,000		COMFAMILIAR HUILA	18	$900,000	4%	$36,000	COLPATRIA ARP	18	$900,000	4.35%	4	$39,200	18	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$2,000		COMFAMILIAR HUILA	1	$47,934	4%	$2,000	COLPATRIA ARP	1	$47,934	4.35%	4	$2,100	1	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$63,000		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,575,000	4%	$63,000	COLPATRIA ARP	30	$1,575,000	4.35%	4	$68,600	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
$0	$76,200		COMFAMILIAR HUILA	30	$1,903,000	4%	$76,200	COLPATRIA ARP	30	$1,903,000	4.35%	4	$82,800	30	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	0%	$0	Si
	$2,729,700						$2,692,700						$979,800				$0		$0		$0		$0	

aportes en línea

Planilla Integrada

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 804015955	0	CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	COMFENALCO SANTANDER	CR 28 21 40	BUCARAMANGA-SANTANDER	6454955	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1618279694	9488804666	E	2025/07/11	2025/07/10	BANCO BBVA COLOMBIA S.A.	0	$66,210,300

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO
SALUD TOTAL	EPS002	800,130,907	4	1	$68,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	16	$1,530,100
TOTAL				**37**	**$16,926,600**

ANEXO 8.1

PAGO APORTES SEGURIDAD SOCIAL EMPLEADOS TEMPORAL JULIO

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KATALINA MARTINEZ SERRATO identificado(a) con CC 1003895290

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	17											X							4%	$32,300
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	13											X							4%	$24,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	17											X							16%	$129,100
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	13											X							16%	$98,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	17											X								$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	13											X								$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	17											X								$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	13											X								$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	17											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	13											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	17											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	13											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	17											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	13											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	17											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	13											X							0%	$0

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARY ALEJANDRA DAZA AVILES identificado(a) con CC 1003950876

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	28																		4%	$53,200
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS041	NUEVA EPS MOVILIDAD	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	2											X							4%	$3,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	28																		16%	$212,600
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	2											X							16%	$15,200
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	28																			$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	2											X								$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	28																			$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	25-14	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	2											X								$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	28																		0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	2											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	28																		0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	25-14	COLPENSIONES	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	2											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	28																		2.436%	$32,400
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	2											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	28																		4%	$21,300
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	2											X							0%	$0

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KAREN TATIANA ALDANA CORDOBA identificado(a) con CC 1004301356

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	4%	$57,000
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	16%	$227,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	2.436%	$34,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	4%	$56,100

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:12.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARIA CAMILA ORTIZ FALLA identificado(a) con CC 1010069629

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	4%	$57,000
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	16%	$227,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	2.436%	$34,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	4%	$29,200

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para SELENY STEFANY QUINTERO MOSQUERA identificado(a) con CC 1075790437

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	4%	$57,000
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	16%	$227,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230201	PROTECCION	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	2.436%	$34,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	4%	$30,000

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LAURA SOFIA CAMPOS MENDEZ identificado(a) con CC 1076503397

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	23																		4%	$43,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS002	SALUD TOTAL	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	7											X							4%	$13,300
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	23																		16%	$174,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	7											X							16%	$53,200
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	23																			$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	7											X								$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	23																			$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	7											X								$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	23																		0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	7											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	23																		0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	7											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	23																		2.436%	$26,600
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	7											X							0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	23																		4%	$37,900
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	7											X							0%	$0

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ALEXA VALENTINA AGUIRRE CALQUIN identificado(a) con CC 1076508704

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	4%	$57,000
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	16%	$227,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	2.436%	$34,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	4%	$24,400

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:12.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ESTEFANIA PARRA CALDERON identificado(a) con CC 1077841157

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	4%	$57,000
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	16%	$227,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	2.436%	$34,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	4%	$38,300

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para LIZETH SOLANGY BONILLA RIVAS identificado(a) con CC 1081423547

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																		4%	$57,000
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		16%	$227,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30																			$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30																			$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30																		0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30																		0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		2.436%	$34,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																		4%	$47,300

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:12.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para MARLY YULIANA LUNA MURCIA identificado(a) con CC 1083864737

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	4%	$57,000
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	16%	$227,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	2.436%	$34,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	4%	$56,400

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para KAREN SOFIA PEREZ ALVAREZ identificado(a) con CC 1083885185

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	4%	$57,000
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	16%	$227,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	2.436%	$34,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	4%	$54,700

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para DERLY TATIANA RAMIREZ BUENDIA identificado(a) con CC 1083920109

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	5		X							X									4%	$32,400
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	5		X							X									16%	$129,600
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	5		X							X										$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	5		X							X										$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	5		X							X									0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	5		X							X									0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	5		X							X									2.436%	$19,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	5		X							X									4%	$36,900

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ERIKA MILEIDY CALDERON TOMBE identificado(a) con CC 1083925952

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización	
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip		
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30									X									4%	$64,300
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30									X									16%	$256,900
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30									X										$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30									X										$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30									X									0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30									X									0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30									X									2.436%	$39,200
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30									X									4%	$64,300

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para ANGELA CAMILA MARTINEZ MUÑOZ identificado(a) con CC 1083926241

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS037	NUEVA E.P.S.	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30		X															4%	$57,000
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30		X															16%	$227,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	231001	COLFONDOS	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30		X																$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	231001	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30		X																$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30		X															0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	231001	COLFONDOS	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30		X															0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30		X															2.436%	$34,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30		X															4%	$69,800

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

aportes en línea

Certificado de Aportes

Se certifica que SUMINISTRAMOS RECURSOS HUMANOS TEMPORALES SUMITEMP SAS identificado(a) con NI 800237432 realizó los siguientes aportes al Sistema de Seguridad Social para YULIETH MILDRED VILLAMIZAR VILLALBA identificado(a) con CC 1092526819

Clave Planilla	Clave Pago	Tipo Planilla	Fecha Pago	Riesgo	Código	Administradora	Concepto	Periodo	Días	Novedades																Tarifa	Cotización
										ing	ret	tde	tae	tdp	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vct	irl	vip	
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	EPS	EPS005	SANITAS	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-08	30																	4%	$57,000
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	16%	$227,800
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	FONDO DE SOLIDARIDAD PENSIONAL	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	SUBCUENTA DE SUBSISTENCIA	2025-07	30																		$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA EMPLEADOR	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	AFP	230301	PORVENIR	COTIZACIÓN VOLUNTARIA AFILADO	2025-07	30																	0%	$0
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	ARL	14-11	ARL SURA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	2.436%	$34,700
9490045467	1686617757	E	2025-08-08	CCF	CCF32	COMFAMILIAR HUILA	COTIZACIÓN OBLIGATORIA	2025-07	30																	4%	$29,200

Este certificado se expide el día 2025-08-08 a las 08:13.

ANEXO 9.

RELACION DEL PERSONAL CONTRATACIÓN DIRECTA JULIO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 44
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

CONANTIOQUEÑO			
NIT: 804.015.955-0			
RELACIÓN DE PERSONAL CONTRATACION DIRECTA EN JULIO 2025			
N°	**NOMBRES Y APELLIDOS**	**CC**	**CARGO**
1	ALVAREZ RUIZ RAUL ANTONIO	1.075.297.988	AUXILIAR CONTABLE
2	AYALA PARRA ANA YIRNEY	1.083.912.193	MERCADERISTA / PITALITO
3	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	1.075.273.187	MERCADERISTA / NEIVA
4	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	36.302.830	ASESOR COMERCIAL / TAT
5	CARDOSO ARAGONEZ JOSE	83.222.404	CONDUCTOR
6	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	1.075.251.484	CONDUCTOR
7	CORTES GUERRERO JEAN CARLOS	1.075.308.755	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
8	CUELLAR CUELLAR WILSON	1.076.984.703	CONDUCTOR
9	ESCOBAR REY JHONATHAN FERNANDO	1.003.812.320	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
10	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	13.741.727	DIRECTOR COMERCIAL
11	LOSADA CORDONA YEIMI CRISTINA	1.003.966.925	MERCADERISTA / GARZON
12	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	1.010.186.116	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
13	GONZALEZ LAME DEISY CAROLINA	1.110.447.002	DIRECTORA ADMINISTRATIVA
14	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	1.075.238.881	MERCADERSITA / NEIVA
15	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	7.732.063	SUPERVISOR / TAT
16	HERNANDEZ GONZALEZ YEINI PAOLA	1.081.409.074	MERCADERISTA / LA PLATA
17	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	1.193.143.833	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
18	MANRIQUE VARGAS EDISNON	1.075.229.449	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
19	MARLES RODRIGUEZ JOHAN STEVEN	1.010.129.423	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
20	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	1.075.322.629	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
21	NIETO HERNANDEZ MISAEL	12.117.630	ASESOR COMERCIAL / ZONA SUR
22	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	26.516.018	ASESOR COMERCIAL / CADENAS
23	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	1.075.259.035	ASESOR COMERCIAL / TAT
24	QUESADA CUELLAR BREHYNER SMITH	1.003.828.847	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA

25	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	1.006.523.793	ANALISTA COMERCIAL
26	REINA OVALLE JOSE	1.083.864.183	CONDUCTOR
27	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	1.079.185.995	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
28	RUIZ RODRIGUEZ FABIAN ELEIDER	1.007.063.728	CONDUCTOR
29	SALAZAR RIOS NELSO	1.076.903.597	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
30	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	1.082.805.726	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
31	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	1.083.911.617	MERCADERISTA / PITALITO
32	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	1.075.213.720	MERCADERISTA / NEIVA
33	TRUJILLO SOLARTE JUAN ESTEBAN	1.193.138.451	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA
34	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	1.075.223.476	COORDINADOR OPERATIVO
35	VARGAS SANCHEZ OLGA	55.172.733	ASESOR COMERCIAL / TAT
36	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	1.075.251.635	CONDUCTOR
37	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	12.281.613	CONDUCTOR

ANEXO 9.1

RELACION PERSONAL CONTRATACIÓN TEMPORAL JULIO

GOBERNACIÓN DEL HUILA

GRUPO IS COLOMBIA
INFORME DE INTERVENTORIA Nº 44
CONTRATO DE INTERVENTORIA 1251 - 21

Grupo IS Colombia

Nit:900 192 981-8

NOMBRE COMPLETO	TIPO	NUMERO	CIUDAD EXPIDE	CARGO
AGUIRRE CALQUIN ALEXA VALENTINA	C.C.	1076508704	NEIVA	IMPULSADORA
ALDANA CORDOBA KAREN TATIANA	C.C.	1004301356	ALTAMIRA	IMPULSADORA
BONILLA RIVAS LIZETH SOLANGY	C.C.	1081423547	LA PLATA	IMPULSADORA
CALDERON TOMBE ERIKA MILEIDY	C.C.	1083925952	PITALITO	COORD. DE IMPULSO
CAMPOS MENDEZ LAURA SOFIA	C.C.	1076503397	NEIVA	IMPULSADORA
DAZA AVILES MARY ALEJANDRA	C.C.	1003950876	NEIVA	IMPULSADORA
LUNA MURCIA MARLY YULIANA	C.C.	1083864737	ACEVEDO	IMPULSADORA
MARTINEZ SERRATO KATALINA	C.C.	1003895290	NEIVA	IMPULSADORA
MARTINEZ MUÑOZ ANGELA CAMILA	C.C.	1083926241	PITALITO	IMPULSADORA
ORTIZ FALLA MARIA CAMILA	C.C.	1010069629	FLORENCIA	IMPULSADORA
PARRA CALDERON ESTEFANIA	C.C.	1077841157	GARZON	IMPULSADORA
PEREZ ALVAREZ KAREN SOFIA	C.C.	1083885185	PITALITO	IMPULSADORA
QUINTERO MOSQUERA SELENY STEFANY	C.C.	1075790437	NEIVA	IMPULSO
RAMIREZ BUENDIA DERLY TATIANA	C.C.	1083920109	PITALITO	IMPULSADORA
VILLAMIZAR VILLALBA YULIETH MILDRED	C.C.	1092526819	NEIVA	IMPULSADORA

ANEXO 10. PLANILLAS INGRESOS PARTICIPACION PORCENTUAL JULIO

FEDERACIÓN NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA
CÓD. DEPTO 41

4125642889

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

N° DE RADICACIÓN 4125642889 FECHA AAAA MM DD 2025-07-15

NOMBRE FUNCIONARIO

FIRMA

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2025	/ 07
QUINCENA	1 ●	2 ○

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)
FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. N° de Identificación — Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Teléfono
CARRERA 50 12 SUR 149 ITAGUI	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1											
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	0	0	0	0

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	0
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	0
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	0
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	0
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	0

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	0
64	PAGO DEPORTE	0
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	0

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE
Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA

JAMER ARTURO FRANCO ACEVED
NOMBRE
C.C. 98659775

● H2. Revisor Fiscal
○ H3. Contador público

FIRMA

ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
Firmado digitalmente por ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
Fecha: 2025.07.16 17:32:58 -05'00'

ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
NOMBRE
C.C. 1040732384
TAR. PROFESIONAL No 173913-T

FORMA DE PAGO

EFECTIVO	$	
CHEQUE N°	$	
CODIGO BANCO		

INFOCONSUMO PROCESADO SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

DEPTO HUILA

CÓD. DEPTO 41

(415)7709998552128(8020)4125642889(3900)000000000000

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO

(415)7709998344082(8020)4125642889(3900)000000000000

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

4125642889

(415)7709998197817(8020)4125642889(3900)000000000000

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec (Grado Alcohol)	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem (Precio venta Dane)	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

INFOCONSUMO PROCESADO SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

FEDERACION NACIONAL DE DEPARTAMENTOS

IMPUESTO AL CONSUMO Y/O PARTICIPACIÓN DE LICORES, VINOS, APERITIVOS Y SIMILARES DE PRODUCCIÓN NACIONAL

REF: FND [L.N] DPTOS V17.1

DEPTO HUILA

CÓD. DEPTO 41

4125644166

ver 17.1

PARA USO OFICIAL EXCLUSIVAMENTE

Nº DE RADICACIÓN **4125644166** FECHA 2025-08-04

NOMBRE FUNCIONARIO

FIRMA

SECCIÓN A. TIPO DE DECLARACIÓN

A.1. INICIAL ● A.2. CORRECCIÓN ○

A3. No. DE DECLARACIÓN QUE SE CORRIGE

A4. FECHA / / QUINCENA 1 ○ 2 ○

VALOR IMPUESTO (R51+R52)

VALOR SANCIÓN (R56)

SECCIÓN B. PERÍODO GRAVABLE

	Año	Mes
B1. PERÍODO	2025	/ 07
QUINCENA	1 ○	2 ●

SECCIÓN C. INFORMACIÓN GENERAL

C1. Apellidos y nombres o razón social completa del Declarante (productor)

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA

C2. Nº de identificación: Nit. ● C.C. ○ 9014367751

C3. DIRECCIÓN	Departamento	Municipio	Telefono
CARRERA 50 12 SUR 149 ITAGUI	ANTIOQUIA	ITAGUI	3837000

SECCIÓN D. LIQUIDACIÓN

R	D1. Clase	D2.Cod DANE	D3. Marca	D4. Unid. de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec Grado Alcohol	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable comp ad valorem Precio venta DANE	D10. Valor impuesto al consumo comp. ad valorem	D11. Valor participación comp. ad valorem
1	L	241310100091	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	MB	52500	30.00	0	329.962.500	15.598	0	221.077.500
2											
3											
4											
5											
6											
7											
8											
9											
10											
					SUBTOTALES		0	329.962.500	15.598	0	221.077.500

SECCIÓN E. VALORES TOTALES

51	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE ESPECÍFICO	329.963.000
52	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN COMPONENTE AD VALOREM	221.078.000
53	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE ESPECÍFICO	0
54	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN POR REENVÍOS COMPONENTE AD VALOREM	0
55	SALDO A FAVOR DEL PERIODO ANTERIOR	0
56	MAS: VALOR SANCIONES	0
57	TOTAL A CARGO POR IMPUESTO Y SANCIONES	551.041.000
58	SALDO A FAVOR	0

SECCIÓN F. PAGOS

59	VALOR IMPUESTO AL CONSUMO O PARTICIPACIÓN	551.041.000
60	VALOR SANCIÓN	0
61	VALOR INTERESES DE MORA	0
62	TOTAL A CARGO (R59+R60+R61)	551.041.000

Recuerde que si hay lugar a liquidar sanciones e intereses moratorios los mismos aplicarán proporcionalmente a la destinación específica

SECCIÓN G. DISTRIBUCIÓN DEL PAGO

63	PAGO SALUD	203.885.170
64	PAGO DEPORTE	16.531.230
65	TOTAL A PAGAR A LA ENTIDAD TERRITORIAL (R62-R63-R64)	330.624.600

SECCIÓN H. FIRMAS

H1.DECLARANTE

Declaro que la información aquí consignada es correcta y ajustada a las disposiciones legales

FIRMA

NOMBRE: ISABEL CRISTINA ALZATE CHALAR

C.C. 43585254

● H2. Revisor Fiscal

○ H3. Contador público

FIRMA

ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ

Firmado digitalmente por ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ
Fecha: 2025.08.01 09:48:49 -05'00'

NOMBRE: ANA MARIA PATIÑO GONZALEZ

C.C. 1040732384

TAR. PROFESIONAL No 173913-T

FORMA DE PAGO		
EFECTIVO		$
CHEQUE Nº		$
CODIGO BANCO		

INFOCONSUMO PROCESADO SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

ESPACIO DESTINADO PARA EL TRÁFICO

DEPTO HUILA

CÓD. DEPTO 41

(415)7709998552128(8020)4125644166(3900)000330624600

CUENTA: IMPUESTO AL CONSUMO DEPARTAMENTO

4125644166

(415)7709998197817(8020)4125644166(3900)000203885170

CUENTA: SALUD DEPARTAMENTO

(415)7709998344082(8020)4125644166(3900)000016531230

CUENTA: DEPORTE DEPARTAMENTO

R	D1. Clase	D2.Cod Dane	D3. Marca	D4.Unidad de medida	D5. Cantidad	D6. Base gravable comp. espec (Grado Alcohol)	D7. Valor Impuesto comp. especif	D8. Valor participación comp. especif	D9. Base gravable ad valorem (Precio venta Dane)	D10. Valor impuesto ad valorem	D11. Valor participación ad valorem

INFOCONSUMO PROCESADO SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

05/8/2025 - 11:28

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA TERRITORIAL JULIO 2DA QC
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	04/08/2025
Hora del Pago	16:25

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001412350	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	FIDUCIARIA POPULAR SA		
Producto o Servicio Destino	76100756428	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 330.624.600,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO PROCESADO SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

05/8/2025 - 11:39

Datos del Proceso de Pago

Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA SALUD 2DA JULIO 2025
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	04/08/2025
Hora del Pago	16:15

Detalle Proceso de Pago

Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200139517	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 203.885.170,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO
PROCESADO
SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

DAVIVIENDA

Comprobante de Pago

05/8/2025 - 11:32

Datos del Proceso de Pago	
Nombre Empresa	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Nombre Proceso	IMPOCONSUMO HUILA DEPORTES 2DA JULIO 2025
Cuenta Origen de los Fondos	OFICIAL - 550037600083192
Fecha del Pago	04/08/2025
Hora del Pago	16:15

Detalle Proceso de Pago			
Nit Destino	8001039134	**Referencia**	0000000000000000
Nombre	DEPARTAMENTO DEL HUILA		
Producto o Servicio Destino	76200152684	**Entidad destino**	DAVIVIENDA
Valor	$ 16.531.230,00	**Estado**	Pago Exitoso

INFOCONSUMO PROCESADO SISTEMAS Y COMPUTADORES S.A.

ANEXO 11.

EXTRACTO FIDUCIA JULIO

AVAL FIDUCIARIA S.A.

Saldos y Movimientos Mensuales por Encargo

SIAF - Sistema de Adm.de Fondos

Desde: 01-JUL-25 Hasta 31 JUL 2025

Fondo 25 - FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS I

IDENTIFICACION DEL ENCARGO

Encargo	Nit	Descripción	Fecha Aper.	Ofic.	Descripción	%RetFte	Acum Retenc.
220730000150	343292	EF. CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE	**********	73	FIDEICOMISOS REGIONAL BUCARA	0.00	0.00

SALDO INICIAL DEL ENCARGO AL 30/06/2025 Línea de negocio: 2 : FIDEICOMISOS

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	1,007,527,023.28	624,691.62	1,008,151,714.90	0.00
UNIDADES			19,543.711289	

MOVIMIENTOS POR ENCARGO

Fecha	Movimiento	Nro. Unidades	Vlr. Unidad	Valor($)	Saldo ($)	Particip.
20250630	SALDO INICIAL	19,543.711289	51,584.455991	1,008,151,714.90	1,008,151,714.90	6
20250701	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.932463	51,600.119126	306,115.80	1,008,457,830.70	6
20250702	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.012418	51,608.073864	155,465.09	1,008,613,295.79	6
20250703	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.610547	51,620.251573	237,997.61	1,008,851,293.40	6
20250704	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.504712	51,632.152485	232,587.99	1,009,083,881.39	6
20250705	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.732576	51,642.015390	192,757.77	1,009,276,639.16	6
20250706	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.621062	51,651.585405	187,033.60	1,009,463,672.76	6
20250707	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.946843	51,664.662601	255,576.96	1,009,719,249.72	6
20250708	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.021499	51,672.651302	156,128.87	1,009,875,378.59	6
20250709	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.665356	51,684.989229	241,128.86	1,010,116,507.45	6
20250710	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.531791	51,691.685629	130,872.53	1,010,247,379.98	6
20250711	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.521187	51,701.000589	182,048.88	1,010,429,428.86	6
20250712	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.706906	51,710.808712	191,687.12	1,010,621,115.98	6
20250713	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.693538	51,720.583309	191,031.92	1,010,812,147.90	6
20250714	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.708801	51,727.752888	140,120.19	1,010,952,268.09	6
20250715	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.840172	51,737.918947	198,682.51	1,011,150,950.60	6
20250716	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.728515	51,747.791301	192,942.43	1,011,343,893.03	6
20250717	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.019761	51,758.437004	208,056.56	1,011,551,949.59	6
20250718	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.220639	51,774.916629	322,073.04	1,011,874,022.63	6
20250719	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.722122	51,784.779100	192,749.28	1,012,066,771.91	6
20250720	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.700510	51,794.586161	191,666.37	1,012,258,438.28	6
20250721	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.564210	51,806.685020	236,456.61	1,012,494,894.89	6
20250722	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	8.884459	51,830.246753	460,483.70	1,012,955,378.59	6
20250723	RETIROS CLIENTES CARTERAS	-32.677183	51,839.383273	-1,693,965.00	1,011,261,413.59	6
20250723	GMF RETIROS CLIENTES CARTERAS	-0.130709	51,839.383273	-6,775.86	1,011,254,637.73	6
20250723	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.444514	51,839.383273	178,561.50	1,011,433,199.23	6
20250724	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	5.121241	51,852.993696	265,551.66	1,011,698,750.89	6
20250725	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.275787	51,864.359698	221,760.96	1,011,920,511.85	6
20250726	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.762679	51,874.363671	195,186.56	1,012,115,698.41	6
20250727	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	3.616273	51,883.980172	187,626.62	1,012,303,325.03	6
20250728	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	4.610103	51,896.242394	239,247.04	1,012,542,572.07	6
20250729	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	7.222479	51,915.460282	374,958.34	1,012,917,530.41	6
20250730	APORTES Y ADICIONES CLIENTES	1,047.321777	51,932.463534	54,390,000.00	1,067,307,530.41	6
20250730	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	6.388081	51,932.463534	331,748.80	1,067,639,279.21	6
20250731	RENDIMIENTOS BRUTOS POSITIVOS	2.057451	51,937.661414	106,859.19	1,067,746,138.40	6

Total Aportes:	54,390,000.00
Total Retiros:	1,693,965.00
Total Rendimientos:	6,905,164.36
Total Retefuente:	0.00
Total GMF 4X1000:	6,775.86

SALDO FINAL DEL ENCARGO AL 31-JUL-25

	Capital	Rendimientos	Total	Canje
PESOS	1,061,910,247.42	5,835,890.98	1,067,746,138.40	0.00
UNIDADES			20,558.225175	

Cod Tp Part.	Tipo de Participación	Comisión E.A.	Comisión de Éxito	
			Tasa de Comisión	Puntos Adicionales

INFORMACIÓN RESTRINGIDA

ANEXO 11.1

CONSIGNACION 4% FONDO DE PUBLICIDAD JULIO

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

AVAL Fiduciaria | Asset Management
NIT.: 800.140.887-8
30 JUL 2025
Recibido para verificación

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

Nit No.804.015.955-0

CERTIFICA:

Los suscritos Representante Legal y Contadora del CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Identificado con Nit No. 804.015.955-0, en cumplimiento al numeral 8.7 de la Oferta de Concesión Mercantil, CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, que trata de " deberá aportar quincenalmente en las mismas fechas en las cuales debe efectuarse el pago de participación porcentual, un 4% del precio al público de ventas por cada unidad de Aguardiente Doble Anís, producida y vendida, al encargo fiduciario constituido para tal fin," nos permitimos certificar :

VENTAS (52.500 unidades)	$	1,359,750,000.oo
4% PARTICIPACION	$	54,390,000oo
CONSIGNACION	$	54,390,000.oo

Se adjunta relación detallada de las facturas y recibo de consignación que 31255 hace parte de esta certificación.

La presente certificación se expide en Bucaramanga, a los veinticuatro días del mes de Julio del 2025.

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO
Gerente

MERCEDES URIBE REYES
Contadora
TP-46450-T

ConAntioqueño
Consorcio Antioqueño del Oriente

Bucaramanga, 29 de Julio del 2025

Señores
BANCO DE OCCIDENTE
Ciudad

REF: REF. TRANSFERENCIAS PAGO COMPRA HUILA FRA 31255

De manera atenta nos permitimos solicitar con cargo a la cuenta corriente No. 657-037-248 de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE, Nit No. 804.015.955-0, transferir, la suma de $54,390,000.oo (CINCUENTA Y CUATRO MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA MIL PESOS MCTE). a la cuenta corriente No. 001-524-073 a nombre de FONDO DE INVERSION COLECTIVA ABIERTO VALOR PLUS, Nit No. 800.162.271-6, con destino al encargado No. 220730000150 a nombre de CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE Nit No. 804.015.955-0

Anexamos la respectiva certificación de Fiduciaria Corficolombiana.

Cordialmente,

MARCIANA CARRILLO DE NIÑO.

Gerente

ANEXO 12.

RELACIÓN DE INVERSIÓN PUBLICITARIA JULIO

CONANTIOQUEÑO							
NIT. 804.015.955-0							
RELACION DE PAGOS DESEMBOLSADOS POR LA FIDUCIA							
JULIO DE 2025							
N°. COMPROB.	**FECHA**	**NOMBRE**	**NIT/C.C**	**No. FACTURA**	**CONCEPTO**	PAGO TOTAL	**VALOR TOTAL ANTES DE IVA (FLA)**
NPE1514	30/07/2025	IBAÑEZ TOLEDO MAURICIO	1.007.704.144	NPE1514	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$14.426.308	**$14.017.735**
NPE1515	30/07/2025	RODRIGUEZ SANCHEZ JUAN JOSE	12.283.424	NPE1515	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$1.579.901	**$1.535.156**
NPE1516	30/07/2025	SUPERMERCADO Y DISTRIBUIDORA LA SUPERTIENDA DE GARZON	901.670.531	NPE1516	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.693.602	**$2.617.315**
NPE1517	30/07/2025	VARGAS REYES NORMA CONSTANZA	55.117.992	NPE1517	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$906.500	**$880.827**
NPE1518	30/07/2025	ZAMBRANO VARGAS SERGIO CAMILO	1.082.128.064	NPE1518	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.926.701	**$2.843.813**
NPE1519	30/07/2025	MUÑOZ MUÑOZ BLANCA NUBIA	27.453.524	NPE1519	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$181.300	**$176.165**
NPE1520	30/07/2025	ORDOÑEZ LASSO FRAY EZEQUIEL	1.081.592.914	NPE1520	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$440.300	**$427.830**

NPE1521	30/07/2025	ROA PEÑA RENATA	36.291.237	NPE1521	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.797.202	**$2.717.981**
NPE1522	30/07/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900.835.369	NPE1522	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.590.001	**$2.516.649**
NPE1523	30/07/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900.835.369	NPE1523	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$3.056.202	**$2.969.646**
NPE1524	30/07/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900.835.369	NPE1524	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$5.879.303	**$5.712.793**
NPE1525	30/07/2025	MUÑOZ YASNO ALVARO	6.693.600	NPE1525	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.072.001	**$2.013.319**
NPE1526	30/07/2025	MOTTA CUELLAR FERNANDO	1.083.870.957	NPE1526	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$777.001	**$754.995**
NPE1527	30/07/2025	DELGADO URBANO JUAN DAVID	1.058.932.126	NPE1527	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$6.552.704	**$6.367.122**
NPE1528	30/07/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83.231.542	NPE1528	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.149.702	**$2.088.819**
NPE1529	30/07/2025	LIZCANO PLAZAS YEIMY	83.228.720	NPE1529	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$1.890.701	**$1.837.154**

NPE1530	30/07/2025	CORDOBA VASQUEZ YEISON	1.080.363.000	NPE1530	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$4.144.002	**$4.026.638**
NPE1531	30/07/2025	MUÑOZ VARGAS AMPARO	26.565.250	NPE1531	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$388.500	**$377.497**
NPE1532	30/07/2025	ORDOÑEZ URBANO JULIAN EMILSON	1.082.773.214	NPE1532	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.046.101	**$1.988.153**
NPE1533	30/07/2025	DISTRIBUIDORA SURTIMAXIMO LA 11 SAS	900.682.044	NPE1533	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$3.496.502	**$3.397.476**
NPE1534	30/07/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83.231.542	NPE1534	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.382.801	**$2.315.317**
NPE1535	30/07/2025	RUEDA COLLAZOS LUIS RAMIRO	12.199.154	NPE1535	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$543.900	**$528.496**
NPE1536	30/07/2025	CORTES CHARRY ALEXANDER	83.089.981	NPE1536	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.719.501	**$2.642.481**
NPE1537	30/07/2025	GOMEZ SANCHEZ DAHIANA LISETH	1.080.266.867	NPE1537	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$1.139.601	**$1.107.326**
NPE1538	30/07/2025	LEAL LOZADA CESAR MILTON	12.209.235	NPE1538	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.175.601	**$2.113.985**

NPE1539	30/07/2025	QUINTERO CABRERA CLARA INES	55.131.027	NPE1539	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$3.082.101	**$2.994.812**
NPE1540	30/07/2025	DEPOSITO CASILLERO DEL DIABLO SAS	901.044.148	NPE1540	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$932.401	**$905.994**
NPE1541	30/07/2025	CUBIDES JOHN WENER	1.075.227.358	NPE1541	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.926.701	**$2.843.813**
NPE1542	30/07/2025	VALENCIA CUBIDES LEIDY YOHANA	1.075.243.041	NPE1542	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$388.500	**$377.497**
NPE1543	30/07/2025	UBAJOA AVILEZ MARIELA	26.521.316	NPE1543	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$2.382.801	**$2.315.317**
NPE1544	30/07/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	NPE1544	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$3.729.603	**$3.623.975**
NPE1545	30/07/2025	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	NPE1545	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$1.010.100	**$981.493**
NPE1546	30/07/2025	VANEGAS ESCUDERO JAMES	1.117.962.222	NPE1546	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$906.500	**$880.827**
NPE1547	30/07/2025	DONDE LALO SAS	901.898.335	NPE1547	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$440.300	**$427.830**

NPE1548	30/07/2025	QUIZA VARGA LUIS ALBERTO	4.943.824	NPE1548	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$595.700	**$578.829**
NPE1549	30/07/2025	ALARCON PAEZ JOSE ALBERTO	12.132.162	NPE1549	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$1.191.401	**$1.157.659**
NPE1550	30/07/2025	ESPINOSA HORTA DIANA FERNANDA	26.422.226	NPE1550	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$854.700	**$830.494**
NPE1551	30/07/2025	PEREZ LOPEZ RODOLFO JAVIER	7.705.982	NPE1551	FACTURA DE BONIFICACION CONVENIO COMERCIAL MES JUNIO 2025	$6.423.204	**$6.241.290**
NPE1482	3/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1482	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 03 AL 05 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$1.003.729	**$974.095**
NPE1483	4/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1483	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 04 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$564.597	**$547.928**
NPE1487	9/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1487	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 10 AL 12 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$918.045	**$890.613**
NPE1488	9/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1488	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 11 AL 13 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$426.118	**$413.351**

NPE1492	10/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1492	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 10 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$627.330	**$608.809**
NPE1493	11/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1493	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 11 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$313.666	**$304.405**
NPE1494	11/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1494	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA EL 11 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$41.822	**$40.587**
NPE1495	11/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1495	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 11 AL 12 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$1.225.937	**$1.188.698**
NPE1497	16/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1497	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 18 AL 20 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$724.420	**$702.727**
NPE1499	17/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1499	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 17 AL 19 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$572.813	**$555.274**
NPE1502	17/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1502	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 18 AL 19 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$308.020	**$298.992**
NPE1503	17/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1503	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 18 AL 19 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$905.337	**$877.713**

NPE1506	23/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1506	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 24 AL 27 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$813.188	**$788.748**
NPE1509	23/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1509	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL 24 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$563.104	**$546.061**
NPE1510	24/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1510	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 25 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$1.393.784	**$1.351.439**
NPE1511	24/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1511	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 25 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$476.686	**$462.254**
NPE1512	25/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1512	DEGUSTACIÓN PARA NEIVA DEL 25 AL 26 JULIO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$1.881.992	**$1.826.428**
NPE1513	30/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1513	DEGUSTACIÓN PARA LA PLATA DEL 01 AL 03 AGOSTO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$378.324	**$367.081**
NPE1553	31/07/2025	CONSUMIDOR FINAL	222.222.222	NPE1553	DEGUSTACIÓN PARA PITALITO DEL31 JULIO AL 02 AGOSTO 2025 ACTIVACIÓN DE MARCA DOBLE ANÍS	$349.833	**$339.176**

ZA 704038	15/07/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE13450	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2025	$5.091.684	**$5.001.654**
ZA 704039	15/07/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE13454	NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL 01 AL 15 DE JULIO DE 2025	$10.878.841	**$10.686.484**
ZA 704077	31/07/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE13614	NOMINA PERSONAL DE IMPULSO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$8.871.529	**$8.714.664**
ZA 704078	31/07/2025	SUMITEMP	800.237.432	FE13618	NOMINA PERSONAL DE POBLACION PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN LOS MUNICIPIOS NEIVA DEL 16 AL 30 DE JUNIO DE 2025	$8.162.930	**$8.018.595**

NPE1484	7/07/2025	CESPEDES TRUJILLO CRISTIAN CAMILO	1.075.218.339	NPE1484	CONVENIO PALCO MAYTE - LA RODADITA EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.439.003	**$5.284.963**
NPE1485	7/07/2025	LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	1.075.295.490	NPE1485	CONVENIO PALCO COCOA EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.797.202	**$2.717.981**
NPE1486	7/07/2025	QUIMBAYA GAITAN MARIA FERNANDA	1.128.478.973	NPE1486	CONVENIO PALCO BEER 9 BAR BAJUCA EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.554.000	**$1.509.989**

NPE1489	9/07/2025	LAMUZ PORTILLA ARMANDO	12.134.673	NPE1489	CONVENIO PALCO PLAZA GARIBALDI EL 64° FESTIVAL DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO DEL 15 AL 28 JUNIO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.554.000	**$1.509.989**
NPE1354	13/06/2025	JIMENEZ BAUTISTA FREDY	7.684.688	NPE1354	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA AY JALISCO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$334.470	**$324.147**
NPE1355	13/06/2025	LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	1.075.295.490	NPE1355	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR COCOA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$334.470	**$324.147**
NPE1356	13/06/2025	CUELLAR ROJAS TATIANA SMID	1.075.245.183	NPE1356	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA TIENDA BAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$334.470	**$324.147**

NPE1357	13/06/2025	QUIMBAYA GAITAN MARIA FERNANDA	1.128.478.973	NPE1357	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR CAJUCA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$334.470	**$324.147**
NPE1358	13/06/2025	CESPEDES TRUJILLO CRISTIAN CAMILO	1.075.218.339	NPE1358	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR BEER 9 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$334.470	**$324.147**
NPE1359	13/06/2025	PUENTES CEDEÑO JESUS ALBERTO	1.081.154.827	NPE1359	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA FONDA LOS ARRIEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$334.470	**$324.147**
NPE1360	13/06/2025	VARGAS VARGAS LINA MARIA	36.307.927	NPE1360	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA ANDINA 20K EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$334.470	**$324.147**

NPE1491	10/07/2025	GOMEZ MARIN MARIA DE LOS ANGELES	51.857.962	NPE1491	PATROCINIO FIESTAS TRADICIONALES QUE SE LLEVARA ACABO EN EL ENTRO POBLADO TRES ESQUINAS EN EL MUNICIPIO DE GIGANTE DEL 28 AL 30 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.004.402	**$2.919.313**
NPE1504	21/07/2025	GARCIA CORSO DANIEL	83.041.837	NPE1504	PATROCINIO FIESTAS TRADICIONALES QUE SE LLEVARA ACABO EN EL PARQUE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE TIMANA DEL 26 AL 28 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.994.750	**$4.840.595**
NPE1505	21/07/2025	MENESES TOLEDO DUBAN JAIR	1.082.778.716	NPE1505	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO QUE SE LLEVARA ACABO EN LA VEREDA LOS CAUCHOS EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN EL 12 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.987.930	**$2.895.713**

NPE1507	23/07/2025	LOPEZ PENA YENNYFER LEANDRA	1.083.897.158	NPE1507	PATROCINIO FESTIVAL CULTURAL Y FIESTAS DE SAN PEDRO QUE SE LLEVARA ACABO EN EL PARQUE PRINCIPAL CORREGIMIENTO DE BRUSELAS EN EL MUNICIPIO DE PITALITOD EL 05 AL 06 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.006.819	**$1.944.882**
NPE1508	23/07/2025	ORDOÑEZ URBANO JULIAN EMILSON	1.082.773.214	NPE1508	PATROCINIO FIESTAS DE SAN PEDRO QUE SE LLEVARA ACABO EN LA VEREDA EL PALMARL EN EL MUNICIPIO DE SAN AGUSTIN DEL18 AL 21 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.013.638	**$3.889.764**
XN 11394	16/07/2025	SANCHEZ ZULETA JORGE EDUARDO	1.075.252.665	CTA COBRO	PATROCINIO EN TARIMA DE GRUPO DE BAILE URBAN LIFEQUE SE LLEVARA ACABO EN LA CALLE DE FESTIVAL EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 26 AL 29 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.200.000	**$3.440.860**

NPE1552	31/07/2025	CALDERON PEDRAZA LUIS ENRIQUE	79.619.634	NPE1552	PATROCINIO FIESTIVAL DE LA IRACA QUE SE LLEVARA ACABO EN EL POLIDEPORTIVO DE GUAYAVABAL EN EL MUNICIPIO DE SUAZA DEL 19 AL 20 JULIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.344.699	**$3.241.470**
NPE 1501	17/07/2025	TIME GROUP SAS	901.815.819	NPE 1501	CONVENIO DE PREFERENCIA DE IMAGEN PRIMEBUS DISCO RODANTE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 01 JUNIO AL 31 AGOSTO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.201.502	**$2.139.152**
NPE1500	17/07/2025	TIME GROUP SAS	901.815.819	NPE1500	CONVENIO DE PREFERENCIA DE IMAGEN DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA 14:14 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$5.982.903	**$5.813.459**

ZA 704011	3/07/2025	CORDOBA VASQUEZ YEISON	1.080.363.000	FE7736	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.118.109	**$972.269**
ZA 804008	5/08/2025	CORDOBA VASQUEZ YEISON	1.080.363.000	FE7739	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.118.109	**$972.269**
ZA 704017	2/07/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83.231.542	TM70-88	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$725.756	**$631.092**
ZA 804015	4/08/2025	ANTURY CARVAJAL OLVER	83.231.542	TM70-98	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$725.756	**$631.092**
ZA 704015	5/07/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900.835.369	FELG58210	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$838.824	**$729.412**
ZA 704014	2/07/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900.835.369	FEDC93999	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$721.891	**$627.731**

ZA 804004	4/08/2025	5G BRAND DISTRIBUCIONES	900.835.369	FELG66977	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$838.824	**$729.412**
ZA 804005	4/08/2025	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FV5N5	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$490.299	**$426.347**
ZA 704016	3/07/2025	DULCITIENDA JM SAS	901.268.511	FV5N4	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$490.299	**$426.347**
ZA704013	3/07/2025	SURTIMAXIMO LA 11	900.682.044	FEN 62	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$915.168	**$795.798**
ZA 704071	4/07/2025	OLIMPICA	890.107.487	FE9801646069	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$7.117.441	**$5.981.043**
ÉXITO	3/03/2025	ALMACENES EXITO SA	890.900.608	EX99162	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO SAN PEDRO PLAZA DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.785.000	**$1.500.000**

ÉXITO	2/04/2025	ALMACENES EXITO SA	890.900.608	EX106285	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO CENTRO COMERCIAL UNICENTRO A DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.785.000	**$1.500.000**
ZA 804002	5/08/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	FE298751	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.063.025	**$924.370**
ZA 804009	5/08/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	FE298752	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.063.025	**$924.370**
ZA 704019	1/07/2025	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARRO SOCIAL CORPOGESTION	900.194.507	FE10796	PAUTA RADIAL DEL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.500.000	**$1.500.000**
ZA 804006	1/08/2025	CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARRO SOCIAL CORPOGESTION	900.194.507	FE 10807	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.500.000	**$1.500.000**
ZA 704018	1/07/2025	ASOCIACION ESPIGA DORADA DE CAMPOALEGRE	900.987.194	FEV121	PAUTA RADIAL DEL 15 JUNIO AL 06 JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$500.000	**$500.000**

ZA 704021	4/07/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890.103.197	P127160	PAUTA RADIAL DEL 18 AL 28 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$792.000	**$792.000**
ZA 704020	4/07/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890.103.197	P127161	PAUTA RADIAL DEL 16 AL 25 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.998.000	**$4.200.000**
ZA 704069	8/07/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890.103.197	P127166	PAUTA RADIAL DEL 27 DE MAYO AL 07 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.300.000	**$1.276.820**
ZA 704070	8/07/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890.103.197	P127169	PAUTA RADIAL DEL 27 AL 29 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.975.000	**$2.500.000**
ZA 704076	30/07/2025	ORGANIZACIÓN RADIAL OLIMPICA	890.103.197	P127191	PAUTA RADIAL DEL 09 AL 19 JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.300.000	**$1.288.410**
ZA 704022	4/07/2025	CARACOL S.A.	860.014.923	FE 1498343	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.350.000	**$2.350.000**
ZA 704023	3/07/2025	CARDOZA SANCHEZ JOSE DIEGO	6.478.394	FE 17	PAUTA RADIAL DEL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$600.000	**$600.000**

ZA 804007	4/08/2025	CARDOZA SANCHEZ JOSE DIEGO	6.478.394	FE 23	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$600.000	**$600.000**
XN 11265	10/07/2025	CORTES CAMACHO ALVARO	83.165.517	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$400.000	**$400.000**
XN 11266	10/07/2025	ORTIZ TOVAR JUAN CARLOS	1.075.241.478	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$200.000	**$200.000**
XN 11267	10/07/2025	CARDENAS TOVAR MARCELA DEL PILAR	1.075.239.636	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$500.000	**$500.000**
XN 11268	10/07/2025	BELTRAN AREVALO JUAN DE JESUS	12.109.725	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$500.000	**$500.000**
XN 11269	10/07/2025	YESID CARVALLO POLANCO	12.194.688	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$300.000	**$300.000**

XN 11270	10/07/2025	WILSON NASAYO GARCIA	12.195.207	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$300.000	**$300.000**
XN 11271	10/07/2025	TROCHEZ CAMPO DUVHER NEY	12.200.435	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$300.000	**$300.000**
XN 11272	10/07/2025	MURCIA GALVIS JESUS ELIAS	12.187.819	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$400.000	**$400.000**
XN 11273	10/07/2025	HILDE ALFONSO CALDERON	12.190.039	CTA COBRO	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$300.000	**$300.000**
ZD 702009	17/07/2025	HERNANDEZ JESUS MARIA	12.254.438	FEJM 170	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$300.000	**$300.000**
ZD 702010	16/07/2025	ASOCIACION COMUNITARIA DE TERUEL	813.004.111	FE253	PAUTA RADIAL FIESTA DE SAN PEDRO DEL 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$400.000	**$400.000**

ZA 704073	6/07/2025	HUILA TV SAS	901.133.733	FEL-130	PUBLICIDAD EN TV EN FIESTAS DE SAN JUAN Y SAN PEDRO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.500.000	**$2.941.176**
XN 11405	16/07/2025	DIANA MARCELA ARTUNDUAGA COLLAZOS	26.422.050	CTA COBRO	PAGO ANIMACION MUSICAL GRUPO BARRANDERO TEMPORADA SAN PEDRINA ALMACENES ÉXITO EL 27 Y 28 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.500.000	**$1.612.903**
XN 11403	16/07/2025	JHOAN SEBASTIAN RAMIREZ ALDANA	1.075.228.614	CTA COBRO	PAGO EDICION AUDIOVISUAL DE LA CAMPAÑA COMERCIAL PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.000.000	**$2.150.538**
XN 11404	16/07/2025	EDISON FERNANDO CASTAÑO ROJAS	7.723.857	CTA COBRO	PAGO ANIMACION Y REPRESENTACION EN TARIMA EL SAMPEDRITO EN OLIMPICA EL 22 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$250.000	**$250.000**
XN 11507	17/07/2025	CARLOS SANTIAGO ALDANA suarez	1.010.068.661	CTA COBRO	PAGO ANIMACION CALLE DE FESTIVAL REPRESENTADO POR CARLOS SANTIAGO ALDANA DEL 26 AL 29 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.600.000	**$1.720.430**

XN 10813	20/06/2025	CARLOS MAURICIO QUESADA MOSQUERA	80.895.172	CTA COBRO	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$3.000.000	**$3.225.806**
XN 10814	20/06/2025	MIGUEL ANGEL SUAREZ LIZCANO	1.075.294.368	CTA COBRO	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.000.000	**$6.451.612**
XN 11264	8/07/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1.075.283.578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL SUPERMERCADO METRO EL 21 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$200.000	**$215.053**
XN 11261	8/07/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1.075.283.578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL SUPERMERCADO METRO EL 28 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$400.000	**$430.107**

XN 11260	8/07/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1.075.283.578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL AEROPUERTO EL 26 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$400.000	**$430.107**
XN 11259	8/07/2025	LUCIO ANDRES GAITAN LLANOS	1.075.283.578	CTA COBRO	PAGO BANDA PAPAYERA PARA ANIMACION ACTIVIDAD EN EL SUPERMERCADO METRO EL 29 JUNIO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$200.000	**$215.053**
XN 11262	8/07/2025	JAIRO DIAZ HERNANDEZ	93.387.487	CTA COBRO	PAGO ANIMACION EN TARIMA EN CONCIERTO DE LOS DOCTORES DE LA CARRANGA EL 21 Y EL 28 JUNIO DE 2025 MUNICIPIO DE PITALITO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$800.000	**$833.333**
XN 11263	8/07/2025	HERNAN SILVA CELIS	7.722.455	CTA COBRO	PAGO BATUCADA PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS QUE SE LLEVARA ACABO EN EL GRAN DESFILE FOLCLORICO EL 29 JUNIO DE 2025 MUNICIPIO DE PITALITO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.500.000	**$4.838.710**

XN 11256	8/07/2025	YESID CARDOSO PERDOMO	12.139.859	CTA COBRO	PAGO DECORACION DE 5 MULAS PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS QUE SE LLEVARA ACABO PARA EL DESFILE NACIONAL DEL 19 AL 29 JUNIO DE 2025 MUNICIPIO DE PITALITO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$10.500.000	**$11.290.323**
XN 11258	8/07/2025	SERGIO ANDRES NARANJO	1.077.224.261	CTA COBRO	SUMINISTRO DE CAMISAS SAN PEDRINAS PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.500.000	**$2.590.674**
XN 11257	8/07/2025	BRAULIO ANDRES CALDERON RAMIREZ	1.083.894.210	CTA COBRO	PAGO ALQUILER DE 5 MULAS PARA EL DESFILE NOCTURNO Y GRAN DESFILE NACIONAL DE SAN JUAN Y SAN PEDRO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$9.000.000	**$9.677.419**
XN 11397	16/07/2025	ISAIAS VILLA NAVARRO	7.720.873	CTA COBRO	SERVICIO DE FABRICACION DE 6 PUBLIPOSTES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$720.000	**$774.193**

XN 11398	16/07/2025	ISAIAS VILLA NAVARRO	7.720.873	CTA COBRO	SERVICIO DE SOLDADURA DE MATERIAL PUBLICITARIO PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$700.000	**$752.688**
ZD 702024	29/07/2025	CENELIA PERDOMO MENDEZ	26.559.001	FE 6046	SUMINISTRO DE BICICLETA PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$370.000	**$370.000**
ZA 704063	18/07/2025	MIPIMPACT SAS	901.887.281	FEMP489	SUMINISTRO DE ABANICOS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$17.564.400	**$14.760.000**
ZA 704064	18/07/2025	MIPIMPACT SAS	901.887.281	FEMP490	SUMINISTRO DE POSAVASOS PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.760.800	**$2.320.000**
ZD 702006	9/07/2025	CIGARRERIA LA ROSA	900.800.938	C149603	SUMINISTRO DE ELEMENTOS PARA COCTELES PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$114.000	**$95.798**

ZA 704053	24/07/2025	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO	900.795.395	FE2698	SERVICIO REPRESENTACION ARTISTICA DEL CANTANTE POPULAR PIPE BUENO EN LA CALLE DEL FESTIVAL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$100.000.000	**$100.000.000**
ZA 704055	24/07/2025	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO	900.795.395	FE2697	SERVICIO PARTICIPACION DE LA MARCA AGUARIDENTE DOBLE ANIS EN LOS 4 DIAS DEL CONCIERTO EN LA CALLE DEL FESTIVAL MES DE JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$300.000.000	**$300.000.000**
ZA 704054	21/07/2025	CORPORACION PARA LA PROMOCION DE LA CULTURA Y EL TURISMO	900.795.395	FE2695	SERVICIO PARTICIPACION CONTRACTUAL DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS EN EL FESTIVAL FOLCLORICO DEL BAMBUCO EN SAN JUAN Y SAN PEDRO PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$454.983.909	**$454.983.909**

ZA 704067	9/07/2025	FOMCULTURA FONDO MIXTO DE CULTURA Y DE TURISMO DEL HUILA	800.236.777	FE2520	SERVICIO PUBLICIDAD DEL FESTIVAL FOLCLORICO LABOYANO Y MUESTRA INTERNACIONAL EL 04 JUNIO AL 07 JULIO EN EL MUNICIPIO DE PITALITO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$15.000.000	**$15.000.000**
ZA 704065	15/07/2025	MIRAHUILA SAS	900.426.223	FE1401	ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN NEIVA GARZON Y PITALITO DEL 15 DE JUNIO AL 14 DE JULIO 2025 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$14.260.000	**$12.400.000**
ZA 704066	16/07/2025	MIRAHUILA SAS	900.426.223	FE1405	SUMINISTRO DE LONA PARA ACTIVIDAD COMERCIAL PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$9.203.500	**$7.900.000**
ZA 704068	11/07/2025	ANDRES PUBLIK DIGITAL SAS	900.370.566	D-514	SUMINISTRO DE LONA Y ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN LA PLATA HUILA DEL 10 DE JUNIO AL 10 DE JULIO 2025 MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.386.157	**$2.061.318**

ZA704080	19/06/2025	RUBEN BARRIOS SUAREZ	7.702.804	FE1356	SUMINISTRO DE LONA Y ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL JUNIO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$4.273.000	**$3.700.000**
ZA704081	17/07/2025	RUBEN BARRIOS SUAREZ	7.702.804	FE1381	ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL JUNIO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$2.875.000	**$2.500.000**
XN 11248	5/07/2025	RONAL VACA GONZALEZ	1.075.296.139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE JUNIO DE 2025 PARA ACTIVACION DE MARCA	$4.600.000	**$4.946.236**

XN 11647	31/07/2025	RONAL VACA GONZALEZ	1.075.296.139	CTA COBRO	MANEJO DE REDES SOCIALES, CRACION DE CONTENIDOS PROMOCIONALES Y PAUTA PAGA EN LA PLATAFORMA DE FACEBOOK ADS DURANTE JULIO DE 2025 PARA ACTIVACION DE MARCA	$2.200.000	**$2.365.592**
XN 11247	5/07/2025	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 30 DE JUNIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.999.500	**$2.150.000**
XN 11646	31/07/2025	ANA MARGARITA TRUJILLO ZUÑIGA	1.079.186.361	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 JULIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$1.999.500	**$2.150.000**
XN 11246	5/07/2025	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 30 JUNIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$6.975.000	**$7.500.000**
XN 11645	31/07/2025	NATALIA ALEJANDRA VALDERRAMA SAAVEDRA	1.003.815.621	CTA COBRO	SERVICIO DE CARRO VALLA DEL 01 AL 31 JULIO 2025 PARA PROMOCION DE LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$7.207.500	**$7.750.000**
TOTALES						**$1.226.389.609**	**$1.214.189.213**

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

NOTA ACLARATORIA

Por medio de la presente nota, hacemos claridad acerca del pago de algunas actividades comerciales y publicitarias de meses anteriores que se pagaron hasta el mes de julio 2025.

NOMBRE	CONCEPTO	VALOR ANTES DE IVA (FLA)	FECHA DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO	FECHA DE FACTURACIÓN DEL	ACLARACIÓN
JIMENEZ BAUTISTA FREDY	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA DISCOTECA AY JALISCO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
LOZANO ORTIZ ANDRES FELIPE	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR COCOA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
CUELLAR ROJAS TATIANA SMID	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA TIENDA BAR EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
QUIMBAYA GAITAN MARIA FERNANDA	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR CAUCA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
CESPEDES TRUJILLO CRISTIAN CAMILO	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN EL BAR BEER 9 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
PUENTES CEDEÑO JESUS ALBERTO	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA PONDA LOS ARRIEROS EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
VARGAS VARGAS LINA MARIA	PATROCINIO TOMA VERDE QUE SE LLEVARA ACABO EN LA ANDINA 20K EN EL MUNICIPIO DE NEIVA DEL 13 AL 14 JUNIO DE 2025 PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 324.147	13 AL 14 JUNIO DE 2025	13/06/2025	SE FACTURO EN JUNIO PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO A LAS POBLACIONES DONDE SE REALIZO EL EVENTO
CORDOBA VASQUEZ YEISON	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 972.269	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	5/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ANTURY CARVAJAL OLVER	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 631.092	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO

contacto.neiva@conantioqueno.co

CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

SG BRAND DISTRIBUCIONES	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 729.412	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
DULCITIENDA JM SAS	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 426.347	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
ALMACENES EXITO SA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO SAN PEDRO PLAZA DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 28 FEBRERO DE 2025	3/03/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVIO DE LA FACTURA
ALMACENES EXITO SA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE FEBRERO CENTRO COMERCIAL UNICENTRO A DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 28 FEBRERO DE 2025	2/04/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVIO DE LA FACTURA
CIGARRERIA LA ROSA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JUNIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370	01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	5/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CIGARRERIA LA ROSA	ARRENDAMIENTO PUNTO DE GONDOLA MES DE JULIO DE 2025 PARA LA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 924.370	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	5/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CORPORACION COLOMBIANA PARA EL DESARRO SOCIAL CORPOGESTION	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 1.500.000	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	1/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CARDOZA SANCHEZ JOSE DIEGO	PAUTA RADIAL DEL MES DE JULIO DE 2025 PATROCINADOR MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 600.000	01 AL 31 DE JULIO DE 2025	4/08/2025	POR LA NATURALEZA DEL SERVICIO, LA FACTURA SE RECIBE DIAS DESPUES DANDO CUMPLIENTO DEL CONTRATO O A LA PRESTACION DEL SERVICIO
CARLOS MAURICIO QUESADA MOSQUERA	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3.225.806	28 JUNIO DE 2025	20/06/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVÍO DE LA FACTURA
MIGUEL ANGEL SUAREZ LIZCANO	PAGO DESARROLLO CAMPAÑA COMERCIAL SAN PEDRO PERSONIFICACION DE PEDRO Y JUAN FIESTA DE SAN PEDRO EN EL MUNICIPIO DE NEIVA PATROCINADOR AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 6.451.612	28 JUNIO DE 2025	20/06/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVÍO DE LA FACTURA
RUBEN BARRIOS SUAREZ	SUMINISTRO DE LONA Y ARRENDAMIENTO DE VALLA COMERCIAL EN EL BARRIO SANTA ISABEL JUNIO DE 2025 EN EL MUNICIPIO DE NEIVA MARCA AGUARDIENTE DOBLE ANIS	$ 3.700.000	01 AL 30 DE JUNIO DE 2025	19/06/2025	EL PROVEEDOR DEL SERVICIO SE DEMORÓ EN EL ENVÍO DE LA FACTURA

CAROLINA GONZALEZ LAME

DIRECTORA ADMINISTRATIVA
CONANTIOQUEÑO - HUILA

contacto.neiva@conantioqueno.co

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA							
SUBGERENCIA DE MERCADEO Y VENTAS NACIONALES							
EJECUCIÓN PUBLICITARIA DEL 3 DE SEPTIEMBRE DE 2020 AL 30 DE JUNIO DE 2025							
COMERCIALIZADOR: CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE-CONANTIOQUEÑO							
DEPARTAMENTO: HUILA							
ANÁLISIS INVERSIÓN EN LA ZONA							
PERÍODO	**UNIDADES BASE PARA LA INVERSIÓN POR REFERENCIA**	**VALOR POR REFERENCIA**	**INVERSIÓN ZONA (4% * PRECIO OFICIAL)**	**INVERSIÓN ACEPTADA**	**INVERSIÓN RECHAZADA**	**SALDO**	**% EJECUCIÓN**
sep-20	132.000	86.869.200	141.509.882	28.974.308	0	-112.535.574	20
	80.610	54.640.682					
oct-20	0	0	0	60.099.257	1.611.328	60.099.257	0
nov-20	108.000	71.074.800	107.678.160	103.488.144	0	-4.190.016	96
	54.000	36.603.360					
dic-20	244.500	160.905.450	242.246.250	211.478.233	79.206	-30.768.017	87
	120.000	81.340.800					
SUBTOTAL 2020	**739.110**	**491.434.292**	**491.434.292**	**404.039.942**	**1.690.534**	**-87.394.350**	**82**
ene-21	0	0	0	3.032.644	0	3.032.644	0
feb-21	0		0	23.586.449	841.500	23.586.449	0
mar-21	130.000	93.340.000	242.665.475	36.952.513	0	-205.712.962	15
	35.556	47.552.594					
	15.216	20.960.344					
	110.460	80.812.536					
abr-21	0	0	0	20.465.247	589.008	20.465.247	0
may-21	0	0	0	24.653.934	0	24.653.934	0
jun-21	277.470	199.223.460	378.955.632	192.164.595	0	-186.791.037	51
	245.670	179.732.172					
jul-21	0	0	0	267.421.964	0	267.421.964	0
ago-21	388.500	278.943.000	461.371.716	104.015.176	191.573	-357.356.540	23
	1.170	3.229.200					
	1.158	3.242.400					
	240.510	175.957.116					
sep-21	105.000	75.390.000	152.208.000	162.782.491	0	10.574.491	107
	105.000	76.818.000					
oct-21	0	0	0	186.581.736	0	186.581.736	0
nov-21	28.440	39.176.669	115.994.669	250.537.730	0	134.543.061	216
	105.000	76.818.000					

	213.000	152.934.000					
	7.416	20.468.160					
dic-21	7.722	21.621.600	373.395.156	402.854.494	37.011.724	29.459.338	108
	243.810	178.371.396					
SUBTOTAL 2021	**2.261.098**	**1.724.590.648**	**1.724.590.648**	**1.675.048.973**	**38.633.805**	**-49.541.675**	**97**
ene-22	0	0	0	254.350.268	0	254.350.268	0
feb-22	0		0	117.231.143	0	117.231.143	0
mar-22	2.016	2.696.198	116.125.838	279.891.998	0	163.766.160	241
	157.980	113.429.640					
	4.008	5.360.299					
	34.110	20.261.340					
	138.000	99.084.000					
abr-22	5.040	6.942.701	284.047.932	124.515.818	0	-159.532.114	44
	34.110	20.711.592					
	180.000	131.688.000					
may-22	52.500	38.409.000	76.104.000	237.081.708	0	160.977.708	312
	52.500	37.695.000					
	74.460	53.462.280					
jun-22	60.000	38.400.000	262.354.344	414.617.497	0	152.263.153	158
	233.040	170.492.064					
	2.400	3.306.048					
jul-22	105.000	67.200.000	108.915.048	1.041.955.895	0	933.040.847	957
	52.500	38.409.000					
	2.400	3.209.760					
	17.640	12.665.520					
ago-22	4.800	6.612.096	145.659.552	198.724.977	0	53.065.425	136
	168.360	123.172.176					
sep-22	157.500	115.227.000	199.663.800	139.142.483	0	-60.521.317	70
	117.600	84.436.800					
	4.080	5.456.592					
	119.700	85.944.600					
oct-22	9.600	13.224.192	266.376.816	218.902.877	0	-47.473.939	82
	35.520	22.732.800					
	190.020	139.018.632					
	3.600	4.814.640					
	22.500	16.155.000					
nov-22	14.148	19.489.153	175.607.653	226.731.958	8.497	51.124.305	129
	82.740	52.953.600					
	112.350	82.195.260					

	163.980	117.737.640					
dic-22	145.140	92.889.600	492.084.734	128.266.057	0	-363.818.677	26
	384.715	281.457.494					
SUBTOTAL 2022	**2.944.057**	**2.126.939.717**	**2.126.939.717**	**3.381.412.679**	**8.497**	**1.254.472.962**	**159**
ene-23	0	0	0	59.560.544	0	59.560.544	0
	3.000	4.538.640					
feb-23	1.800	5.701.248	127.799.100	58.422.752	0	-69.376.348	46
	7.200	5.212.512					
	135.750	112.346.700					
	3.000	4.538.640					
mar-23	63.000	51.168.600	319.621.798	138.951.413	0	-180.670.385	43
	10.050	7.275.798					
	310.100	256.638.760					
abr-23	0		0	95.351.330	0	95.351.330	0
	105.000	76.015.800					
	94.500	76.752.900					
may-23	12.000	18.698.880	287.541.240	259.651.869	72.688	-27.889.371	90
	918	2.907.636					
	136.740	113.166.024					
	3.600	5.446.368					
	52.500	42.640.500					
jun-23	300	936.636	424.487.882	205.267.157	179.766	-219.220.725	48
	11.760	18.324.902					
	293.760	243.115.776					
	157.500	114.023.700					
	3.600	5.446.368					
	1.800	5.619.816					
jul-23	2.160	6.841.498	164.361.214	247.579.039	13.779.200	83.217.825	151
	145.470	120.390.972					
	36.000	26.062.560					
	52.500	42.640.500					
	3.000	4.674.720					
ago-23	90.000	74.484.000	197.815.020	871.733.027	15.863.596	673.918.007	441
	105.000	76.015.800					
	305.000	252.418.000					
	30.750	22.261.770					
sep-23	1.800	2.723.184	307.198.756	200.456.412	0	-106.742.344	65
	26.250	21.320.250					
	1.200	3.800.832					

	3.000	4.674.720					
oct-23	435.540	360.452.904	583.019.296	80.889.252	0	-502.130.044	14
	203.610	147.405.496					
	52.500	42.640.500					
	1.200	3.800.832					
	9.600	14.959.104					
	1.500	4.683.180					
	6.000	9.077.280					
nov-23	106.560	77.145.178	336.080.542	218.636.777	0	-117.443.765	65
	197.842	163.734.039					
	2.400	7.601.664					
	1.488	2.318.661					
	105.000	85.281.000					
dic-23	315.000	228.047.400	290.755.853	239.187.304	0	-51.568.549	82
	52.000	43.035.200					
	9.600	14.959.104					
	342	1.083.237					
	2.400	3.630.912					
SUBTOTAL 2023	**3.712.590**	**3.038.680.701**	**3.038.680.701**	**2.675.686.876**	**29.895.250**	**-362.993.825**	**88**
ene-24	117.000	105.814.800	133.449.801	149.487.339	0	16.037.538	112
	2.196	3.739.437					
	25.860	20.968.322					
	480	1.637.683					
	780	1.289.558					
feb-24	52.500	42.569.100	90.050.100	91.283.988	0	1.233.888	101
	52.500	47.481.000					
mar-24	42.900	38.076.324	84.125.501	124.895.201	0	40.769.700	148
	52.500	42.569.100					
	1.020	3.480.077					
abr-24	99.480	89.969.712	179.583.749	78.846.123	3.650.188	-100.737.626	44
	110.520	89.614.037					
may-24	157.500	127.707.300	600.172.368	148.073.101	0	-452.099.267	25
	84.000	74.555.040					
	4.800	7.935.744					
	1.200	4.094.208					
	367.500	352.065.000					
	9.600	17.316.096					
	4.500	16.498.980					
jun-24	337.830	273.926.077	677.922.340	406.484.732	1.531.487	-271.437.608	60

	347.160	332.579.280					
	10.440	18.831.254					
	48.000	42.602.880					
	4.800	7.935.744					
	600	2.047.104					
jul-24	43.920	35.612.093	129.794.928	1.289.813.458	7.355.763	1.160.018.530	994
	31.230	29.918.340					
	7.752	13.982.748					
	47.040	41.750.822					
	5.160	8.530.925					
ago-24	210.000	170.276.400	371.456.400	124.911.355	0	-246.545.045	34
	210.000	201.180.000					
sep-24	75.000	60.813.000	324.887.328	181.055.598	0	-143.831.730	56
	76.500	73.287.000					
	1.200	4.399.728					
	210.000	186.387.600					
oct-24	283.890	230.189.368	493.013.048	190.439.535	1.680.510	-302.573.513	39
	262.500	251.475.000					
	960	1.731.610					
	1.740	6.379.606					
	720	1.190.362					
	600	2.047.104					
nov-24	381.210	309.100.316	648.031.136	270.822.737	90	-377.208.399	42
	353.790	338.930.820					
dic-24	16.658	13.506.973	589.043.910	401.361.645	0	-187.682.265	68
	1.578	5.383.884					
	4.800	3.524.544					
	322.852	261.781.316					
	3.000	10.383.840					
	3.630	2.886.140					
	282.060	270.213.480					
	11.844	21.363.733					
SUBTOTAL 2024	**4.785.300**	**4.321.530.608**	**4.321.530.608**	**3.457.474.812**	**14.218.038**	**-864.055.796**	**80**
ene-25	12.030	11.232.652	223.446.291	85.123.135	0	-138.323.156	38
	6.000	10.435.440					
	192.557	171.745.439					
	3.000	11.571.240					
	17.820	18.461.520					
feb-25			0	96.884.894	0	96.884.894	0

mar-25	52.500	54.390.000	148.041.600	133.635.373		-14.406.227	90
	105.000	93.651.600					
abr-25	8.400	7.843.248	439.212.902	126.387.535	0	-312.825.367	29
	136.530	141.445.080					
	1.500	5.785.620					
	318.570	284.138.954					
may-25	19.200	17.927.424	999.416.856	351.059.371	0	-648.357.485	35
	527.310	470.318.335					
	480.990	498.305.640					
	6.780	12.865.457					
jun-25	40.500	37.815.660	211.688.700	704.142.066		492.453.366	333
	157.500	163.170.000					
	12.000	10.703.040					
SUBTOTAL 2025	**2.098.187**	**2.021.806.349**	**2.021.806.349**	**1.497.232.374**	**0**	**-524.573.975**	**74**
TOTAL GENERAL	**16.540.342**	**13.724.982.316**	**13.724.982.316**	**13.090.895.656**	**84.446.124**	**-634.086.660**	**95**

ANEXO 13.

RELACION INGRESOS Y SOPORTES UTILIDAD JULIO

DAVIVIENDA

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

Estado de Pago 05/8/2025 - 14:10

Lista Estado de Pago

No Proceso	Nit Destino	Nombre	Fecha Creación	Fecha Pago	Referencia	Tipo Producto o Servicio Destino	No. Producto o Servicio Destino	Banco	Tipo Producto o Servicio Origen	No. Producto o Servicio Origen	Valor	Estado del pago	Motivo del Rechazo
52155328	8001412350	FIDEICOMISO DEPTO HUILA	05/08/2025	05/08/2025	0000000000000000	Ahorros	76100756428	DAVIVIENDA	CUENTA DE AHORROS	550037600083200	$ 259.717.500,00	Pago Exitoso	

REGALIAS FACTURADAS HUILA

FECHA FACTURA	N° FACTURA	V/R REGALIAS
24/07/2025	FEFL32155	$ 259.717.500
	$	259.717.500

REGALIAS RECIBIDAS CONANTIOQUEÑO HUILA

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
24/07/2025	24500002464	BANCOLOMBIA	$ 259.717.500
	TOTAL REGALIAS		$ 259.717.500

TRANSFERENCIAS DESDE LA FLA AL DEPTO DEL HUILA

CTADE AHORROS DAVIVIENDA 076100756428

FIDEICOMISO DEPTO DE HUILA

Nit: 8001412350

FECHA CONSIGNACION	CUENTA FLA	BANCO	VALOR CONSIGANDO
5/08/2025	24500002464	DAVIVIENDA	$ 259.717.500
	TOTAL CONSIGNACION		$ 259.717.500

CONANTIOQUENO/HUILA							
1300000653							
CONCEPTOS DE RECAUDO	FACTURA # FEFL #32155	FACTURA # FEFL #	FACTURA # FEFL #	FACTURA # FEFL #	FACTURA # FEFL #	FACTURA # FEFL #	TOTAL
BASE GRAVABLE IVA	234.097.500						234.097.500
Retención en la Fuente a Titulo Renta	5.852.438	-	-	-	-		5.852.438
Retención en la Fuente a Titulo ICA							-
TOTAL BASE GRAVABLE	**239.949.938**	-	-	-	-		**239.949.938**
							-
IVA %	12.283.425						12.283.425
IMPUESTO AL CONSUMO	551.040.000						551.040.000
ESTAMPILLA							-
TOTAL IMPUESTOS	**563.323.425**	-	-	-	-		**563.323.425**
REGALIAS	259.717.500						259.717.500
NETO FACTURA					-		**1.062.990.863**

BASE GRAVABLE	IMPUESTOS	REGALIA	TOTAL FACTURA
$239.949.938	$563.323.425	$259.717.500	$1.062.990.863

VALORES RECAUDOS						SAP	
Denominacion	Cuenta #	Cuenta Contable	Banco	Fecha de transacción	Valor	Posiciones	Aplicado a factura #
BASE GRAVABLE	413050015044	1110061403	Banco Agrario		228.245.063		
OTROS CONCEPTOS VENTAS FLA Impuestos	413050015052	1110061503	Banco Agrario		563.323.425		
REGALIAS	24500002464	1110061203	BANCOLOMBIA		259.717.500		
				VALOR PAGADO	**1.051.285.988**		

BONIFICACIONES O RECURSOS A FAVOR DEL COMERCIALIZADOR			
Bonificacion Número	Fecha de Bonificación		Valor
			$0,00

VALOR PAGADO MAS BONIFICACIONES:	$1.051.285.988
TOTAL FACTURAS:	$1.062.990.863
DIFERENCIA:	-$11.704.875 CXP

VALORES NO SON CORRECTOS
FALTAN PAGOS O FALTAN BONIFICACIONES
NO SOBRAN RECURSOS

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA - EICE

NIT. 901.436.775-1 Cra. 50 N° 12S-149, ITAGUI, ANTIOQUIA, Teléfono: 3837120, Fax: 3837076.

RESPONSABLE DE IVA, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO, NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES, NO SOMOS AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE RENTA Y COMPLEMENTARIO, SOMOS AUTORRETENEDORES DE ICA ITAGUI, SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 803 DEL 20 DE ABRIL DE 2021.

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No: FEFL32155

Fecha Generación: 24.07.2025 **Hora Generación :** 08:03:51 **Clase Factura SAP:** Fact Vta Nac. Contad

Fecha Expedición: 24.07.2025 **Hora Expedición :** 08:03:51 **Fecha Vencimiento:** 24.07.2025

COD CLIENTE	Cédula / NIT	REGION	CLIENTE
1300000653	8040159550	HUILA	CONANTIOQUEÑO/HUILA

FORMA DE PAGO	MEDIO PAGO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
Contado	TRANSFERENCIA	PALERMO BODEGAS D3 Y D4	

Código	Descripción	Cantidad		Valor Unitario	Impoconsumo y/o Participación		Estampilla	IVA	Sub Total
		Uds	Cajas		Específico	Ad Valorem			
20005970	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30° 375	52.500	1.750	4.459	329.962.500	221.077.500	0	12.283.425	234.097.500

Base Gravable IVA					234.097.500
IVA					12.283.425
ImpoConsumo y/o Participación	Específico	329.962.500	Advalorem	221.077.500	551.040.000
Estampilla					0
Recaudo Utilidad Dpto Huila					259.717.500
TOTALES	52.500	1.750	32.550		1.057.138.425

VALOR EN LETRAS: SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOSVEINTE MIL NOVECIENTOS VEINTICINCO PESOS M/L

"Esta factura se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio (Art. 772/774 del Código de Comercio)"

Firma Autorizada FLA: _____

Fecha de recibo: _____ Nombre Recibe: _____

C.C/NIT: _____

Firma: _____

OBSERVACIÓN:

Número de autorización 18764092466820 del 28.04.2025 Facturación electrónica con el prefijo FEFL del 30001 al 50000 -Vencimiento 24 meses

CUFE: 0f7ea914645446cbdde886b54ef78378c891ec435d04ea83907aa4534d5fae439e171d16b4f3e38c1dfe3e64eb769a46

Juzgado 24/25

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Transacción DEPOSITO AHO SIN TALONARIO
Valor: $228,245,063.00

Cta. 413050015044

$228.245.063

Juzgado 24/25

Banco Agrario de Colombia
NIT. 800.037.800-8

Transacción DEPOSITO AHO SIN TALONARIO
Valor: $563,323,425.00

→ $563.323.425
cta. 413050015044
Impto
OK

Juzgado 24/25

Bancolombia

cta. 24500002464
→ $257.717.500 OK
Regalías.

ANEXO 14

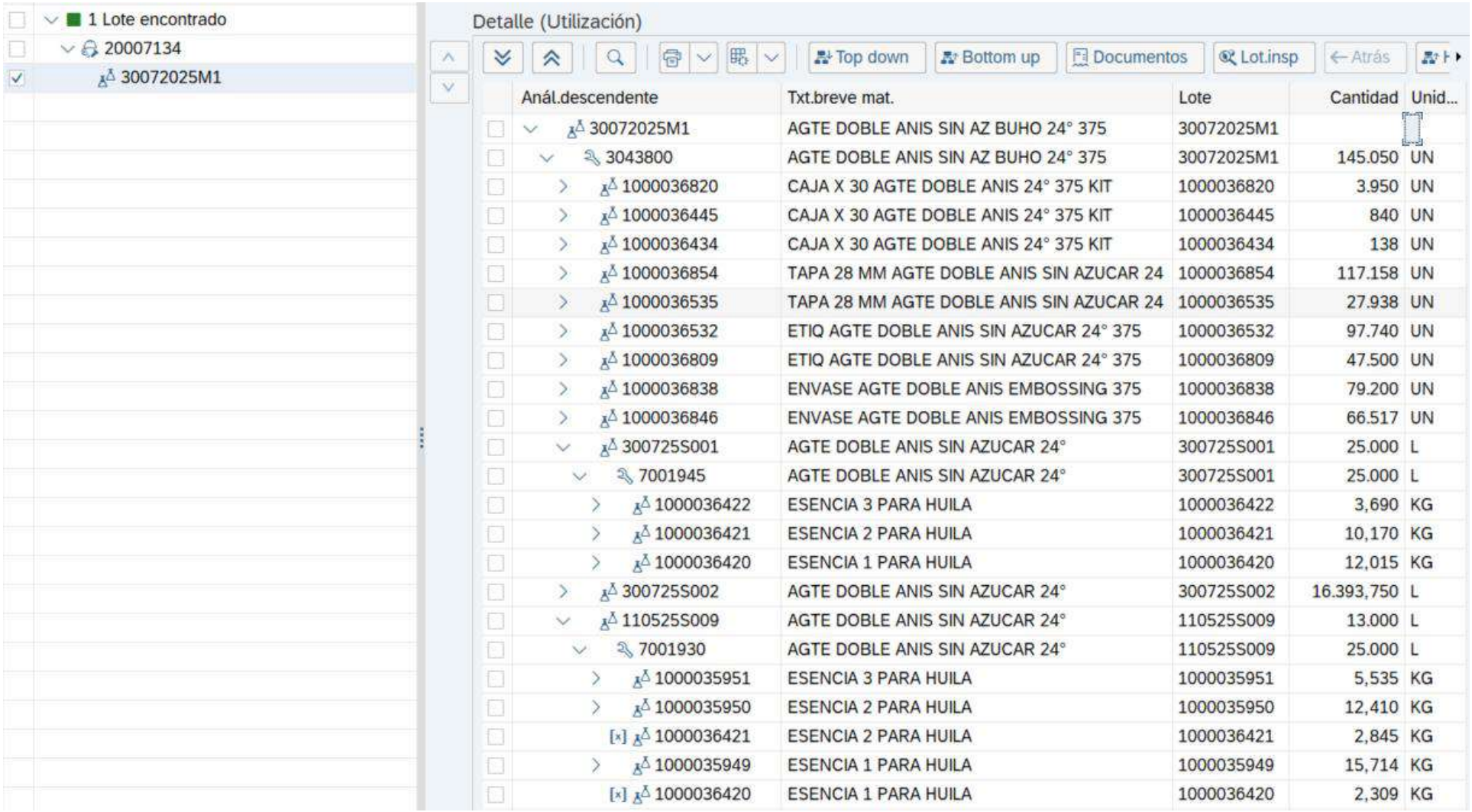
INFO CERTIFICADO CALIDAD PROD FLA JULIO 2025

LOTES ENVASADOS DE DOBLE ANIS EN JULIO 2025:

ITEM	FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
A	30.07.2025	30000053888	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3043800	30072025M1
B	31.07.2025	30000053891	20007134	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	3043802	31072025M1

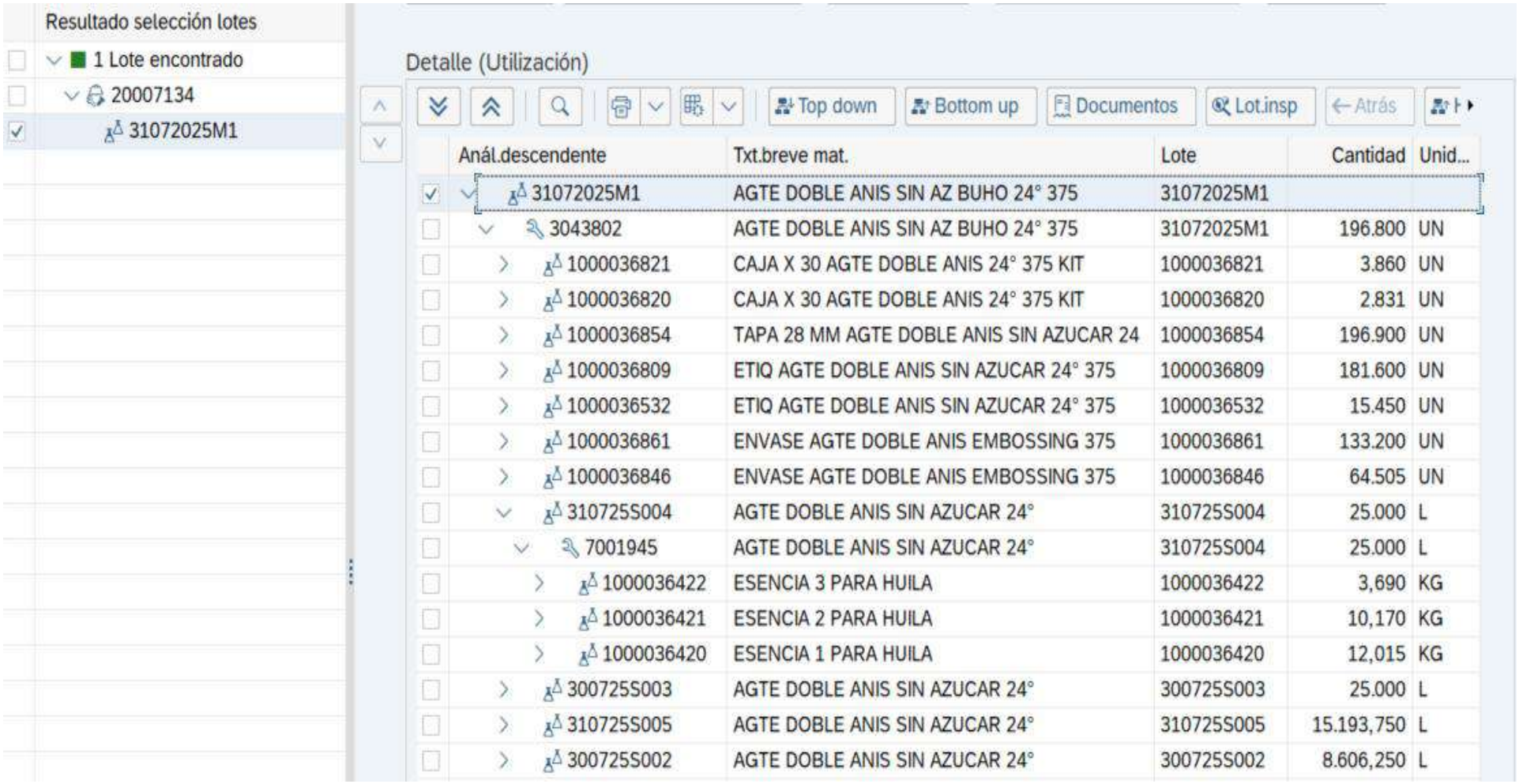
ESPACIO EN BLANCO

A. ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 30072025M1



Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	Unid...
30072025M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	30072025M1		
3043800	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	30072025M1	145.050	UN
1000036820	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000036820	3.950	UN
1000036445	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000036445	840	UN
1000036434	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000036434	138	UN
1000036854	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000036854	117.158	UN
1000036535	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000036535	27.938	UN
1000036532	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000036532	97.740	UN
1000036809	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000036809	47.500	UN
1000036838	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000036838	79.200	UN
1000036846	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000036846	66.517	UN
300725S001	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	300725S001	25.000	L
7001945	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	300725S001	25.000	L
1000036422	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000036422	3,690	KG
1000036421	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000036421	10,170	KG
1000036420	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000036420	12,015	KG
300725S002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	300725S002	16.393,750	L
110525S009	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	110525S009	13.000	L
7001930	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	110525S009	25.000	L
1000035951	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000035951	5,535	KG
1000035950	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000035950	12,410	KG
[x] 1000036421	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000036421	2,845	KG
1000035949	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000035949	15,714	KG
[x] 1000036420	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000036420	2,309	KG

B. ESTRUCTURA DE PRODUCTO AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375 LOTE 31072025M1



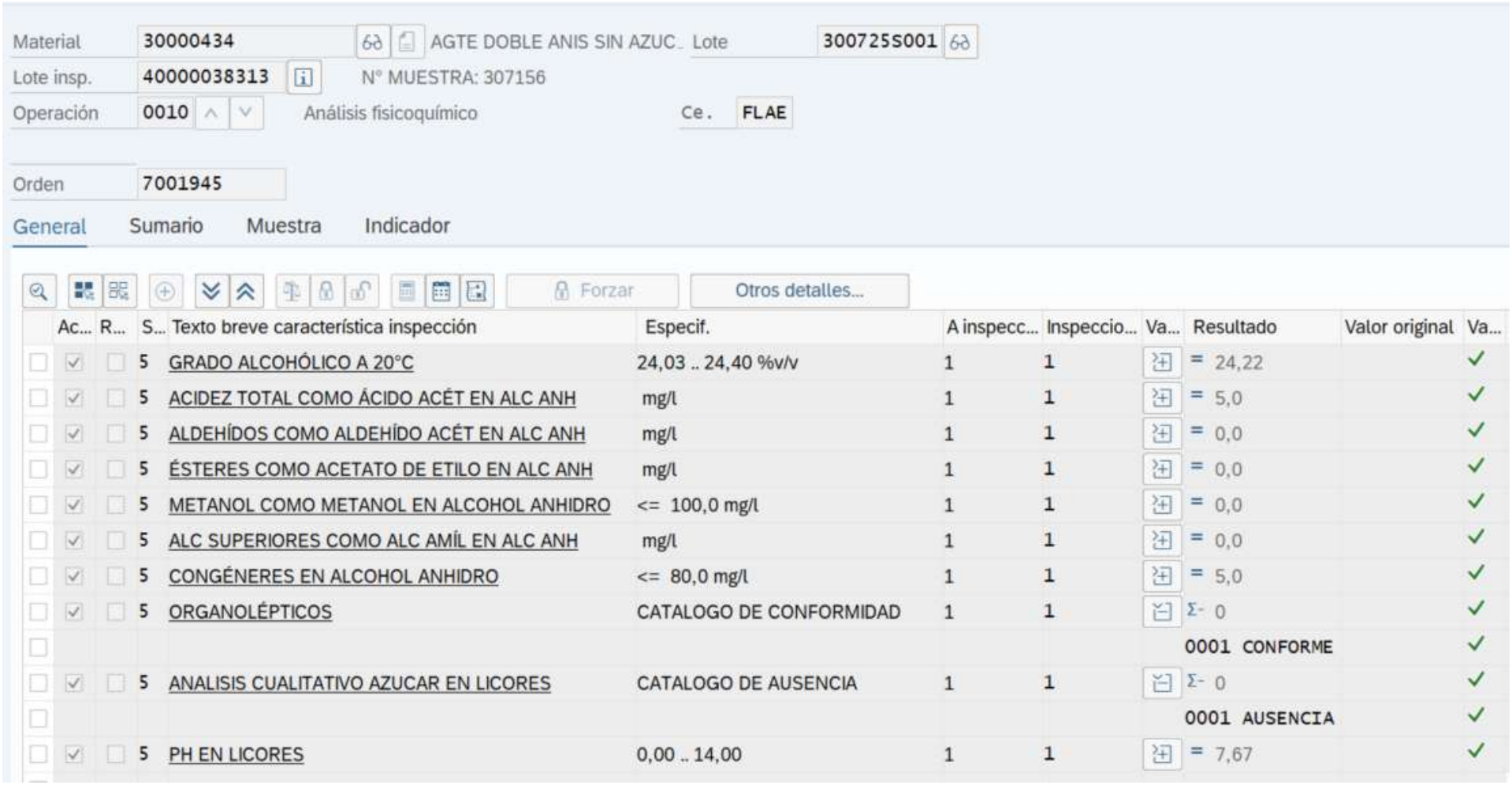
Anál.descendente	Txt.breve mat.	Lote	Cantidad	Unid...
31072025M1	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	31072025M1		
3043802	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 24° 375	31072025M1	196.800	UN
1000036821	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000036821	3.860	UN
1000036820	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	1000036820	2.831	UN
1000036854	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	1000036854	196.900	UN
1000036809	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000036809	181.600	UN
1000036532	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	1000036532	15.450	UN
1000036861	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000036861	133.200	UN
1000036846	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	1000036846	64.505	UN
310725S004	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	310725S004	25.000	L
7001945	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	310725S004	25.000	L
1000036422	ESENCIA 3 PARA HUILA	1000036422	3,690	KG
1000036421	ESENCIA 2 PARA HUILA	1000036421	10,170	KG
1000036420	ESENCIA 1 PARA HUILA	1000036420	12,015	KG
300725S003	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	300725S003	25.000	L
310725S005	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	310725S005	15.193,750	L
300725S002	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	300725S002	8.606,250	L

LOTES PREPARADOS DE DOBLE ANIS EN JULIO 2025:

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
30.07.2025	40000038313	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	300725S001
30.07.2025	40000038314	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	300725S002
30.07.2025	40000038315	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	300725S003
31.07.2025	40000038325	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	310725S004
31.07.2025	40000038326	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	310725S005
31.07.2025	40000038327	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	310725S006

ESPACIO EN BLANCO

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
30.07.2025	40000038313	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	300725S001

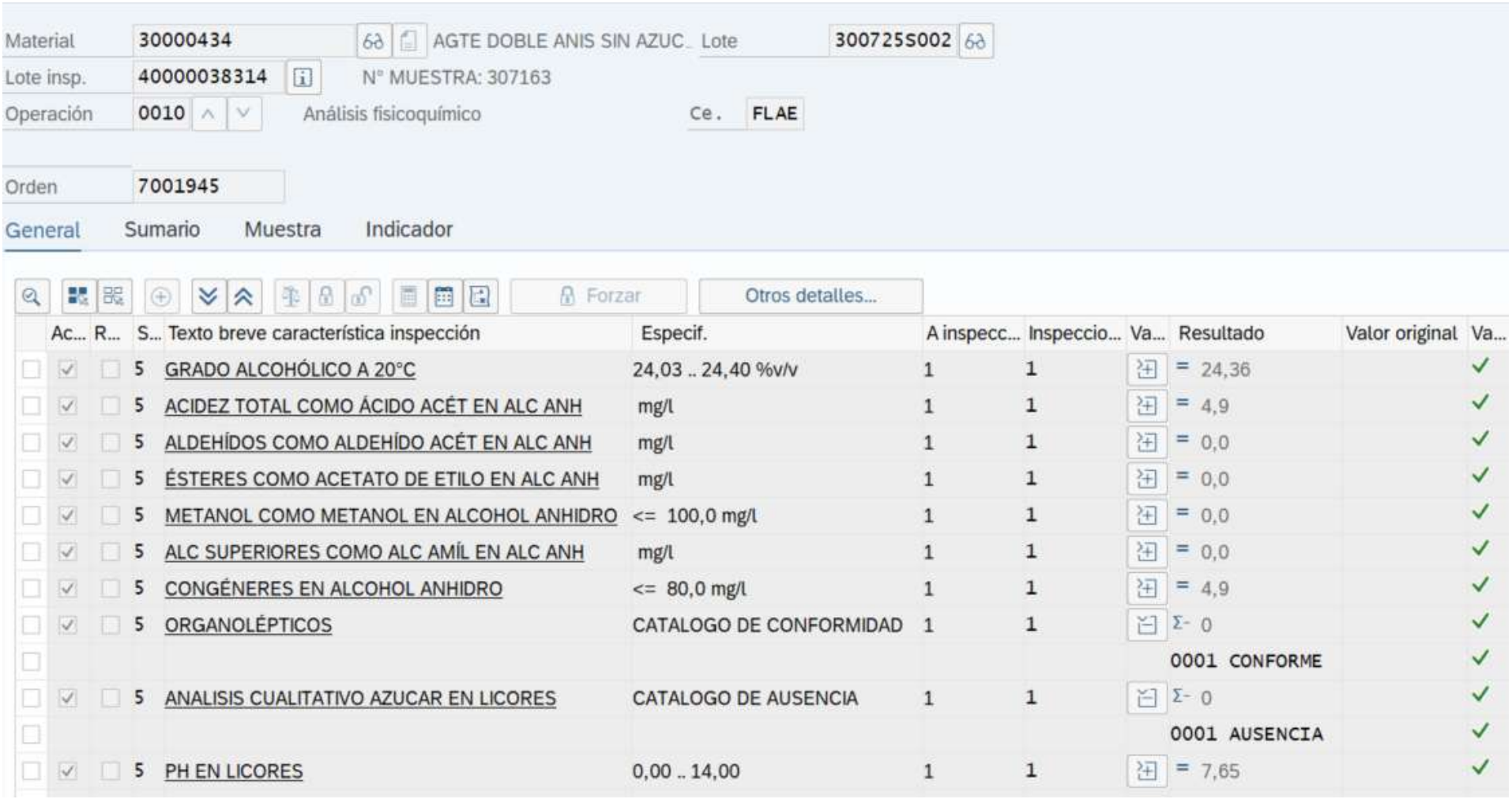


Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUC Lote 300725S001
Lote insp. 40000038313 N° MUESTRA: 307156
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE
Orden 7001945
General Sumario Muestra Indicador
Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,22		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 5,0		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 5,0		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 AUSENCIA		✓
☐	☑	☐	5 PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,67		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
30.07.2025	40000038314	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	300725S002



Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUC_ Lote 300725S002
Lote insp. 40000038314 N° MUESTRA: 307163
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001945

General Sumario Muestra Indicador

Forzar | Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,36		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,9		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,9		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 AUSENCIA		✓
☐	☑	☐	5 PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,65		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
30.07.2025	40000038315	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	300725S003



Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUC Lote 300725S003
Lote insp. 40000038315 N° MUESTRA: 307176
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE
Orden 7001945
General Sumario Muestra Indicador
Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,20		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 5,0		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 5,0		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 AUSENCIA		✓
☐	☑	☐	5 PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,49		✓

ANALISTA: ANDRY CATALINA OSPINA RAMIREZ

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
31.07.2025	40000038325	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	310725S004



Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUC.. Lote 310725S004
Lote insp. 40000038325 N° MUESTRA: 307194
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001945

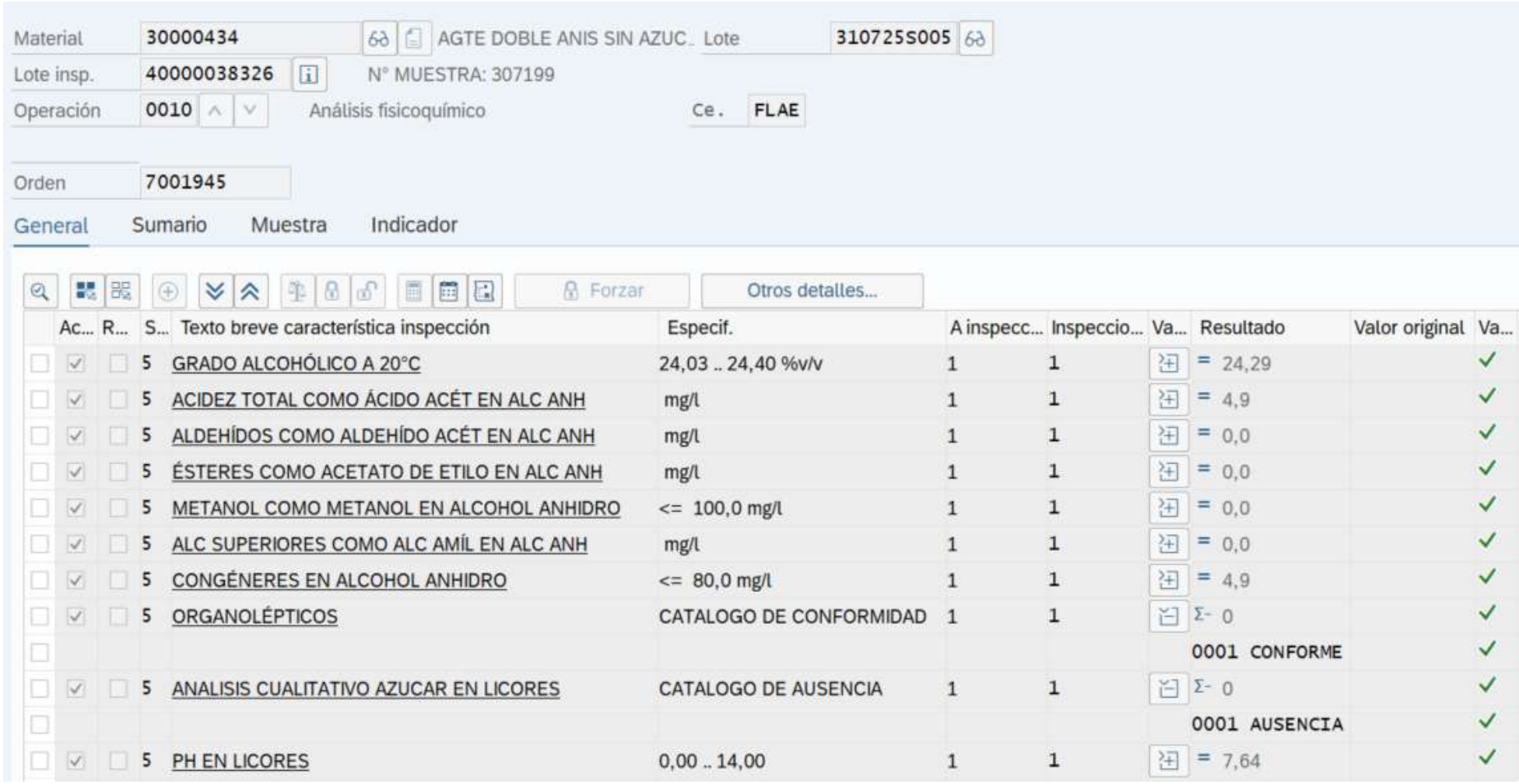
General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,21		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 5,0		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 5,0		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 AUSENCIA		✓
☐	☑	☐	5 PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,83		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
31.07.2025	40000038326	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	310725S005



Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUC. Lote 310725S005
Lote insp. 40000038326 N° MUESTRA: 307199
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

Orden 7001945

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,29		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,9		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,9		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 AUSENCIA		✓
☐	☑	☐	5 PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,64		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

FECHA	LOTE INSPECC	MATERIAL	PRODUCTO	ORDEN	LOTE BATCH
31.07.2025	40000038327	30000434	AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24°	7001945	310725S006

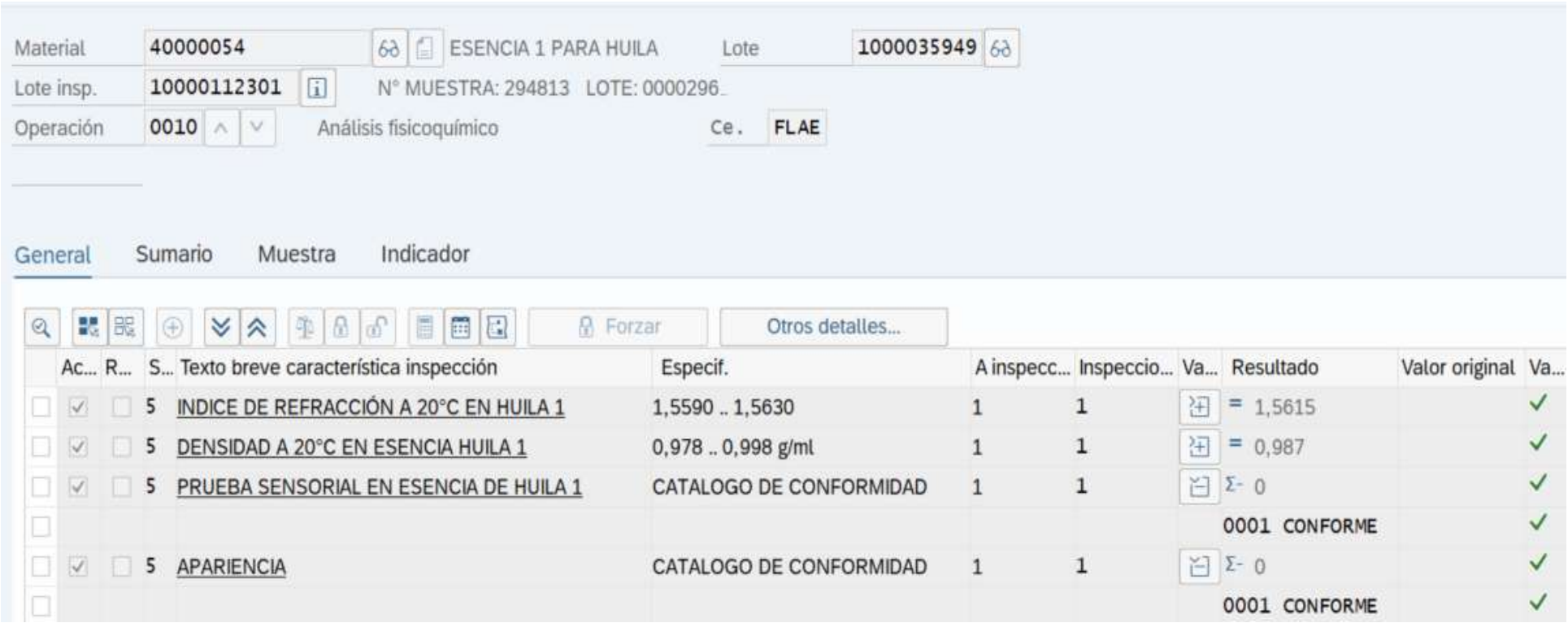


Material 30000434 AGTE DOBLE ANIS SIN AZUC_ Lote 310725S006
Lote insp. 40000038327 N° MUESTRA: 307215
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE
Orden 7001945
General Sumario Muestra Indicador
Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
		5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	24,03 .. 24,40 %v/v	1	1		= 24,30		
		5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 4,9		
		5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
		5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
		5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 100,0 mg/l	1	1		= 0,0		
		5	ALC SUPERIORES COMO ALC AMÍL EN ALC ANH	mg/l	1	1		= 0,0		
		5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 80,0 mg/l	1	1		= 4,9		
		5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		
								0001 CONFORME		
		5	ANALISIS CUALITATIVO AZUCAR EN LICORES	CATALOGO DE AUSENCIA	1	1		Σ- 0		
								0001 AUSENCIA		
		5	PH EN LICORES	0,00 .. 14,00	1	1		= 7,89		

ANALISTA: THOMAS DARIO KICHI MENESES

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000035949



Material 40000054 ESENCIA 1 PARA HUILA Lote 1000035949
Lote insp. 10000112301 N° MUESTRA: 294813 LOTE: 0000296
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		= 1,5615		✓
☐	☑	☐	5 DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		= 0,987		✓
☐	☑	☐	5 PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ESENCIA 1 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000036420



Material 40000054 ESENCIA 1 PARA HUILA Lote 1000036420
Lote insp. 10000113791 N° MUESTRA: 299615 LOTE: 00003255
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 1	1,5590 .. 1,5630	1	1		= 1,5617		✓
☐	☑	☐	5 DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 1	0,978 .. 0,998 g/ml	1	1		= 0,986		✓
☐	☑	☐	5 PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000035950



Material 40000055 ESENCIA 2 PARA HUILA Lote 1000035950
Lote insp. 10000112302 N° MUESTRA: 294814 LOTE: 0000297
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		= 1,5587		✓
☐	☑	☐	5 DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		= 0,994		✓
☐	☑	☐	5 PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ESENCIA 2 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000036421



Material 40000055 ESENCIA 2 PARA HUILA Lote 1000036421
Lote insp. 10000113792 N° MUESTRA: 299616 LOTE: 00003247
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 2	1,5535 .. 1,5615	1	1		= 1,5581		✓
☐	☑	☐	5 DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 2	0,977 .. 1,017 g/ml	1	1		= 0,995		✓
☐	☑	☐	5 PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 1	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000035951



Material 40000056 ESENCIA 3 PARA HUILA Lote 1000035951
Lote insp. 10000112303 N° MUESTRA: 294815 LOTE: 0000297
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 INDICE DE REFRACCIÓN A 20°C EN HUILA 3	1,5240 .. 1,5320	1	1		= 1,5284		✓
☐	☑	☐	5 DENSIDAD A 20°C EN ESENCIA HUILA 3	0,933 .. 0,973 g/ml	1	1		= 0,958		✓
☐	☑	☐	5 PRUEBA SENSORIAL EN ESENCIA DE HUILA 3	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓
☐	☑	☐	5 APARIENCIA	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

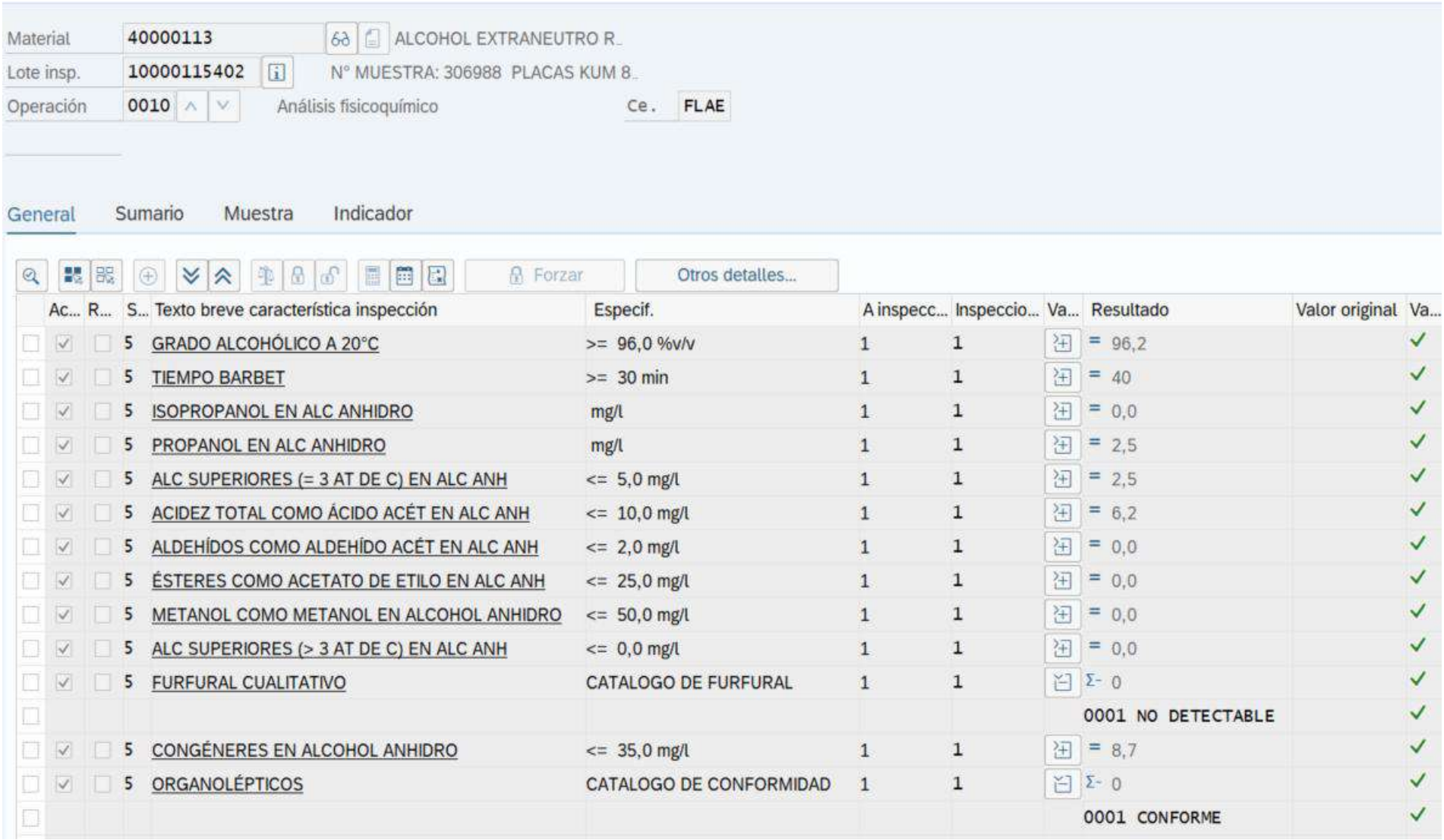
ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ESENCIA 3 HUILA INGRESADA CON LOTE 1000036422



ANALISTA: DAVID CARDONA DUQUE

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2025-07-29



Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO R..
Lote insp. 10000115402 N° MUESTRA: 306988 PLACAS KUM 8..
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1		= 96,2		✓
☐	☑	☐	5 TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1		= 40		✓
☐	☑	☐	5 ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1		= 2,5		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1		= 2,5		✓
☐	☑	☐	5 ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1		= 6,2		✓
☐	☑	☐	5 ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1		= 0,0		✓
☐	☑	☐	5 FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 NO DETECTABLE		✓
☐	☑	☐	5 CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1		= 8,7		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

ALCOHOL EXTRANEUTRO INGRESADO EL 2025-07-30

Material 40000113 ALCOHOL EXTRANEUTRO R..
Lote insp. 10000115422 N° MUESTRA: 307039 PLACAS SNK 4..
Operación 0010 Análisis fisicoquímico Ce. FLAE

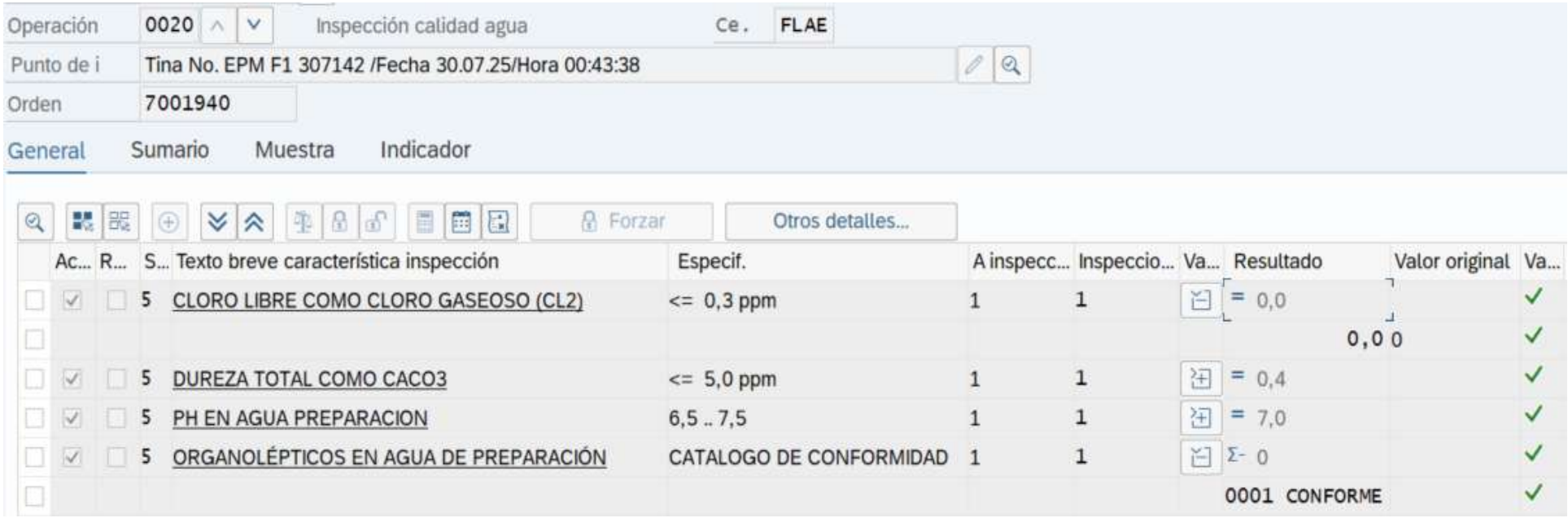
General Sumario Muestra Indicador

Forzar | Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5	GRADO ALCOHÓLICO A 20°C	>= 96,0 %v/v	1	1	= 96,3		✓
☐	☑	☐	5	TIEMPO BARBET	>= 30 min	1	1	= 38		✓
☐	☑	☐	5	ISOPROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1	= 0,0		✓
☐	☑	☐	5	PROPANOL EN ALC ANHIDRO	mg/l	1	1	= 2,8		✓
☐	☑	☐	5	ALC SUPERIORES (= 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 5,0 mg/l	1	1	= 2,8		✓
☐	☑	☐	5	ACIDEZ TOTAL COMO ÁCIDO ACÉT EN ALC ANH	<= 10,0 mg/l	1	1	= 6,2		✓
☐	☑	☐	5	ALDEHÍDOS COMO ALDEHÍDO ACÉT EN ALC ANH	<= 2,0 mg/l	1	1	= 0,0		✓
☐	☑	☐	5	ÉSTERES COMO ACETATO DE ETILO EN ALC ANH	<= 25,0 mg/l	1	1	= 0,0		✓
☐	☑	☐	5	METANOL COMO METANOL EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 50,0 mg/l	1	1	= 0,0		✓
☐	☑	☐	5	ALC SUPERIORES (> 3 AT DE C) EN ALC ANH	<= 0,0 mg/l	1	1	= 0,0		✓
☐	☑	☐	5	FURFURAL CUALITATIVO	CATALOGO DE FURFURAL	1	1	Σ- 0		✓
☐								0001 NO DETECTABLE		✓
☐	☑	☐	5	CONGÉNERES EN ALCOHOL ANHIDRO	<= 35,0 mg/l	1	1	= 9,0		✓
☐	☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1	Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: LUZ GENNY ROMERO VÁSQUEZ

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2025-07-30



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM F1 307142 /Fecha 30.07.25/Hora 00:43:38

Orden 7001940

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☐	☑	☐	5 CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		✓
☐								0,0	0	✓
☐	☑	☐	5 DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,4		✓
☐	☑	☐	5 PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		= 7,0		✓
☐	☑	☐	5 ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
☐								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: ANDRY CATALINA OSPINA RAMIREZ

AGUA DE PREPARACIÓN INGRESADA EL 2025-07-31



Operación 0020 Inspección calidad agua Ce. FLAE

Punto de i Tina No. EPM 307181 /Fecha 31.07.25/Hora 01:59:02

Orden 7001940

General Sumario Muestra Indicador

Forzar Otros detalles...

Ac...	R...	S...	Texto breve característica inspección	Especif.	A inspecc...	Inspeccio...	Va...	Resultado	Valor original	Va...
☑	☐	5	CLORO LIBRE COMO CLORO GASEOSO (CL2)	<= 0,3 ppm	1	1		= 0,0		✓
								0,0	0	✓
☑	☐	5	DUREZA TOTAL COMO CACO3	<= 5,0 ppm	1	1		= 0,3		✓
☑	☐	5	PH EN AGUA PREPARACION	6,5 .. 7,5	1	1		= 7,2		✓
☑	☐	5	ORGANOLÉPTICOS EN AGUA DE PREPARACIÓN	CATALOGO DE CONFORMIDAD	1	1		Σ- 0		✓
								0001 CONFORME		✓

ANALISTA: ANDRY CATALINA OSPINA RAMIREZ

ANEXO 15

CD VIDEOS VISITA FLA JULIO 2025

ANEXO 16

INV PRODUCTO DISPONIBLE FLA

JULIO 2025

CODIGO	DESCRIPCION	DISPONIBLE UNIDADES PARA FACTURAR
20005968	AGU DOBLE ANIS 375 HUI BUHO	101,685
20005970	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 375 HUI	588
20005971	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 750 HUI	4,907
20005973	AGU DOBLE ANIS 750 HUI BUHO	1,094
20006663	AGTE SIN AZ DOBLE ANIS PET 375	104,237
20007056	AGTE DOBLE ANIS BUHO 30° 330	7
20007057	AGU DOBLE ANIS 1750 HUI BUHO	1
20007058	AGTE DOBLE ANIS SIN AZ BUHO 30° 330	23
20007059	AGU SIN AZUCAR DOBLE ANIS 1750 HUI	15,157
20007134	DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375 (HUILA)	310,932

ANEXO 17

ACTA CONTROL ORGANOLEPTICO

JULIO 2025

ACTA CONTROL MUESTRAS ANALISIS ORGANOLEPTICO

En Itagüí, Antioquia se reunieron en **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia FLA-EICE**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur Autopista Sur, en las instalaciones del Laboratorio de Calidad los días 30 y 31 de julio de 2025, **NELLY TORO DELGADO** como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato 0657-2020 y **SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA** en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventoría al contrato 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Gobernación de Antioquia (Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia), con el fin de verificar con prueba organoléptica los productos en área de preparación y productos envasados del aguardiente marca Doble Anís, para las referencias que se muestran en las siguientes tablas.

PRODUCTO PREPARADO	TANQUE No.	LOTE	FECHA PRUEBA	RESULTADO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24 GRADOS	7	004	31 JULIO 2025	CONFORME ORGANOLEPTICO

PRODUCTO ENVASADO	LOTE	FECHA PRUEBA	RESULTADO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375ml 24 GRADOS	300725-1230M1	30 JULIO 2025	CONFORME ORGANOLEPTICO
AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 375ml 30 GRADOS	310725-1024M1	31 JULIO 2025	CONFORME ORGANOLEPTICO

En constancia firman los participantes en la presente acta de control a muestras para análisis organoléptico donde se evidenció concepto conforme para la producción envasada en el mes de julio 2025.

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS
INTERVENTORIA

Scanned with CamScanner

ANEXO 18

FORMATO HOJA DE TRABAJO LAB-FLA

31 JULIO DE 2025

	FORMATO	Código: FO-M3-P5-040
		Versión: 4
	Hoja de trabajo LAB-FLA	Fecha de aprobación: 2023.03.13

Solicitud análisis:	20250731	Nombre del Analista:	Luz Genny Remcal	Ejecución análisis:	2025 07 31	Firma:	
Número muestra:	307194	Lote:	310725 S 004	Hora ejecución (hh:mm):	9:15	Temperatura (°C):	20,3
Descripción de la muestra:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS SIN AZÚCAR (24) %vol					Humedad Relativa (% HR):	61,5

ENSAYO	CÓDIGO EQUIPO	DATOS PRIMARIOS	REPORTE	DATOS SECUNDARIOS	REPORTE	CÁLCULOS	INTERVALO DE MEDICIÓN	FIRMA ANALISTA
GRADO ALCOHÓLICO %	DDM-04	Grado alcohol aparente (%v/v)	Solo se reporta el dato primario		----------	Grado y densidad evaluado por software $fa = \frac{100}{G}$	0,48 - 100,00 %vol	
		Grado alcohol real [G] (% v/v)			24,21			
		Densidad [ρ] (g/ml)			----------			
		FACTOR ANHIDRO (Fa)			4,1305			
COLOR (%T)	DDM-04 [] AEF-01 []	Color (%T)	----------	Color (%T)	----------	Evaluado por equipo fotométrico contra blanco de agua en celda de 1 cm a 446 nm	No aplica	----------
ACIDEZ TOTAL (mg/L)	Pipeta 50 mL [] 100 mL [X]	Volumen muestra [Vm] (mL)	100	Acidez total [B] (mg/L)	5,0	$Acidez\ total\ [B] = \frac{V_1 * 60.000 * fd}{Vm * G}$	5,0 - 500,0 mg/L (Muestras no Coloreadas y coloreadas)	
	VBU-01 [X]	Concentración NaOH [N]	0,01					
	VBD-02 []	Factor de Dilución [fd]	1					
		Volumen titulación [V_1] (mL)	0,2					
ACIDEZ FIJA (mg/L)	VBU-01 [] VBD-02 []	Volumen titulación [V_2] (mL)	----------	Acidez fija (mg/L)	----------	$Acidez\ fija = \frac{V_2 * 60.000 * fd}{Vm * G}$	2,00 - 42,15 mg/L	----------
ACIDEZ VOLÁTIL (mg/L)	No aplica			Acidez volátil [A]	----------	$Acidez\ volatil[A] = [B] - Acidez\ fija$	5,0 - 500,0 mg/L	----------
CROMATOGRAFÍA DE GASES (mg/L)	XCG-01	Aldehídos (mg/L)	0,0	Aldehídos [C] (mg/L)	LC	Evaluado por software: Lectura interpolada en la curva de calibración x factor de dilución x factor anhidro	5,23 - 523,28 mg/L	
		Metanol (mg/L)	0,0	Metanol (mg/L)	LC		4,99 - 498,90 mg/L	
		Ésteres (mg/L)	0,0	Ésteres [D] (mg/L)	LC		Ver nota 1	
		Alcoholes superiores (mg/L)	0,0	Alc. Superiores [E] (mg/L)	LC		Ver nota 2	
CONGÉNERES (mg/L)	No aplica	Acidez volátil (A) o Acidez total (B), Aldehídos (C), Ésteres (D), Alc. superiores (E), Furfural (F)	No aplica	Congéneres (mg/L)	5,0	Congéneres = (A + C + D + E + F) ó Congéneres [brandy] = (B + C + D + E + F)	0,06 - 2.347,67 mg/L	
FURFURAL (mg/L)	XCL-01 [] AEF-01 []	Furfural [F] (mg/L)	----------	Furfural [F] (mg/L)	----------	Evaluado por software: Lectura interpolada en la curva de calibración x factor de dilución x factor anhidro	0,52 - 5,20 mg/L	----------
		Prueba Cualitativa			[+] o [-]			
EXTRACTO SECO (g/L)	MBA-01 [] MBA-02 []	Peso recipiente Vacío [Wr] (g)	----------	Extracto Seco (g/L)	----------	$Extracto\ seco = \frac{We - Wr}{Vm} * 1.000$	0,50 - 5,00 g/L	----------
	----------	Volumen muestra [Vm] (mL)	----------					
	MBA-01 [] MBA-02 []	Peso recipiente+extracto [We] (g)	----------					
pH	VBU-01 [X] VBD-02 []	pH	7,83	pH	7,83	Evaluado por sensor de pH	0,0 - 14,0	
AZÚCARES EN LICORES (g/L)	Azúcares por Fehling					Azúcares Fehling $= \frac{0,5 * Tf \times D * 1.000 * 0,95 * p}{V_3 * Pm}$	0,52 - 30,00 g/L	
	MBA-01	Peso muestra [Pm] (g)	----------	Título Fehling [Tf] (mL)	----------			
	VBV-50-01	Volumen titulación [V_3] (mL)	----------	Dilución [D] (mL)	----------			
	Balon 100 mL []	Pipeta 25 mL []	TOTAL AZÚCARES (g/L)		----------			
	Balon 250 mL []	Prueba Cualitativa			[+] o [X]			
ANETOL (g/L)	XCL-01	Anetol (g/L)	Solo se reporta el dato primario		----------	Lectura interpolada en la curva de calibración x factor de dilución	0,010 - 0,200 g/L	----------
COBRE (mg/L)	XAA-01	Cobre (mg/L)	----------	Cobre (mg/L)	----------	Lectura interpolada en la curva de calibración	0,2 - 2,0 mg/L	----------
HIERRO (mg/L)	XAA-01	Hierro (mg/L)	----------	Hierro (mg/L)	----------	Lectura interpolada en la curva de calibración	0,2 - 2,0 mg/L	----------
°BRIX	[]	Temperatura (°C)	----------	GRADO BRIX	----------	Evaluado por software: Lectura interpolada en la matriz de datos de (°Bx) vs T°	No aplica	----------
	[]	Brix	----------					

OBSERVACIONES	ANÁLISIS ORGANOLÉPTICO	CONFORME	[X]	NO CONFORME	[]

Producto terminado DOBLE ANIS SIN AZU
24 grados 375ml.
Prueba organoleptica CONFORME.
Sandra Liliana Duque C. - Orlando Intervencha PREPARADORA.

Nota 1: **Acetato de metilo**: 5,16 - 516,39 mg/L ; **Acetato de etilo:** 5,12 - 512,21 mg/L

Nota 2: **Isopropanol (2-propanol)**: 4,99 - 499,30 mg/L; **Propanol (1-propanol)**: 4,95 - 495,44 mg/L; **Secbutanol (2-butanol)**: 4,98 - 497,92 mg/L **Isobutanol (2-metil propanol)**: 5,05 - 505,43 mg/L; **Butanol (1-butanol)**: 4,99 - 499,74 mg/L; **Isoamílico (3-metil butanol)**: 5,02 - 502,18 mg/L **Amílico Activo (2-metil butanol)**: 4,95 - 495,26 mg/L; **Amílico (1-pentanol)**: 5,01 - 501,43 mg/L

REVISIÓN DE DATOS	
CÁLCULOS [X]	EXCEL [X] SAP [X]
ENCARGADO DE DAR DECISIÓN DE EMPLEO EN SAP	
FIRMA	FECHA
	2025-07-31

Scanned with CamScanner

ANEXO 19

CITACION ACTIVIDADES SUPERVISION PRODUCCION FLA JULIO 2025

2025030003329
Fecha Radicado: 2025-07-24 14:58:58

Doctora
DIANA PATRICIA SIERRA
Secretaria de Hacienda Departamento del Huila
Carrera 4 Calle 8 esquina
Tel 8671300 Ext. 1510
Neiva

Asunto: Supervisión de obligaciones y condiciones técnicas de producción según contrato No. 657 de 2020 entre el Departamento de Antioquia Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia y el Departamento del Huila

Cordial Saludo,

Por medio del contrato interadministrativo de concesión No. 657 de 2020, entre los Departamentos del Huila y Antioquia – Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, dentro de las obligaciones de la entidad contratante está el de suministrar oportunamente el acompañamiento del funcionario designado por el Departamento para la producción del Aguardiente Doble Anís.

Por tal motivo se requiere su presencia para la preparación, aprobación y fines pertinentes los días 29-30 y 31 de julio del 2025.

Cordialmente,



CRISTIAN FELIPE CASTAÑO GONZALEZ

ANEXO 20

REG SANITARIO INVIMA DOBLE ANIS TRADICIONAL

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 2016073869 de fecha 02/06/2016, el señor CARLOS JULIO GONZALEZ VILLA, actuando en calidad de Representante legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Mediante Auto No. 2016007164 de fecha 12 de Julio de 2016 este Instituto requirió al interesado en los siguientes términos:

1. Aclarar las etiquetas aportadas toda vez que se evidencian unas que declaran un numero de registro sanitario Invima No. 2006-0003007 el cual se encuentra vigente.
2. De lo anterior, se debe aportar etiqueta dejando el espacio donde se inscribirá el nuevo número del Registro Sanitario. Además, se requiere que rectifique la trascripción el nombre del producto en lo referente a la letra i a la palabra AGUARDIENTE, se percibe que es una letra l minúscula o el número 1.

Mediante escrito No. 2016115272 de fecha 22/08/2016, dio respuesta al auto en comento en términos legales vigentes.

CONSIDERANDO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en los artículos 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario.

Con relación al texto inscrito: Aguardiente, en el cual fue requerido en el numeral 2, este despacho advierte al interesado que para efecto de registro marcario expedido por la Superintendencia de Industria y Comercio aparece con el nombre correcto, en consecuencia, se requiere que recvalúe y esté acorde el nominativo, tal y como aparece en el Certificado marcario.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltarse que la información de loteado de producción, el fabricante pone en manifiesto que el número o código del lote de producción y que corresponde con la fecha de producción, esta ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y que se repite en la etiqueta.

La primera línea, esta indicando el día, el mes y el año de producción, al segunda línea, india la hora (en formato de 24 horas) y numero de maquina de envasado

La información antes descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del Decreto 1686 de 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO.- Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS
REGISTRO SANITARIO No.:	**INVIMA 2016L-0008410**
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA.
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA.
GRADO ALCOHOLICO:	30 % Volumen
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO
EXPEDIENTE No.:	20110322
RADICACIÓN No.:	2016073869

TODOS POR UN NUEVO PAÍS
PAZ EQUIDAD EDUCACIÓN

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA
RESOLUCIÓN No. 2016037275 DE 22 de Septiembre de 2016
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS en las presentaciones comerciales de 375 ml., 375 ml. (PET), 750 ml., 1750 ml. y 800 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico*l*egales, establecidos en el Artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decreto Reglamentario 1686 de 2012 **(Inscribir el número del Registro Sanitario)**, el Titular(es), Fabricante(es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO.- Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante LA DIRECCIÓN DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO.-La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. a los 22 de Septiembre de 2016

Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
DIRECTOR DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

VoBo Coordinadora: Lady Leonela Ortiz . Técnico Ing. Lida Orte. Legal Ivan Salazar, Revisó Belquis A. Jary O

Firma válida
Digitally signed by SERGIO ALFONSO TRONCOSO RICO
Date: 2016.09.28 09:25:30 COT
Reason: invima
Location: Bogota, CO

ANEXO 20-1

RES 2021022664 INVIMA AGTE DOBLE ANÍS TRADICIONAL 330 y 1750ml

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

EXPEDIENTE: 20110322 **RADICACIÓN:** 20211087391 **FECHA:** 05/05/2021
REGISTRO SANITARIO: INVIMA 2016L-0008410 **VIGENCIA** 04/11/2026

ANTECEDENTES

Mediante Resolución 2016037275 del 22 de septiembre de 2016, el INVIMA concedió REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al PRODUCTO: AGUARDIANTE Marca DOBLE ANIS REGISTRO SANITARIO No.: INVIMA 2016L-0008410 TIPO DE REGISTRO: ELABORAR Y VENDER TITULAR(ES): DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA. FABRICANTE(S): FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA con domicilio en ITAGÜI - ANTIOQUIA. GRADO ALCOHOLICO: 30 % Volumen CLASIFICACION: AGUARDIENTE COLOMBIANO

Mediante Radicado No. 20211087391 de fecha 5 de mayo del 2021, el Señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, en calidad de Representante legal o apoderado, presentó solicitud de modificación al Registro Sanitario en mención, en el sentido que se autorice:

1. Adición de presentación comercial.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Revisada la información allegada se encontró que la misma da cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 46 y ss. Del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del fabricante pone en manifiesto que el número o código de lote del AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR está ubicado en dos líneas de chorro de tinta en la tapa de seguridad y en la etiqueta.

La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción,
La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de maquina envasado de envasado:

Ejemplo:

(060218) 6 DE febrero de 2018
(0830M1) 8:30 Maquina 1)

La información descrita, sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el artículo 47 del decreto 1686 del 2012.

En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: MODIFICAR la Resolución del que concedió Registro Sanitario número INVIMA 2016L-0008410 a favor de DEPARTAMENTO DEL HUILA con domicilio en NEIVA - HUILA para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS, en la modalidad ELABORAR Y VENDER , en el sentido de autorizar

1. Adición de la presentación comercial por 330 ml y 1750 ml para el producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCION No. 2021022664 DE 9 de Junio de 2021
Por la cual se Modifica una Resolución

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012 modificado por el Decreto 162 de 2021

ARTICULO SEGUNDO: AUTORIZAR el rotulado del producto AGUARDIANTE MARCA DOBLE ANIS en sus presentaciones comerciales por 330 ml y 1750 ml.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, decretos reglamentarios 1686 de 2013, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO: Contra la presente resolución procede únicamente el Recurso de Reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de ejecutoria.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Se expide en Bogotá D.C., el 9 de Junio de 2021
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS
Vo.Bo. Coordinador. Angela Rueda. Proyectado. Ing. Ricardo Zulbarán J. Legal. Fernando Blanco Berdugo, Reviso Juan Castaño

ANEXO 20-2

SOLICITUD RENOVACION REG SANITARIO INVIMA DOBLE ANIS SIN AZUCAR 30°

Radicado E:2025030000161
Fecha: 2025/01/21 9:59:06 AM
Tpo: SOLICITUD
GOBERNACION DEL HUILA

Itagüí,

Doctora
DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaría de Hacienda Departamental
Gobernación del Huila

Asunto: Solicitud de Activación de Registro Sanitario No. 2014L-0007424 de Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar por su renovación.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, solicitamos activación en el sistema infoconsumo del producto **Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar** en sus presentaciones comerciales (330 ml, 375 ml, 375 Pet, 750 ml y 1.750 ml) por el vencimiento de su **Registro Sanitario No. 2014L-0007424** con fecha 02/01/2025, debido a que ya se encuentra en la renovación pertinente en el Invima, el cual tiene el radicado No. 20241330572 y llave 957134 como se evidencia en la plataforma del Invima:



Si ingresamos por Expediente Sanitario 20083514, observamos que el estado del registro está vigente por su renovación.



Para ver información detallada del producto, haga click en el número de expediente.

Datos Generales del Producto

Expediente Sanitario	20083514	Nombre producto	AGUARDIENTE SIN AZÚCAR DOBLE ANIS				
Registro Sanitario	INVIMA 2014L-0007424	Vencimiento	2025/01/02	Modalidad	ELABORAR Y VENDER	Estado Registro	Vigente
Observaciones	LA FABRICA: FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA APLICA LAS BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS EXIGIDAS EN LA NORMATIVIDAD SANITARIA VIGENTE.						
Marcas							

Datos de Interes

Grado Alcohólico	30.0 Grados	Clasificación	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A

Presentaciones Comerciales

Presentacion Comercial
375 ml

Roles por Producto

Rol	Nombre / Razon Social	Direccion
FABRICANTE	DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA,	Calle 42B Número 52- 106 Centro Administrativo Departamental "José María Córdova" - La Alpujarra, Medellín, Antioquia

Para el propósito, relaciono el código infoconsumo y demás características del producto para que sea más fácil su identificación:

PRODUCTO	CODIGO INFOCONSUMO	REGISTRO SANITARIO	VIGENCIA			GRADO ALCOHOLICO	PRESENTACIÓN COMERCIAL (ML)
			DIA	MES	AÑO		
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar	24095004	2014L-0007424	02	01	2025	30°	330 ml
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar	24092908	2014L-0007424	02	01	2025	30°	375 ml
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar	24092906	2014L-0007424	02	01	2025	30°	375 Pet
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar	24092907	2014L-0007424	02	01	2025	30°	750 ml
Aguardiente Doble Anís Sin Azúcar	24092902	2014L-0007424	02	01	2025	30°	1.750 ml

Agradecemos de antemano la atención que se sirva dar a la presente solicitud.

Atentamente,

ESTEBAN RAMOS MAYA
Gerente
Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia – EICE

Dirección: Carrera 50# 12 sur 149 Autopista sur – PBX: (4) 3837000
Fax: 3837075 – NIT: 901.436.775-1 – A.A 51560 Y 51944
www.fla.com.co Itagüí – Colombia

Neiva, Enero 28 de 2025

Señor(a):
ESTEBAN RAMOS MAYA
Fabrica de Licores y Alcoholes de Antioquia -EICE
Itagui / Antioquia

Asunto: RESPUESTA A RADICADO 2025PQR00002802 SOLICITUD PRORROGA REGISTRO INVIMA DOBLE ANIS

Acusamos recibo de su comunicación en la que pone de presente a la administración departamental el trámite de renovación ante el Instituto de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos Invima del Registro Sanitario de los productos relacionados a continuación con su respectiva presentación.

CODIGO	MARCA DEL PRODUCTO	PRODUCTOR O IMPORTADOR	GRADO ALC.	VIGENCIA REG. SANI.	NÚMERO REGISTRO SANITARIO
24092902	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	30,00	31/12/2025	INVIMA 2014L-0007424
24092907	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	30,00	31/12/2025	INVIMA 2014L-0007424
24092908	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	30,00	31/12/2025	INVIMA 2014L-0007424
24095004	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR (FLA)	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	30,00	31/12/2025	INVIMA 2014L-0007424
24092906	AG. DOBLE ANIS SIN AZUCAR PET (FLA)	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES ANTIOQUIA	30,00	31/12/2025	INVIMA 2014L-0007424

En ese orden de ideas y teniendo en cuenta los documentos aportados en su escrito, le comunicamos que el producto al que se hace referencia en su solicitud podrá continuar siendo introducido y comercializado en la jurisdicción territorial del departamento del Huila hasta tanto el trámite de renovación sea resuelto y siempre que el permiso de introducción otorgado se encuentre vigente.

Sin perjuicio de lo anterior, la administración departamental estará atenta a la evolución de su trámite ante el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos - Invima, sin que ello implique la ausencia de responsabilidad del solicitante de remitir al Departamento del Huila el acto administrativo en que se resuelva la solicitud de renovación del registro sanitario por parte de ese Instituto.

Atentamente,

DIANA PATRICIA SIERRA SANCHEZ
Secretaria de Hacienda Departamental

Anexo: Productos Autorizados - Vigencia R.I. Actualizada
Revisó: Jairo Guerrero Segura

Proyectó: Daniel Eduardo Quintero Montes

ANEXO 20-3

REG SANITARIO INVIMA AGTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ANTECEDENTES

Mediante escrito No. 20211222969 de fecha 22/10/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó la solicitud de concesión de Registro Sanitario para el producto descrito abajo en la modalidad de ELABORAR Y VENDER.

Que mediante Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021, este Instituto requirió al interesado en lo referente a:

1. *Aportar los nombramientos y las facultades para contratar los funcionarios MARIA ALEXANDRA TORO CHARRY MILTON MUÑOZ CORTES, los cuales suscribieron el contrato de fabricación y la aceptación de la cesión respectivamente, dado que no reposan el expediente.*

2. *Aportar ficha técnica del proveedor del alcohol extra neutro empleado como base alcohólica del producto y fichas técnicas del proveedor de las esencias identificadas en la formulación como "esencia del Huila 1, 2 y 3".*

3. *Justificar técnicamente el uso de la expresión SIN AZÚCAR en la denominación del producto.*

4. *Allegar rotulado corregido ajustando la ubicación de la leyenda obligatoria "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD", la cual debe estar dispuesta en el extremo inferior de la cara principal de exhibición, dando cumplimiento a lo establecido en el numeral 1 del Artículo 50 del Decreto 1686 de 2012, modificado por el artículo 7 del Decreto 162 de 2021.*

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20211295966 de fecha 27/12/2021, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó solicitud respuesta al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

Que mediante escrito radicado bajo el No. 20221005116 de fecha 12/01/2022, el señor LUIS ENRIQUE DUSSAN LÓPEZ, actuando en calidad de Representante Legal, presentó anexo al expediente para dar respuesta complementaria al Auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

CONSIDERACIONES DEL DESPACHO

Que ante este Instituto se ha solicitado la Concesión de un Registro Sanitario con base en la documentación allegada, previo estudio técnico y legal de la Dirección de Alimentos y Bebidas y en orden a lo establecido en el artículo 61 y 62 del Decreto 1686 de 2012 y demás normas concordantes, se emitió concepto favorable para la autorización de este Registro Sanitario, así mismo, presentó respuesta satisfactoria al auto No. 2021016990 de fecha 7 de diciembre de 2021.

De otra parte, en relación al etiquetado del producto se encontró que cumple con lo dispuesto en el Artículo 46 y ss. del Decreto 1686 de 2012; y las leyendas obligatorias estipuladas por el Artículo 16 de la Ley 30 de 1986 y el Artículo 1 de la Ley 124 de 1994.

Cabe resaltar que la información de loteado de producción por parte del interesado pone en manifiesto que el número del lote de producción está ubicado en dos líneas de chorro de tinta o láser en la etiqueta, envase y/o en la tapa de seguridad.

$\frac{35}{17}$ La primera línea, está indicando el día, el mes y el año de producción.
$\frac{35}{17}$ La segunda línea, indica la hora (en formato de 24 horas) y número de máquina de envasado.
Ejemplo: 150520 (15 de Mayo de 2020)
0830M3 (8:30 Máquina # 3)

Situación que sanitariamente es aceptada y se enmarca dentro de lo establecido por el Artículo 47 del Decreto 1686 de 2012. En consecuencia, este Instituto,

RESUELVE

La salud es de todos | Minsalud

República de Colombia
Ministerio de Salud y Protección Social
Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos – INVIMA

RESOLUCIÓN No. 2022007710 DE 18 de Abril de 2022
Por la cual se concede un Registro Sanitario

El Director de Alimentos y Bebidas del Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos INVIMA, en ejercicio de las facultades legales conferidas en el decreto 2078 del 8 de octubre del 2012, con base en lo previsto por la ley 9a. de 1979, Decreto - Ley 019 de 2012, Ley 1755 de 2015, Decreto 1686 de 2012, Decreto 162 de 2021.

ARTICULO PRIMERO. - Conceder REGISTRO SANITARIO por el término de DIEZ (10) años al

PRODUCTO:	AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR
REGISTRO SANITARIO No.:	INVIMA 2022L-0011529
TIPO DE REGISTRO:	ELABORAR Y VENDER
TITULAR(ES):	GOBERNACIÓN DEL HUILA, con domicilio en NEIVA - HUILA
FABRICANTE(S):	FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA, con domicilio en ITAGUI - ANTIOQUIA
GRADO ALCOHOLICO:	24% Vol.
CLASIFICACION:	AGUARDIENTE COLOMBIANO (A
EXPEDIENTE No.:	20214025
RADICACIÓN No.:	20211222969

ARTICULO SEGUNDO: **AUTORIZAR** el rotulado del producto AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR marca AGUARDIENTE DOBLE ANÍS 24° SIN AZÚCAR en su presentación comercial de **375ml**.

ARTICULO TERCERO: Para poder comercializar el producto, éste y sus etiquetas, deben cumplir en todo momento con los requisitos técnico/legales, establecidos el en artículo 16 de la ley 30 de 1986, ley 124 de 1994, Decretos reglamentarios 1686 de 2012, el Titular(es), Fabricante(es), envasador (es), hidratador (es), Importador(es) serán responsables por lo aquí dispuesto y en caso de incumplimiento o infracción a las normas sanitarias se impondrá las sanciones correspondientes de acuerdo a lo establecido en los artículos 576 y siguientes de la Ley 09 de 1979.

ARTICULO CUARTO. - Contra la presente resolución procede únicamente el recurso de reposición, que deberá interponerse ante el DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA, dentro de los DIEZ (10) días siguientes a su notificación, en los términos señalados en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTICULO QUINTO. -La presente resolución rige a partir de la fecha de su ejecutoria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá D.C. el 18 de Abril de 2022
Este espacio, hasta la firma se considera en blanco.

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME
DIRECTOR TECNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

Coordinadora: aruedam Proyectó: Sonia Catalina Castiblanco C. Legal Iván Salazar. Revisó. mrincons.

ANEXO 21

INFO SG-SST

CONANTIOQUEÑO NEIVA

JULIO 2025

CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

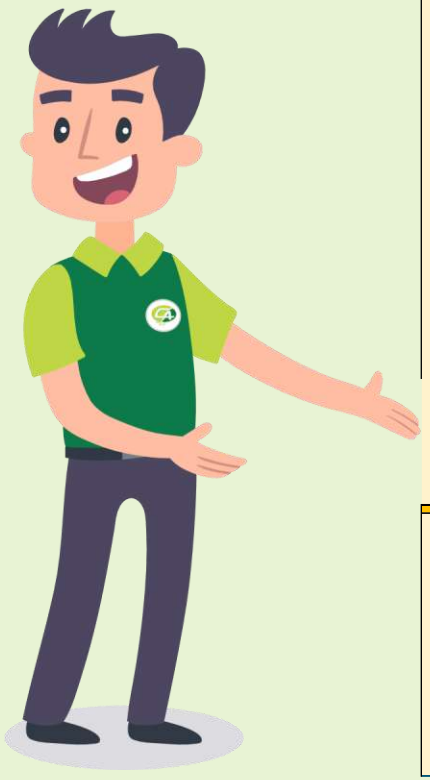
SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SUCURSAL - HUILA

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

lunes, 7 de julio de 2025

JULIO - GESTION DE EMERGENCIAS



MES	DESCRIPCION	OBJETIVO	RESPONSABLE	DIRIGIDO A	FECHA	HORA	OBSERVACIONES
JULIO	REVISAR LA CONFORMACION DE LA BRIGADA DE EMERGENCIAS	El objetivo principal de tenr la Brigada de emergencia conformada y capacitacada es prevenir y atender situaciones de riesgo o desastre dentro de un entorno laboral con el fin de proteger vidas y salvaguardar los bienes.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA /AUX. SST	Todo el personal	Coordinar en la sucursal	Se coordina en la Sucursal	TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SG.SST, DEBEN TENER LA COBERTURA DEL 100%, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO FR-ST-14 Y REGISTRO FOTOGRAFICO
	CAPACITACION TEORICO -PRACTICA PRIMEROS AUXILIOS	El objetivo fundamental es sumisnitrar los conocimientos, habilidades y destrezas necesarias para actuar de manera eficaz y segura ante situaciones de emergencia, priorizando la preservación de la vida	DIRECTORA ADMINISTRATIVA /AUX. SST	Todo el personal	Coordinar en la sucursal	Se coordina en la Sucursal	TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SG.SST, DEBEN TENER LA COBERTURA DEL 100%, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO FR-ST-14 Y REGISTRO FOTOGRAFICO
	CAPACITACION TEORICO -PRACTICA CONTROL DE INCENDIOS	Preparar a los colaboradores para prevenir, responder y reducir los riesgos asociados a los incendios, en entornos laborales como externos	DIRECTORA ADMINISTRATIVA /AUX. SST	Todo el personal	Coordinar en la sucursal	Se coordina en la Sucursal	TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SG.SST, DEBEN TENER LA COBERTURA DEL 100%, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO FR-ST-14 Y REGISTRO FOTOGRAFICO
	CAPACITACION TEORICO PRACTICA EVACUACION	El objetivo principal es dotar a los colaboraodres con los conocimientos y habilidades necesarias para actuar de manera segura y eficaz en situaciones de riesgo, minimizando daños a la vida, la integridad física, saber identificar peligros, seguir rutas de evacuación, conocer el punto de encuntro	DIRECTORA ADMINISTRATIVA /AUX. SST	Todo el personal	Coordinar en la sucursal	Se coordina en la Sucursal	TODAS LAS ACTIVIDADES DEL SG.SST, DEBEN TENER LA COBERTURA DEL 100%, DEBIENDO UTILIZAR EL FORMATO FR-ST-14 Y REGISTRO FOTOGRAFICO
	INDUCCION GENERAL, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO, PESV, INDUCCION ESPECIFICA DEL CARGO	Lograr que el nuevo trabajador cree un compromiso con la empresa, concozca nuestras Politicas y las aplique en el desarrollo de su actividad laboral.	Director Administrativo /Comercial	DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL QUE INGRESA, YA SEA CONTRATACION DIRECTA O EN MISION	EL DIA DE INGRESO	A INICIO DE LA JORNADA	SE FORMALIZA A TRAVES DEL FORMATO FR-ST-24
	EVALUACION DE INDUCCION	Establecer si quedaron claros los conceptos, con el fin de prevenir lesiones e incidentes en el trabajo.	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	DIRIGIDO A TODO EL PERSONAL QUE INGRESA, YA SEA CONTRATACION DIRECTA O EN MISION	EL DIA DE INGRESO	A INICIO DE LA JORNADA	SE FORMALIZA A TRAVES DEL FORMATO FR-ST-25
	ACTIVIDADES DE BIENESTAR (Cumpleaños)	Las actividades de Bienestar tienen por objetivo: Fortalecer el clima laboral, reduccion del estrés, la ansiedad y generan sentido de pertenencia por la empresa, los colaboradores manifiestan sentimientos de felicidad, generando bienestar a nivel físico y mental	DIRECTORA ADMINISTRATIVA /AUX. SST	Todo el personal	N/A	N/A	(Evidencia - Registro Fotográfico)

CONFORMACIÓN BRIGADA DE EMERGENCIAS



	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:FR-ST-42
		VERSION:01
	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA Y LA BRIGADA DE EMERGENCIA	FECHA: Julio 25 2016

ACTA DE APERTURA PARA LA INSCRIPCION A LA BRIGADA DE EMERGENCIA Y EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

En la ciudad de Neiva siendo las 9:30 am del día (14) de Julio de 2025, en las instalaciones de Conantioqueño, por convocatoria de César Augusto Niño representante Legal del Consorcio, se da inicio al proceso de inscripción de los colaboradores que participaran voluntariamente, como Brigadistas de emergencia del Consorcio Antioqueño del oriente.

El perfil de los aspirantes a pertenecer en la Brigada de emergencias es:

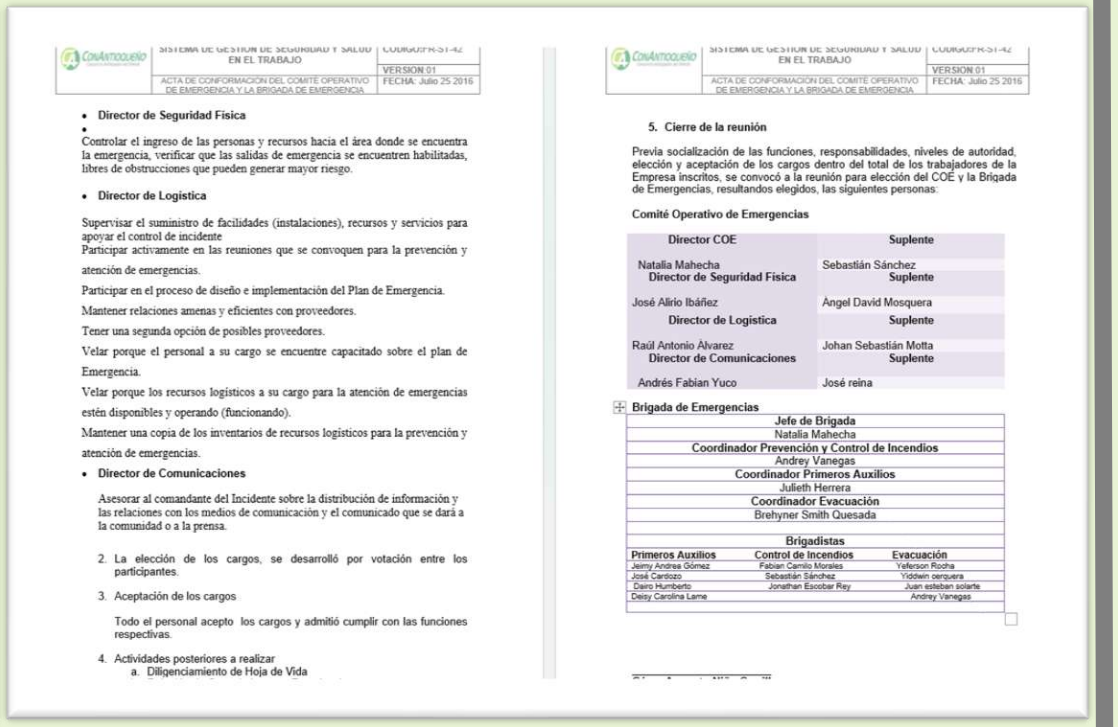
- Participar de manera voluntaria
- Representar áreas y turnos.
- Tener permanencia dentro de la empresa
- Estar en adecuado estado físico y mental.
- Conocer la empresa y sus procesos
- Disciplina, responsabilidad y compromiso con la empresa.
- Personas dinámicas, serenas y fuertes
- Poseer liderazgo que permita la participación y creatividad de otros integrantes.
- Buena conducta como trabajador
- Buenas relaciones personales
- Disposición para trabajar en equipo
- Disposición y voluntad para trabajar en este tipo de actividad.
- Disposición para jornadas de formación y entrenamiento

Contamos con su activa participación,

	SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	CODIGO:FR-ST-42
		VERSION:01
	ACTA DE CONFORMACIÓN DEL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA Y LA BRIGADA DE EMERGENCIA	FECHA: Julio 25 2016

REGISTRO DE LOS COLABORADORES QUE VOLUNTARIAMENTE SE INCRIBIRAN PARA CONFORMAR LA BRIGADA DE EMERGENCIA Y EL COMITÉ OPERATIVO DE EMERGENCIA

No	Apellidos y Nombres	Identificación	Área	Cargo
1	Andrey Vanegas	1.075.223.476	Operativa	Coordinador operativo
2	José Alirio Ibáñez	1.193.143.833	Operativa	Auxiliar de bodega
3	Natalia Mahecha	1.000.329.121	Administrativa	Auxiliar SG-SST
4	Julieth Herrera	1.075.317.482	Administrativa	Auxiliar facturación
5	Ángel Mosquera	1.075.322.629	Operativa	Auxiliar de bodega
6	Sebastián Sánchez	1.082.805.726	Operativa	Auxiliar de bodega
7	Yeferson Rocha	1.079.185.995	Operativa	Auxiliar de bodega
8	Yiddwin Cerquera	1.080.292.125	Operativa	Conductor
9	Jeimy Andrea Gómez	1.010.186.116	Administrativa	Auxiliar Administrativa
10	Juan Manuel Ramos	1.006.523.793	Administrativa	Analista comercial
11	José Cardoso	83.222.404	Operativa	Conductor
12	Brehyner Quesada	1.003.828.847	Operativa	Auxiliar de bodega
13	Fabian Camilo Morales	1.080.297.665	Operativa	Auxiliar de bodega
14	Édinson Manrique	1.075.229.449	Operativa	Auxiliar de



- **Director de Seguridad Física**

Controlar el ingreso de las personas y recursos hacia el área donde se encuentra la emergencia, verificar que las salidas de emergencia se encuentren habilitadas, libres de obstrucciones que pueden generar mayor riesgo.

- **Director de Logística**

Supervisar el suministro de facilidades (instalaciones), recursos y servicios para apoyar el control de incidente
Participar activamente en las reuniones que se convoquen para la prevención y atención de emergencias.
Participar en el proceso de diseño e implementación del Plan de Emergencia.
Mantener relaciones amenas y eficientes con proveedores.
Tener una segunda opción de posibles proveedores.
Velar porque el personal a su cargo se encuentre capacitado sobre el plan de Emergencia.
Velar porque los recursos logísticos a su cargo para la atención de emergencias estén disponibles y operando (funcionando).
Mantener una copia de los inventarios de recursos logísticos para la prevención y atención de emergencias.

- **Director de Comunicaciones**

Asesorar al comandante del Incidente sobre la distribución de información y las relaciones con los medios de comunicación y el comunicado que se dará a la comunidad o a la prensa.

2. La elección de los cargos, se desarrolló por votación entre los participantes.
3. Aceptación de los cargos

 Todo el personal acepto los cargos y admitió cumplir con las funciones respectivas.

4. Actividades posteriores a realizar
 a. Diligenciamiento de Hoja de Vida

5. **Cierre de la reunión**

Previa socialización de las funciones, responsabilidades, niveles de autoridad, elección y aceptación de los cargos dentro del total de los trabajadores de la Empresa inscritos, se convocó a la reunión para elección del COE y la Brigada de Emergencias, resultando elegidos, las siguientes personas:

Comité Operativo de Emergencias

Director COE	Suplente
Natalia Mahecha	Sebastián Sánchez
Director de Seguridad Física	**Suplente**
José Alirio Ibáñez	Ángel David Mosquera
Director de Logística	**Suplente**
Raúl Antonio Álvarez	Johan Sebastián Motta
Director de Comunicaciones	**Suplente**
Andrés Fabian Yuco	José reina

Brigada de Emergencias

Jefe de Brigada
Natalia Mahecha
Coordinador Prevención y Control de Incendios
Andrey Vanegas
Coordinador Primeros Auxilios
Julieth Herrera
Coordinador Evacuación
Brehyner Smith Quesada

Brigadistas

Primeros Auxilios	Control de Incendios	Evacuación
Jeimy Andrea Gómez	Fabian Camilo Morales	Yeferson Rocha
José Cardozo	Sebastián Sánchez	Yiddwin cerquera
Dairo Humberto	Jonathan Escobar Rey	Juan esteban solarte
Deisy Carolina Lame		Andrey Vanegas

CAPACITACIÓN TEORICO PRACTICO / PRIMEROS AUXILIOS







CAPACITACIÓN TEORICO PRACTICO / CONTROL DE INCENDIOS

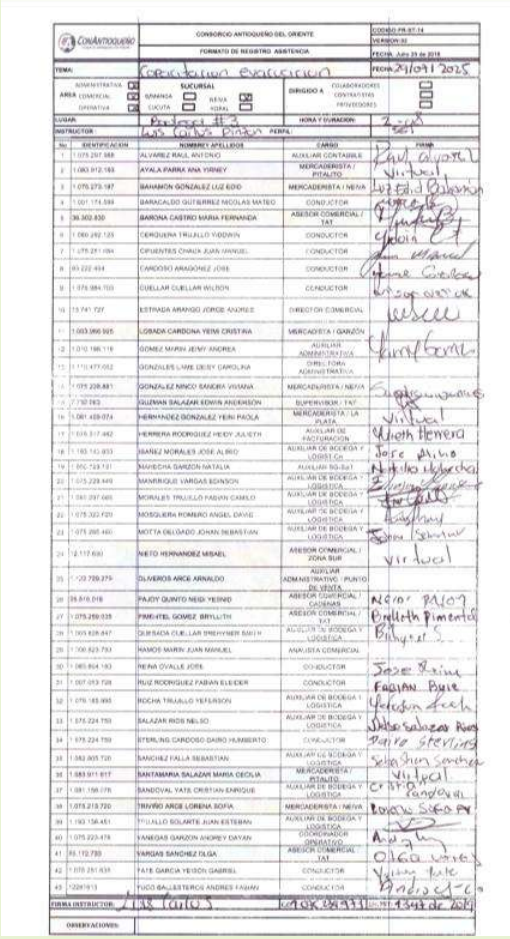






PRACTICA CONTROL DE INCENDIOS

CAPACITACIÓN TEORICO PRACTICO / EVACUACIÓN



CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA

TEMA: Capacitacion evacuacion — FECHA: 21/09/2025

LUGAR: Montagar #3 — HORA Y DURACION: 2 - 4PM

INSTRUCTOR: Luis Carlos Pinzon — PERFIL:

No	IDENTIFICACION	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1.075.297.988	ALVAREZ RAUL ANTONIO	AUXILIAR CONTABLE	
2	1.083.912.183	AYALA PARRA ANA YIRNEY	MERCADERISTA / PITALITO	Virtual
3	1.070.273.197	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	MERCADERISTA / NEIVA	
4	1.001.174.599	BARACALDO GUTIERREZ NICOLAS MATEO	CONDUCTOR	
5	36.302.830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
6	1.000.292.125	CERQUERA TRUJILLO YIDDWIN	CONDUCTOR	
7	1.075.251.084	CIFUENTES CHACA JUAN MANUEL	CONDUCTOR	
8	83.222.494	CARDOSO ARAGONEZ JOSE	CONDUCTOR	
9	1.075.984.703	CUELLAR CUELLAR WILTON	CONDUCTOR	
10	13.741.727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	DIRECTOR COMERCIAL	
11	1.083.066.925	LOSADA CARDONA YEIMI CRISTINA	MERCADISTA / GARZÓN	
12	1.010.186.118	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
13	1.110.477.052	GONZALES LAVE DEISY CAROLINA	OPER. FORM. ADMINISTRATIVA	
14	1.075.228.881	GONZALEZ NIÑO SANDRA VIVIANA	MERCADERISTA / NEIVA	
15	7.730.063	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	SUPERVISOR / TAT	
16	1.061.459.074	HERNANDEZ GONZALEZ YERI PAOLA	MERCADERISTA / LA PLATA	Virtual
17	1.075.317.462	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY JULIETH	AUXILIAR DE FACTURACION	
18	1.193.143.933	IBAÑEZ MORALES JOSE ALBEIRO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
19	1.052.733.151	MAHECHA GARZON NATALIA	AUXILIAR BG-SST	
20	1.075.229.949	MANRIQUE VARGAS BOANSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
21	1.083.297.065	MORALES TRUJILLO FABIAN CAMILO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
22	1.075.322.720	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
23	1.075.295.460	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
24	12.117.630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	ASESOR COMERCIAL / ZONA SUR	virtual
25	1.120.729.379	OLIVEROS ARCE ARNALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO - PUNTO DE VENTA	
26	26.816.018	PAJOY QUINTO NEID YEIMID	ASESOR COMERCIAL / CADENAS	
27	1.075.259.035	PIMIENTEL GOMEZ BRILLITH	ASESOR COMERCIAL / TAT	
28	1.005.628.847	QUINTADA CUELLAR BREHYMER SMITH	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
29	1.100.523.753	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	ANALISTA COMERCIAL	
30	1.083.804.180	REINA OVALLE JOEL	CONDUCTOR	
31	1.007.053.728	RUIZ RODRIGUEZ FABIAN ELIEDER	CONDUCTOR	
32	1.075.183.995	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
33	1.075.224.753	SALAZAR RIOS NELSO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
34	1.075.224.759	STERLING CARDOSO DAIRO HUMBERTO	CONDUCTOR	
35	1.083.905.720	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
36	1.083.911.817	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	MERCADERISTA / PITALITO	Virtual
37	1.081.158.778	SANDOVAL YATE CRISTIAN ENRIQUE	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
38	1.075.215.720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	MERCADERISTA / NEIVA	
39	1.193.156.451	TRUJILLO SOLANTE JUAN ESTEBAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA COORDINADOR OPERATIVO	
40	1.075.223.478	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN		
41	55.112.793	VARGAS SANCHEZ OLGA	ASESOR COMERCIAL TAT	
42	1.075.251.831	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	CONDUCTOR	
43	12261913	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	CONDUCTOR	

FIRMA INSTRUCTOR: — FECHA: 21 de 09 de 2025

OBSERVACIONES:





PRACTICA EVACUACIÓN

CAPACITACIÓN TEORICO PRACTICO / EVACUACIÓN







PRACTICA EVACUACIÓN

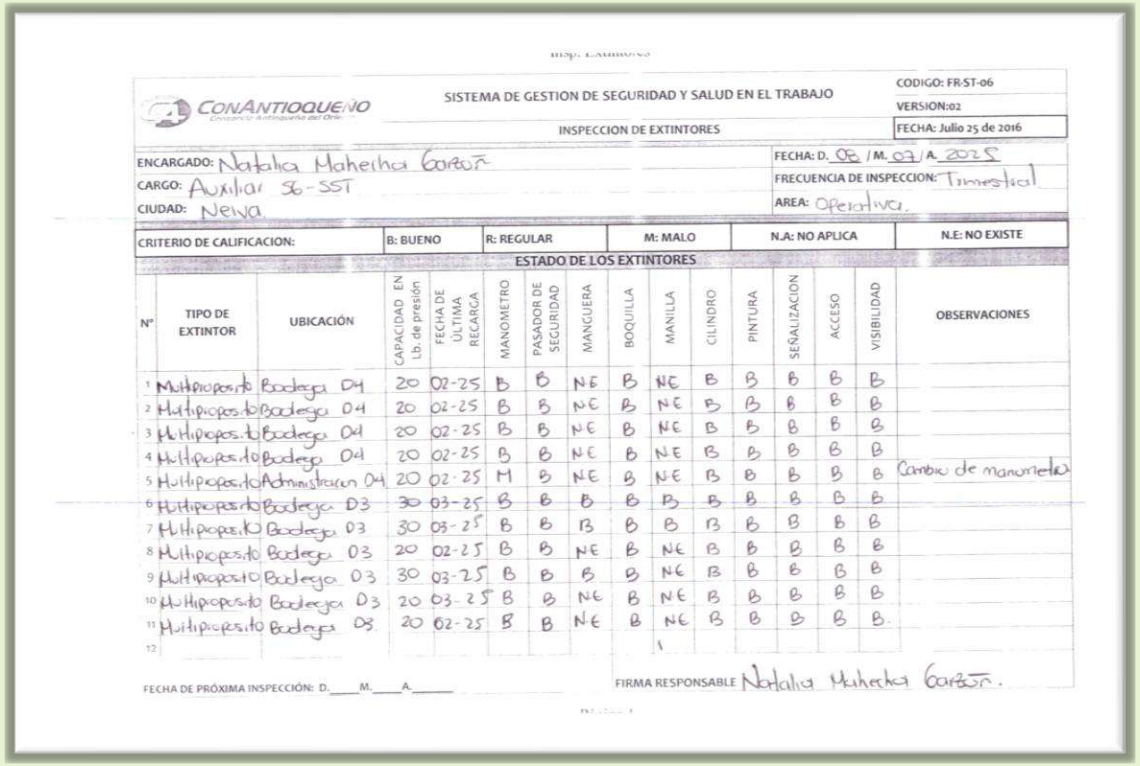
CAPACITACIÓN TEORICO PRACTICO / EVACUACIÓN





CAPACITACIÓN TEORICA

INSPECCION EQUIPOS DE ATENCION DE EMERGENCIAS EXTINTORES



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: FR-ST-06
VERSION:02
FECHA: Julio 25 de 2016

INSPECCION DE EXTINTORES

ENCARGADO: Natalia Mahecha Garzón
CARGO: Auxiliar SG-SST
CIUDAD: Neiva

FECHA: D. 08 / M. 07 / A. 2025
FRECUENCIA DE INSPECCION: Trimestral
AREA: Operativa.

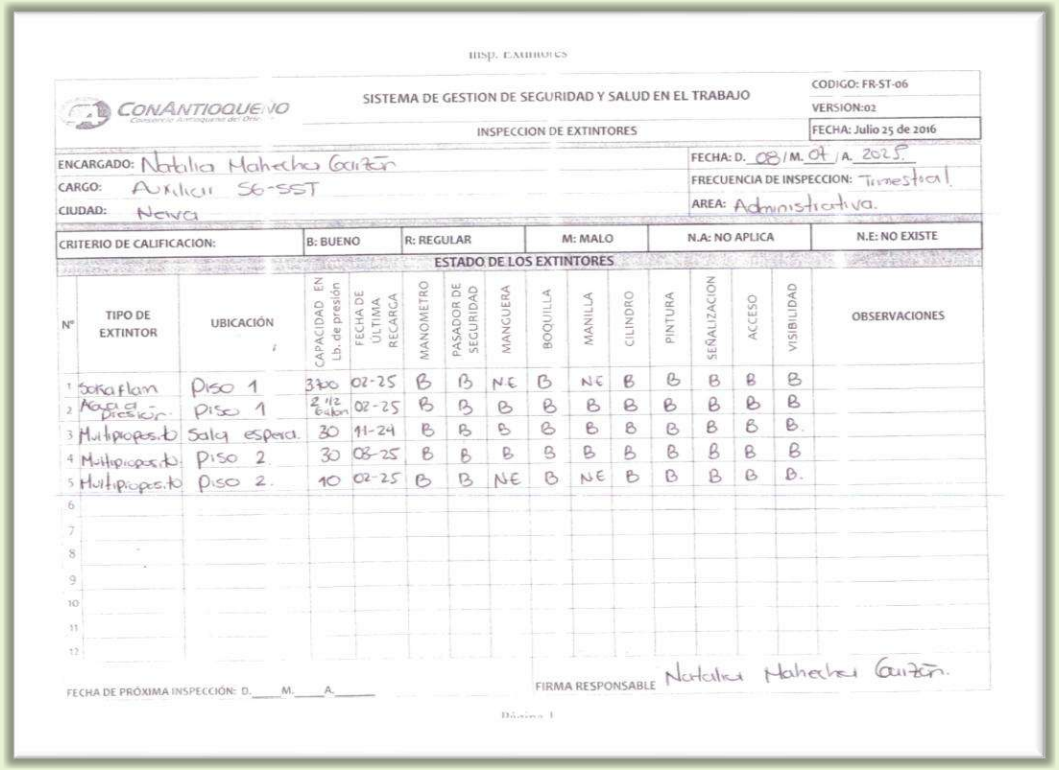
CRITERIO DE CALIFICACION: B: BUENO | R: REGULAR | M: MALO | N.A: NO APLICA | N.E: NO EXISTE

ESTADO DE LOS EXTINTORES

Nº	TIPO DE EXTINTOR	UBICACIÓN	CAPACIDAD EN Lb. de presión	FECHA DE ÚLTIMA RECARGA	MANOMETRO	PASADOR DE SEGURIDAD	MANGUERA	BOQUILLA	MANILLA	CILINDRO	PINTURA	SEÑALIZACION	ACCESO	VISIBILIDAD	OBSERVACIONES
1	Multipropósito	Bodega D4	20	02-25	B	B	NE	B	NE	B	B	B	B	B	
2	Multipropósito	Bodega D4	20	02-25	B	B	NE	B	NE	B	B	B	B	B	
3	Multipropósito	Bodega D4	20	02-25	B	B	NE	B	NE	B	B	B	B	B	
4	Multipropósito	Bodega D4	20	02-25	B	B	NE	B	NE	B	B	B	B	B	
5	Multipropósito	Administración D4	20	02-25	M	B	NE	B	NE	B	B	B	B	B	Cambio de manometro
6	Multipropósito	Bodega D3	30	03-25	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
7	Multipropósito	Bodega D3	30	03-25	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
8	Multipropósito	Bodega D3	20	02-25	B	B	NE	B	NE	B	B	B	B	B	
9	Multipropósito	Bodega D3	30	03-25	B	B	B	B	NE	B	B	B	B	B	
10	Multipropósito	Bodega D3	20	03-25	B	B	NE	B	NE	B	B	B	B	B	
11	Multipropósito	Bodega D3	20	02-25	B	B	NE	B	NE	B	B	B	B	B	
12															

FECHA DE PRÓXIMA INSPECCIÓN: D.____ M.____ A.____

FIRMA RESPONSABLE Natalia Mahecha Garzón.



SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO: FR-ST-06
VERSION:02
FECHA: Julio 25 de 2016

INSPECCION DE EXTINTORES

ENCARGADO: Natalia Mahecha Garzón
CARGO: Auxiliar SG-SST
CIUDAD: Neiva

FECHA: D. 08 / M. 04 / A. 2025
FRECUENCIA DE INSPECCION: Trimestral
AREA: Administrativa.

CRITERIO DE CALIFICACION: B: BUENO | R: REGULAR | M: MALO | N.A: NO APLICA | N.E: NO EXISTE

ESTADO DE LOS EXTINTORES

Nº	TIPO DE EXTINTOR	UBICACIÓN	CAPACIDAD EN Lb. de presión	FECHA DE ÚLTIMA RECARGA	MANOMETRO	PASADOR DE SEGURIDAD	MANGUERA	BOQUILLA	MANILLA	CILINDRO	PINTURA	SEÑALIZACION	ACCESO	VISIBILIDAD	OBSERVACIONES
1	Sara flam	Piso 1	3300	02-25	B	B	NE	B	NE	B	B	B	B	B	
2	Agua a presión	Piso 1	2 1/2 galon	02-25	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
3	Multipropósito	Sala espera	30	11-24	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
4	Multipropósito	Piso 2	30	08-25	B	B	B	B	B	B	B	B	B	B	
5	Multipropósito	Piso 2	10	02-25	B	B	NE	B	NE	B	B	B	B	B	
6															
7															
8															
9															
10															
11															
12															

FECHA DE PRÓXIMA INSPECCIÓN: D.____ M.____ A.____

FIRMA RESPONSABLE Natalia Mahecha Garzón.

INSPECCIÓN EXTINTORES AREA ADMINISTRATIVA







INSPECCIÓN EXTINTORES AREA OPERATIVA







MEDIDAS DE INTERVENCION POR AT

- SOCIALIZACION LECCIONES APRENDIDAS
- SENSIBILIZACION USO E EPP
- REFUERZO IDENTIFICACION DE PELIGROS EN AREAS DE TRABAJO

LECCIONES APRENDIDAS

Las lecciones aprendidas son herramientas de gestion de la Seguridad, que tienen como finalidad compartir experiencias de incidentesy accidentes de trabajo, con el fin de Fomentar una actitud reflexiva de Identificacion de Riesgos y Peligros frente a su labor.

¿Qué pasó?

El auxiliar Nelso Salazar Ruiz, sufrió un accidente de trabajo realizando actividades logísticas (desmonte de tarima) en la ciudad de Neiva, al momento de desmontar una de las cerchas con ayuda de un báculo elemento que les permite zafar la cercha o ajustarla, la cercha cae en su mano izquierda recibiendo el golpe en la parte superior del dedo índice, sus compañeros prestaron primeros auxilios de la misma manera informa de inmediato a la auxiliar SG-SST, Fue remitido al servicio de urgencias.





¿Qué lo causó?

Deslizamiento del baculo al momento de sostener la cercha, de esta manera afectando mano izquierda dedo indice del colaborador.

¿Cuál fue la condición ó acto inseguro?

ACTO INSEGURO :
No utilizar los EPP (Guantes)

No tener precaución al momento de realizar la actividad.

LECCION APRENDIDA!

* Todo evento que cumpla las condiciones de ser catalogado como accidente de Tabajo se debe reportar inmediatamente al Jefe Inmediato.
* EN CUALQUIER LUGAR QUE NOS ENCONTREMOS , ES NECESARIO IDENTIFICAR LOS PELIGROS A LOS CUALES ESTAMOS EXPUESTOS , CON EL FIN DE EVITAR SITUACIONES DE RIESGO QUE AFECTEN NUESTRA SALUD Y NUESTRA SEGURIDAD



¿Cuáles son las acciones correctivas implementadas?

* IDENTIFICAR Y CONTROLAR LOS RIESGOS Y PELIGROS EN LAS ACTIVIDADES DE LOGISTICA.

* SOCIALIZACION DE LECCIONES APRENDIDAS A TODO EL PERSONAL

* SENSIBILIZAR SOBRE LA IMPORTANCIA DEL USO DE LOS EPP



CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE — FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA — CODIGO: FR-ST-14 — VERSION: 02 — FECHA: Julio 25 de 2018

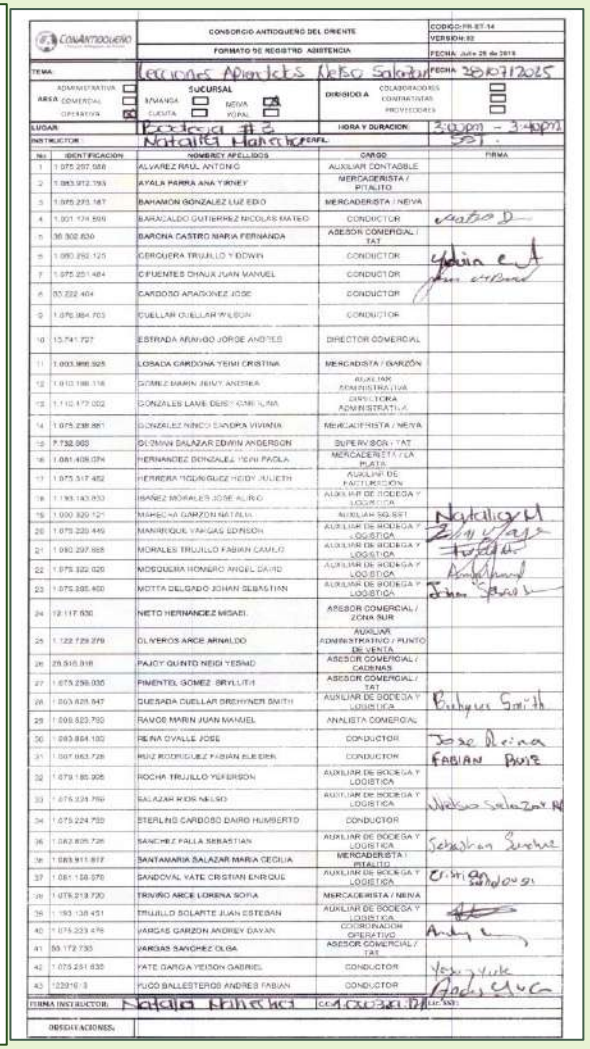
TEMA: Sensibilizacion uso de EPP — FECHA: 28/07/2025

SUCURSAL: NEIVA — DIRIGIDO A: COLABORADORES — LUGAR: Portería # 2 — HORA Y DURACION: 3:30pm-4:15pm — INSTRUCTOR: Natalia Hinestroza — PERFIL: SST

No.	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1.075.207.588	ALVAREZ RAUL ANTONIO	AUXILIAR CONTABLE	
2	1.083.912.193	AYALA PARRA ANA YIRNEY	MERCADERISTA / PITALITO	
3	1.075.273.187	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	MERCADERISTA / NEIVA	
4	1.001.174.599	BARACALDO GUTIERREZ NICOLAS MATEO	CONDUCTOR	
5	36.302.826	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
6	1.080.252.125	CERQUERA TRUJILLO YEDWIN	CONDUCTOR	
7	1.075.251.484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	CONDUCTOR	
8	55.222.404	CARDOSO ARAGONEZ JOSE	CONDUCTOR	
9	1.076.984.703	CUELLAR CUELLAR WILSON	CONDUCTOR	
10	13.741.727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	DIRECTOR COMERCIAL	
11	1.083.999.325	LOSADA CARDONA YENI CRISTINA	MERCADISTA / GARZÓN	
12	1.010.186.116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
13	1.110.477.032	GONZALES LAME DEISY CAROLINA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
14	1.075.238.881	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	MERCADERISTA / NEIVA	
15	7.732.003	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	SUPERVISOR / TAT	
16	1.081.409.074	HERNANDEZ GONZALEZ YENI PAOLA	MERCADERISTA / LA PLATA	
17	1.075.317.452	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY JULIETH	AUXILIAR DE FACTURACION	
18	1.193.143.833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
19	1.000.329.121	MAHECHA GARZON NATALIA	AUXILIAR SG-SST	
20	1.075.229.449	MANRIQUE VARGAS EDINSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
21	1.080.297.985	MORALES TRUJILLO FABIAN CAMILO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
22	1.075.322.020	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
23	1.075.285.460	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
24	12.117.630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	ASESOR COMERCIAL / ZONA SUR	
25	1.122.729.279	OLIVEROS ARCE ARNALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / PUNTO DE VENTA	
26	26.816.018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	ASESOR COMERCIAL / CADENAS	
27	1.075.286.035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	ASESOR COMERCIAL / TAT	
28	1.083.828.847	QUESADA CUELLAR BREHYNER SMITH	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
29	1.083.823.793	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	ANALISTA COMERCIAL	
30	1.083.864.183	REINA OVALLE JOSE	CONDUCTOR	
31	1.007.083.728	RUIZ RODRIGUEZ FABIAN ELEDER	CONDUCTOR	
32	1.075.185.995	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
33	1.075.224.759	SALAZAR RIOS NELSO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
34	1.075.224.759	STERLING CARDOSO DAIRO HUMBERTO	CONDUCTOR	
35	1.082.805.726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
36	1.083.911.817	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	MERCADERISTA / PITALITO	
37	1.081.158.078	SANDOVAL YATE CRISTIAN ENRIQUE	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
38	1.075.213.720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	MERCADERISTA / NEIVA	
39	1.193.138.451	TRUJILLO SOLARTE JUAN ESTEBAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
40	1.075.223.476	VARGAS GARZON ANDREY DAYAN	COORDINADOR OPERATIVO	
41	55.172.733	VARGAS SANCHEZ OLGA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
42	1.075.251.935	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	CONDUCTOR	
43	12291913	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	CONDUCTOR	

FIRMA INSTRUCTOR: Natalia Hinestroza — CC 1.000.329.121 — Lic. SST:

OBSERVACIONES:



CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE — FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA — CODIGO: FR-ST-14 — VERSION: 02 — FECHA: Julio 25 de 2018

TEMA: Lecciones Aprendidas Nelso Salazar — FECHA: 28/07/2025

SUCURSAL: NEIVA — DIRIGIDO A: COLABORADORES — LUGAR: Portería # 2 — HORA Y DURACION: 3:00pm - 3:40pm — INSTRUCTOR: Natalia Hinestroza — PERFIL: SST

No.	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1.075.207.588	ALVAREZ RAUL ANTONIO	AUXILIAR CONTABLE	
2	1.083.912.193	AYALA PARRA ANA YIRNEY	MERCADERISTA / PITALITO	
3	1.075.273.187	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	MERCADERISTA / NEIVA	
4	1.001.174.599	BARACALDO GUTIERREZ NICOLAS MATEO	CONDUCTOR	
5	36.302.826	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
6	1.080.252.125	CERQUERA TRUJILLO YEDWIN	CONDUCTOR	
7	1.075.251.484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	CONDUCTOR	
8	55.222.404	CARDOSO ARAGONEZ JOSE	CONDUCTOR	
9	1.076.984.703	CUELLAR CUELLAR WILSON	CONDUCTOR	
10	13.741.727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	DIRECTOR COMERCIAL	
11	1.083.999.325	LOSADA CARDONA YENI CRISTINA	MERCADISTA / GARZÓN	
12	1.010.186.116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
13	1.110.477.032	GONZALES LAME DEISY CAROLINA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
14	1.075.238.881	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	MERCADERISTA / NEIVA	
15	7.732.003	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	SUPERVISOR / TAT	
16	1.081.409.074	HERNANDEZ GONZALEZ YENI PAOLA	MERCADERISTA / LA PLATA	
17	1.075.317.452	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY JULIETH	AUXILIAR DE FACTURACION	
18	1.193.143.833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
19	1.000.329.121	MAHECHA GARZON NATALIA	AUXILIAR SG-SST	
20	1.075.229.449	MANRIQUE VARGAS EDINSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
21	1.080.297.985	MORALES TRUJILLO FABIAN CAMILO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
22	1.075.322.020	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
23	1.075.285.460	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
24	12.117.630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	ASESOR COMERCIAL / ZONA SUR	
25	1.122.729.279	OLIVEROS ARCE ARNALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / PUNTO DE VENTA	
26	26.816.018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	ASESOR COMERCIAL / CADENAS	
27	1.075.286.035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	ASESOR COMERCIAL / TAT	
28	1.083.828.847	QUESADA CUELLAR BREHYNER SMITH	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
29	1.083.823.793	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	ANALISTA COMERCIAL	
30	1.083.864.183	REINA OVALLE JOSE	CONDUCTOR	
31	1.007.083.728	RUIZ RODRIGUEZ FABIAN ELEDER	CONDUCTOR	
32	1.075.185.995	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
33	1.075.224.759	SALAZAR RIOS NELSO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
34	1.075.224.759	STERLING CARDOSO DAIRO HUMBERTO	CONDUCTOR	
35	1.082.805.726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
36	1.083.911.817	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	MERCADERISTA / PITALITO	
37	1.081.158.078	SANDOVAL YATE CRISTIAN ENRIQUE	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
38	1.075.213.720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	MERCADERISTA / NEIVA	
39	1.193.138.451	TRUJILLO SOLARTE JUAN ESTEBAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
40	1.075.223.476	VARGAS GARZON ANDREY DAYAN	COORDINADOR OPERATIVO	
41	55.172.733	VARGAS SANCHEZ OLGA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
42	1.075.251.935	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	CONDUCTOR	
43	12291913	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	CONDUCTOR	

FIRMA INSTRUCTOR: Natalia Hinestroza — CC 1.000.329.121 — Lic. SST:

OBSERVACIONES:



CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE — FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA — VERSION: 02 — FECHA: Julio 25 de 2018

TEMA: Cultura identificacion de Peligros — FECHA: 28/07/2025

SUCURSAL: NEIVA — DIRIGIDO A: COLABORADORES — LUGAR: Portería #2 — HORA Y DURACION: 4:00PM - 4:40PM — INSTRUCTOR: Natalia Hinestroza — PERFIL: SST

No.	IDENTIFICACION	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1.075.207.588	ALVAREZ RAUL ANTONIO	AUXILIAR CONTABLE	
2	1.083.912.193	AYALA PARRA ANA YIRNEY	MERCADERISTA / PITALITO	
3	1.075.273.187	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	MERCADERISTA / NEIVA	
4	1.001.174.599	BARACALDO GUTIERREZ NICOLAS MATEO	CONDUCTOR	
5	36.302.826	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
6	1.080.252.125	CERQUERA TRUJILLO YEDWIN	CONDUCTOR	
7	1.075.251.484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	CONDUCTOR	
8	55.222.404	CARDOSO ARAGONEZ JOSE	CONDUCTOR	
9	1.076.984.703	CUELLAR CUELLAR WILSON	CONDUCTOR	
10	13.741.727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	DIRECTOR COMERCIAL	
11	1.083.999.325	LOSADA CARDONA YENI CRISTINA	MERCADISTA / GARZÓN	
12	1.010.186.116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
13	1.110.477.032	GONZALES LAME DEISY CAROLINA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
14	1.075.238.881	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	MERCADERISTA / NEIVA	
15	7.732.003	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	SUPERVISOR / TAT	
16	1.081.409.074	HERNANDEZ GONZALEZ YENI PAOLA	MERCADERISTA / LA PLATA	
17	1.075.317.452	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY JULIETH	AUXILIAR DE FACTURACION	
18	1.193.143.833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
19	1.000.329.121	MAHECHA GARZON NATALIA	AUXILIAR SG-SST	
20	1.075.229.449	MANRIQUE VARGAS EDINSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
21	1.080.297.985	MORALES TRUJILLO FABIAN CAMILO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
22	1.075.322.020	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
23	1.075.285.460	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
24	12.117.630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	ASESOR COMERCIAL / ZONA SUR	
25	1.122.729.279	OLIVEROS ARCE ARNALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / PUNTO DE VENTA	
26	26.816.018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	ASESOR COMERCIAL / CADENAS	
27	1.075.286.035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	ASESOR COMERCIAL / TAT	
28	1.083.828.847	QUESADA CUELLAR BREHYNER SMITH	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
29	1.083.823.793	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	ANALISTA COMERCIAL	
30	1.083.864.183	REINA OVALLE JOSE	CONDUCTOR	
31	1.007.083.728	RUIZ RODRIGUEZ FABIAN ELEDER	CONDUCTOR	
32	1.075.185.995	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
33	1.075.224.759	SALAZAR RIOS NELSO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
34	1.075.224.759	STERLING CARDOSO DAIRO HUMBERTO	CONDUCTOR	
35	1.082.805.726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
36	1.083.911.817	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	MERCADERISTA / PITALITO	
37	1.081.158.078	SANDOVAL YATE CRISTIAN ENRIQUE	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
38	1.075.213.720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	MERCADERISTA / NEIVA	
39	1.193.138.451	TRUJILLO SOLARTE JUAN ESTEBAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
40	1.075.223.476	VARGAS GARZON ANDREY DAYAN	COORDINADOR OPERATIVO	
41	55.172.733	VARGAS SANCHEZ OLGA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
42	1.075.251.935	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	CONDUCTOR	
43	12291913	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	CONDUCTOR	

FIRMA INSTRUCTOR: Natalia Hinestroza — CC 1.000.329.121 — Lic. SST:

OBSERVACIONES:

ORDEN Y ASEO BODEGA D4 Y ORGANIZACIÓN MATERIAL LOGISTICO









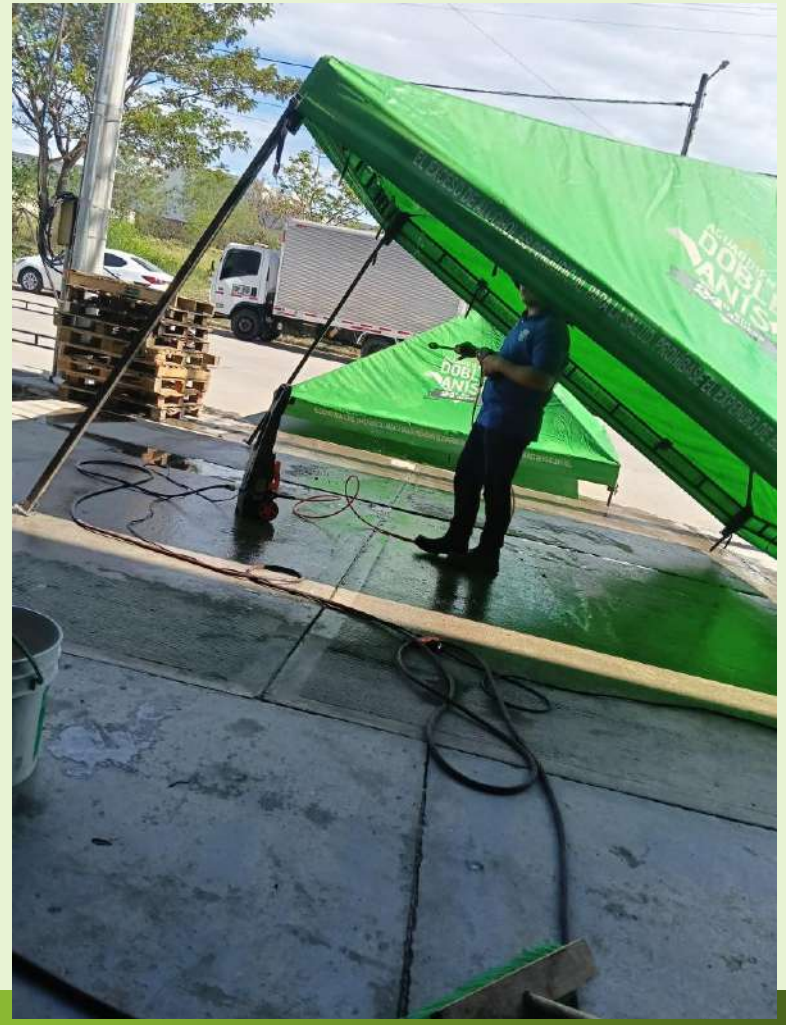




ORDEN Y ASEO BODEGA D4 Y ORGANIZACIÓN MATERIAL LOGISTICO







PAUSAS ACTIVAS



CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE — CÓDIGO FR-AT-14 — VERSIÓN 02

FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA — FECHA: Julio 23 de 2018

TEMA: Pausa Activa Administrativa — FECHA: 12/07/25

ÁREA: ADMINISTRATIVA ☐ COMERCIAL ☐ OPERATIVA ☒ — SUCURSAL: RIONEGRO ☐ NEIVA ☐ CUCUTA ☐ YOPAL ☐ — DIRIGIDO A: COLABORADORES ☐ CONTRATISTAS ☐ PROVEEDORES ☐

LUGAR: Porteria D3 — HORA Y DURACIÓN:

INSTRUCTOR: Natalia Valbuena — PERFIL: SST

No.	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1.075.297.988	ALVAREZ RUIZ RAUL ANTONIO	AUXILIAR CONTABLE	
2	1.083.912.193	AYALA PARRA ANA YIRNEY	MERCADERISTA / PITALITO	
3	1.075.273.197	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	MERCADERISTA / NEIVA	
4	1.001.174.595	BARACALDO GUTIERREZ NICOLAS MATEO	CONDUCTOR	
5	36.302.830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	ASESOR COMERCIAL TAT	
6	1.080.292.125	CERQUERA TRUJILLO YIDIWIN	CONDUCTOR	
7	1.075.251.484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	CONDUCTOR	
8	83.222.404	CARDOSO ARAGONEZ JOSE	CONDUCTOR	
9	1.076.884.703	CUELLAR CUELLAR WILSON	CONDUCTOR	
10	1.003.812.320	ESCOBAR REY JHONATHAN FERNANDO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
11	13.741.727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	DIRECTOR COMERCIAL	
12	1.083.966.925	LOSADA CORDOBA YEIMI CRISTINA	MERCADERISTA / GARZON	
13	1.010.196.116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
14	1.110.447.002	GONZALEZ LAME DIDDY CAROLINA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
15	1.075.238.881	GONZALEZ NINCO SANDRA VIVIANA	MERCADERISTA / NEIVA	
16	7.732.083	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	SUPERVISOR I TAT	
17	1.081.409.074	HERNANDEZ GONZALEZ YENI PAOLA	MERCADERISTA / LA PLATA	
18	1.075.317.482	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY JULIETH	AUXILIAR DE FACTURACION	
19	1.193.143.833	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	José Aliro
20	1.000.529.121	MAHECHA GARZON NATALIA	AUXILIAR SG-SST	Natalia M.
21	1.075.229.449	MANRRIQUE VARGAS EDINSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
22	1.080.297.665	MORALES TRUJILLO FABIAN CAMILO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
23	1.075.322.629	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
24	1.075.265.480	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
25	12.117.830	NIETO FERNANDEZ MISAEL	ASESOR COMERCIAL ZONA SUR	
27	1.122.729.279	OLIVEROS ARCE ARNALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / PUNTO DE VENTA	
28	26.516.018	PAJOY QUINTO NEIDI YESNID	ASESOR COMERCIAL - CADENAS	
29	1.075.259.035	PIMENTEL GOMEZ BRYLLITH	ASESOR COMERCIAL TAT	
30	1.003.828.947	QUESADA CUELLAR BRENYNER SMITH	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
31	1.006.523.793	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	ANALISTA COMERCIAL	
32	1.083.864.183	REINA OVALLE JOSE	CONDUCTOR	
33	1.057.063.728	RUIZ RODRIGUEZ FABIAN ELEIDER	CONDUCTOR	
34	1079185985	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
35	1.076.903.597	SALAZAR RIOS NELSO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
36	1.075.224.799	STERLING CARDOSO DAIRO HUMBERTO	CONDUCTOR	
37	1.082.805.726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
38	1.083.911.617	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	MERCADERISTA / PITALITO	
39	1.081.156.078	SANDOVAL YATE CRISTIAN ENRIQUE	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	Cristian Sandoval
40	1.075.213.720	TRIVIÑO ARCE LORENA SOFIA	MERCADERISTA / NEIVA	
41	1.193.138.451	TRUJILLO SOLARTE JUAN ESTEBAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
42	1.075.223.478	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	COORDINADOR OPERATIVO	
43	36.172.733	VARGAS SANCHEZ OLGA	ASESOR COMERCIAL TAT	
44	1.075.251.835	YATE GARCIA YEISON GABRIEL	CONDUCTOR	
45	12.291.613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	CONDUCTOR	

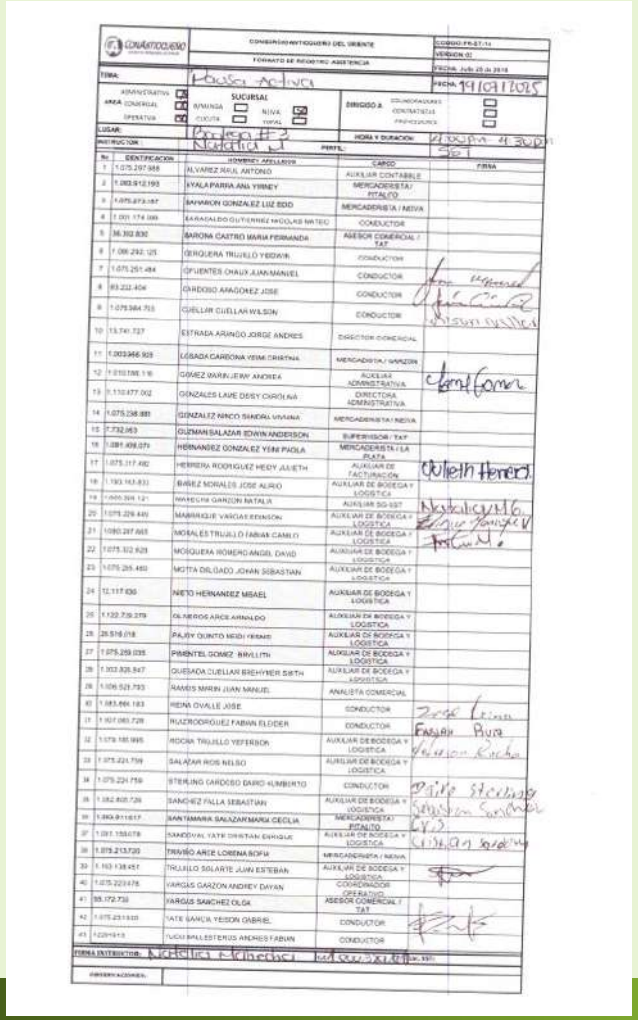
FIRMA INSTRUCTOR: — COORDINADOR SST:







PAUSAS ACTIVAS



CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE
FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA
CODIGO: FR-ST-14
VERSION: 02
FECHA: Julio 25 de 2018

TEMA: Pausa Activa
FECHA: 9/10/2025
SUCURSAL: BARBOSA ✓ NIVEL TOTAL
DIRIGIDO A: COLABORADORES ✓ CONTRATISTAS PROVEEDORES
LUGAR: Porteria #2 Nicoplastica
HORA Y DURACION: 11:00 AM A 11:30 AM
INSTRUCCION: PERFIL: 361

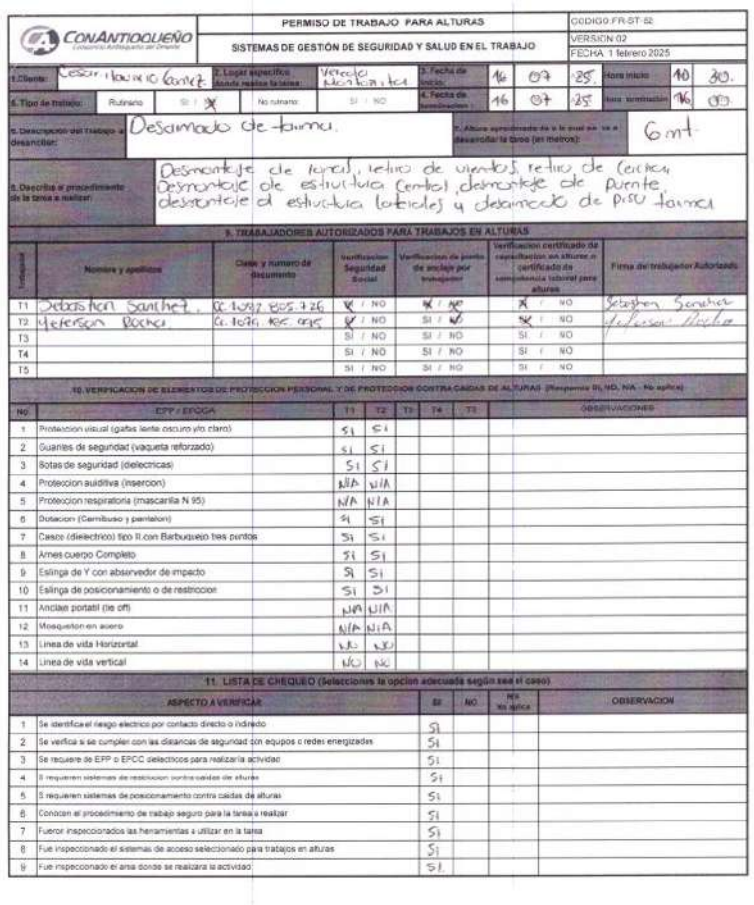
No.	IDENTIFICACION	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1.075.297.988	ALVAREZ RAUL ANTONIO	AUXILIAR CONTABLE	
2	1.083.912.193	AYALA PARRA ANA YIRNEY	MERCADERISTA / PITALITO	
3	1.075.273.187	BAYARON GONZALEZ LUZ EDD	MERCADERISTA / NEIVA	
4	1.001.174.088	BARAGALDO GUTIERREZ NICOLAS MATEO	CONDUCTOR	
5	36.302.830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
6	1.088.292.125	CERQUERA TRUJILLO YEDWIN	CONDUCTOR	
7	1.075.251.484	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	CONDUCTOR	
8	93.232.404	CARDOSO ARAGONEZ JOSE	CONDUCTOR	
9	1.075.984.703	CUELLAR CUELLAR WILSON	CONDUCTOR	
10	13.740.727	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	DIRECTOR COMERCIAL	
11	1.003.946.928	LOSADA CARDONA YEIMI CRISTINA	MERCADERISTA / GARZON	
12	1.010.188.116	GOMEZ WARN JERY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
13	1.110.477.002	GONZALES LAVE DEISY CAROLAY	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
14	1.075.236.881	GONZALEZ NIÑO SANDRA VIVIANA	MERCADERISTA / NEIVA	
15	7.732.063	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	SUPERVISOR / TAT	
16	1.081.408.079	HERNANDEZ GONZALEZ YENI PAOLA	MERCADERISTA / LA PLATA	
17	1.075.117.492	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY JULIETH	AUXILIAR DE FACTURACION	
18	1.193.143.831	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
19	1.000.391.121	IMAGENA GARZON NATALIA	AUXILIAR SG-SST	
20	1.075.229.440	MAMRIQUE VARGAS EDINSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
21	1.080.297.665	MORALES TRUJILLO FABIAN CAMILO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
22	1.075.102.623	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
23	1.075.265.460	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
24	12.117.630	NIETO HERNANDEZ MISAEL	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
25	1.122.730.279	OLARIOS ARCE ARNALDO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
26	25.516.018	PAJOY QUINTO NEIDI YERMI	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
27	1.075.259.035	PIMIENTEL GOMEZ BRYLLITH	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
28	1.103.826.847	QUESADA CUELLAR BREHYMER SMITH	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
29	1.106.529.793	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	ANALISTA COMERCIAL	
30	1.083.666.183	RENA OVALLE JOSE	CONDUCTOR	
31	1.107.080.728	RUIZ RODRIGUEZ FABIAN ELIDER	CONDUCTOR	
32	1.075.185.995	RODRA TRUJILLO YEFERSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
33	1.075.221.759	SALAZAR ROS NELSO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
34	1.075.221.759	STERLING CARDOSO DARO KUMBERTO	CONDUCTOR	
35	1.152.805.726	SANCHEZ PALLA SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
36	1.080.811.617	SANTAMARIA SALAZAR MARGI CECILIA	MERCADERISTA / PITALITO	
37	1.081.155.078	SANDOVAL YATE CRISTIAN ENRIQUE	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
38	1.075.213.720	TRIVIÑO ARIZE LORENA SOFIA	MERCADERISTA / NEIVA	
39	1.193.138.451	TRUJILLO SOLARTE JUAN ESTEBAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
40	1.075.223.478	VARGAS GARZON ANDREY DAYAN	COORDINADOR OPERATIVO	
41	55.172.730	VARGAS SANCHEZ OLGA	ASESOR COMERCIAL / TAT	
42	1.075.231.935	YATE GARCIA YESON GABRIEL	CONDUCTOR	
43	1.075.213.720	YUSKI BALLESTEROS ANDRES FABIAN	CONDUCTOR	

FIRMA INSTRUCTOR: Nicoplastica Porteria #2
OBSERVACIONES:





DILIGENCIAMIENTO FORMATOS TRABAJO EN ALTURAS



CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

PERMISO DE TRABAJO PARA ALTURAS

SISTEMAS DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:FR-ST-52
VERSION 02
FECHA 1 febrero 2025

1.Cliente:	Cesar Mauricio Gomez	2. Lugar especifico donde realiza la tarea:	Vereda Montañitas	3. Fecha de inicio:	16	07	25	Hora inicio	10 30.
4. Tipo de trabajo:	Rutinario: SI / X	No rutinario: SI / NO		4. Fecha de terminación:	16	07	25	hora terminación	16 00

5. Descripción del trabajo a desarrollar: Desarmado de torre. | 7. Altura aproximada de la cual se va a desarrollar la tarea (en metros): 6 mt

6. Describa el procedimiento de la tarea a realizar: Desmontaje de torre, retiro de vientos, retiro de cerca, Desmontaje de estructura central, desmontaje de puente, desmontaje de estructura laterales y desarmado de piso torre.

8. TRABAJADORES AUTORIZADOS PARA TRABAJOS EN ALTURAS

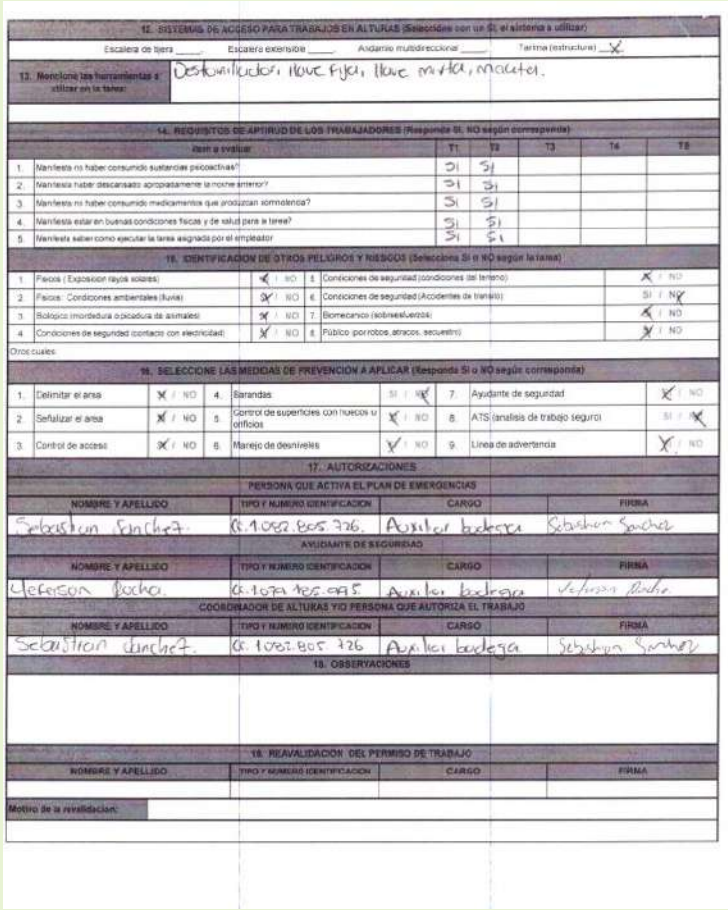
Integrante	Nombre y apellidos	Cargo y numero de documento	Verificación Seguridad Social	Verificación de punto de anclaje por trabajador	Verificación certificado de capacitación en alturas o certificado de competencia laboral para alturas	Firma del trabajador Autorizado
T1	Sebastian Sanchez.	CC. 1.092.805.726	X / NO	X / NO	X / NO	Sebastian Sanchez
T2	Yeferson Rocha	CC. 1.071.765.095	X / NO	SI / X	X / NO	Yeferson Rocha
T3			SI / NO	SI / NO	SI / NO	
T4			SI / NO	SI / NO	SI / NO	
T5			SI / NO	SI / NO	SI / NO	

10. VERIFICACION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL Y DE PROTECCION CONTRA CAIDAS DE ALTURAS (Responda SI, NO, N/A - No aplica)

NO	EPP / EPCCA	T1	T2	T3	T4	T5	OBSERVACIONES
1	Proteccion visual (gafas lente oscuro y/o claro)	SI	SI				
2	Guantes de seguridad (vaqueta reforzado)	SI	SI				
3	Botas de seguridad (dielectricas)	SI	SI				
4	Proteccion auditiva (insercion)	N/A	N/A				
5	Proteccion respiratoria (mascarilla N 95)	N/A	N/A				
6	Dotacion (Camibuso y pantalon)	SI	SI				
7	Casco (dielectrico) tipo II con Barbuquejo tres puntos	SI	SI				
8	Arnes cuerpo Completo	SI	SI				
9	Eslinga de Y con absorvedor de impacto	SI	SI				
10	Eslinga de posicionamiento o de restriccion	SI	SI				
11	Anclaje portatil (tie off)	N/A	N/A				
12	Mosqueton en acero	N/A	N/A				
13	Linea de vida Horizontal	N/A	N/A				
14	Linea de vida vertical	N/A	N/A				

11. LISTA DE CHEQUEO (Seleccione la opcion adecuada según sea el caso)

	ASPECTO A VERIFICAR	SI	NO	no aplica	OBSERVACION
1	Se identifica el riesgo electrico por contacto directo o indirecto	SI			
2	Se verifica si se cumplen con las distancias de seguridad con equipos o redes energizadas	SI			
3	Se requiere de EPP o EPCC dielectricos para realizarla actividad	SI			
4	Si requieren sistemas de restriccion contra caidas de alturas	SI			
5	Si requieren sistemas de posicionamiento contra caidas de alturas	SI			
6	Conocen el procedimiento de trabajo seguro para la tarea a realizar	SI			
7	Fueron inspeccionados las herramientas a utilizar en la tarea	SI			
8	Fue inspeccionado el sistemas de acceso seleccionado para trabajos en alturas	SI			
9	Fue inspeccionado el area donde se realizara la actividad	SI			



12. SISTEMAS DE ACCESO PARA TRABAJOS EN ALTURAS (Seleccione con un SI, el sistema a utilizar)

Escalera de tijera ____ Escalera extensible ____ Andamio multidireccional ____ Tarima (estructura) X

13. Nombre las herramientas a utilizar en la tarea: Destornillador, llave fija, llave mixta, machete.

14. REQUISITOS DE APTITUD DE LOS TRABAJADORES (Responda SI, NO según corresponda)

Item a evaluar	T1	T2	T3	T4	T5
1. Manifiesta no haber consumido sustancias psicoactivas?	SI	SI			
2. Manifiesta haber descansado apropiadamente la noche anterior?	SI	SI			
3. Manifiesta no haber consumido medicamentos que produzcan somnolencia?	SI	SI			
4. Manifiesta estar en buenas condiciones fisicas y de salud para la tarea?	SI	SI			
5. Manifiesta saber como ejecutar la tarea asignada por el empleador	SI	SI			

15. IDENTIFICACION DE OTROS PELIGROS Y RIESGOS (Seleccione SI o NO según la tarea)

1.	Fisicos (Exposicion rayos solares)	X / NO	6.	Condiciones de seguridad (condiciones del terreno)	X / NO
2.	Fisicos: Condiciones ambientales (lluvia)	SI / NO	6.	Condiciones de seguridad (Accidentes de transito)	SI / NO
3.	Biologico (mordedura o picadura de animales)	X / NO	7.	Biomecanico (sobreesfuerzos)	X / NO
4.	Condiciones de seguridad (contacto con electricidad)	X / NO	8.	Publico (porrobos, atracos, secuestro)	X / NO

Otros cuales:

16. SELECCIONE LAS MEDIDAS DE PREVENCION A APLICAR (Responda SI o NO según corresponda)

1.	Delimitar el area	X / NO	4.	Barandas	SI / NO	7.	Ayudante de seguridad	X / NO
2.	Señalizar el area	X / NO	5.	Control de superficies con huecos u orificios	X / NO	8.	ATS (analisis de trabajo seguro)	SI / NO
3.	Control de acceso	X / NO	6.	Manejo de desniveles	X / NO	9.	Linea de advertencia	X / NO

17. AUTORIZACIONES

PERSONA QUE ACTIVA EL PLAN DE EMERGENCIAS

NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NUMERO IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Sebastian Sanchez.	CC. 1.092.805.726.	Auxiliar bodega	Sebastian Sanchez

AYUDANTE DE SEGURIDAD

NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NUMERO IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Yeferson Rocha.	CC. 1.071.765.095	Auxiliar bodega	Yeferson Rocha

COORDINADOR DE ALTURAS Y/O PERSONA QUE AUTORIZA EL TRABAJO

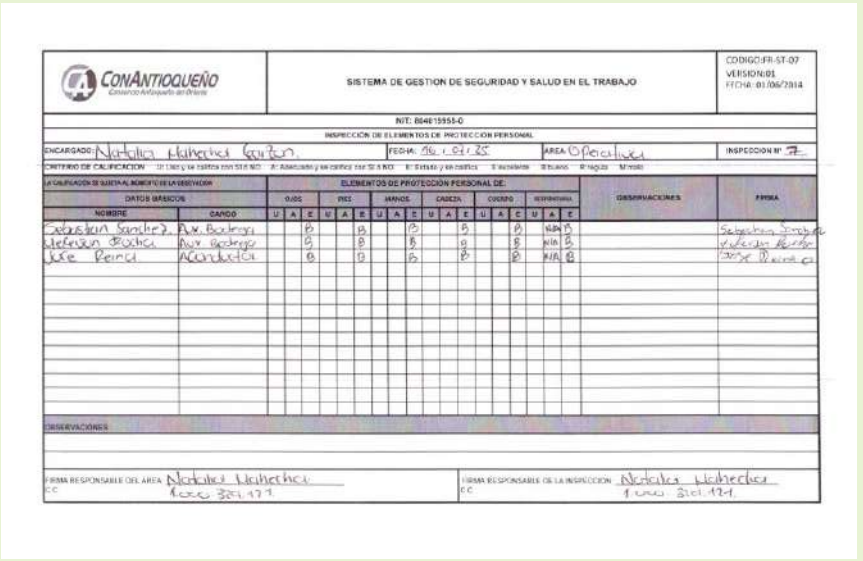
NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NUMERO IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA
Sebastian Sanchez.	CC. 1.092.805.726	Auxiliar bodega	Sebastian Sanchez

18. OBSERVACIONES

19. REAVALIDACION DEL PERMISO DE TRABAJO

NOMBRE Y APELLIDO	TIPO Y NUMERO IDENTIFICACION	CARGO	FIRMA

Motivo de la revalidacion:



CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente

SISTEMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CODIGO:FR-ST-07
VERSION:01
FECHA: 01/06/2014

NIT: 8046115555-0

INSPECCION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL

ENCARGADO: Natalia Helhechea Gaviria | FECHA: 16 - 01 - 25 | AREA: Operativa | INSPECCION Nº 7

CRITERIO DE CALIFICACION: SI: Usa y se ajusta a las SI & NO | B: Bueno y en optimo | S: Suficiente | D: Bajo | R: Regular | M: Malo

LA CALIFICACION SE DUESTA AL MOMENTO DE LA OBSERVACION

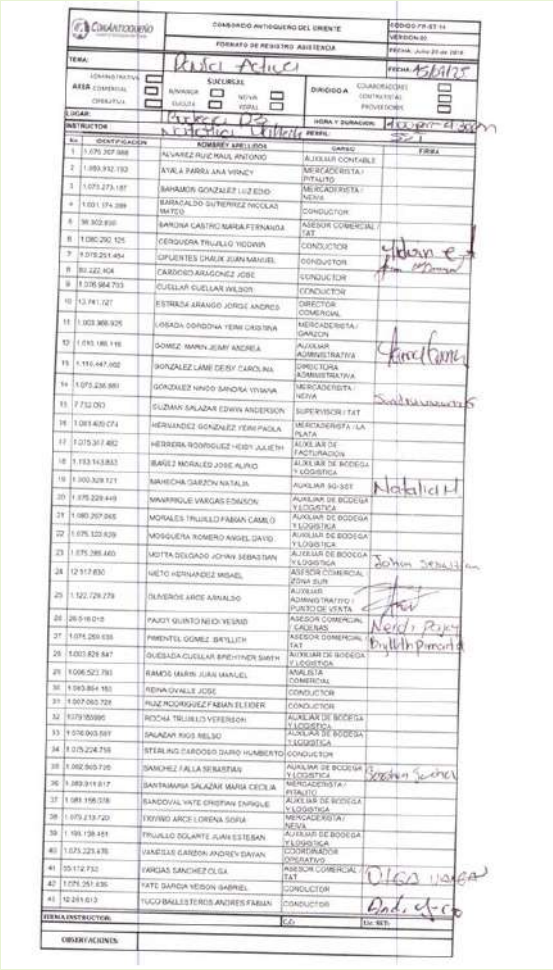
DATOS GENERALES		ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL DE:																						OBSERVACIONES	FIRMA
		OJOS			PIES			MANOS			CABEZA			CUERPO			RESPIRATORIO								
NOMBRE	CARGO	U	A	E	U	A	E	U	A	E	U	A	E	U	A	E	U	A	E						
Sebastian Sanchez.	Aux. Bodega			B			B			B			B			B			N/A	B					Sebastian Sanchez
Yeferson Rocha	Aux. Bodega			B			B			B			B			B			N/A	B					Yeferson Rocha
Jose Perez	Conductor			B			B			B			B			B			N/A	B					Jose Perez

OBSERVACIONES

FIRMA RESPONSABLE DEL AREA: Natalia Helhechea Gaviria CC 1.036.324.179

FIRMA RESPONSABLE DE LA INSPECCION: Natalia Helhechea Gaviria CC 1.036.324.179

PAUSAS ACTIVAS



CONSORCIO ANTIOQUEÑO DEL ORIENTE

FORMATO DE REGISTRO ASISTENCIA

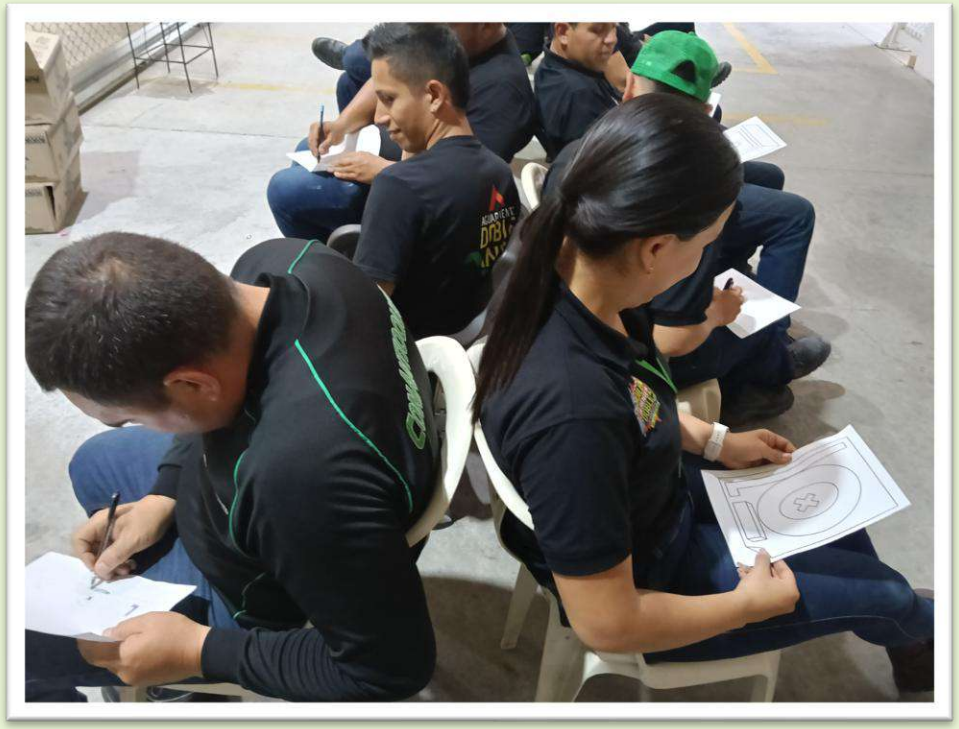
TEMA: Pausas Activas

FECHA: 4/04/25

No.	IDENTIFICACION	NOMBRES APELLIDOS	CARGO	FIRMA
1	1.075.307.988	ALVAREZ RUIZ MAUL ANTONIO	AUXILIAR CONTABLE	
2	1.089.932.193	AYALA PARRA ANA YRINCY	MERCADERISTA / PYTALITO	
3	1.075.273.187	BAHAMON GONZALEZ LUZ EDID	MERCADERISTA / NEIVA	
4	1.031.074.289	BARRACALDO GUTIERREZ NICOLAS MATEO	CONDUCTOR	
5	38.302.830	BARONA CASTRO MARIA FERNANDA	ASESOR COMERCIAL TAT	
6	1.080.290.125	CERQUERA TRUJILLO YIDDIVIA	CONDUCTOR	
7	1.075.251.464	CIFUENTES CHAUX JUAN MANUEL	CONDUCTOR	
8	80.222.404	CARDOSO ARAGONEZ JOSE	CONDUCTOR	
9	1.006.984.703	CUELLAR CUELLAR WILSON	CONDUCTOR	
10	13.741.127	ESTRADA ARANGO JORGE ANDRES	DIRECTOR COMERCIAL	
11	1.003.368.925	LOSADA CORDOBA YEIMI CRISTINA	MERCADERISTA / GIRARDOT	
12	1.093.186.116	GOMEZ MARIN JEIMY ANDREA	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	
13	1.193.447.002	GONZALEZ LAMI DEISY CAROLINA	DIRECTORA ADMINISTRATIVA	
14	1.075.236.881	GONZALEZ NIÑO SANDRA VIVIANA	MERCADERISTA / NEIVA	
15	7.732.053	GUZMAN SALAZAR EDWIN ANDERSON	SUPERVISOR I TAT	
16	1.081.400.074	HERNANDEZ GONZALEZ YEIMI PAOLA	MERCADERISTA / LA PLATA	
17	1.075.317.482	HERRERA RODRIGUEZ HEIDY JULIETH	AUXILIAR DE FACTURACION	
18	1.193.143.883	IBAÑEZ MORALES JOSE ALIRIO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
19	1.100.329.121	MAHECHA GARZON NATALIA	AUXILIAR SG-SST	
20	1.075.229.449	MAVARRIQUE VARGAS EDNELSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
21	1.080.257.065	MORALES TRUJILLO FABIAN CAMILO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
22	1.075.123.639	MOSQUERA ROMERO ANGEL DAVID	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
23	1.075.285.440	MOTTA DELGADO JOHAN SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
24	12.317.830	NIETO HERNANDEZ MISAEL	ASESOR COMERCIAL ZONA SUR	
25	1.122.729.279	OLMEROS ARCE ARNALDO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO / PUNTO DE VENTA	
26	26.516.015	PAJOY QUINTO NELDY YESNID	ASESOR COMERCIAL / GALLINAS	
27	1.075.259.035	PIMENTEL GOMEZ BATILLER	ASESOR COMERCIAL TAT	
28	1.003.829.847	QUEBADA CUELLAR BRETHNER SMITH	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
29	1.006.523.781	RAMOS MARIN JUAN MANUEL	ANALISTA COMERCIAL	
30	1.063.864.160	REINA OVALLE JOSE	CONDUCTOR	
31	1.007.060.728	RUIZ RODRIGUEZ FABIAN ELTIDER	CONDUCTOR	
32	1.079.180.896	ROCHA TRUJILLO YEFERSON	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
33	1.076.003.587	SALAZAR RIOS NELSO	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
34	1.075.204.758	STERLING CARDOSO DARIO HUMBERTO	CONDUCTOR	
35	1.092.905.726	SANCHEZ FALLA SEBASTIAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
36	1.083.011.817	SANTAMARIA SALAZAR MARIA CECILIA	MERCADERISTA / PITALITO	
37	1.083.156.078	SANDOVAL YATE CRISTIAN ENRIQUE	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
38	1.075.213.720	TOVINO ARCE LORENA SOFIA	MERCADERISTA / NEIVA	
39	1.193.138.451	TRUJILLO SOLARTE JUAN ESTEBAN	AUXILIAR DE BODEGA Y LOGISTICA	
40	1.075.223.478	VANEGAS GARZON ANDREY DAYAN	COORDINADOR OPERATIVO	
41	55.172.732	VARGAS SANCHEZ OLGA	ASESOR COMERCIAL TAT	
42	1.075.251.635	YATE GARCIA YESON GABRIEL	CONDUCTOR	
43	12.251.613	YUCO BALLESTEROS ANDRES FABIAN	CONDUCTOR	

FIRMA INSTRUCTOR:

OBSERVACIONES:





ACTIVIDADES DE BIENESTAR – CELEBRACION DE CUMPLEAÑOS

















CONANTIOQUEÑO
Consorcio Antioqueño del Oriente





SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO - 2025

ANEXO 22

ACTA VISITA BODEGA JULIO 2025

ACTA VISITA BODEGA DE ALMACENAMIENTO

En el Huila, en las instalaciones del comercializador CONANTIOQUEÑO bodegas del concesionario al contrato de Concesión No. 657 de 2020, ubicadas en la zona industrial-Palermo. Se realizó la visita de inspección a las bodegas de almacenamiento por SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS interventor del contrato de Concesión No. 657 de 2020 entre el Departamento del Huila y la Fábrica de Licores de Antioquia; los días 03,15 y 23 de julio de 2025, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico del aguardiente marca Doble Anís en todas sus presentaciones así:

Se inspecciono la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano.

ASPECTO A VERIFICAR	CUMPLE /OBSERVACION
Cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como Art. 23. Edificaciones e instalaciones:	Cumple
Localización, diseño y construcción.	Cumple
Instalaciones sanitarias en general están dispuestas en cantidad suficiente.	Cumple
Disposición de Residuos Sólidos.	Cumple
Las paredes, techos, ventanas, puertas, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción.	Cumple
Equipos como escaleras y gato hidráulico están mantenidos conforme a la operación a realizar.	Cumple
Art. 26 Estado de salud y dotación de los manipuladores.	Cumple
Las etiquetas dan cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: "EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD"," PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD", "HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA" y muestran los lotes de producción y los registros sanitarios INVIMA del aguardiente Doble Anís renovados y vigentes	Cumple
Cajas de cartón para todos los productos de la marca aguardiente Doble Anís tradicional y Sin Azúcar.	Cumple

Scanned with CamScanner

COMPONENTE FACTOR TECNICO 7.1.2.1 PROPUESTA	CUMPLE/OBSERVACION
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **tradicional**	Cumple
Ofrecimiento de una nueva presentación en botella de vidrio 1.750 ml para aguardiente Doble Anís **sin azúcar.**	Cumple
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís tradicional**	Cumple
Ofrecimiento de nueva presentación en botella de vidrio con capacidad 330 ml para aguardiente **Doble Anís sin azúcar**	Cumple
Nuevo producto de Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados con su respectiva producción y comercialización	Cumple
Tapas de seguridad	Cumple
Termo encogido: temporada de San Pedro de cada año alusivo a las fiestas tradicionales en cualquiera de sus presentaciones.	Cumple

En constancia de visita firman,

DEISY CAROLINA GONZALEZ LAME
GERENTE ADMINISTRATIVO CONANTIOQUEÑO

SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA SAS

Scanned with CamScanner

ANEXO 23

INV INSUMOS DOBLE ANIS

JULIO 2025

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
40000054	ESENCIA 1 PARA HUILA	-
40000055	ESENCIA 2 PARA HUILA	-
40000056	ESENCIA 3 PARA HUILA	5
60001472	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS TRAD 750 KIT	1,540
60001475	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS	56,560
60001480	ENVASE AGTE DOBLE ANIS 750	-
60001524	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS 30° 1750	868
60001528	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 1750	397
60001575	ENVASE AGTE DOBLE ANIS PET 375	-
60001607	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 375	446,920
60001614	TAPA GUALA 28 MM AGTE SIN AZ DOBLE ANIS	243,942
60001615	CAJA X 12 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 750 KIT	24
60001760	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 375	107,200
60001761	ETIQ ADHESIVA AGTE DOBLEANIS 30° 750	18,940
60001765	ETIQ ADHE AGTESIN AZ DOBLEANIS30°375	240,000
60002050	ETIQ ADHE AGTE SIN AZ DOBLE ANIS 30°750	818
60002134	ETIQ ADH AGTE SIN AZ DOBLEANIS PET375	238
60002437	ETIQ ADH AGTE DOBLE ANIS 30° 330	400
60002438	ETIQ ADH GTE DOBLE ANÍS SIN AZ 30° 330	-
60002449	ENVASE AGTE DOBLE ANIS EMBOSSING 330	63,360
60002459	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS TRAD 1750 KIT	785
60002460	CAJA X 6 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 1750 KIT	180
60002463	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 330	157
60002464	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS SIN AZ 330	176
60002469	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS	14,499
60002472	TAPA 38 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR	-
60002542	ETIQ AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24° 375	243,400
60002543	TAPA 28 MM AGTE DOBLE ANIS SIN AZUCAR 24	227,550
60002544	CAJA X 30 AGTE DOBLE ANIS 24° 375 KIT	7,825
60002573	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ 375 KIT	8,388
60002574	CAJA X 30 DOBLE ANIS TRAD 375 KIT	4,153
60002577	CAJA X 30 DOBLE ANIS SIN AZ PET 375 KIT	424

ANEXO 24

PROGRAMACION PERSONAL FLA LINEA 1

FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

DIRECCIÓN DE ENVASADO Y AÑEJAMIENTO

PROGRAMACIÓN DEL PERSONAL

DEL 28 DE JULIO AL 09 DE AGOSTO

LINEA 1

OPERACIÓN / TÉCNICO	TURNO 1	TURNO 2	TURNO 3
DESPALITAZADORA	Julian Goez	Jorge Pulgarin	David Peña
	Edison Tejada	Deivy Dany Narváez	Cristian Giraldo Castaño
TRIBLOCK	Jessica Nayive Correa	Juan Pablo Bustamante	Eduar David Valencia
ETIQUETADORA	Sandra Elena Echeverri	Marcela Restrepo Montoya	Juan Camilo Barajas
REEMPLAZOS	Yeiner Valoyes	Nancy Suarez Jimenez	Yanet Arango
EMPACADORA, ARMADORA DE CAJAS Y COLOCADORA DE FONDOS	Mauricio Vera Arango	Jorge Esteban Martínez	Carlos Ignacio Alvarez
	Jonathan Ceballos	Jhonatan Soto Cataño	Jader Ochoa
LAMPARA	Yesid Cuervo	John Jaime Cardona	Jovanny Giraldo
PARTICIONES	Wilmar Cardenas	Mónica Marcela Giraldo	Kevin Duque Jaramillo
CERRADO DE CAJAS	Oscar Roncallo	Daniel Rojas Restrepo	Jonny Galeano
OLLA LIMPIEZA DE PRODUCTO	Yeison Restrepo	Cristian Osorio	Yeri Carolina Leznano
REVISION DE ETIQUETA	Sergio Palacio Arbelaez	Miguel Bedoya	Kelly Morales
	Isabel Cristina Vallejo	Veronica Hernandez Alvarez	Every Rengifo Ortíz
TAPAS	Jhon Rodrigo Arboleda	Juan David Tamayo	Juan Carlos Varela
OLLA - LIMPIEZA DE PRODUCTO	Claudia Milley Velasquez	Juan Esteban Arroyave	Alexi Quintana
TOMA DE DATOS			

Scanned with CamScanner

ANEXO 25

CERTIFICADO BUENAS PRACTICAS MANUFACTURA FLA

La salud es de todos

EL DIRECTOR TÉCNICO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS DEL INVIMA

CERTIFICA

Que la empresa **FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA** con NIT 901.436.775-1, ubicada en la Carreraa 50 Nº 12 sur – 149 del municipio de Itagüi (Antioquia), dedicada a la elaboración de Aguardientes, Rones, Vodka, Ginebra Licores, Aperitivos, tiene implementadas y cumple con las **BUENAS PRÁCTICAS DE MANUFACTURA**, de conformidad con lo establecido en la Legislación Sanitaria vigente: Decretos 1686 de 2012 y 162 de 2021.

Según Acta de Visita decertificación en buenas prácticas de manufactura (BPM) a establecimientos que fabriquen, elaboren, hidraten y envasen bebidas alcohólicas con concepto **FAVORABLE**, de fecha 28 de septiembre del 2022, elaborada por el INVIMA.

Certificacion vigente hasta el dia 27 de septiembre de 2026

La presente Certificación pierde su validez por cambio de dirección, actividad económica y de las condiciones sanitarias que sirvieron de soporte para su expedición y podrá ser cancelada por el INVIMA.

ESTA CERTIFICACIÓN ES VÁLIDA ÚNICAMENTE EN SU ORIGINAL

CARLOS ALBERTO ROBLES COCUYAME

4000-046-22
Bogotà D.C, 03/10/2022
ASS-AYC-FM017- V01-28-08-2015

ANEXO 26

ACTA VISITA PLANTA FLA JULIO 2025

ACTA DE VISITA A PLANTA DE PRODUCCION FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA

En Itagüí, Antioquia se reunieron en las instalaciones de la **Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia**, ubicada en la carrera 50 No.12 Sur 149, los señores JHONAIRO MENA OCAMPO como funcionario por la FLA al Contrato No. 0657-2020, NELLY TORO DELGADO como funcionaria designada por la Gobernación del Huila al Contrato No. 0657-2020 y SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA en representación del GRUPO IS COLOMBIA SAS contratista interventor al contrato No. 0657-2020 entre el Departamento del Huila y Fábrica de Licores Alcoholes de Antioquia; los días 30 y 31 de julio de 2025 desde las 7:30 am, con el fin de verificar las actividades del aspecto técnico sobre la producción del aguardiente marca Doble Anís así:

Se inspeccionó la ejecución del contrato principal, vigilando el cumplimiento de las normas aplicables a la producción del aguardiente Decreto 1686 de 2012 del Ministerio de Salud y de la Protección Social, reglamento técnico sobre los requisitos sanitarios que se deben cumplir para la fabricación, elaboración, hidratación, envase y almacenamiento, distribución, transporte y comercialización expendio, exportación e importación de bebidas alcohólicas dedicadas al consumo humano. La FLA como fabricante cuenta con certificado en Buenas Prácticas de Manufactura-BPM vigente hasta 27 de septiembre de 2026 por el INVIMA; de igual manera los registros sanitarios INVIMA para las referencias del aguardiente Doble Anís se encuentran vigentes y para la referencia Doble Anís Sin Azúcar 30 grados se encuentra vigente en trámite de renovación.
En los recorridos diurnos en instalaciones de la FLA se evidenció el cumplimiento de Buenas Prácticas de Manufactura en aspectos como: Edificaciones e instalaciones, localización, diseño y construcción, el abastecimiento de agua potable para el proceso, la disposición de residuos sólidos y líquidos.
Las instalaciones sanitarias están dispuestas en cantidad suficiente para los operarios. En lo concerniente a los pisos, paredes, techos, ventanas, puertas, escaleras, iluminación, ventilación, cumple con los requisitos de diseño y construcción. Las áreas de preparación del aguardiente están separadas de las áreas de envasado. Todas las operaciones evitan la contaminación del aguardiente marca Doble Anís.

El control de plagas (cebos) se evidenciaron en zonas comunes. Para el aseguramiento y control de calidad los protocolos están definidos por la FLA y como responsable del sistema de aseguramiento de calidad está a cargo del señor Juan Luis de la Cruz Correa Taborda.

Todos los equipos y utensilios están diseñados y mantenidos conforme a las operaciones a realizar, dando cumplimiento al Decreto 1686 de 2012 y de acuerdo a lo exigido en el contrato principal No. 657 de 2020 numeral *3.22 "Proveer los equipos, materiales y personal necesario para la ejecución de este contrato, en las condiciones previstas en el mismo y en los demás documentos que forman parte del mismo"*. El estado de salud, la adopción de prácticas higiénicas y la dotación de los manipuladores se evidenció, en zona de envasado

se tomó publicación a la programación de personal para línea 1 para el periodo 28 de julio al 09 de agosto de 2025. Se observó el lavado de envases en vidrio con el mismo licor utilizado en la producción durante los recorridos y los lotes verificados en línea 1 corresponden a (300725 y 310725) en material de vidrio por 375 ml con logotipo del Departamento del Huila (búho).

En cuanto a las etiquetas utilizadas se dio cumplimiento a lo exigido en el Decreto 1686 de 2012 Art. 50 Numerales 1,2 y 3 Leyendas obligatorias en las etiquetas: “EL EXCESO DE ALCOHOL ES PERJUDICIAL PARA LA SALUD”,” PROHIBASE EL EXPENDIO DE BEBIDAS EMBRIAGANTES A MENORES DE EDAD”, “HIDRATADO O ENVASADO EN COLOMBIA”.

Para las tapas gualas BY- INYECCION especiales para el Departamento se mencionan por color de acuerdo a la referencia: color verde para aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados. La interventoría verificó en área de envasado durante la visita, la fecha de producción de la tapa color azul AGUARD**225**TE (elaboradas el segundo trimestre año 2025). En cuanto a la marcación del lote en tapa y cuerpo de las botellas, se realizó con impresión laser con el fin de minimizar riesgos de adulteracion y ejercer mayor control, los lotes verificados corresponden a (300725 y 310725). En los materiales citados como botellas, tapas, etiquetas y carton se encontraron los diseños aprobados por el Departamento del Huila sin encontrar rechazo por especificaciones de calidad. Se verifico que la FLA suministra y mantiene equipos y maquinaria con las características exigidas en los pliegos de condiciones. En línea 1 de envasado, todas las bandas transportadoras desde la conducción de botellas vacías hasta las bandas transportadoras en área de almacenamiento (bodega del operador logístico SUPPLA) funcionan satisfactoriamente. Para equipos y maquinaria de lavado, tapado, etiquetado, fechado, armado de cajas y embaladora del producto terminado, están en buenas condiciones de operatividad para la ejecución del contrato principal al igual que los montacargas que continuamente trasladan materiales en área de envasado. Se verificó el control de calidad con concepto Conforme y lote, permitiendo su trazabilidad a los diferentes materiales empleados para la producción del Aguardiente Doble Anís y el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato Principal.

- Envases en vidrio del proveedor PELDAR.
- Tapas del proveedor GUALA CLOSURES GROUP.
- Etiquetas del proveedor VIAPPIANI.
- Cajas en cartón proveedor EMPACOR.

En área de preparación durante los recorridos los días 30 y 31 de julio 2025 se observó tanques de almacenamiento marcados con producto Aguardiente Doble Anís con reposo mayor a 12 horas antes de ser envasados, específicamente para el aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados en tanque 7S, Doble Anís sin azúcar 30 grados en tanque 10V y Doble Anís Tradicional 30 grados en tanque 11 A.

Se verificó el cumplimiento de normas técnicas aplicables acorde al Contrato No. 0657 de 2020 y exigidas en el Pliego por citar algunas materias primas como Agua suavizada y desodorizada entre algunos parámetros la Dureza <=5,0 ppm; Cloro libre <= 0,3 ppm. La NTC 620 para verificación del Alcohol etílico exige mínimo de 96 grados alcohólicos para el

alcohol extra neutro almacenado en tanques área de preparación debidamente marcado. La NTC 411 Bebidas alcohólicas Anís o Anisado exige mínimo 29 y máximo 31 grados alcohólicos producto envasado.

En cuanto a la materia prima esencias de Anís utilizadas en las preparaciones fueron aprobadas por el funcionario designado por la Gobernación del Huila Ingeniera Nelly Toro Delgado quien realizó las preparaciones del aguardiente Doble Anís siguiendo los protocolos de calidad establecidos por la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia; se verifico en las referencias que se citan el proveedor **Lucta Grancolombiana S.A.**

Esencia Huila 1 89736 A - Lote 325546 fecha fabricación: 08/04/2025 y consumo preferente: 08/04/2026.
Esencia Huila 2 89735 A - Lote 324794 fecha fabricación: 03/04/2025 y consumo preferente: 03/04/2026.
Esencia Huila 3 89734 A - Lote 325374 fecha fabricación: 05/04/2025 y consumo preferente: 05/04/2026.

Para garantizar la calidad del producto se utilizó en el proceso de producción:
Cincuenta y un (51) placas filtrantes en el filtro prensa de la línea de envasado 1.
Se realizó la inspección y el control de calidad de las obligaciones bajo las cuales se produjo el aguardiente Doble Anís en las diferentes referencias, para características inmodificables como Graduación Alcoholimétrica de 24 grados, Alcohol extra neutro de 96° grados alcoholímetros, Agua desodorizada suavizada con reporte CONFORME del área de Calidad de la FLA para los lotes envasados durante el mes julio de 2025. Los reportes del producto en área de preparación y envasado fueron aprobados y supervisados por la funcionaria designados por la Gobernación del Huila y la interventoría cumpliendo con condiciones técnicas de producción, calidad exigida y normas técnicas aplicables para la naturaleza del contrato y no se encontró rechazo.

Conforme al compromiso adquirido entre las partes Gobernación del Huila, FLA e Interventoría se realizó en el laboratorio de análisis FLA, dos pruebas organolépticas al producto envasado Aguardiente Doble Anís sin Azúcar 24 grados 375ml, con el lote o marcación: primer reglón 300725 y segundo reglón 1230M1 y un segundo lote primer reglón 310725 y segundo reglón 1024M1. De igual manera en área de preparación se realizó una prueba organoléptica a una muestra identificada como Doble Anís sin Azúcar 24 grados y lote 004, la muestra fue tomada por el operario Luis Mar el 31 de julio de 2025 a las 08:40. Los asistentes reportan CONFORME a características organolépticas manteniendo los actuales estándares de calidad aprobados y supervisados por el DEPARTAMENTO y la Interventoría del contrato, el acta que documenta lo mencionado se anexa a la presente acta. Como actividad de seguimiento y control a los análisis de laboratorio se gestionó por parte de la interventoría con el laboratorio de análisis TECNIMICRO de la ciudad de Medellín, un muestreo para las características inmodificables: Agua suavizada y desodorizada reporte FQM590934, Alcohol extra neutro 96 grados con reporte FQM590933 y producto terminado Aguardiente Doble Anís sin azúcar 24 grados 375ml reporte FQM590952, para el muestreo se contó con el acompañamiento de personal del área de Aseguramiento de la calidad de la FLA; en todos los reportes fisicoquímicos no se encontró rechazo desde el punto de vista fisicoquímico.

A continuación, producción diaria del mes julio de 2025 del Aguardiente Doble Anís.

JULIO 2025	Doble Anís Sin Azúcar 375 ml 24 GRADOS
30	145.050
31	196.800
TOTAL	341.850

En constancia de lo expuesto en la presente acta se verificó el cumplimiento de los cronogramas, y se evidenció el porcentaje de avance del 100% para la producción mes julio de 2025.

JHONAIRO MENA OCAMPO
FUNCIONARIO DESIGNADO FLA
AL CONTRATO 0657-2020

SANDRA L. MANCHOLA CADENA
GRUPO IS COLOMBIA
INTERVENTORIA

NELLY TORO DELGADO
FUNCIONARIA GOBERNACION HUILA
CONTRATO 0657-2020

ANEXO 27

REPORTE FQM590952

AGTE DOBLE ANIS

SIN AZUCAR 24°

JULIO 2025

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM590952

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	AGUARDIENTE DOBLE ANIS SIN AZÚCAR 24% VOL 375mL		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de muestra: 202-07-31 ; Hora de muestreo: 07:50 ; Sitio de toma de muestra: Producción ; Temperatura de toma de muestra: ambiente ; Lote arriba: 310725 Lote abajo: 0823M1		
Fecha de Recepción / Reception Date	2025-07-31	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	5,6°C
Cantidad / Amount	2 UN	**Peso / Weight**	375 mL
Contenedor / Container	Frasco de Vidrio		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Líquido translúcido, homogéneo, libre de partículas extrañas / Translucent, homogeneous liquid, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Característico/Characteristic		
Color / Color	Incoloro/Colorless		
Sede de análisis / Analysis center	Medellín		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico a 20ºC %v/v/Alcoholic grade at 20°C %v/v	2025-08-08	mL/100mL	24,03	24,0 - 24,4	IN-GS-3.024 V9 basado en AOAC 942.06 Ed. 21 de 2019

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia y/o si aplican una o más normas de comparación. Ver descripción en ítem de conclusión. / and/or if one or more standards of comparison apply. See description in conclusion item.
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 ISO/IEC 17025:2017
(ICA) Pruebas incluidas dentro del alcance del registro ICA LB0000412022 vigencia 24 de Julio de 2032/ Tests included within the scope of ICA registration LB0000412022 effective July 24, 2032
(+)Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
(±) Incertidumbre expandida que acompaña el valor reportado con un factor de cobertura de k=2, para un intervalo de confianza del 95%./ The stated measurement uncertainty is the expanded uncertainty, which was calculated with a coverage factor of k = 2 and a confidence level of 95%.
Análisis no acreditados: Los análisis no acreditados son aquellos que no presentan el asterisco al final del nombre del método / **Non-accredited analyses**: Non-accredited analyses are those that do not have an asterisk at the end of the method name.

Aplicación de regla de decisión / Decision rule application:
Para ensayos acreditados / For accredited tests:
• **Cumple**: "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% (K=2), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio no supera el límite de aceptación, con un riesgo específico de aceptación falsa de hasta 2,5%". / **Meets**: "Taking into account the indications set out in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% (K=2), the measurement result plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work does not exceed the acceptance limit, with a specific risk of false acceptance of up to 2.5%."
• **No Cumple**: "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% (K=2), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio supera el límite de aceptación, con un riesgo específico de rechazo falso de hasta 2,5%". / **Not Compliant**: "Taking into account the indications established in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% (K=2), the result of the measurement plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work exceeds the acceptance limit, with a specific risk of false rejection of up to 2.5%"
• **No Concluyente**: "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% (K=2), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio, imposibilita declarar conformidad. Sin embargo, una parte de los intervalos de incertidumbre de medición expandida sobre uno o más valores pudieron superar o estar dentro de los límites de tolerancia; con un riesgo de aceptación o rechazo falso de hasta el 50%". / **Non-Conclusive**: "Taking into account the indications established in ISO/IEC Guide 98-

4:2012, with a confidence factor of 95% (K=2), the result of the measurement plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work makes it impossible to declare conformity. However, a part of the expanded measurement uncertainty intervals on one or more values could exceed or be within the tolerance limits; with a risk of false acceptance or rejection of up to 50%".

NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

"Conclusión: La muestra recibida y analizada en el laboratorio, cumple con los parámetros evaluados, según especificaciones establecidas por el cliente.
Conclusion: The sample received and analyzed in the laboratory, meets with the parameters evaluated, according to specifications established by the client."

Fecha de Impresión/Printing date: viernes, 8 de agosto de 2025

J.O.J
Jonathan Olaya Jaramillo
Tecnólogo Químico TQ-02429
Coordinador
Fecha/Date: 2025-08-08

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Mérieux NutriSciences Colombia S.A.S/ This report can't be reproduced in whole or in part without Mérieux NutriSciences Colombia S.A.S authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

ANEXO 28

REPORTE FQM590933

ALCOHOL EXTRA NEUTRO 96°

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM590933

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	ALCOHOL EXTRANEUTRO 96% TANQUE # 1 - ÁREA PREPARACIÓN		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de muestra: 202-07-31 ; Hora de muestreo: 07:50 ; Sitio de toma de muestra: Producción ; Temperatura de toma de muestra: ambiente		
Fecha de Recepción / Reception Date	2025-07-31	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	5,6°C
Cantidad / Amount	1 UN	**Peso / Weight**	500 mL
Contenedor / Container	Frasco plástico con tapa/Plastic jar with lid		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Líquido homogéneo, libre de partículas extrañas / Homogeneous liquid, free of foreign particles.		
Olor / Smell	Característico/Characteristic		
Color / Color	Incoloro/Colorless		
Sede de análisis / Analysis center	Medellín		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Grado Alcohólico/Alcoholic grade	2025-08-05	mL/100mL	96,31	Mínimo 96	IN-GS-3.570 V1 2018-10-22

(**) Según Norma / According to Standard: Sin Norma de Referencia y/o si aplican una o más normas de comparación. Ver descripción en ítem de conclusión. / and/or if one or more standards of comparison apply. See description in conclusion item.
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 ISO/IEC 17025:2017
(ICA) Pruebas incluidas dentro del alcance del registro ICA LB0000412022 vigencia 24 de Julio de 2032/ Tests included within the scope of ICA registration LB0000412022 effective July 24, 2032
(+)Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
(±) Incertidumbre expandida que acompaña el valor reportado con un factor de cobertura de k=2, para un intervalo de confianza del 95%./ The stated measurement uncertainty is the expanded uncertainty, which was calculated with a coverage factor of k = 2 and a confidence level of 95%.
Análisis no acreditados: Los análisis no acreditados son aquellos que no presentan el asterisco al final del nombre del método / **Non-accredited analyses**: Non-accredited analyses are those that do not have an asterisk at the end of the method name.

Aplicación de regla de decisión / Decision rule application:
Para ensayos acreditados / For accredited tests:
• **Cumple**: "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% (K=2), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio no supera el límite de aceptación, con un riesgo específico de aceptación falsa de hasta 2,5%". / **Meets**: "Taking into account the indications set out in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% (K=2), the measurement result plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work does not exceed the acceptance limit, with a specific risk of false acceptance of up to 2.5%."
• **No Cumple**: "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% (K=2), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio supera el límite de aceptación, con un riesgo específico de rechazo falso de hasta 2,5%". / **Not Compliant**: "Taking into account the indications established in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% (K=2), the result of the measurement plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work exceeds the acceptance limit, with a specific risk of false rejection of up to 2.5%"
• **No Concluyente**: "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% (K=2), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio, imposibilita declarar conformidad. Sin embargo, una parte de los intervalos de incertidumbre de medición expandida sobre uno o más valores pudieron superar o estar dentro de los límites de tolerancia; con un riesgo de aceptación o rechazo falso de hasta el 50%". / **Non-Conclusive**: "Taking into account the indications established in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% (K=2), the result of the measurement plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work

Mérieux NutriSciences Colombia S.A.S
Carrera 42 # 10 -37 Medellín
Carrera 10 # 3 - 55 Chia
www.merieuxnutrisciences.com/co

makes it impossible to declare conformity. However, a part of the expanded measurement uncertainty intervals on one or more values could exceed or be within the tolerance limits; with a risk of false acceptance or rejection of up to 50%".

NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

"Conclusión: La muestra recibida y analizada en el laboratorio, cumple con los parámetros evaluados, según especificaciones establecidas por el cliente.
Conclusion: The sample received and analyzed in the laboratory, meets with the parameters evaluated, according to specifications established by the client."

Fecha de Impresión/Printing date: martes, 5 de agosto de 2025

J.O.J
Jonathan Olaya Jaramillo
Tecnólogo Químico TQ-02429
Coordinador
Fecha/Date: 2025-08-05

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report
Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Mérieux NutriSciences Colombia S.A.S/ This report can't be reproduced in whole or in part without Mérieux NutriSciences Colombia S.A.S authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT

ANEXO 29

REPORTE FQM590934

AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA

REPORTE DE ANÁLISIS / ANALYSIS REPORT
Muestra/Sample #: FQM590934

Empresa / Company +	GRUPO IS COLOMBIA S.A.S.	**Telef/Phone +**	(1)5330164
Sede / Headquarters +	FABRICA DE LICORES DE ANTIOQUIA	CARRERA 50 # 12 SUR - AUTO SUR	
Producto / Product +	AGUA SUAVIZADA Y DESODORIZADA TANQUE ÁREA DE PREPARACIÓN		
Muestra / Sample +	Fecha de toma de muestra: 202-07-31 ; Hora de muestreo: 07:50 ; Sitio de toma de muestra: Producción ; Temperatura de toma de muestra: ambiente		
Fecha de Recepción / Reception Date	2025-07-31	**Temp. Recepción / Temp. Reception**	5,6°C
Cantidad / Amount	1 UN	**Peso / Weight**	1000 mL
Contenedor / Container	Frasco plástico con tapa/Plastic jar with lid		
Enviado por / Send by +	SANDRA LILIANA MANCHOLA CADENA		
Aspecto / Aspect	Liquido homogéneo, sin presencia de partículas extrañas. / Homogeneous liquid, without the presence of foreign particles		
Olor / Smell	Inoloro/Odorless		
Color / Color	Incoloro/Colorless		
Sede de análisis / Analysis center	Medellín		

Resultados / Results

Análisis FísicoQuímico Physicochemical Analysis	Fecha Date	Unidad Unit	Resultado Result	Especificaciones Specifications**	Método Method
Cloro Residual / Residual Chlorine	2025-08-06	mg/L	0,18 In-situ	sin especificar	Standard Methods for the examination of water and wastewater 4500-CL G, Ed 23 2017
Cloro total/Total chlorine	2025-08-06	mg/L	0,22 In-situ	sin especificar	Standard methods for the examination of water and wastewater. 22st Edition 2012. 4500 Cl- G
Dureza total/Total hardness	2025-08-06	mg/L	0,0	Menor o igual 5,0 ppm	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 2340C
pH (Directo 20°C)/pH (Direct 20°C)	2025-08-06	Unidades de pH	8,34	sin especificar	Standard Methods for the Examination of Water and Wastewater, Ed 23, 4500H+

(**) Según Norma / According to Standard: Resolución 2115 de 2007 y/o si aplican una o más normas de comparación. Ver descripción en ítem de conclusión. / and/or if one or more standards of comparison apply. See description in conclusion item.
(*) Métodos acreditados/Methods Accredited: ONAC, Certificado/Certificate: 10-LAB-053 ISO/IEC 17025:2017
(ICA) Pruebas incluidas dentro del alcance del registro ICA LB0000412022 vigencia 24 de Julio de 2032/ Tests included within the scope of ICA registration LB0000412022 effective July 24, 2032
(+)Información suministrada por el cliente / Information supplied by the customer
(±) Incertidumbre expandida que acompaña el valor reportado con un factor de cobertura de k=2, para un intervalo de confianza del 95%./ The stated measurement uncertainty is the expanded uncertainty, which was calculated with a coverage factor of k = 2 and a confidence level of 95%.
Análisis no acreditados: Los análisis no acreditados son aquellos que no presentan el asterisco al final del nombre del método / **Non-accredited analyses**: Non-accredited analyses are those that do not have an asterisk at the end of the method name.

Aplicación de regla de decisión / Decision rule application:
Para ensayos acreditados / For accredited tests:
• **Cumple**: "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% (K=2), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio no supera el límite de aceptación, con un riesgo específico de aceptación falsa de hasta 2,5%". / **Meets**: "Taking into account the indications set out in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95%

Mérieux NutriSciences Colombia S.A.S
Carrera 42 # 10 -37 Medellín
Carrera 10 # 3 - 55 Chia
www.merieuxnutrisciences.com/co

(K=2), the measurement result plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work does not exceed the acceptance limit, with a specific risk of false acceptance of up to 2.5%."

• **No Cumple**: "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% (K=2), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio supera el límite de aceptación, con un riesgo específico de rechazo falso de hasta 2,5%". / **Not Compliant**: "Taking into account the indications established in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% (K=2), the result of the measurement plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work exceeds the acceptance limit, with a specific risk of false rejection of up to 2.5%"

• **No Concluyente**: "Teniendo en cuenta las indicaciones establecidas en la Guía ISO 98-4:2012, con un factor de confianza del 95% (K=2), el resultado de la medida más la incertidumbre expandida del método del trabajo del laboratorio, imposibilita declarar conformidad. Sin embargo, una parte de los intervalos de incertidumbre de medición expandida sobre uno o más valores pudieron superar o estar dentro de los límites de tolerancia; con un riesgo de aceptación o rechazo falso de hasta el 50%". / **Non-Conclusive**: "Taking into account the indications established in ISO/IEC Guide 98-4:2012, with a confidence factor of 95% (K=2), the result of the measurement plus the expanded uncertainty of the method of the laboratory's work makes it impossible to declare conformity. However, a part of the expanded measurement uncertainty intervals on one or more values could exceed or be within the tolerance limits; with a risk of false acceptance or rejection of up to 50%".

NOTA: Este resultado corresponde, exclusivamente a la muestra recibida y analizada en el laboratorio./This result correspond only to the sample received and analyzed by the laboratory.

Conclusión / Conclusion

"Conclusión: La muestra recibida y analizada en el laboratorio, cumple con los parámetros evaluados, según especificaciones establecidas por el cliente.
Conclusion: The sample received and analyzed in the laboratory, meets with the parameters evaluated, according to specifications established by the client."

Fecha de Impresión/Printing date: miércoles, 6 de agosto de 2025

J.O.J
Jonathan Olaya Jaramillo
Tecnólogo Químico TQ-02429
Coordinador
Fecha/Date: 2025-08-06

Informe firmado digitalmente / Digitally signed report

Este informe no puede ser reproducido total ni parcialmente sin autorización de Mérieux NutriSciences Colombia S.A.S/ This report can't be reproduced in whole or in part without Mérieux NutriSciences Colombia S.A.S authorization.

FIN DEL INFORME / END OF REPORT